

Montevideo, Miércoles 28 de Julio de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21282

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 249/982.— Se autoriza al Banco Central del Uruguay a emitir títulos denominados Bonos del Tesoro - Tasa de Interés Variable- Tercera Serie.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de julio de 1982.

Visto: la conveniencia de emitir una nueva serie de Bonos del Tesoro.

Resultando: que es oportuno, asimismo, declarar cerrada la emisión de Bonos del Tesoro - Tasas de Interés - Variable Primera Serie.

Considerando: lo dispuesto por las leyes 14.268, de 20 de setiembre de 1974 y 14.814, de 29 de agosto de 1978.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se autoriza al Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir hasta la suma de U$S 50:000.000.00 (cincuenta millones de dólares estadounidenses) en títulos denominados Bonos del Tesoro - Tasa de Interés Variable- Tercera Serie, a 10 (diez) años de plazo, que se dividirán en los siguientes Bonos definitivos:

	U$S
De U$S 5.000.00 cada uno 2.000 títulos	10:000.000.00
De U$S 1.000.00 cada uno 30.000 títulos	30:000.000.00
De U$S 500.00 cada uno 20.000 títulos	10:000.000.00
	50:000.000.00

Estos Bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 2º Fíjase el 1º de agosto de 1982, como fecha de emisión de la Deuda Pública citada en el artículo anterior.

Art. 3º El tipo de interés que devengarán los Bonos será fijado en 2% (dos por ciento) anual por encima de la tasa LIBOR para depósitos a 180 (ciento ochenta) días de plazo, vigente a las 11 (once) horas, hora local de Londres, dos días hábiles (de Londres) antes del comienzo de cada período de renta.

Los servicios de renta se abonarán semestralmente a partir del 1º de febrero y 1º de agosto de cada año. El primer vencimiento tendrá lugar el 1º de febrero de 1983 y comprenderá el período transcurrido entre la fecha de emisión y el 31 de enero de 1983.

Art. 4º Los Bonos que se emitan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º podrán ser colocados por el Banco Central del Uruguay mediante licitación o por colocación directa.

En los casos que se utilice el procedimiento de la licitación, el Banco Central del Uruguay reglamentará la operativa a seguir, debiendo ajustarse a las siguiente normas:

a) Las adjudicaciones que se otorguen se harán a quienes ofrezcan las condiciones más convenientes.
b) En caso de ofertas equivalentes se prorratearán hasta la suma que se decida aceptar.
c) Todas las ofertas podrán ser rechazadas si no satisfacen las condiciones mínimas que el Banco Central del Uruguay estime.

Los fondos así obtenidos podrán ser aplicados a la reducción de los montos circulantes de las series vigentes, que el Banco Central del Uruguay adquiere o hubiere adquirido en operaciones de Mercado Abierto, sin alterar las condiciones reglamentarias de cada una de ellas.

Art. 5º La amortización se efectuará sobre cada Bono en 5 (cinco) cuotas anuales vencidas, iguales y consecutivas. El primer servicio tendrá lugar el 1º de agosto de 1988.

Art. 6º Los servicios de interés y de rescate, así como las comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración de los Bonos del Tesoro se realizarán a través del Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

Art. 7º Se autoriza al Banco Central del Uruguay a fijar y pagar una comisión de colocación de hasta el 0.50 % (un medio por ciento) sobre el valor nominal de los Bonos.

Art. 8º El Banco Central del Uruguay establecerá la fecha en que estos Bonos podrán cotizarse en la Bolsa de Valores de Montevideo.

Art. 9º El Banco Central del Uruguay podrá participar en el Mercado Secundario que pueda originarse con los Bonos de esta Serie, comprando o vendiendo.

Art. 10 La tenencia de los Bonos del Tesoro cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización de Bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo, salvo en lo que se refiere al Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio. Su salida del país, así como su reingreso es absolutamente libre.

Art. 11 Mientras dure la impresión de las láminas el Banco Central del Uruguay podrá extender certificados representativos de Bonos, que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 12 Los gastos de impresión de valores, transferencias, comisiones, propaganda, planillas, libros y toda erogación necesaria para la administración de esta Serie, serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.

Art. 13 Declárase cerrada la emisión de Bonos del Tesoro - Tasa de Interés Variable- Primera Serie, autorizada por decreto 496/981, cancelando el saldo pendiente de emisión.

Art. 14 Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— VALENTIN ARISMENDI.

LEYES NUMERADAS: AÑO 1982 - 1.er SEMESTRE

Nº de ley	Fecha	Ministerios	Enunciación del asunto	Fecha de aparición en "Diario Oficial"
			ENERO	
15.240	7	Interior	Se modifican disposiciones de la Ley Orgánica Policial	15 de enero
15.241	7	Economía y Finanzas	Se fija el monto máximo de inversiones para el Ejercicio 1982	15 " "
15.242	8	Industria y Energía	Se aprueba el Código de Minería	16 " febrero
15.243	26	Interior	Se declara feriado no laborable para el departamento de Tacuarembó el día 27 de enero de 1982, con motivo de conmemorarse el sesquicentenario de la fundación de la ciudad	9 " "
15.244	27	Trabajo y Seguridad Social	Se autoriza al Poder Ejecutivo a proceder a la denuncia del Convenio Internacional del Trabajo Nº 89, relativo al trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria	12 " "
			FEBRERO	
15.245	5	Defensa Nacional	Se autoriza la salida del país de una Compañía de Desfile para participar en los festejos del Sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina	17 " "
			MARZO	
15.246	5	Economía y Finanzas	Se aprueba en todos sus términos el Contrato y sus Anexos suscritos por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) .	15 de abril
15.247	11	Relaciones Exteriores	Se aprueban las notas intercambiadas entre el Gobierno de la República y el Director General de la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO).	16 " marzo
15.248	11	Defensa Nacional	Se autoriza la salida del país de un Agrupamiento de Transporte del Ejército Nacional para integrar la Fuerza Multinacional de Paz (MFO) que actuará en Sinaí	16 " "
Ley Fundamental Nº 1	17	Poder Ejecutivo	Se admite la inscripción en el Registro Cívico Nacional de ciudadanos que cumplan 18 años de edad al 31 de diciembre	25 " "
15.249	26	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Convenio entre nuestro país y la República de Chile sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales	13 " abril
15.250	26	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Convenio entre nuestro país y la República de Chile sobre Restitución Internacional de Menores	13 " "
15.251	26	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Convenio entre nuestro país y la República de Chile sobre Igualdad de Trato Procesal y Exhortos	30 de abril
15.252	26	Educación y Cultura	Se denomina "Represa 9 de febrero de 1973" al complejo hidroeléctrico construido en el curso del Río Negro, Paso del Palmar	13 " "
15.253	26	Economía y Finanzas	Se autoriza al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas para conmemorar la puesta en marcha del complejo hidroeléctrico ubicado en el Paso del Palmar, denominado "Represa 9 de febrero de 1973"	13 " "
15.254	26	Educación y Cultura	Se denomina "Pueblo Coronel Lorenzo Latorre" al conglomerado urbano formado en 1973, como consecuencia de la construcción de la Represa en Paso del Palmar	13 " "

Nº de ley	Fecha	Ministerios	Enunciación del asunto	Fecha de aparición en "Diario Oficial"
			MARZO	
15.255	26	Educación y Cultura	Se designa "Agustín Ferreiro" la Escuela Nº 40 Granja de Ejido, departamento de Artigas	13 de abril
15.256	26	Educación y Cultura	Se designa "Ansina" la Escuela Nº 56 Rural de Cuchilla de Cuadra, departamento de Durazno	15 " "
			ABRIL	
15.257	2	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Joaquín Suárez" la Escuela Nº 110 del departamento de Canelones .	21 de abril
15.258	22	Transporte y Obras Públicas	Se adecuan las multas por violación a disposiciones vigentes en materia de transporte	5 " mayo
15.259	21	Interior	Se establece que en los casos de contrabando de hacienda no será aplicable el artículo 268 de la ley 13.318	28 " abril
15.260	22	Consejo de Ministros	Se dispone que la intervención a Cantegril Internacional S. A. y Compañía Americana de Tierras S. A. finalizará una vez cumplido su cometido .	29 " "
15.261	22	Relaciones Exteriores	Se designa "Horacio Quiroga" la península ubicada en un predio de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto	11 " mayo
15.262	23	Relaciones Exteriores	Se aprueba el Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) y su Acuerdo Operativo, así como sus Anexos	20 " "
15.263	23	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Edificio Juan Donagaray" la obra destinada a albergar los institutos que están siendo construidos con fondos provenientes de un legado	29 " abril
15.264	23	Salud Pública	Se transfiere un inmueble al dominio de la Intendencia Municipal de Artigas	10 " mayo
15.265	23	Consejo de Ministros	Se suprime la Dirección Nacional de la Función Pública dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión	11 " "
15.266	23	Trabajo y Seguridad Social	Se afecta un inmueble del Fondo de la Seguridad Social a la Intendencia Municipal de Cerro Largo	5 " "
15.267	30	Agricultura y Pesca	Se modifican disposiciones referentes a las multas establecidas por infracciones al régimen de Inscripción de Existencias de Animales y de Utilización de Guías de Propiedad y Tránsito	11 " "
15.268	30	Educación y Cultura	Se designa "Maestro Mario A. López Thode" al Instituto de Formación Docente de Mercedes, departamento de Soriano	11 " "
15.269	30	Educación y Cultura	Se designa "Manuel Rosé" al Liceo de la ciudad de Las Piedras en el departamento de Canelones ...	11 " "
15.270	30	Industria y Energía	Se sustituye el artículo 7º de la ley 14.142, sobre funcionamiento o venta de la Compañía del Gas.	10 " "
15.271	30	Justicia	Se aprueba el Convenio de Cooperación Jurídica entre Uruguay y Argentina	7 " "
			MAYO	
15.272	4	Salud Pública	Se declara obligatoria la administración a la población de determinadas vacunas	11 de mayo
15.273	6	Relaciones Exteriores	Se aprueban los estatutos de la Sociedad Internacional de Fotogrametría	25 " "
15.274	6	Educación y Cultura	Se designa "República Argentina" a Escuela Nº 31 de Trinidad, departamento de Flores	18 " "
15.275	6	Educación y Cultura	Se designa "Fernando Pérez Veiga" el puente sobre la Laguna José Ignacio, en Ruta 10	18 " "
15.276	10	Trabajo y Seguridad Social	Se desafecta un inmueble del Fondo de Seguridad Social *afectándolo* a la Administración Municipal de Artigas	19 " "

Nº de ley	Fecha	Ministerios	Enunciación del asunto	Fecha de aparición en "Diario Oficial"
			MAYO	
15.277	12	Educación y Cultura	Se declara feriado no laborable para la localidad de Solís de Mataojo, el 18 de mayo de 1982, con motivo de conmemorarse el nacimiento de Eduardo Fabini	24 de mayo
15.278	14	Interior	Se desafecta un inmueble del patrimonio de la Intendencia Municipal de Soriano, afectándolo al Estado con destino al Ministerio del Interior ...	26 " "
15.279	14	Interior	Se desafecta un inmueble del patrimonio del Ministerio del Interior, afectándolo a la Intendencia Municipal de San José	26 " "
15.280	14	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Profesor Santos Rabaquino Pacini" al Liceo de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones	24 " "
15.281	26	Salud Pública	Se transforma en Servicios los Institutos de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José L. Scosería" y de Endocrinología "Profesor Juan C. Mussio Fournier" respectivamente	2 " junio
15.282	28	Trabajo y Seguridad Social	Se derogan las contribuciones al Fondo de Retiro para las Jubilaciones Bancarias, creado por la ley 12.132	9 " "
			JUNIO	
15.283	1	Interior	Se eleva a la categoría de ciudad al balneario Salinas, ubicado en el departamento de Canelones ..	14 de junio
15.284	1	Justicia	Se establece la representación judicial de los abogados respecto a sus patrocinados	14 " "
15.285	4	Interior	Se declara feriado no laborable para el departamento de Canelones el 10 de junio de 1982, con motivo de conmemorarse el bicentenario de la fundación de la ciudad de Canelones	10 " "
15.286	14	Trabajo y Seguridad Social	Se modifica el artículo 23 de la ley 14.411, referente a exoneraciones de aportes sociales para la industria de la construcción	21 " "
15.287	28	Agricultura y Pesca	Se dispone que la Comisión Liquidadora creada por ley 15.105, tendrá la facultad de liquidar administrativamente el patrimonio del Frigorífico Sudamericano	28 " "
15.288	14	Agricultura y Pesca	Se faculta a la Dirección General de Servicios Veterinarios a eximir de las balneaciones precaucionales a las haciendas bovinas aparentemente no infestadas	21 " "
15.289	14	Justicia	Se crea una figura penal que proteja los derechos de los productores de fonogramas frente a la reproducción no autorizada	22 " "
15.290	14	Educación y Cultura	Se declara el 5 de setiembre "Día de la Lealtad Artiguista" con carácter de conmemoración cívica y homenaje a Ansina	21 " "
15.291	15	Relaciones Exteriores	Se aprueban los Acuerdos sobre Servicios Aéreos entre la República Oriental del Uruguay y los Reinos de Dinamarca, Noruega y Suecia	23 " "
15.292	23	Defensa Nacional	Se modifican artículos de la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea	25 " "
15.293	23	Educación y Cultura	Se designa con el nombre de "Bernardina Fragoso de Rivera" al Liceo Nº 33 de la ciudad de Montevideo	25 " "
15.294	23	Economía y Finanzas	Se introducen modificaciones al Código Tributario.	28 " "
15.295	30	Relaciones Exteriores	Se fija plazo para iniciar en forma legal los trámites correspondientes para acreditar la calidad de poseedores de inmuebles afectados por las obras de Salto Grande	6 " julio
15.296	30	Justicia	Se modifica el artículo 70 del Código del Proceso Penal	6 " "

Además, señor Presidente, este Proyecto recoge una importante disposición por la cual se crea la responsabilidad para con su partido de los hombres que detenten cargos públicos y políticos. También se establece —casi sin decirlo, pero surge a través de las medidas que se adoptan en la Ley— que esos cargos no pertenecen a las personas, sino al partido del que provienen, lo que es muy importante.

Tuve la suerte de ser co-autor de un Proyecto de Ley de Estatuto de los Partidos Políticos que durmió durante años en esta Casa, en ocasión de actuar Parlamentos anteriores. En la Exposición de Motivos de ese Proyecto de Ley recordaba una anécdota de don Domingo Arena en la Convención del Partido Colorado, que con mucho acierto sostenía que en una época de la historia de la humanidad los gobernantes creían ser elegidos por voluntad de Dios hasta que, mucho tiempo después, se consideró que el pueblo era el supremo elector. Y así, con la democracia los políticos llegaron al poder siendo elegidos por el pueblo, pero, sin embargo, siguieron gobernando como si fueran elegidos por Dios. Esto que decía don Domingo Arena, hace muchas decenas de años, es verdad. Quiere decir que la crítica a los partidos políticos y a la crisis de su funcionamiento no nace en este Consejo de Estado. Por otra parte, no debe irritarnos. Las críticas a las malas prácticas políticas nacieron de los propios partidos políticos y no estamos inventando nada cuando, en el día de hoy, hacemos algún señalamiento.

Además, señor Presidente, este Proyecto establece un severo control por parte de la Corte Electoral fijando sanciones para quienes incumplan las disposiciones pertinentes, lo que conceptúo como una virtud fundamental, a pesar de que algunos se enojen porque el Consejo de Estado incorpora este tipo de soluciones. Claro está que se enojan —por eso es que no tengo la preocupación de otros señores Consejeros en cuanto a lo que dicen esas personas— simplemente porque surgen de este Consejo de Estado. No me preocupa porque algunas de esas personas fueron autores de varios proyectos de estatuto de los partidos políticos —que desde hace años están en esta Casa— en los que se establecían soluciones similares e intervenía la Corte Electoral casi con las mismas facultades que las establecidas en este Proyecto de Ley.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BARREIRO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Mi interrupción tiene el carácter de un simple agregado coadyuvante a lo expresado por el señor Consejero Barreiro.

Algunos de los proyectos presentados que refiere el señor Consejero establecían que las elecciones internas debían realizarse previa afiliación de las personas al partido político al que pertenecieran. Y agregaban que eso se hacía a los efectos de evitar las infiltraciones de ciudadanos no pertenecientes a ese partido político.

Le agradezco al señor Consejero la interrupción concedida.

SEÑOR BARREIRO. — Prosigo señalando que en un Proyecto del año 1969, un talentoso hombre político y ex-legislador de este país —por quien siento un gran aprecio— el Doctor Augusto Legnani, decía, en la Exposición de Motivos de ese Proyecto de Estatuto de los Partidos Políticos, que la participación que en el Proyecto se da a la Corte Electoral en todos los aspectos de contralor es perfectamente arreglada al texto constitucional. Y decía que basta que una Ley lo autorice para que su competencia se extienda a todas esas especies de funciones. (Ver Gros Espiell, Libro de la Corte Electoral, página 286 y siguientes).

Hoy el Doctor Legnani ocupa uno de los cargos de la Coordinadora de Agrupaciones Batllistas junto con el Doctor Carlos Manini Ríos —¡oh! sorpresa— pero es evidente que este Proyecto no hace más que recoger las soluciones que fueron propuestas antes por hombres de las tiendas políticas desde las que hoy se fustiga este tipo de disposiciones.

Lo más importante de este Proyecto, en general, es la propia disposición, pues como otros señores Consejeros ya han señalado, los partidos políticos han pasado más de 150 años en este país sin darse una Ley Orgánica.

Repito que seríamos injustos si no reconociéramos que ha habido políticos con buenas y malas intenciones, que presentaron buenos y malos proyectos intentando materializar la intención de dar una Ley Orgánica a los partidos políticos. Inclusive, la Mesa ha repartido a cada uno de los señores Consejeros los distintos Proyectos que se presentaron en esta Casa y que no tuvieron la suerte de ser aprobados.

No hay mejor verdad que la realidad, y ella es que en este país pasamos más de 150 años sin Estatuto de los Partidos Políticos. No sé si fue porque los hombres que integramos esos partidos no supimos dejar de lado nuestras posiciones o algunas diferencias menores y ponernos de acuerdo entre nosotros para dar una Ley Orgánica a los partidos en común, pero la verdad es que no lo hicimos.

Digo, señor Presidente, —y cuando hago este tipo de referencias hablo en plural y me incluyo— que creo ha llegado el momento en que, soñando con la posibilidad de un nuevo Uruguay y del advenimiento de una nueva era en nuestro país, dejemos de lado nuestro dedo índice, dejemos de levantarlo, dejemos, en fin, de hacer señalamientos ya que creo que no tienen más utilidad. A lo sumo, podríamos, simplemente, en una especie de análisis, digamos bizantino, tratar de descubrir quién ha tenido más o menos responsabilidad en todas las dificultades que ha tenido el país desde hace algunos años a esta parte. Pienso que no es útil seguir preguntándose quién es el responsable de todo esto. Creo que sería de mayor utilidad preguntarse quién no es responsable de todo esto que ha ocurrido. Y si nos hiciéramos esta última pregunta, tendríamos que actuar con la misma generosidad con que procedió el doctor Mateo Legnani en ocasión del golpe de Estado de Terra, quien en la primera Sesión —bastante raleada— de la Convención del Batllismo —había muchos que ya no concurrían— se paró, con aquellos grandes bigotes, se dirigió al estrado y dijo lo único que los silbidos le permitieron expresar: "Los culpables del golpe de Estado, somos nosotros".

Con esa misma generosidad con que en aquel momento el doctor Mateo Legnani, se dirigió a la Convención de su partido, creo que hoy, la pregunta que mayor grandeza nos daría a cada uno de nosotros —y allí, sí, le estaríamos dando un ejemplo al país— sería la siguiente: ¿quién no ha tenido responsabilidad en los hechos que han acontecido en este país?

Digo, señor Presidente, que enfocados desde ese punto de vista, no tienen que asustarnos los riesgos y la posibilidad de que esto sólo sea letra muerta. No digo que no debamos tener temor; sí los debemos tener. Creo que no hay nadie que no los tenga. Inclusive, entiendo que debemos señalar los riesgos que podemos correr; sí señor, todos vamos a señalar los riesgos que podemos correr. Tal como lo ha señalado muy bien el señor Consejero García Capurro, el riesgo más importante que me preocupa en estos momentos, es el de que esta disposición que vamos a votar sea, realmente, una letra muerta.

Quisiera, muy brevemente, dar lectura a algunos artículos de la Carta Orgánica del Partido Colorado Batllismo, a los efectos de que los señores Consejeros tengan patentizado a qué me estoy refiriendo, cuando expreso de que tengo temor de que esto sea letra muerta.

Dice la Carta Orgánica del Partido Colorado Batllismo en su Capítulo XVII, de las Obligaciones Especiales de los Representantes del Partido en los puestos públicos —y traten de asimilarlo, señores Consejeros, a la disposición por la cual se prohíbe todo género de dádivas y privilegios, en este Proyecto de Ley que tenemos a consideración, sancionándose a los infractores— artículo 71: "El candidato a la Presidencia de la República deberá contraer al mismo tiempo que los del artículo 49, y en la misma forma, el compromiso de honor de no desempeñar ninguna tarea remunerada durante el tiempo de su mandato fuera de las de su cargo; los candidatos a Senadores y Representantes Nacionales, el de no gestionar ante las autoridades públicas asuntos de cualquier clase que sean, en que esté comprometido el interés del Estado o de los Municipios, y de no tener parte ni ser empleados en empresas o industrias que tengan negocio con el Estado o que presten cualquier servicio que el Estado remunera; el candidato a Intendente o candidatos a miembros de las Juntas Departamentales, el de no gestionar asuntos particulares en que se halle comprometido el interés del Municipio a que pertenezcan y de no tener tampoco parte ni ser empleados en empresas o industrias que tengan negocios con el Municipio o que presten servicios que el Municipio remunere. Se entiende que los miembros del Partido que ocupen Secretarías o Sub-Secretarías de Estado, tienen la obligación de someterse a las mismas normas que se establecen para los Senadores y Representantes Nacionales". Y continúa el texto haciendo referencia a los miembros de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

El artículo 72, por su parte, dice: "Los legisladores nacionales del Partido no podrán faltar por más de quince días consecutivos a las sesiones de la Cámara a que pertenezcan, sin autorización de la Comisión Nacional, que no podrá darla sino por dos terceras partes de votos, y en caso que no haya en eso inconveniencia para la acción del Partido. Cuando las inasistencias no hayan de exceder de quince días, bastará la autorización de la Agrupación de Gobierno Nacional que podrá concederla por mayoría de votos en el caso del inciso anterior".

El artículo 73, dice textualmente: "Los legisladores del Partido no deberán proponer ni votar aumento de la remuneración de los miembros del Cuerpo Legislativo, sin que previamente lo haya consentido por dos terceras partes de votos, la Comisión Nacional".

El artículo 74, por su parte, dice textualmente: "La Comisión Nacional publicará todos los meses un estado de la inasistencia de los legisladores del Partido a las votaciones que se efectúen en el Cuerpo Legislativo".

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BARREIRO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Cuáles son las sanciones para los casos de transgresión?

SEÑOR BARREIRO. — En la Carta Orgánica del partido se establecen sanciones pero, evidentemente, —y esto es, justamente, lo que busca el señor Consejero Bolentini al formular su pregunta— no fueron suficientes. Esto fue letra muerta.

SEÑOR BOLENTINI. — Muchas gracias.

SEÑOR BARREIRO. — Me pregunto, hoy, —ya que tengo la misma preocupación que el señor Consejero Bolentini— si eso ocurrió, simplemente, porque no había sanciones severas, o, por lo menos, nunca se cumplieron las previstas o, si ocurrió, sencillamente, porque cuando el hombre y las colectividades políticas todas no se disponen a dar cumplimiento, ni su apoyo moral al compromiso contraído, es imposible conseguir esto de otra forma que por métodos excepcionales, como muy bien ha quedado demostrado en el país.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Muy bien.

SEÑOR BARREIRO. — Digo, señor Presidente, siguiendo mi corriente de pensamiento que los partidos políticos no deben interpretar que, sea cual sea el resultado de las elecciones internas, se estará asegurando el advenimiento, otra vez, a los mismos partidos y a las mismas facciones, a los cargos públicos y a la primacía dentro de los partidos de los mismos vicios. Si bien puede haber hombres, dentro y fuera de los partidos políticos que piensen que van a ganarle por cansancio a la gente bien, decente y honesta de este país, volviendo a reiterar todo tipo de prácticas, deben, desde ya, saber perfectamente, que una y otra vez habremos de comenzar la tarea de devolverles a la República la honestidad, las prácticas democráticas, guiando a los partidos por los caminos que nunca debieron dejar de recorrer. Si bien hay hombres persistentes en colocarnos en situaciones difíciles, reitero, que sepan que hay hombres que tendrán la misma persistencia para volver a sacar a la nación de esos tortuosos caminos.

(Muy bien) (Muy bien)

—Digo, señor Presidente, —y con esto pretendo, con una gran modestia y sin tratar de crear polémica, contestar algunas de las preguntas formuladas por el señor Consejero Praderi, acerca de la vigencia de los partidos políticos, tengan o no autoridades legítimamente cons-

tituidas— que las Fuerzas Armadas han atendido lo que se ha dado en llamar el espíritu de las colectividades políticas de este país, el cual radica, ni más ni menos que en cada uno de nuestros pobladores. Además, más allá de cualquier otro tipo de consideración, cada uno de los integrantes de las Fuerzas Armadas habrá mirado dentro de sí mismo cuando se los puso contra la pared para que tuvieran que decidir si extendían o no la partida de defunción de los partidos tradicionales de este país. Cada uno de ellos miró dentro de sí mismo y pensó en cuál sería el espíritu de cada uno de los pobladores de este país. Seguramente, cada uno de ellos habrá descubierto, aun cuando tuvieran que recurrir a los placares o roperos donde se guarda la ropa de invierno o de verano, alternativamente, que había allí, en algún rinconcito, alguna camiseta blanca o colorada para ponerse.

Y digo que esto es así, señor Presidente, para que quede patente —y si no ha quedado patente quisiera que así quedara, después de lo que estoy expresando ya que en esta Sala ha hablado un joven dirigente del Partido Nacional, el señor Consejero Borlandelli, y ahora, lo está haciendo quien lo sigue en edad en este Cuerpo, el Consejero Barreiro, también dirigente, pero de otro partido, el Colorado —que en este país debe haber más de un arbusto y más de un árbol que aún hoy sigue creciendo y que en alguna oportunidad creció regado por la sangre de blancos y colorados. Y a pesar de que la gestión de los partidos a través de los años se haya deslucido, quisiera dejar patentizado con mis palabras, que creo firmemente, porque así lo siento yo personalmente, que aún hoy hay hombres, inclusive jóvenes, que siguen dispuestos a regar esos árboles, si fuera necesario, con su sangre, para que este país siga siendo libre e independiente y para que lo continúen gobernando blancos o colorados.

(Apoyados)

Digo que estamos en los albores de una nueva era. Soy de las personas que, podría decir, ha sido incomprendida, y a pesar de eso he seguido siendo persistente dentro de mi sector político y de mi partido para tener la posibilidad de darle a éstos una Ley Orgánica, un Estatuto que rigiera sus actividades. Recuerdo que en 1971, integrando el Comité Ejecutivo de la Unión Nacional Reeleccionista, se designó a cuatro de sus miembros, dos jóvenes y dos personalidades mayores, para que redactaran un Programa de Gobierno a fin de afrontar la posible decisión del electorado en cuanto a que el señor Pacheco Areco siguiera al frente del Gobierno de la República. Y así hicimos un Programa de Gobierno, en aquel momento, el señor Alejandro Rovira, el doctor Aquiles Lanza, y dos jóvenes, Mario Renna Valdés y el que habla, en el que introducíamos una disposición —cuya lectura voy a ahorrar al Consejo— por la que sosteníamos la necesidad de recoger rápidamente el desafío de la incorporación a la Constitución —a lo que dio lectura el señor Consejero García Capurro— de las obligaciones que tenían los partidos políticos en cuanto a la democratización de sus actividades internas. Inclusive, llegamos a elaborar una especie de anteproyecto que luego fue presentado en una de las Cámaras. Entonces digo que siento profunda emoción por este amanecer de una nueva época para los partidos.

Quisiera no estar equivocado en lo que digo: que ésta será realmente una herramienta efectiva, y que los partidos recogerán el desafío y demostrarán que las sustancias y lo mejor que hay dentro de ellos los llevarán a retomar caminos de grandeza que nunca debieron abandonar y a dedicar todos sus esfuerzos no a cosas menores como a veces sucede, sino a su propia reconstrucción.

Digo que no debemos tener temor ni siquiera a la posibilidad de que el pueblo se equivoque. Ya decía Rousseau hace muchos años que a los pueblos se los puede engañar, pero transitoriamente; él decía, en realidad, que se los puede engañar, pero no corromper. En última instancia me pregunto, aun con nuestras dudas y temores, quiénes somos nosotros o cuántos somos para decir al pueblo qué es lo que tiene que decidir. Prefiero, ante esas dos alternativas, elegir la posibilidad de que sea el pueblo mismo el que diga qué es lo que quiere para sí.

Digo, señor Presidente, para terminar, que quisiera recordar palabras anónimas que decían que la juventud no es un momento de la vida, sino una disposición del corazón; que "eres tan joven como tu fe y tan viejo como tus dudas; tan joven como tus esperanzas y tan viejo como tus temores".

Podemos resultar inocentes, pero quisiéramos que con nuestro voto afirmativo en el día de hoy —a pesar de las discrepancias que luego señalaremos— con nuestra mano levantada, estuviésemos, con modestia, apostando a la fe y a la esperanza y contribuyendo a despejar todos los temores y todas las dudas que se ciernen sobre el futuro de este Proyecto de Ley y sobre el futuro de los partidos políticos.

(¡Muy bien!)

7. — FIJACION DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No sé cuántos señores Consejeros hay inscriptos —o aun por inscribirse— para hacer uso de la palabra en la discusión general, pero considero que para no cortar el hilo de esta deliberación, sería conveniente que el Consejo hiciera un esfuerzo y continuase esta Sesión hasta la hora que sea necesario para terminar con el último orador anotado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay nueve señores Consejeros inscriptos.

SEÑOR PRADERI. — Mañana, a la hora de costumbre, entraríamos a la discusión particular de este Proyecto de Ley.

(Apoyado)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se continúa sesionando hasta que hagan uso de la palabra en la discusión general todos los señores Consejeros que están inscriptos. Asimismo, podrán anotarse aquéllos que aún no lo han hecho.

(Se vota:)

—33 en 34: Afirmativa.

8. — PARTIDOS POLITICOS

(Ley Orgánica)

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿A partir de este momento se pueden inscribir nuevos señores Consejeros, o se cierra la lista?

SEÑOR PRESIDENTE. — Dije, precisamente, hasta que todos los señores Consejeros quisieran hacer uso de la palabra.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Cuántos inscriptos hay?

SEÑOR PRESIDENTE. — Están inscriptos los señores Consejeros Gastelumendi, Etcheverrito, Aguiar, Bugallo, Bernachín, Belvisi, Lamanna, Milessi y Bolentini.

Tiene la palabra el señor Consejero Gastelumendi.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Señor Presidente: aunque sé que no voy a agregar nada nuevo a todo lo que se ha dicho, pero dada la trascendencia de esta Ley —que ha tenido el carácter de Fundamental, y que indudablemente lo es, no sólo para el destino de los partidos políticos, sino para el propio destino del país— he pedido la palabra para dejar establecido que, desde luego, voy a adelantar mi voto favorable. Sin embargo voy a hacer algunas pequeñas consideraciones que justificarán, inclusive, cuál va a ser mi conducta cuando se realice su estudio en la discusión particular.

He escuchado los muy interesantes discursos que se han pronunciado y que han dejado en claro cuáles han sido los conceptos y las ideas que prevalecieron en la redacción del Proyecto de Ley, inclusive en algunos puntos muy importantes donde se ha modificado el Proyecto que vino del Poder Ejecutivo. Desde ya quiero expresar que en la discusión particular no pretenderé introducir ninguna modificación. Si bien es cierto que no pude asistir a todas las sesiones que realizó la Comisión Especial, tal como lo hubiera deseado —pude hacerlo sólo en dos oportunidades— he seguido atentamente sus deliberaciones a través de la lectura de las versiones taquigráficas.

He leído con detenimiento el Proyecto de Ley que ha venido a estudio de este Cuerpo, y como supongo que también le ha ocurrido a muchos señores Consejeros pensé en que algún artículo podía ser modificado a través de algún agregado a fin de aclarar su concepto. Sin embargo, adelanto que me abstendré de hacerlo porque sé que la Comisión Especial —inclusive los señores Consejeros que sin ser integrantes concurrieron permanentemente a dichas reuniones— ha efectuado un estudio serio y profundo del Proyecto, tanto en su fondo como en su forma. Introducir reformas en un texto tan cuidadosamente redactado, tal vez no arroje resultados positivos, a lo mejor, con el ánimo de mejorar algo se compliquen los conceptos y en vez de aclarar se oscurezca el sentido de alguna disposición.

En consecuencia, luego de haber leído atentamente todo el articulado de este Proyecto de Ley, estoy dispuesto a dar mi voto afirmativo tal como está redactado.

En lo que se refiere al problema de las elecciones internas a realizarse el 28 de noviembre, en que se podrá participar sin previa afiliación, debo decir que comparto muchas de las reservas y temores que han sido expuestos en Sala. Pero no soy del todo pesimista. Entiendo que el resultado de la elección de autoridades partidarias se basará, en gran parte, en la actuación de los dirigentes políticos.

Yo no he sido político, pero he acompañado a muchos de ellos desde casi mi adolescencia. Por eso comparto el criterio de los que expresaron que "político" no es de ninguna manera, una mala palabra. Sé que ha habido malos políticos, pero sé, también, que por suerte la mayoría de ellos actúan de buena fe, con las mejores intenciones, con honradez y patriotismo. Pienso que los dirigentes políticos que intervendrán en las elecciones internas —algunos los conocemos y otros surgirán posteriormente— actuarán con patriotismo, con sentido común y recordando que es muy probable que algún día haya que pagar los errores que se cometan el 28 de noviembre.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Etcheverrito.

SEÑOR ETCHEVERRITO. — Señor Presidente, señores Consejeros: después de haber escuchado a los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra, muy poco resta por decir.

En primer término, deseo manifestar que cuando una Comisión integrada por Consejeros de Estado —entre los que estaba mi amigo y colega el señor Consejero García Capurro, el doctor Espínola y algún otro que ahora no recuerdo— visitó Durazno, llevaba la idea de plantear el problema de la vuelta de nuestro país a la vida democrática, con el nuevo Proyecto de Reforma Constitucional se tratara en forma conjunta con el de la Ley Electoral y el del Estatuto de los Partidos Políticos. Esto lo hacía porque en aquel momento ya se vislumbraban cuáles eran los artículos de ese Proyecto de Constitución que daban, digamos, mayor asidero a los opositores al Gobierno para tratar que el pueblo se volcara por el No. Dentro de ellos estaban la integración del Gobierno con el COSENA y la creación del Tribunal Constitucional.

Votando afirmativamente este Proyecto, estaremos estableciendo que los partidos políticos son organismos auxiliares del Estado; les vamos a dar fuerza legal, pues serán elegidos por el pueblo. Eso va a suceder dentro de pocos meses. De ahí en adelante se va a llevar a cabo el estudio de la nueva Constitución de la República y de la reforma de la Ley Electoral. Si actualmente los partidos políticos ya están cuestionando la competencia del Consejo de Estado, pues dicen que no representa a nadie, que somos nombrados "a dedo" —lo que es verdad—, ¿qué va a suceder cuando se conviertan en organismos auxiliares del Estado, nombrados por el pueblo? ¿no estaremos creando un organismo paralelo, de presión, que pretenda prescindir de la intervención del Consejo de Estado cuando se estudie el nuevo Proyecto de Constitución?

Esta pregunta la formula un médico; yo no soy hombre de letras. Pero esto me preocupa, pues entiendo que puede ser un motivo para que si mañana, por ejemplo, hay oposición a que se inserte en la nueva Constitución la intervención del COSENA en el Gobier-

no, suceda otra vez lo mismo que pasó en el último plebiscito, es decir, que se vote por No.

¿Qué es lo que va a suceder? Planteo esa interrogante, pues no quiero que me tome de sorpresa.

No sé si noviembre será la fecha indicada para realizar las elecciones internas. Yo hubiera preferido que se estudiara conjuntamente el Proyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos, la nueva Constitución y la reforma de la Ley Electoral, en acuerdo con los partidos políticos; de ese paquete saldría, entonces, lo que se iba a votar en forma sucesiva. Pero no se ha hecho así. Otros habrán pensado mejor que yo; tal vez esté equivocado. Simplemente deseaba expresar mi pensamiento íntimo, porque me preocupa.

Todo lo que se ha expresado en Sala acerca de la importancia de este Proyecto me exime de seguir hablando de lo mismo. Pero quiero recalcar —y al decir esto voy a hacer un llamado a la conciencia de nuestros conciudadanos— que de aquí en más habrá que actuar con espíritu de grandeza, patriótico, tratando de limar asperezas, de unir a los partidos, de evitar que aparezcan nuevos agrupamientos políticos que quieran socavar nuestra democracia.

Me pregunto, también, si esta fecha del 28 de noviembre es la más indicada para realizar las elecciones internas. Digo esto porque en estos momentos nuestro país vive una crisis económica que no se da solamente a nivel del agro, sino también de la industria, del comercio, de las pasividades, de los jornales de los obreros. Hay una honda inquietud, un verdadero malestar dentro del pueblo y eso puede ser aprovechado por las fuerzas que quieren perjudicarnos a nosotros, como integrantes de los partidos tradicionales.

De modo que hago las siguientes salvedades: me parece inoportuno que se hagan las elecciones internas en esa fecha. Por supuesto, que acato la voluntad de la mayoría y de las Fuerzas Armadas, pero dejo establecida mi discrepancia porque es un mal momento para efectuar con tranquilidad una elección interna.

No sé que le vamos a informar al pueblo cuando lo vayamos a visitar y nos plantee los problemas económicos que están sucediendo y nos pregunte qué soluciones le podemos ofrecer cuando sabemos que ellas no existen. Desgraciadamente esta situación va a durar todavía un tiempo hasta que el país pueda recuperarse.

De manera que, vuelvo a repetir, voy a votar el Proyecto con esas salvedades que acabo de expresar y hago un llamado a toda la ciudadanía del Uruguay para que frente a esta circunstancia tan especial del 30 de noviembre, actúe con la grandeza suficiente para que nuestro país siga en su marcha hacia adelante.

Lo que más me interesa es ver flamear siempre —como alguien lo manifestó— nuestra querida bandera uruguaya, sin importarme quién es el que sostenga su mástil; lo que me va a importar son los vientos que la van a hacer flamear.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Aguiar.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: hago uso de la palabra a los efectos exclusivos de fundar mi voto, que adelanto será afirmativo para este Proyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos que estamos analizando.

Es obvio y notorio que si bien tenemos nuestra filiación política, no somos políticos, ni mucho menos, y no tenemos tampoco ninguna ambición política. Ocupamos una Banca en este Consejo, primordial y fundamentalmente porque desde el principio hemos acompañado, y lo seguimos haciendo, con todo nuestro esfuerzo a este Proceso Cívico-Militar de reconstrucción del país. Obvio es también que somos firmes partidarios de la reinstitucionalización del mismo y por ello es que nos complace y acompañamos gustosos la decisión de realizar elecciones en 1984. Somos también plenamente conscientes de que los partidos políticos necesitan imperativamente un estatuto que regule y normatice sus actividades. Carecemos de actividad política que nos permita analizar en sus detalles este presente estatuto, pero él, para nosotros, es el fruto de una decisión política de los responsables de la conducción del país, por una parte, y, por la otra, ha sido estudiado, analizado y perfeccionado en todo lo posible por la Comisión respectiva de este Consejo, Comisión en la que hemos depositado toda nuestra confianza personal.

Por todo ello, vamos a votar afirmativamente este Proyecto, pero en lo personal, también quiero dejar sentadas algunas dudas que ya, antes que yo, varios señores Consejeros han señalado y analizado y que comparto en su mayoría. Se refieren de modo especial —y es lo que quiero señalar— a la realización de elecciones internas en el presente año. Hemos entendido siempre, y desde el inicio, que las mismas debieron realizarse conjuntamente con la elección nacional. Sin embargo, repito, que siendo éste un aspecto, a mi juicio totalmente político y de decisión de esta esfera, creo que debemos acompañar esa decisión y por eso, en lo personal, voy a votar este Proyecto en su totalidad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BUGALLO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: antes de que el señor Consejero Bugallo comience sus palabras, quiero poner de manifiesto que cuando hablé del trabajo de la Comisión, y especialmente el de alguno de sus miembros, mi propósito era citar, porque es justicia, la labor desarrollada por el señor Consejero Bugallo. Esta labor fue una de las más sacrificadas de la Comisión en función de que redactó prácticamente él solo, al principio, después con el consentimiento del resto de la Subcomisión y posteriormente de la Comisión, casi todas las disposiciones que dieron lugar a nueva redacción, al ajuste y a la perfección de los textos, aun desde el punto de vista gramatical. Fue una tarea abnegada, sacrificada y eficiente y me complazco en destacarlo.

Creo que es de justicia ponerlo de manifiesto. Digo además, que entre los que concurrieron casi diariamente a la Comisión, además del señor Consejero Assunçao y de otros señores Consejeros, se encuentra el se-

ñor Consejero Praderi con quien generalmente discrepaba, pero la verdad es que fue uno de los más asiduos asistentes, con una actuación siempre voluminosa en cuanto a lo que manifestaba desde el punto de vista de la cantidad y, desde luego, también de la calidad.

De modo, que no sería justo si no señalara la asistencia a esa Comisión en forma casi permanente del señor Consejero Praderi y la labor realizada por el señor Consejero Bugallo.

Muchas gracias.

SEÑOR BUGALLO. — Agradezco al señor Consejero, pero si hubiera sabido el tenor de su intervención no le hubiese concedido la interrupción.

Poco o nada puedo agregar a lo que se dijo abundantemente en este recinto sobre la Ley. Por otra parte, después de tanto estudiar, de tanto discutir, de tanto corregir o enmendar, nos familiarizamos tanto con la misma al punto que nos costaría trabajo destacar tal o cual aspecto o insistir sobre un punto que estimamos importante de su filosofía. Eso quedará por cuenta de los técnicos, de los críticos y de la historia.

Por otra parte, no voy a ensalzar ni elogiar el Proyecto porque si lo aprobamos es porque lo consideramos bueno.

Tampoco voy a elogiar a la Comisión ni al Consejo por el trabajo realizado. En definitiva, creo que se trabajó bien, pero en definitiva también creo que simple y sencillamente no hemos hecho otra cosa que cumplir con nuestro deber. Por eso mi enfoque será distinto. Quiero ubicar la Ley en el ámbito que va a regir o, de otro modo, quiero que los que la van a utilizar se ubiquen dentro de lo que el Proceso quiere y espera de la misma, y para ello nada mejor que recordar las palabras pronunciadas por el General Gonnet en su alocución del 18 de mayo último con motivo de celebrarse el día de las Fuerzas Armadas. Permítaseme leerlas. El General habla de la actuación de las Fuerzas Armadas y dice: "Luego se debió actuar con un poder político que permaneció impasible ante esa escalada y donde muchos, por indiferencia o complicidad, permitieron que la misma costara un mayor sacrificio en vidas. Posteriormente, superado el peligro inminente, se inició el período de reorganización, orientado a sanear al país, a reencauzar su economía, a brindar seguridad, a impulsar su desarrollo. Hoy, abocados a establecer las bases políticas para la futura República, camino que culminará, acorde al cronograma establecido por el Gobierno y las Fuerzas Armadas, con la participación nuevamente de los dirigentes políticos. Porque es necesario tener en cuenta de que esta intervención en la esfera pública, no se produjo por voluntad propia, sino porque la situación lo requería. Por ende, no se llevó a cabo con el ánimo de perpetuarse, ya que, conocedores de la vocación de nuestro pueblo y luego de logradas las condiciones apropiadas, se le devolvería la oportunidad de elegir a sus conductores.

Los pasos se han dado y se siguen dando, pero para que ellos den los frutos a que sin lugar a dudas aspiran los orientales, es necesario que los futuros dirigentes se ubiquen consciente y patrióticamente, de lo que se quiere para el futuro del país. No se trata de una transferencia del poder que dé pie al revanchismo, a la politiquería y al caos del cual logramos salir. Se trata de devolver a la ciudadanía la oportunidad y el derecho de elegir a sus gobernantes, pero bajo bases o instrumentos jurídicos que impidan la repetición de vicios anteriores. Será entonces el pueblo, el responsable de adoptar la decisión más importante de este Proceso. Para hacerlo, deberá tener muy presente quiénes fueron causantes directos o indirectos de la situación antes reseñada, pues en sus manos estará el futuro, su tranquilidad o sus desvelos, su felicidad o su desdicha".

Eso es todo lo que quería señalar.

SEÑOR BERNACHIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BERNACHIN. — Indudablemente, no podemos tener la deformación profesional que tienen los abogados y los escribanos, pero los años que estuvimos al frente de un cargo ejecutivo nos han deformado para la tarea parlamentaria.

No vamos a entrar a analizar el espíritu ni la letra de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, pero queremos establecer que vamos a acompañar totalmente el Proyecto, y lo hacemos a través de cuatro afirmaciones.

En primer lugar, porque es decisión de los conductores del Proceso político y porque el Consejo de Estado, a través de la Comisión Especial, lo ha estudiado concienzuda y detenidamente, elaborando un Informe que merece nuestra aprobación.

En segundo término, porque nuestro país y los partidos políticos lo necesitan.

En tercer lugar, porque es el primer paso para la vuelta a la normalización institucional.

Y, por último, porque quedará demostrado el 28 de noviembre, por encima de situaciones especiales y difíciles como la actual, si nuestro pueblo, realmente, durante estos años ha comprendido que los partidos políticos y luego el país deben estar en manos de quienes le representen con dignidad, responsabilidad y patriotismo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BELVISI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BELVISI. — Señor Presidente: adelanto que he de votar afirmativamente este Proyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Al más amplio análisis realizado a nivel de Comisión y a lo mucho que se ha manifestado, quiero agregar, aquí, muy sintéticamente, que entendemos que es incuestionablemente un paso firme e innegable hacia la institucionalización de la República, a pesar de las discrepancias menores que podamos tener en algunos aspectos.

Pero hay que admitir que por encima de esas diferencias, esto nos acerca, en sus bases, a la normalidad institucional que anhelamos, que buscamos y que necesita el país, y abre el camino para que el pueblo, en el futuro, tenga la oportunidad que le permita realizar e introducir los cambios que él mismo decida soberanamente.

Y creemos, honrada y honestamente, que ésta es la hora de que cada uno tenga plena y cabal conciencia de lo importante que resulta ceder algo en su po-

sición individual, o de grupo o sector y en el plano que le toca actuar, para tomar el camino de la normalidad, lo que sin lugar a duda será siempre más importante y trascendente que detenernos en buscar o discutir casi indefinidamente soluciones más perfectas, que no dudamos las puede haber.

Y esa misma institucionalidad que mencionábamos ha sido una de las grandes y permanentes preocupaciones de este Proceso. Y por ello se han planteado y definido plazos y etapas.

Me place adelantar mi voto afirmativo a este Proyecto de Ley, pues, por un lado, se inicia la puesta en funcionamiento de los partidos políticos y, por otro, se cumple una etapa del cronograma de la apertura que ha establecido este Gobierno de transición. Yo diría, señor Presidente, que no cabe duda que estamos preparando el porvenir.

Por ahora, nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Lamanna.

SEÑORA LAMANNA. — Señor Presidente: recuerdo que el 20 de agosto del año pasado, cuando accedí al cargo que en estos momentos ocupo, algún integrante de la prensa me preguntó acerca de mis propósitos y el porqué de la determinación de aceptarlo. En ese momento, dije, muy brevemente, que en realidad si estaba en ese lugar y en esa hora era porque se me había convocado para trabajar en pro de la reinstitucionalización del país y esa era la razón que me había llevado a ese lugar.

Por consiguiente, señor Presidente, consecuente con esa razón y ese pensamiento, voy a adelantar mi voto afirmativo al Proyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

No se nos oculta que, como toda obra de seres humanos, pueda adolecer —e, indudablemente, adolece— de aciertos y de errores. Creo que sólo el tiempo podrá decir en qué medida están insertos unos y en qué grado los otros. Pero espero que no caigamos en la ingenuidad, en la inocencia de pensar que el camino va a ser fácil, liso. Sabemos que va a ser difícil. Estos movimientos —que yo llamaría sísmico-políticos— dejan siempre hondonadas, zanjas que son muy difíciles de rellenar. Y para que después el sendero aparezca recto y liso, desde luego va a tener que pasar bastante tiempo.

Pero así como creo que la tarea no va a ser fácil, creo que tampoco nosotros tenemos el derecho de hacerla más difícil pensando desde ahora que los partidos políticos no sabrán responder al llamado para el que se les convoca. Considero que no tenemos derecho a hacerlo. No podemos asignarnos todas las virtudes y pensar que del otro lado están todos los vicios. Es evidente que el éxito o el fracaso de esta Ley va a depender exclusivamente de las manos que la manejen, de la sinceridad con que se acompañe, de la buena voluntad y disposición que se ponga en ello.

Recuerdo una vieja anécdota —a medida que envejecemos nos gusta recordar los cuentos— de una soberana que visitando un viejo convento escuchaba a la Superiora que le explicaba todo el mecanismo, el proceso y la conducta de las reclusas. En determinado momento, se detuvo y le dijo: "Pero, Madre, si se hacen votos, ¿por qué ponen rejas? Y si hay que poner rejas, ¿para qué sirven los votos?"

Cuando nuestros partidos estuvieron bien dirigidos y sanamente inspirados no necesitaron rejas jurídicas para llevar adelante el país, para hacer patria y para hacer el bien.

(¡Muy bien!)

—Sólo una cosa deseo, señor Presidente: que esta Ley sea innecesaria, que no sea la reja de la que tengan que servirse los partidos políticos para empezar a andar por el camino de la decencia, del bien y del patriotismo.

Por consiguiente, voy a formular dos votos: el reglamentario, el externo, el oral, el de aprobar el Proyecto de Ley; pero íntimamente, lo que realmente me importa, señor Presidente, es el voto que voy a realizar para que, de una vez por todas, los orientales sepan que son todos hermanos, que todos pertenecen a la misma tierra y que si nosotros no la defendemos, no podemos esperar que nadie venga a hacerlo en nuestro lugar.

(Muy bien! Apoyada)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Milessi.

SEÑOR MILESSI. — Señor Presidente: nuestra muy breve intervención obedece al deseo de manifestar que acompañamos con nuestro voto, a pesar de algunas dudas o reservas expuestas ya en Sala, la aprobación del Proyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos, fundamentalmente por lo que representa para la normalización y el afianzamiento institucional del país, etapa a la que están dirigidos los máximos esfuerzos de todos aquellos organismos y ciudadanos que componen el Gobierno de la nación.

Tal cual se ha manifestado en Sala, este conjunto de normas se inscribe como la primera legislación en la materia, en atención a las circunstancias, por demás lamentables que nos ha tocado enfrentar, en la esperanza cierta de que las mismas no se reiterarán, y en salvaguarda de principios básicos elementales.

De su aplicación correcta, unido a la acción patriótica de los hombres que serán electos para dirigir los destinos de las distintas colectividades y posteriormente del país, no dudo que se alcanzarán logros que respondan a los superiores intereses que anhelamos todos los orientales. Manifestamos también nuestra confianza en el futuro político del país, puesto que hay una antorcha siempre encendida, cual es una juventud sana, inspirada y con deseos de colaborar y alcanzar el desarrollo pleno.

Para finalizar nuestra breve intervención, destaco, párrafo aparte, la labor por demás eficiente, responsable y capaz de la Comisión Especial que nos ha permitido tener una completa documentación, con los asesoramientos y recomendaciones que se entendieron necesarios. A sus integrantes, pues, nuestro reconocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Bolentini.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: inicialmente pensé no intervenir en esta discusión general, pero la benevolencia de mis compañeros determinó dos menciones que me crean la obligación de agradecer, deseando también expresar, muy claramente, cuál es mi estado de ánimo en el día de hoy.

Es cierto, y es muy oportuna, la mención y el "racconto" del señor Consejero García Capurro, porque nos permite probar que la estructuración de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, para que la República vuelva a la auténtica democracia, no se debió a la coacción de nadie. Fue una decisión sentida y querida por este Proceso Cívico-Militar desde sus primeros días.

Cuando muchos no pensaban ni hacían nada en este sentido, silenciosamente muchos ciudadanos de este país estaban haciendo posible la vuelta a la institucionalidad y a la normalidad.

Es muy oportuno ese recuerdo del señor Consejero García Capurro, porque cuando tuvimos oportunidad de salir a la calle para defender el texto constitucional y, posteriormente, para tratar de que esta Ley Orgánica de los Partidos Políticos fuera la verdadera respuesta a las necesidades constatadas, encontramos muchos sectores de opinión que creían que todo esto eran simplemente —como alguien calificó por allí— fuegos artificiales o una solución comprometida por alguna fuerza extranjera, que nunca se precisó cuál era.

No se creía en la autenticidad de las Fuerzas Armadas, que es la autenticidad de este pueblo nuestro. Por esas razones, me parece muy oportuno señalar la preocupación que existió para elaborar, mucho antes, lo que después culminaría en este Proyecto que tenemos hoy a consideración.

Agradezco también al señor Consejero Cersósimo, el recuerdo para ese modesto esfuerzo realizado en los comienzos de las discusiones, con un propóstio perfectamente declarado. Pretendimos recopilar lo que el Proceso había dicho de la actividad política, para que no fuera ésta, una Ley abstracta, una creación de la imaginación, sino la respuesta que el país esperaba a las críticas que se habían realizado.

Y habiendo escuchado con mucha atención, me parece que se ha deslizado en la opinión pública un concepto que no es exacto. Como testigo de este Proceso, desde que se inició, y como único firmante en esta Sala de la Resolución del Gobierno que cerró el Parlamento y creó el Consejo de Estado, por esa circunstancia histórica debo decir que nunca fueron cuestionados los partidos políticos como instituciones sociales, y mucho menos los Partidos Tradicionales. La crítica estuvo dirigida a la actitud de los hombres de los partidos, pero no a estos últimos. Es por esa razón que el Proceso Cívico Militar dijo desde sus comienzos que la vuelta a la institucionalidad se iba a realizar con los partidos tradicionales. Y hoy, señor Presidente, señores Consejeros, como integrante de las Fuerzas Armadas —que no he dejado de ser en espíritu y lo seguiré siendo hasta el día final de mi existencia— debo decir, con verdadero orgullo, honor y satisfacción, que tenemos aquí el fruto de sus afanes, de sus desvelos y de su honorabilidad. Ellas dijeron a la República que el Proceso tenía una sola meta: la vuelta a la institucionalidad, reedificando nuestra democracia y no dejándola, sino haciéndola mejor. Estamos dando los pasos que conducen a esa realidad. Las Fuerzas Armadas dijeron que era necesario cambiar la organización de los partidos tradicionales, fundamentalmente porque su mirada está puesta en esos partidos tradicionales, puesto que ellos son los sostenes de nuestra historia, la cual no repudiamos, la que no negamos, pero quieren que esos partidos respondan a esa tradición gloriosa. Se quiso que cambiara su organización, su funcionamiento y su escala de valores.

Esta Ley es la respuesta a ese anhelo patriótico, nacional, que debe ser compartido por todos los políticos de bien del país. Si son partidos de una democracia, ¿qué otra cosa pueden ser que partidos demócratas? Pero deben ser demócratas no en el título, sino en la vivencia, y ¿quién de ustedes —algunos políticos de actuación muy destacada— puede decirme hoy y aquí que nuestros partidos tradicionales practicaban la democracia interna? Observen que algún artículo de la Ley dice —y no es por casualidad— que los partidos políticos no pueden ser de individualidades, de familias, de grupos o de oligarquías, porque eso es la negación de la democracia.

(Apoyado)

—Por lo tanto, no podemos querer para nuestro país una democracia efectiva en base a partidos que, tras una carátula de democracia, son verdaderas oligarquías.

(¡Muy bien!)

—Ese es el sentido de este Proyecto de Ley en lo orgánico. ¿Cuál es el sentido en lo funcional? ¿Qué es Política? ¿Por qué se emocionaba la gente en nuestro país cuando hablaba de política? ¿Por qué habitantes de esta tierra dejaron su vida y su fortuna —como muy bien decía el señor Consejero Cersósimo— en aras de un ideal político y ahora es difícil que eso ocurra? ¿Qué ha pasado en el país? Miramos y nos preguntamos por qué la juventud no acude a inscribirse, por qué no llega a los centros políticos. Nos preguntamos admirados, como si inteligentemente no pudiéramos encontrar la respuesta.

¿Qué es juventud? Es ideal, romanticismo, emoción, espíritu de creación. Por esa razón a veces se dice que la juventud es rebelde. Sí; siente vibrar su sangre. La responsabilidad de los mayores no es ponerle el pie encima; es marcarle el camino ¿Cómo se marca el camino? Con ideales que emocionen y congreguen. Eso es lo que deben hacer los partidos y no empeñarse en una lucha intestina, en una lucha de hombres y en dificultades de orden material que naturalmente desplazan a la juventud de la actividad política.

Esto no afecta sólo a la juventud. Observen el panorama nacional y verán que en nuestro pueblo ha crecido el descreimiento en lo político. Y eso no lo hicimos los militares. El descreimiento en la política es fruto de los políticos. ¿Qué queremos, qué deseamos, qué anhelamos los militares para el bien de la República? Partidos de prestigio, de arraigo, que merezcan el respeto. Por eso, en este Proyecto de Ley consagramos, a texto expreso, una norma que trata de purificar la política.

Política es escuela de civismo, de ideas, entonces, no podemos salir a la búsqueda de votos con una bolsa en la mano, repartiendo tarjetas. Lo que quiere este Proyecto de Ley es cambiar, ante los ojos de nuestro pueblo la forma de hacer política. Es necesario subir a una tribuna con ideas y no a repartir cargos públicos, tarjetas de pobre o trámites preferenciales. Hay que salir con ideas, con programas y, además, con la autoridad moral que da la conducta individual.

(Apoyado)

—Eso es lo que quiere este Proyecto de Ley. ¿Qué otra cosa quiere? Un objetivo axiológico, una escuela de valores en el civismo uruguayo. ¿Cuál es esa escuela de valores? En primer lugar, la nación, lo nacional, por-

que ella surgió antes que los partidos. Artigas no tuvo partido, pero tuvo la orientalidad en su mente. No estamos diciendo que los partidos no sirvieron en la historia nacional sino que primero surgió la nación y después los partidos al servicio de ella y no la nación al servicio de los partidos.

¿Cuál es la responsabilidad de los partidos? Saber diferenciar el nivel de la problemática a considerar. En lo nacional no se pueden hacer cosas de partido, no se puede buscar electorado. Ya vendrán otros problemas que sí serán de partidos. ¿Por qué hago esta diferenciación? Porque cuando el país se desangraba y la institucionalidad nacional estaba en peligro, —era un problema nacional y no de partidos— no vimos nacer esa fuerza de unidad en los partidos tradicionales para salvar a la República.

(¡Muy bien!)

—Cuando golpeamos con una realidad que todo el mundo veía, no tuvimos respuesta. No quiero decir esto sin probarlo porque sé que mañana van a salir los diarios a comentar fragmentariamente lo que digo y lo que yo quiero es que comenten todo.

Cuando el 5 de marzo de 1972 vinimos a defender las Medidas Prontas de Seguridad, los partidos tradicionales, por inmensa mayoría y salvo raras excepciones, se pusieron de acuerdo para levantarlas; no importaba la lucha contra la sedición.

(Apoyados)

—En esa Sesión le dijimos a la Asamblea General lo que hemos repetido aquí: cuando el gobernante no prevé, la desgracia cae sobre el pueblo. Gobernar es prever, es adelantarse a los problemas y no esperarlos sentados en la casa. Y así ocurrió. El 14 de abril, después de esa masacre que no fue todo lo que estaba programado, llegamos con el Estado de Guerra Interna. ¿Cuál fue la respuesta de nuestro Parlamento sensible a ese problema de la seguridad nacional? Un estado de guerra a término: 60 días. ¿Quién podía saber el tiempo que iba a llevar sanear el país de la subversión?

Después vinimos con la Ley de Seguridad del Estado. Este Parlamento y los partidos tradicionales, no sólo el Frente Amplio, nos dieron la espalda.

SEÑOR CIGANDA. — Algunos sectores.

SEÑOR BOLENTINI. — Eran tan pocos los que estaban a favor, que no los recuerdo.

SEÑOR DE CASTRO PEREZ. — Pero había varios a favor.

SEÑOR BOLENTINI. — Vamos a las realidades, no a los detalles que en una improvisación emotiva pueden ser errores que los señores Consejeros tendrán que saber disculpar.

Quiero decir —y esto es cierto— que el Proyecto propiciado por las Fuerzas Armadas y enviado por el Poder Ejecutivo no fue tratado sino que se hizo otro que lo que hacía era un trasvase de normas. Cito estos hechos para poner en evidencia el clima de desconfianza que existía y la falta de sentido de lo nacional y lo importante. Si los partidos hubieran tenido visión de lo nacional en ese entonces, hoy no estaríamos discutiendo la vuelta a la institucionalidad; de la misma manera, si hubieran entendido cuál era el espíritu de la reforma constitucional, nosotros no estaríamos sentados aquí para que nos cuestionen —como dijo el señor Consejero Carrera Hughes— en el sentido de que queremos buscar actividad política o no sé qué.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¡Muy bien!

SEÑOR BOLENTINI. — Estamos aquí por una necesidad nacional, por la incomprensión de la mayoría, pero eso no nos ha hecho perder de vista la meta final de nuestra acción, es decir, defender al país y volverlo a la democracia auténtica. A eso no renunciaremos ante este fracaso ni en los que vengan. No hay fracaso que justifique el abandono de lo que es la meta del Proceso.

Creo que debemos entender bien que el Proceso quiere la institucionalidad, un auténtico gobierno democrático, la libertad a pleno, pero no quiere dar marcha atrás. No hay renunciamiento, simplemente, se trata de un cambio de fuerza motriz.

Hasta ahora, la fuerza motriz del Proceso fue el Gobierno Cívico-Militar; a partir de 1984, va a serlo el partido triunfante en las elecciones. ¿Cómo? Es aquí donde se nos despejan las dudas y se nos van las inquietudes. Es necesario partir de un supuesto indispensable, porque si él no existe, no puede existir institucionalidad firme ni democracia auténtica ni libertad real.

Se cuestiona a este Consejo de Estado como solución política en el momento de crisis que vivimos. Y bien; voy a recordar a los señores Consejeros lo que dice este Boletín Oficial del 10 de febrero de 1898, que si no lo han tirado, cada uno lo debe tener en su casa. Allí está el Consejo de Estado de Cuestas, que también vivió una crisis política con una motivación distinta, con un complejo causal diferente, pero crisis política al fin.

En aquella época integraron ese Consejo de Estado —como hoy lo hacemos nosotros— figuras como don Francisco Bauzá, don José L. Terra, don Federico Capurro, don José Serrato, don José Batlle y Ordóñez y don Juan Campisteguy, todos estos hombres ilustres por el Partido Colorado; por el Partido Constitucionalista y Nacionalista, el doctor Elías Regules, Gonzalo Ramírez, Martín C. Martínez, Eduardo Acevedo, Juan José de Herrera, Aureliano Rodríguez Larreta, Heber Jackson, Justino Jiménez de Aréchaga.

No he leído esto ociosamente. Lo he hecho para contestar la interrogante o el cuestionamiento que formuló el señor Consejero Carrera Hughes.

Yo digo: ¿estos hombres buscaban también escalar posiciones políticas? Porque este Consejo de Estado de Cuestas, que también trató el tema electoral y sancionó leyes electorales mediante un gran acuerdo partidario, propició la Presidencia nada menos que del señor José Batlle y Ordóñez.

Entonces, es necesario reflexionar sobre el pasado, porque la posibilidad de una salida institucional existe. ¿Qué se necesita para ella? Grandeza.

SEÑOR ASSUNÇAO. — ¡Muy bien!

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Y qué es grandeza en política? Grandeza en política es poner primero la Nación y después el partido, y no el partido por encima de la nación. Nuestra nación requiere firmeza institucional, y esa firmeza institucional se la darán los partidos unidos, no uno solo, sino los partidos mayoritarios unidos.

El señor Consejero Craviotto muy bien decía de la necesidad de la unión de los partidos, es decir, unión dentro del partido. Yo voy más lejos, voy a una unión nacional de los partidos, pero sobre bases indispensables para que el país tenga seguridad y orden, para que camine con firmeza en su desarrollo, que en definitiva es nuestro bienestar.

Si temen que la libertad sea menoscabada, únanse en su salvaguardia. Es el pueblo el que debe defender y el que tiene que exigir a los partidos la unidad nacional como soporte de ese andamiaje de la nueva institucionalidad. Y ello es posible porque la historia así lo dice.

Pero también podrían quedar dudas y decirse: éste es un episodio aislado. Yo les digo a ustedes que la unión de los partidos es la vida de la nación.

SEÑOR PRADERI. — ¡Apoyado!

SEÑOR BOLENTINI. — El señor Consejero Assunçao ha enriquecido mis antecedentes al hacer mención a esta transacción de Lavalleja y Rivera. Sí, señores: Lavalleja y Rivera, que un mes antes transaron para hacer posible la aprobación de nuestra primera Constitución; es decir que nuestro país nace a la vida política como consecuencia de una transacción. En ese entonces no había partidos, pero había, sí, caudillos influyentes, que fueron los que más tarde sirvieron como masa aglutinante de los partidos. Por lo tanto, en su origen la historia marca la unidad. Esta está presente en el período de crisis de Cuestas y luego de la reforma constitucional de 1918, cuando la reforma del Colegiado que propiciaba el Partido Colorado a través del Batllismo no hubiera salido si no hubiese habido un entendimiento, una conciliación con el Partido Nacional.

¿Es posible, señores, que a esta altura de la historia todas estas lecciones no sirvan para nada, y exista la inquietud señalada con mucha razón por algunos señores Consejeros de lo que puede ser el futuro?

El realismo dice que ese peligro existe; pero el espíritu oriental es más fuerte que esa realidad. Yo invito al optimismo, al entusiasmo, a la unidad, a la lucha por la institucionalidad.

SEÑOR ASSUNÇAO. — ¡Muy bien!

SEÑOR BOLENTINI. — Este es un viejo problema, que se ha debatido a través de los siglos; es la vieja antinomia entre la libertad y la seguridad. Yo no quiero libertad sin orden, porque es anarquía. Yo no quiero seguridad sin libertad, porque es despotismo. Entonces, el desafío de la democracia es encontrar el punto de equilibrio para que exista libertad plena con orden, con garantías de respeto del poder público, de las leyes y de las sagradas tradiciones de nuestra patria.

Eso es posible. No es imposible. Se torna imposible cuando no hay una determinación, cuando no hay conciencia, cuando no hay espíritu constructivo, cuando hay apetitos, cuando hay revanchismo. Pero es posible cuando hay patriotismo y verdadero sentido de partido y se siente la política auténtica, esa que defiende el señor Consejero Cersósimo y que nunca ha sido cuestionada. Han sido cuestionados los hombres que, en la realización de esa política, no han estado a la altura de los antecedentes y de las tradiciones de los partidos. Son esos hombres los que tienen que dar a esta Ley la firmeza y la eficacia que hemos querido darle, no para imponer nada arbitrario, sino para que los partidos sean nacionales, estén al servicio de la nación, sean auténticamente democráticos, de todos, para que garanticen la posibilidad de acceso a los cargos públicos a los ciudadanos más humildes, dotados de talento y virtud.

La historia me lleva a ser optimista. Pero, si me equivocara, no dudaría un instante en adoptar la posición que ya tomé en este país y que todos muy bien conocen, como también estoy seguro de que ustedes acompañarían un movimiento que buscara el mantenimiento de los logros y las metas que este Proceso sano y oriental se ha marcado.

Por eso, y sin dejar de lado las dudas que todos tenemos en el fondo de nuestros corazones, creo que el esfuerzo realizado por el Proceso Cívico-Militar exige, en este momento, confianza.

La libertad es un desafío: sólo los pueblos que tienen fe en sí mismos pueden aspirar a un gobierno democrático y de libertad. Los que no tienen esa aptitud están condenados al autoritarismo. Y no quiero ver a la República Oriental del Uruguay con un régimen autoritario permanente, porque así no lo soñó Artigas y porque en el embrión de nacimiento está la idea de república democrática representativa.

Si Artigas, en aquellos momentos tan vacilantes de la lucha por la independencia, pudo sustentar la bandera de la democracia y de la república, cuando república era sinónimo de caos, piensen cuál sería el juicio crítico de la Junta de Buenos Aires, de la Logia Lautaro o del Reino de Portugal frente a esas ideas de Artigas, que ni siquiera los prohombres de Mayo compartieron. ¿Y qué hizo Artigas frente a esas dudas? ¿Temió lo que le podía pasar al país? No; lo impulsó a ser una república y una democracia.

Entonces, señores Consejeros, si Artigas no dudó, si Rivera y Lavalleja depusieron ambiciones personales para que el país tuviera una Constitución, ¿tenemos o no derecho a pensar con optimismo y con fe en el futuro del país?

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero de Castro Pérez.

SEÑOR DE CASTRO PEREZ. — Señor Presidente: es un tanto difícil, después de esta entusiasta y exhaustiva exposición del señor Consejero Bolentini, decir las breves palabras que pensaba pronunciar.

Entiendo que estamos viviendo un período de transición y que, por lo tanto, todos debemos aportar nuestro esfuerzo para la consolidación definitiva de la democracia.

Sé muy bien que las leyes no pueden ser rígidas ni eternas; pueden ser perfectas en un momento dado, pero los tiempos cambian y las circunstancias no siempre son las mismas.

El intercambio de opiniones es saludable cuando se realiza en tono constructivo. Por eso deseo que el Consejo de Estado actúe objetivamente, para que no vuelvan a producirse las condicionantes negativas ni los hechos ya superados, sobre los cuales no podemos seguir lanzando juicios ni señalando responsabilidades. Esa etapa ya pasó: ahora la República encauza sus derrote-

ros por los caminos venturosos del orden, y ese impulso patriótico no podemos frenarlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gutiérrez, que es el último orador anotado en la lista.

SEÑOR GUTIERREZ. — Voy a fundar mi voto favorable a la aprobación en general del Proyecto de Ley Orgánica de los Partidos Políticos, muy brevemente.

Creo que esta Ley aportará un elemento de gran importancia para la normalización institucional del país, que es uno de los motivos fundamentales de mi presencia en este Cuerpo.

Esta Ley será, por primera vez en el país, una herramienta jurídica que encauzará la vida democrática de nuestros partidos.

Las salvedades o reparos que algunos aspectos particulares de la misma me puedan merecer, y en especial el artículo 56, no me impiden dar la aprobación a su contexto general, que considero altamente positivo.

Finalmente, señor Presidente, tengo fe en el futuro del país y espero que nuestros partidos tradicionales, aprendida la lección histórica de estos últimos años, conduzcan al país guiados por el Estatuto que hoy estamos aprobando, con la grandeza y altura de miras a que la alta misión a cumplir obliga.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree oportuno, ya que han hecho uso de la palabra todos los señores Consejeros que así lo desearon, poner a votación en general el Proyecto de Ley. En este momento, hay treinta y cuatro señores Consejeros en Sala; el único que falta es el señor Consejero Cuadri, que excusó su inasistencia por enfermedad.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—34 en 34: Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de terminar la Sesión de hoy, corresponde establecer si se pasa a Intermedio hasta el día de mañana, y fijar la hora de reanudación de la Sesión.

SEÑOR BERNACHIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BERNACHIN. — Deseo consultar al Cuerpo si este tema se va a seguir tratando indefinidamente, sin concluirlo. Digo esto porque la Sesión de ayer se levantó a las 20 horas y en este momento son las 21. Muchos señores Consejeros viven en el interior, tienen sus compromisos, y por lo tanto deseo solicitar al Cuerpo si es posible trabajar durante más tiempo los días de Sesión.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra para formular una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GUTIERREZ. — Propongo que la Sesión que se realice en el día de mañana, comience a la hora 14.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra para formular una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Mi moción, señor Presidente, es que se mantenga el régimen de Intermedio y que se continúe en el día de mañana. Con mucho gusto recojo la inquietud que formuló el señor Consejero Gutiérrez, en el sentido de que si es posible, se comience a sesionar más temprano a los efectos de avanzar todo lo que podamos en la discusión particular del Proyecto de Ley. No sé si será posible aprobarlo totalmente mañana pero, por lo menos, podemos hacer el esfuerzo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: yo fui el autor de la moción de interrumpir la Sesión al terminar la discusión general. En ese momento, como había muchos oradores inscriptos para hacer uso de la palabra, preví que esta Sesión se iba a prolongar por más tiempo. Pero quiero dejar establecido que si el Consejo resuelve prolongar la Sesión de hoy y entrar en la discusión particular de este Proyecto de Ley, aunque sea por un par de horas, no tengo ningún inconveniente. El espíritu que me movió cuando presenté la moción no fue que se levantara a esta hora.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Me parece muy acertada la posición del señor Consejero Praderi. Si en este momento los señores Consejeros están un poco fatigados, propongo hacer un Intermedio de quince o treinta minutos, y después seguir hasta la hora 24.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra para referirme a la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Quiero dejar constancia de que apoyaré cualquiera de las soluciones que se adopten; pero quisiera exhortar a los compañeros del Consejo a escuchar la opinión del señor Presidente del Cuerpo, como homenaje a la abnegación que ha demostrado en este tipo de sesiones prolongadas, ya que hace cinco horas que está ocupando la Presidencia y no se ha movido de allí, dándonos un ejemplo. Por lo tanto, creo que deberíamos recoger su opinión.

SEÑO PRESIDENTE. — La Mesa no tiene inconveniente en que siga la Sesión hasta la hora 24.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Señor Presidente: entiendo que de acuerdo a lo que se ha manifestado en Sala, parecería procedente que yo retirara mi moción. Sin embargo, estimo que ambas mociones no son excluyentes sino que conducen a un mismo fin. En consecuencia, estoy dispuesto a apoyar la moción que se ha formulado en el sentido de que continuemos ahora, después de realizar un breve Intermedio, hasta la medianoche, sin perjuicio de que prosigamos, también en régimen de Intermedio, en el día de mañana, fijando la iniciación más temprano, a los efectos de avanzar lo más posible en la consideración de este Proyecto de Ley.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Señor Presidente: después de haber hecho uso de la palabra casi todos los señores Consejeros, ¿se extenderá tanto la discusión particular? ¿No será mejor terminar esta noche con este Proyecto o, de lo contrario, suspender ahora la Sesión y continuarla mañana?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite consultar a los señores Consejeros acerca de la forma en que se va a votar el Proyecto. De acuerdo con los antecedentes, cuando se han hecho estudios acerca de cuerpos normativos de mucho texto o codificados, el sistema que ha seguido el Consejo en períodos anteriores, ha sido el de votar por Secciones, haciendo una pequeña pausa para que los señores Consejeros que tuvieran interés en controvertir o hacer algún análisis con respecto a determinado texto, lo indicaran. De esa forma, se votaba todo lo que no había sido objeto de observación y se dejaba para el debate posterior lo que había sido observado.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: acompaño lo planteado por la Mesa y doy fe de que, de acuerdo con la experiencia que tenemos en el Consejo, el procedimiento expuesto es el que ha dado mejores frutos.

A ese efecto, la Mesa ha dispuesto que sobre los pupitres de los señores Consejeros esté la lista de Secciones por artículos. Con esa mecánica se agilita el trámite.

Además, agrego dos cosas.

En primer lugar, que en las Disposiciones Transitorias que no están divididas en Secciones, sino que son artículos de temas dispares, se haga una discusión por artículo.

En segundo término, propongo que, de alguna manera, se limite el tiempo de las intervenciones de los señores Consejeros. Hemos sido muy generosos en cuanto al tiempo asignado a la discusión general, lo que ha sido muy útil y constructivo, dado que las intervenciones de los señores Consejeros han sido verdaderos documentos.

De manera que en esta etapa en la que nos tenemos que concretar a puntos específicos y determinados, corresponde aplicar el Reglamento.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: no estoy muy de acuerdo en seguir con esta larga Sesión.

A menudo hemos criticado las Sesiones quilométricas de otrora en las que al final se resolvía cualquier cosa, sin sentido cabal de lo que se estaba considerando.

Respeto los compromisos de los compañeros que vienen del interior de la República, pero, de todas maneras, tanto ellos como los que vivimos en Montevideo, tenemos compromisos, y si estamos ocupando un cargo tenemos que dedicarnos a él.

Por lo tanto, pienso que lo más conveniente sería volver a sesionar en el día de mañana, y en lugar de empezar a las 16, podríamos hacerlo a las 14 horas, y hacer un esfuerzo de síntesis —coincido con el señor Consejero Praderi en que hemos sido muy generosos con el tiempo asignado a las intervenciones— para ver si terminamos con la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el temperamento que sigue el Consejo es el que ha sugerido la Mesa, que ha sido apoyado por los señores Consejeros Praderi y Bugallo, creo que se agilitará mucho el trámite y es posible que si en el día de mañana empezamos a trabajar a las 14 horas, terminemos con la discusión particular.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — No cabe duda que si cada señor Consejero se disciplina, será así.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tengo inconveniente en seguir hasta la hora 24 y, en último término, el señor Consejero García Capurro, que tiene la misma edad que yo, me puede reemplazar perfectamente bien.

SEÑOR BARREIRO. — Si seguimos sesionando hoy, podemos terminar; de lo contrario, seguramente no.

SEÑOR DE LOS SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DE LOS SANTOS. — Señor Presidente: existían dos mociones de orden: una de ellas, presentada por el señor Consejero Assunçao —que fue retirada— y otra del señor Consejero Gutiérrez que permanece.

Me parece que debemos tomar conciencia exacta del problema que estamos tratando. Creo que estamos dejando muy mal parado al Consejo pues tenemos un deber de conciencia y, además, existe expectativa popular en torno a esto.

Entiendo que nadie se va a cansar si seguimos trabajando tres o cuatro horas más en el día de hoy y, posteriormente, continuamos en el día de mañana a la hora que se crea más conveniente.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA LAMANNA. — Señor Presidente: quiero plantear algo a simple título de sugerencia aunque es posible que los señores Consejeros disientan con ello.

¿Habría algún problema en empezar a sesionar mañana desde las 10 horas?

SEÑOR PRESIDENTE. — No habría ningún inconveniente.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: me parece que con esto corremos el riesgo de cometer el mismo absurdo de ayer.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿A qué absurdo se refiere?

SEÑOR CRISCI. — Al absurdo de haber levantado la Sesión a la hora 20.

Cuando hablamos de los representantes judiciales estuvimos acá hasta la hora 22 y 30; en ocasión de tratarse el Código de Minería lo hicimos hasta pasadas las 24 horas y a nadie se le ocurrió decir que estábamos haciendo disparates, sesiones quilométricas, que teníamos que irnos al interior o acostarnos temprano.

Entonces, vamos a hablar claro y digamos que en este momento se terminó la discusión general, que existe una moción de orden en el sentido de que se haga un Cuarto Intermedio de treinta minutos y sigamos sesionando después.

Propongo que nos ajustemos al Reglamento y se vote esa moción.

SEÑOR GUTIERREZ. — Mi moción consiste en que se haga un Intermedio hasta las 14 horas del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es la primera moción presentada. La otra consiste en realizar un Intermedio de treinta minutos para después seguir sesionando hasta el momento en que el Consejo lo decida.

Se va a votar la moción presentada por el señor Consejero Gutiérrez.

(Se vota:)

—14 en 34: Negativa.

Se va a votar la otra moción, originariamente presentada por el señor Consejero de los Santos y después ampliada, en el sentido de que se haga un Intermedio de treinta minutos y después se siga sesionando.

(Se vota:)

—21 en 34: Afirmativa.

10. — INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a Intermedio por treinta minutos.

(Es la hora 21 y 12)

11. — PARTIDOS POLITICOS
(Ley Orgánica)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión.

(Es la hora 21 y 43)

—La Mesa se permite sugerir, para la discusión particular de este Proyecto de Ley Fundamental, al que se va a entrar de inmediato, el siguiente procedimiento de estudio que, por otra parte, fue propuesto en Sala, momentos antes de pasar a Cuarto Intermedio, con la modificación propuesta por el señor Consejero Praderi.

En primer término correspondería que se votara la supresión de la lectura en la discusión particular. Todos los señores Consejeros tienen en sus mesas los Repartido correspondientes.

En consecuencia, si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se suprime la lectura en la discusión particular.

(Se vota:)

—27 en 27: Afirmativa. UNANIMIDAD.

La fórmula propuesta por la Mesa es la de votar por Secciones. La Mesa indicaría los artículos que comprende cada Sección; se haría una pequeña pausa a los efectos de que los señores Consejeros, que tienen alguna objeción que hacer con respecto a los artículos en ella comprendidos, se lo indiquen a la Mesa. De inmediato, de no existir otra objeción se entraría, directamente, a votar los restantes; a posteriori se pasaría a la discusión del artículo indicado por algún señor Consejero, como motivo de observación.

SEÑOR PRADERI. — Se haría excepción con respecto a las Medidas Transitorias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente, señor Consejero.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la Mesa.

(Se vota:)

—27 en 27: Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa se permite indicar que, de acuerdo a que se trata de un Proyecto considerado como Ley Fundamental, se necesitan los tres cuartos de votos del total de componentes del Cuerpo. En consecuencia, son necesarios veintisiete votos, como mínimo, que es el número de señores Consejeros presentes en Sala en estos momentos.

12. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: formulo moción —antes de que se entre a la discusión particular— en el sentido de que la hora de finalización de esta Sesión sea las 24 horas del día de hoy.

(Apoyado)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que la presente Sesión se dé por finalizada a la hora 24.

(Se vota:)

—29 en 31: Afirmativa.

13. — PARTIDOS POLITICOS

(Ley Orgánica)

SEÑOR PRESIDENTE. — Consecuentemente a lo aprobado por el Cuerpo, la Mesa pone en discusión la Sección I "Principios Generales" que comprende los artículos 1º al 8º.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: no he hecho uso de la palabra durante la discusión general de este Proyecto de Ley; quiero hacerlo, en este momento, y por única vez en oportunidad de ponerse a consideración el artículo 1º de la misma.

He votado afirmativamente en general este Proyecto de Ley, y voy a proceder de la misma forma, con respecto a todos sus artículos, de acuerdo al texto propuesto por la Comisión Especial designada por este Cuerpo. Lo hago, señor Presidente, porque a pesar de todas las críticas y dudas que los señores Consejeros han expresado, entiendo que este Proyecto de Ley es bueno. En su creación han colaborado todas las fuerzas que en este país importan políticamente: los representantes de los partidos políticos, pues tales lo son, sin ningún género de duda, los que iniciaron las conversaciones con la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas; la propia COMASPO que, además, mantuvo repetidos y permanentes contactos con la Comisión respectiva de este Cuerpo; el Poder Ejecutivo, que envió el texto que hoy estamos tratando, y la Comisión Especial designada por este Cuerpo, que lo informó favorablemente a través de las palabras de su Presidente, el señor Consejero Bendahan.

Voto afirmativamente este Proyecto de Ley, señor Presidente, porque, como dije, lo considero bueno. Pero eso no quiere decir que sea excelente, que constituya un modelo jurídico que colme todos mis deseos. Es un buen Proyecto de Ley para el Uruguay de hoy, con los problemas que hoy existen y enfrentando las opciones políticas que como orientales hoy vislumbramos. Somos conscientes de que estamos creando un instrumento histórico que permitirá, de ser bien usado, encaminar a este país por la senda del desarrollo en seguridad que todos deseamos para él. Hacemos votos para que aquellos que deban moverse dentro de su marco, lo hagan con la mesura y la responsabilidad que el país necesita.

Muchas gracias.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: simplemente, para decir que estos artículos incluidos en la Sección Principios Generales, que en algún momento se dijo estarían de más puesto que se trata de principios realmente normales y fundamentales para el desarrollo de la vida política en el país, la Ley los establece de modo expreso, ya que es bueno reafirmar, en momentos que iniciamos una organización política diferente, principios que inclusive existían en otros textos en el pasado pero que nunca, en realidad, habían funcionado.

De manera que quería dejar expresamente esa constancia, en el sentido de que si bien los principios han existido en el Uruguay desde mucho tiempo atrás, al reiterarlos aquí, les estamos dando una intención y una firmeza que no tuvieron en el pasado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las expresiones del señor Consejero Craviotto no encierran observaciones sino, meramente constituyen una explicación. En consecuencia se va a votar la Sección I, "Principios Generales", que comprende los artículos 1º al 8º.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar la Sección II: "De la Fundación de los Partidos Políticos", que comprende los artículos 9º a 11.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: tengo alguna observación que formular respecto al artículo 9º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar los artículos 10 y 11, y se excluye el 9º, a fin de que el señor Consejero Praderi exponga los motivos de su oposición. Esa fue la forma de actuación que sugirió la Mesa, y así se votó en su oportunidad.

Se van a votar, reitero, los artículos 10 y 11 de la Sección II excluyendo el artículo 9º.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Para referirse al artículo 9º tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Tengo dos observaciones que formular.

Una de ellas es un simple cambio de redacción, y la otra es un poco más trascendente.

En el acápite del artículo, se menciona un plazo de dieciocho meses para comparecer ante la Corte Electoral para la formación de un nuevo partido político. Reconozco que nunca planteé el tema en la Comisión, pero tampoco encontré una razón fundada del por qué de este plazo de dieciocho meses. Entiendo que la vida política de los países es cada vez más dinámica y activa. Los ejemplos son muy numerosos en el mundo, en elecciones que están ocurriendo en esta época, y limitar o establecer un plazo de dieciocho meses antes del acto eleccionario para la inscripción de un nuevo partido es poner condiciones de rigidez que creo que no tienen ningún sentido ni ventaja. Eventualmente, abreviar dicho plazo, puede ser un riesgo para el partido que se crea. Vemos que en las Disposiciones Transitorias de esta Ley, para después de las primeras elecciones, se fija un plazo de seis meses. O sea que obligar a congelar el panorama político durante dieciocho meses, es exagerado.

Concretamente, propongo reducir sensiblemente este plazo, aunque antes quisiera escuchar la opinión de la Comisión.

En segundo término y a fin de no disociar las opi-

niones, voy a hacer referencia al literal g) del mismo artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quiere referirse ahora a ella, señor Consejero, o espera a que se resuelva el primer punto?

SEÑOR PRADERI. — Vamos a resolver primero este tema, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión Especial, o quien él quiera designar para referirse a este tema.

SEÑOR BENDAHAN. — Le voy a dar la palabra, señor Presidente, al señor Consejero Esteva, para que explique los fundamentos de este artículo 9º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el miembro de la Comisión Especial, señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — El fundamento del plazo de dieciocho meses consagrado en el artículo 9º debe encontrarse en el marco general regulado por la Sección II del Proyecto de Ley Fundamental. En ella se estructuran controles que podríamos llamar cuantitativos y cualitativos. Son cuantitativos cuando un nuevo partido político debe presentar una nómina de adherentes que supere un cierto quantum o porcentaje que se establece en este artículo 9º, etcétera. Son cualitativos porque los órganos estatales competentes, especialmente la Corte Electoral, habrán de examinar la compatibilidad de las Cartas Orgánicas y de los Programas de Principios de los partidos, con las normas jurídicas generales que los regulan.

Parece claro que en el sistema que se procura implantar por esta Ley, es necesario que exista un término razonable a partir del instante en que el partido se presenta ante los órganos estatales para obtener el reconocimiento que le confiere la personería jurídica. El reconocimiento, como resulta del artículo 11 y concordantes, insume un determinado lapso. No olvidemos que un nuevo grupo político que procure constituirse como partido político, debe adelantar, de acuerdo con esta Ley, cuáles serán sus principios consagrados en un Programa, los cuales imperiosamente deberán ser compatibles con la fórmula del artículo 10, que no es más que un desarrollo de principios constitucionales.

Hay que consagrar un término, en definitiva, que permita al Estado controlar que bajo la apariencia de un determinado Programa de Principios no se envuelva, en verdad, alguna corriente que tenga el carácter de ser contrario al sistema democrático de gobierno. Creo que éste es el fundamento último de dicho término.

Aclaro complementariamente, que el artículo 67 disminuye, para las elecciones nacionales de 1984, el mencionado término a seis meses. Y lo hace por razones que calificaría de excepcionales, dado que se tratará de la primera oportunidad en la que se va a operar el juego de los partidos políticos como elemento para la selección de gobernantes de acuerdo al nuevo sistema que se va a estructurar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Praderi propone algún otro lapso?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente. Yo creo que las medidas de garantía que debe tomar la Corte Electoral no se van a ver afectadas al abreviar el plazo. La prueba está en que en una situación de emergencia, como dice el señor Miembro Informante, el plazo se reduce a seis meses. Pero en una Ley que tiene permanencia por ser Fundamental, me siento muy dudoso de asegurar que no habrá en el futuro otra situación de emergencia, para poner un plazo tan extendido de un año y medio antes del acto electoral.

Yo creo, señor Presidente, que si no a seis meses, por lo menos habría que reducir el plazo a doce meses, lo que me parece más razonable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a someter oportunamente a votación.

Voy a solicitar al señor Consejero Praderi tenga a bien referirse a la otra objeción, del apartado g) del mismo artículo.

SEÑOR PRADERI. — El tema lo he planteado en la Comisión, como una preocupación que ha tenido el aval de muchos comentarios que se hicieron en la discusión general. Se trata del problema de los programas de principios y de los programas de Gobierno.

Yo no cuestiono la redacción del artículo, porque el Programa de Principios que el partido quiere desarrollar por la letra g) de este artículo, es un Programa de Principios que fija el partido para su instalación en el momento de la fundación del mismo. Sin embargo, hice algún comentario en Comisión referente a la necesidad de imponer en algún lado la exigencia de los Programas de Gobierno.

Entiendo que es necesario —y aprovecho la discusión de este artículo para mencionar el tema ya que en todo el texto nunca se menciona la necesidad de los Programas de Gobierno— obligar a los partidos a fijar políticas y soluciones con el consiguiente compromiso de acción. Eso debe ser la esencia actual de la democracia, en un mundo cada vez más culto, más informado, más crítico y más analítico. Las soluciones de fines del siglo XIX no pueden ser vigentes como soluciones de fines del siglo XX. El impacto en las culturas y en las sociedades modernas, de la profundización de los medios de información, no puede ser ignorado. Ríos de tinta se están escribiendo sobre este tema: la transformación de las sociedades especialmente en una Ley que está legislando no sólo sobre partidos sino también sobre lo que es la democracia. El juego político ha cambiado y está cambiando vertiginosamente. Bastaba antiguamente enarbolar una bandera o levantar una imagen idolatrada o respetada para captar voluntades. Fue necesario luego incorporar otras motivaciones: la recomendación, el empleo, la jubilación, que por más que queramos eludirlas, si no tiene alternativa, seguirá funcionando. Hace falta entonces exigir la exhibición de programas y soluciones puesto que la masa electoral es cada día más difícil de arrastrar por simpatías o por simple mención de glorias pasadas. Ejemplos numerosos nos está dando el mundo. Sociedades profundamente occidentales y aun latinas, no tienen reparos en intentar experiencias socialistas reñidas con los principios más profundos de esas sociedades. Esto es fundamental, señor Presidente, especialmente para poder incorporar esa juventud que todos reclamamos, esa juventud que hoy ha sufrido una profunda evolución y cambio. Lo digo con conocimiento de causa.

Durante treinta años he estado en contacto con la

juventud. Como profesor y porque tengo hijos, conozco a la juventud de cerca. No tengo dudas en afirmar que ella es hoy más honesta quizás más franca, más transparente; por eso es más rebelde, más ácida, más crítica y, en consecuencia, tal vez más expuesta a los "cantos de sirena". Su sed de justicia en un mundo cada vez más involucrado en marañas de intereses la hacen vulnerable y pasible de infiltración. Hoy, a esa juventud tenemos que darle hechos concretos, Programas de Gobierno concretos.

Esa indiferencia de la juventud que señalamos, y que a todos nos duele y nos hace temer por el futuro de las instituciones democráticas, es la que se está viendo en todo el mundo. La juventud no contribuye y no colabora en el proceso democrático.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

Las grandes abstenciones en los resultados electorales son una prueba de lo que digo.

Para finalizar, señor Presidente, pido a la Comisión que, si comparte estos principios —que, inclusive, han sido establecidos por algunos otros señores Consejeros— establezca en el Proyecto la exigencia a los partidos políticos de que antes de cada acto electoral elaboren un Programa de Gobierno que sirva de plataforma y de compromiso para su futura acción.

Los programas de principios, por su generalidad y por la oportunidad en que se hacen, van a ser, quizás, coincidentes en todos los partidos que estamos defendiendo.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Yo pensaba que la declaración de libre debate alcanzaba también a la discusión particular.

Entiendo que la hora en que estamos es ya suficiente restricción; no creo conveniente que, además, se interrumpa a un señor Consejero que está haciendo uso de la palabra, con el timbre indicador de tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tendría que replantearse el asunto. Cuando se resolvió que se trabajaría en régimen de libre debate, se hacía referencia exclusivamente a la discusión general del Proyecto.

Si el señor Consejero desea que el mismo régimen se aplique también en la discusión particular, deberá formular una moción al respecto, la que será sometida a votación.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Cuando el señor Presidente propuso el sistema que luego íbamos a adoptar, se refirió al plazo que tenía cada señor Consejero para hacer uso de la palabra, de acuerdo con el Reglamento; y eso lo hemos votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así es. Repito: cuando se votó el régimen de discusión libre se hacía referencia exclusivamente a la discusión general. Entonces cuando comenzó la discusión particular, la Mesa se limitó a aplicar el Reglamento. Si el Consejo desea adoptar el régimen de discusión libre también para la discusión particular, se debe someter a votación.

¿Propone eso el señor Consejero?

SEÑOR BARREIRO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Barreiro propone que en la discusión particular se mantenga el sistema de discusión libre.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—10 en 32: Negativa.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Es muy probable, señor Presidente, que en lo que voy a manifestar coincidamos con el señor Consejero Bendahan, Miembro Informante y Presidente de la Comisión Especial.

Entiendo que la respuesta al planteo formulado por el señor Consejero Praderi está en el propio texto del Proyecto que vamos a aprobar.

El señor Consejero se refería al inciso g) del artículo 9º. Pero el inciso f) establece, entre las exigencias para la fundación de los partidos, "Carta Orgánica que contemple las prescripciones de esta Ley" y, posteriormente, el inciso c) del artículo 15, perteneciente a la Sección IV dice: "El órgano deliberante nacional tendrá a su cargo la adopción del programa de acción que se propone desarrollar el partido".

En consecuencia, entiendo que la inquietud planteada por el señor Consejero Praderi está perfectamente contemplada en el texto del Proyecto.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Esto fue motivo de un largo debate no sólo en la Comisión, sino también en la COMASPO.

Lo que señala el señor Consejero Assunçao fue fruto de la transacción a la que se llegó para que el Programa de Gobierno tuviera que ser hecho para cada Gobierno; ese programa podía ser modificado en cada Gobierno. Por eso se estableció así.

SEÑOR BENDAHAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BENDAHAN. — Iba a expresar lo mismo, es decir, que el señor Consejero Praderi iba a encontrar en la Sección IV la respuesta a su interrogante.

De todos modos, si desea conocer algún detalle más, solicitaría al señor Consejero Esteva o al señor Consejero Cersósimo que tengan a bien brindárselos, pues cualquiera de los dos, que participaron ampliamente en el debate, podrían ser más explícitos que yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión sostiene el texto propuesto?

(Continuará)



Montevideo, Miércoles 28 de Julio de 1982

Tomo 308 Año LXXVI Número 21282

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SEGADE GARCIA, (Ficha: V|Nº 302| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17441 Jul.27.v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON ENRIQUE o ENRIQUE PEREZ PINTO (Ficha V|386|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17211 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR RODRIGUEZ PETRONE (Ficha V|276|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16807 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CARMEN RIVAROLA de ROGATTI (Ficha V. Nº 428|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16818 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PIERI BIANUCCI o VIANUZI y doña JUANA ELIDA MONTERO de PIERI (Ficha V|380|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17344 Jul.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUAR DANIEL PERCIANTE BIGLIANTE o VIGLIANTE, (Ficha e|426|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17413 Jul.27.v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CAMILO DIONISIO COSTA BARBITTA (Ficha E|410|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17490 Jul.27.v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO, LUISA, JOSE, PEDRO y JUANA PAILLE PEDELACA (Ficha S|240|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17389 Jul.27.v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MOREIRA (Ficha E. 330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17053 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SCUADRONI VENANZZETTI (Ficha E|430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16568 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JULIA SUREDA CALAFELL (Ficha E. 2786/970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16570 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EUGENIA DUBOX o DUBOX ESTEFANELL de MENENDEZ (Ficha E|286|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16694 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SALVINA EUGENIA o MARY CAMILLERI de SCAFIDI (Ficha E|292|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16709 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GREGORIA VALENTIN de BURGUEÑO (Ficha E|412|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16823 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ABERIO GONZALEZ de BONET (Ficha E. 438|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16827 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUSSIO MIRANDA (Ficha E|372|82), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 mayo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 13855 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZAJACZKOWSKA de MALECKI o MARIA MALLET de WALLEK o MARIA MALLET de NALLET o MARIA MAGORSKA de MALLEK (Ficha E. 410|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 12932 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO DEL RIO (Ficha S|304|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17206 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de INDALECIO PEDRO, GILBERTO CATALINO o GIL, AQUILINO, JUSTO ANTONIO, VISITACION ISABEL y SABAS CARMEN BARBEITO RODRIGUEZ (Ficha S|320|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17213 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ABELEIRA de CAMELO (Ficha S. 276|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16575 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVEDIS KAPRIELIAN (Ficha S|282|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16564 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTINEZ LANZA (Ficha S|178|82), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actúaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16693 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA MARIA CARLUCCIO de MARTINEZ (Ficha S|428|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16710 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA o MARIA ELENA BLANCA o BLANCA QUINTERO CEDEIRA o SEDEIRA de VITULI (Ficha S. 288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16912 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ESTEVEZ SANTAMARIA (Ficha S. 308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16907 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA DIONISIA SANDES (Ficha S|310|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose especialmente a: Henia Juana Nahir, Félix Misael, Alberto Lucidio, Máximo Otilio, Edilio Rafael Sandes Medina, Felicia Cristina, Gregoria Margarita, Juan Bautista, Justina Mafalda, Julian Alcides, Rosa Isidora, Teresa Gladys, Luis Alberto, Nelson Jesús y Máximo Antonio Chialvo Sandes, Luis Angel, Gerónima Raquel, Rosa Margarita, Raúl Alcides, Humberto Ireneo, Roberto Félix y Guillermo Alfredo Chialvo Sandes, Alcides Artigas, Héctor Hipólito, Ruben Francisco, María Lourd, Brigido Hermes, Juana Jacinta, Claudio Lourd Sandes Antúnez, Justo Benito, Gladys Mabel, Jorge Gervasio, Julio Eduardo e Irma Inés Sandes Margni y Juan Bautista Sandes, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 702.00 30|pub. 16834 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL INSUA de FRANCIS (Ficha S|744|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17340 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABARNO BARBITA (Ficha S|322|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16815 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ LAGO (Ficha S|776|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16573 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ROSA RAMI (F. S|136|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16816 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LOURIDO (Ficha S|222|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16817 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANCHONE VITA (Ficha S.|114|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15393 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NICORA PADILLA (Ficha S|280|82),, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia de que se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 14418 Jun.17-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETEL MALINOFF BRAHINSKY (Ficha S.|262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 15389 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO TOMAS MADERA YARZA (Ficha S.|238|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15379 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUSSELL SEDGFIELD (Ficha 94|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 12483 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELIA o ARACELIA MARIA MANUELA MELLO BENAVIDEZ o MELLO BENAVIDEZ DE ARRASCAETA, "Sucesión", (Ficha 1562|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17416 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CANTON, (Ficha: 1708|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17442 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSOLACION BRAVO de DOMINGUEZ, (Ficha: 1600|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17390 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVA PEREIRA de MISIUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17443 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN DURO REY (Ficha 3334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17212 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA PEÑA SABELLA DE FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17262 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DELGADO PALLARES, (Ficha: 1396|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17307 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ENRIQUE NERVI o NERVI BACCINO (Sucesión (Ficha 1650|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17343 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PORCIUNCULA BITTENCOURT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.10 10|pub. 17222 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: JUAN JOSE PIANA y FELICIA PIÑEIRO DE PIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16587 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: JULIA CALAFELL DE SUREDA (Ficha 696|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16592 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ CARRACEDO - Sucesión (Ficha 1548|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16716 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCIAL FERNANDEZ MANENT o MARCIAL MANENT y HORTENSIA MARIANA SOLEDAD ANTONIA MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha 1750/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16944 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA GUS WITKEWIEZ o WITKEWICZ de KAGANAS "Sucesión" (Ficha 2506|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15370 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ "Sucesión" (Ficha 1512|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15395 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, resados, para que comparezcan dentro de treindispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA PONTE CANCELA y MERCEDES CASTRO o MERCEDES CASTRO VEIGA de PONTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 15400 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NOGUEIRA TERRA. "Sucesión" (Ficha 1610|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15517 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA GENEROSA CANO DE DIAZ (Ficha: 1440|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Juan C. Iirigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15240 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CEDRIC STANLEY o STANLEY CHANDLER

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 14669 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO AMARAL RODRIGUEZ (F. A. 612|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1982. — Escribana María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17214 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALBARREY LAGO, ALBERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16596 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de ANTONIO REYES PUPPI BURGUIH (Ficha C. Nº 284, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16725 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSARIO GAMARRA PEREZ y LUIS CABRERA MEDINA (F. B. 336|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15458 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAM WILK PALAITIS o PALAITS (Ficha "C" Nº 452, Año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15363 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA AMABEL SEQUEIRA PALACIOS de SGHEZZI o BLANCA MABEL SEQUEIRA PALACIOS de SGHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 14946 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE IGNACIA ISABEL INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 14191 Jun.16-v.jun.29. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR GRILLO CALABRO (F. B. 640|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 12761 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS PIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 12286 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se decretó la apertura de la sucesión de DOLORES PEREIRAS PENA de ALEN, (Ficha C. 636|79), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan, dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 12345 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA PEREZ CASTRO de ELISSALDE, (Ficha C. Nº 1142 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17265 Jul.26-v.ago.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA POMARICO GILIA o ZILIO DE OLIVERA, (Ficha S 238|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17387 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ MISA (Ficha S|232|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16574 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFIN GONZALEZ y TERESA UCHA (Ficha S. 222|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16681 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORDENAVE GARBARINI o GARBARINO (Ficha S. 224|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16683 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO PION DIAZ, (Ficha S 202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17255 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SERVETTO BRITOS (Ficha S. 234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16704 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON MENDEZ CARABAJAL, (Ficha S. 210|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16814 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CRISPO LLANES (Ficha S. 252|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16420 Jul.15-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRUPA SIPORSKI y ALBINA KOSCIUCH JASKTOW (Ficha S. 84|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15397 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERRARI CESTARI (Ficha S. 28|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 14273 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — **El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA SANTANDER DE COPLA o COPPOLA, (Ficha: S|256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 78.00 10|pub. 17409 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GHAZAROS KEDIKIAN MARCARIAN o KEDIKIAN MARKARIAN, (Ficha: S|288|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17414 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN SEBASTIAN BARRERA ALVAREZ (Ficha S|243 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16578 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR GARCIA (Ficha: S|280|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17341 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO COSIMINI RODRIGUEZ (Ficha S|264 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16585 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ROSA HOFFMAN u HOFFMANN BERGARA de ROQUERO (Ficha S|228|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16582 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO JULIO LEVAGGI RODRIGUEZ (Ficha S|272|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaría Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16557 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MACEDO (F. A. 502 año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16719 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARTURO FONTES PERDOMO (Ficha S|276|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16706 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA HOLZ DE FRAENKEL (Ficha S. 286|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16909 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARBARA ZASPE (Ficha S. 252|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16919 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA o MARIA JOSEFINA MARTA CASTALDO de RODRIGUEZ VILLAMIL (Ficha S. 254|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15460 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL EDUARDO SORIA FERREYRA (Ficha S. 262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15457 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA GARRIDO COSTAÑA o CASTAÑA de MEAS (Ficha S. 232|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15461 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ELISA LAMBRUSCHINI (Ficha: S.| 183|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15375 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o JORGE RICARDO OCTAVIO BRAUN MENENDEZ (Ficha S. 154|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 12494 Jn.1º-v.jn.30. Jn.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISEK o FRANC SADAR STRAH (Ficha: S|106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 12277 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION LAMAS de CALVO y EDUARDO CALVO GARCIA (Ficha F. 562|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16586 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA RODRIGUEZ BARBOZA, (Ficha F.636|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17305 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GAMBA CIRIA (Ficha: F.676|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17337 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO CRISTOBAL SANCHEZ MAZ (Ficha F. 502|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16680 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DANTE DILASCIO FORTUNATO (Ficha F. 434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16682 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO RIVERO (Ficha F. 570|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16684 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIA TARLERA de MILANS y ENRIQUE MILANS AGUIRRE (Ficha F. 282|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16708 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO OSCAR o MARIO PEREYRA FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ (Ficha F. 506|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 16722 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ MARTINEZ (Ficha F. 518|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16904 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JOAQUIN VILLAAMIL MUÑOZ (Ficha F. - 584| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15372 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MATO CALVETE (F. - 600 - 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15368 Jun.28.v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DE AGOSTO VISELLI (Ficha F. 520|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15237 Jun.25.v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER LOPEZ FROS (Ficha F. 668|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16421 Jul.15-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PARADELA PIATTI DE ROSSINI (Ficha A|318|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982.
1) NN$ 78.00 10|pub. 17523 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA TERRON RUSSO DE BARROS, (Ficha A| 164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17261 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA o ANGELA MARIA DOROTEA o ANGELA MARIA OLASCOAGA DE CASAS, (Ficha A|280|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17310 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SALGUEIRO PASCALE, (Ficha A|290|82), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17256 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO HERCULES RODRIGUEZ ODDONE, (Ficha A| 186|82), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17312 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEIBA SPAIZAS (Ficha: A|160|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayc de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17374 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ERTIZ CANO de LANGE (Ficha A|256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17382 Jul.26.v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO PEREZ VILA (Ficha A|212|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16580 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ARTIGAS RODOLFO MUSSIO SCALA (Ficha A. 248|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16911 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GUERREIRO GUERRA de BLANCO (Ficha A. 244|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16813 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO DANIEL PEÑALTA RODRIGUEZ (Ficha A. 254|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 16712 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOTA o CARLOTA MARIA JUANA SUSENA y DIONISIO GUALBERTO o GUALBERTO DIONISIO CASTRO (Ficha A. 234|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 16718 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL o JUAN ANTONIO o JUAN ANIBAL EPIFANIO BORELLI BERTINO (Ficha A.|122|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 9693 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO QUIÑONES FONSECA (Ficha A.|218|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15362 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CORBO HERNANDEZ (Ficha A.|274|82), citándose a herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15238 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELMA ESOLK ROMERO o ELMA ESOLK DE PORTAS (Ficha A.|70|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15239 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAULA MUSETTI MUSETTI (Ficha A. 286|82), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15306 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO EVANGELISTA REY o REY GUERRA, (Ficha: V|Nº 339|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17415 Jul.27-v.agó.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RUCAN YAREMENCO (Ficha V. número 307|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17116 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO GUTIERREZ o GUTIERREZ PIRIZ (Ficha V. Nº 559|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 16702 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JUAN CUASINI o CUACINI TESTA, (Ficha: V|Nº 385|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17311 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, disuso lr apertura de la sucesión de MARIA WYGODZKY de SLAMOVITZ (Ficha V|Nº 673|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17338 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROVIRA ACCOSSANO o JUAN FRANCISCO ROVIRA (Ficha V. Nº 645|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 16711 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID FELDMAN o FELDMAN KOTLER o COSTLEAR (Ficha V Nº 497|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16565 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ALLES CLAVEL (Ficha V|Nº 371|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16811 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ALLIOT MONTERROSO de ARAUJO (Ficha V|Nº 415|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16820 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMITA o ERMITAS VILA o VILAS DE GARCIA (Ficha V.|281|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15371 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO NICOLAS GIRIBONE BERTONE (Ficha: V.|Nº 601|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15377 Jun.28.v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO LAGORIO CHENTI (Ficha V.|573|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15369 Jun.28.v.jun.30. Jul.21.v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO MANUEL FLORES BORDAS, (E. 751|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17410 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA AMANDA RODRIGUEZ de IMAS, (Ficha E|655|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 junio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17411 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CASTILLA MAIDANA (Ficha E|321|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16821 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GALIANO VIERA (Ficha E|687|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16822 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GARCIA CLEMENTE y ANA HIERZER (Ficha E|505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16595 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA QUINTEIRO ROJO de TAMBURI (Ficha E. 539|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 16707 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROMAY BELIO (Ficha E. 659|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 16715 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BETARTE RODRIGUEZ (Ficha E.| 519|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 mayo, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15374 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIANCIARULLO MERLO (Ficha E.|683|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 15570 Jun.29-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON D'AMBROSIO ORICCHIO (E. 513/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15361 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RODIÑO MUNNE y DOLORES GARRIDO FERNANDEZ de RODIÑO (Ficha E. 645|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 15307 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO JUAN AGUSTIN LEVRATTO MARTEGANI (E. 2199|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15305 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SERAFIN OUTEIRO PORTEIRO - Sucesión" (Ficha E. 239|82), se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de Serafín Outeiro Porteiro, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a Nelson Serafín Outeiro Porteiro, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, mayo 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 12848 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON TRIPALDI CAMPANILLE, (Ficha E| 269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 mayo 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17257 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOSENA IGLESIAS (Ficha E| 615|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17342 Jul.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ARTURO PEREZ o PEREZ MIRO, (Ficha S|245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17386 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL SILVERIO CORTES o ISRAEL SILVERIO CORTES MELGARO o MELGAR (Ficha S|645|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17522 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO MANRRUBIA VIDOT (Ficha S. 289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17138 Jul.23-v.agto.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORALIA FABINI o FABINI ARQUIN (Ficha S|233|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17068 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA CERIKOS o XERIKOS KORBOPULOS o KORKOBLOS de DI CONZA (Ficha S|209|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16560 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DA LUZ, (Ficha S|246|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17303 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA LEMA o LEMA AGUILERA, (Ficha S|283|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17304 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ o GUTIERREZ BUENO o GUTIERREZ de RODRIGUEZ GUTIERREZ BUENO de RODRIGUEZ, (Ficha S|225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17308 Jul.26.v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO NATALIO DE MILO o DE MILO CUGNASCA (Ficha S|249|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dercehos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16562 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOCONDA MARIA TRAVERSARO o TRAVERSARO BRISSOLESE (Ficha S|7|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16577 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DYCHA o DYCHA LENGA (Ficha S. 205|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 16714 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FRAGA o FRAGA UGOLINI o FRAGA de BULLA o FRAGA UGOLINI de BULLA (Ficha S. 177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 16727 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA AGAPITA FONTAN o FONTAN LOPEZ o FONTAN de MIRANDA o FONTAN LOPEZ de MIRANDA (Ficha S. 203|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 16721 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVA AMANDA PEREIRA o PEREIRA PREVE o PEREIRA de TESTA o PEREIRA PREVE de TESTA (Ficha S. 223|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15382 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ZELEM o ZELEM BORIK (Ficha S. 171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15394 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA MIREYA DIAZ o DIAZ FONTANA o DIAZ de NOBLEGA o DIAZ FONTANA de NOBLEGA (S. 219|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15463 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA ISABEL CORBACHO o CORBACHO PEREZ o CORBACHO de CORBACHO o CORBACHO PEREZ de CORBACHO (Ficha S. 165|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15399 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANZANARES o MANZANARES CAMESELLA (Ficha S. 241|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 15519 Jun.28-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA RUBIO o RUBIO ABELLA o RUBIO de DOMINGUEZ o RUBIO ABELLA de DOMINGUEZ (Ficha S. 227|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15444 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LEONARDO de LEON o DE LEON CARAMBULA (Ficha S. 215|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16910 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERT TOUVI o TOUVI SEGOURA (Ficha S. 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16812 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MELITON o MELITON ESPEL (Ficha S. 273|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16819 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL DOMINGO SPARANO o SPARANO PUPIO o PUPPIO (Ficha S. 285|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16826 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA STARICCO o STARICCO MOGNASCHI o MOGNASHI o MUGNASCHI (Ficha S. 235|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16825 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO OSCAR CARRIZO, (Ficha: 1359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17412 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZOLIM ZAGER BEREZOWSKA (1361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16576 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ZETUNE o ESTHER ZETUNE de MICHANIE o MIGHANIE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17258 Jul.26-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA VERDES de GUERRA, (1411|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17306 Jul.26.v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE PALLEIRO BLANCO, ANTONIO PALLEIRO BLANCO, GENEROSA LUCIANA PALLEIRO BLANCO, MARIA ELISA PALLEIRO de GALLO y CARLOS MARIA RODRIGUEZ PALLEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17309 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDINA CONDON de SANCHEZ (S. 1357|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16583 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA CENTENARO o CENTENARO ALLIEVI (S. 1343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16597 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOURE GENDRA (S. 557|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16558 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PAREJA (625|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Junio 10 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16836 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA OLGA PEDRANZINI DE STENERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria. — Montevideo, junio 25 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16440 Jul.15-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SAULE SILVA (1371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15378 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GENDE DE VARELA (S. 1345|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15373 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA BRENDA DASSORI AMEN DE ALTUNA (S. 1119|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15366 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO TEOFILO BERMUDEZ CLAVIJO (S. 1259|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15365 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SOLER SILVA (1405|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15360 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO SARAVIA LUCAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15516 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MONCLA GRACIARENA y CLARA o CLARA ISABEL GRACIARENA CHIPI (S.|1177|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 15249 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ago.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR GONZALEZ DIAZ (S.|1221|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 15247 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ago.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA JAUMANDREU MASSIMINO DE CASSANI, (F. B. 455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17408 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha C. 423|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16808 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO REBOA

o REBOA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17223 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELANIA NELIDA PICARDO VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17254 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GRAÑA OLIVERA (Ficha B. 95|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16579 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA PARQUEZ de LADUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16561 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO CHO CHO VICENS, (F. A. 503|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16599 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIELA ALVAREZ de RAUDUVINICHE (F. A. 629|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16598 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NERY SANTOS OSORIO (Ficha 515|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 16726 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION DA SILVA GUTIERREZ (F. A. 521|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 16724 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES EUGENIA RODRIGUEZ ARMENDARIZ de ALDIR o INES RODRIGUEZ de ALDIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, siete de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 16723 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPORALE PANDOLFO o GANDOLFO (F. A. 583|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16906 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ REY de BAEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15462 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA DOLORES CACERES FONTES o FONTES de AISPURO (F. A. 529|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15398 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO SILVIO FRANCISCO WALTER BENEDETTI o HUMBERTO SILVIO WALTER BENEDETTI (Ficha C. Nº 361, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15396 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARIEL SEGOVIA (Ficha C. Nº 479|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15383 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o (FERENC) SOMLO o FRANCISCO o (FERENC) SOMLO SCHWARTZ o SCHVARTZ o FRANCISCO o (FERENC) SCHWARTZ o SCHVARTZ ZILBERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — María Luisa Levrreo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15381 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZELMAR TORRES FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15343 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA GALVANO SUAREZ de PEREYRA u ORFILIA u ORFILIA ROMANA o ROMANA ORFILIA GALVAN o GALVANO SUAREZ y FRANCISCO ASIS o ASIS FRANCISCO o FRANCISCO de ASIS PEREIRA o PEREYRA MARQUEZ o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 14951 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALDRIGHETTI (Ficha S|201|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17521 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN POSE (Ficha S. 229|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16563 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA VILLAMIL o VILLAMIL CABO DE RIET (Ficha S. 219|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 16691 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS MONZILLO MONZILLO (Ficha S. 207|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 16692 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILIS ALVES MAYA RIPA (Ficha S. 51|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 16713 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA VENECIA VICINI PONZONI DE VIOLA (Ficha S. 129|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17440 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRAJDA RAJZLA GLIKSTAIN o ROSA GLIKSTAIN (Ficha S. 153|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16581 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ILARION o FRANCISCO HILARION VARGAS MORALES (Ficha S. 227|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17259 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA RAMONA RIVERO de MARTINEZ y PLATON PABLO MARTINEZ BOTTARO (Ficha S. 101|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17264 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BAUTISTA BAZZANO HARDOY, (Fi-

cha S. 67|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16569 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOPEZ VAZQUEZ (Ficha S. 133|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16559 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO FERNANDEZ (Ficha S. 209|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 10|pub. 16735 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GOMEZ SILVEIRA de LEDESMA (Ficha S. 225|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 16703 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA BIBIANA FARIÑA DE GONZALEZ (Ficha S. 221|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16824 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ARMANDO AVELLINO BADANO (Ficha S. 211|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15376 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ANTONIO REGGIARDO LINARES (Ficha S. 219|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15364 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO o FRANCO ERMANNO LUZI (Ficha F. 561|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17388 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MONTES de OCA o PABLO MONTES de OCA GARCIA (Ficha F. 503|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 16828 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o EMA FRANCISCA o EMA SOCA DE GONZALEZ (Ficha F. 709|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17333 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ASTRUA (Ficha F. 565|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15380 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLA o CONCEPCION QUINTEROS DE CILLERUELO (Ficha F. 543|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15367 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAHMIL o RAFAEL SCHMULENSON JANKELEVICH (Ficha F. 401|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 192. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 12218 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN CORDARA SCASSO (Ficha A. Nº 119|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17115 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO ORIENTE LURATI CARDOZO (Ficha A. 275|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 16685 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CONDE VIDAL de GONZALEZ (Ficha A. 305|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 16695 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FREIRE FIRPO o ROSA FREIRE de CABRERA (Ficha A. 311|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 16717 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO CANCELA FERNANDEZ (Ficha A. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16905 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEOLINO ORTIGUERA y ALDA SILVERA o SILVEIRA de ORTIGUERA (Ficha A. 317|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15459 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOMMA NOYA (Ficha A. 237|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17260 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de LEONCIO VALLEJO y JULIA DOS REIS o REYES DE VALLEJO (Ficha A.|237|81), citándose al señor Julio César Vallejo Reyes, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, por sí o por legítimo representante, y si no lo hiciere se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario (artículo 1071 C. C.). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 13671 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don BIBIANO LOPEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 15543 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRAD~ E PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALE o VITALI, LUIS FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 22 de 1972. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 15961 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de YEMINI o JEMINI o GEMINI, INOCENCIO; CONTI DE YEMINI o JEMINI o GEMINI, CASIMIRA ENRIQUETA y YEMINI o JEMINI o GEMINI, VICTORIO ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 26 de 1982. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 13098 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADEMAR o PEDRO ADHEMAR o ADEMAR PEDRO o PEDRO A. CAFASSO o CAFASO CAUBET o HAUBET o COUBET (F. C. V. 115|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 17146 Jul.23-v.agto.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN ARENA BEITON o BAITON (F. C. V|112|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 15707 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRUZZONE TOSO o TOSSO (Fa. B. 286|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 22 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 16698 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MEDEA ANSELMO DE REPETTO (Fa. B. 213|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15422 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL TORENA (Fa. B. 214|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15423 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA GISELLA FULIGNOT o FULINO de MARSAN o MORBAN (Fa. B.|187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15424 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA SCUADRONI SIRK (Ficha B. Nº 257|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15863 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NERY o CARLOS N. BOTELLO GARCIA (Ficha B. Nº 251|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 23 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 15861 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO o JOSE TEODORO VICTORIO o JOSE o JOSE T. PANIZZA PRIANO (Ficha B. Nº 253|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 23 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 15860 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO JULIAN BLANCO ARTIGAS (Ficha B Nº 233|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 21 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$. 104.00 10|pub. 15426 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CHIACCHIO o CHIACHIO IMPRENTA (Ficha B. Nº 237|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 22 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15428 Jun.28.v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOZZO CABRERA (Ficha B. Nº 175|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15257 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASTORINO RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 177|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 26 de 1982. — Graciela. V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15254 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO FELICITO PEÑA PIÑEYRUA (Ficha V. Nº 119|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$.104.00 10|pub. 15260 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANA INFANTE CABALLERO de DINI (Ficha V. Nº 121|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15259 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER SILVIO MARTINEZ (Ficha B. Nº 306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15862 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de INES CORBO TRUJILLO de DE LEON (Ficha B. número 614|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15864 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA GUEDES de LAGO (Ficha B. Nº 298|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15427 Jun.28.v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE COLOMBO SERVETTI (Ficha B. Nº 282|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 9 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15429 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARCO GALLARDO o AGUSTIN MARCOS GALLARDO (Ficha B. Nº 282|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15425 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON PINTOS (Ficha V. Nº 242|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15510 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO GARCIA GARCIA (Ficha B. Nº 196|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 7 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15258 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la pertura de las sucesiones de PABLO MAURO GUERRA, JULIANA ANGELA GRASSO de GUERRA y de DOMINGO PERFILIO o PORFILIO GUERRA (Ficha B. Nº 244|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15261 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS CABRERA (Ficha B. Nº 248|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15256 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL TARAMASCO (Ficha B. Nº 246|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15255 Jun.25.v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA MARIA CABRAL de HERNANDEZ (Ficha B. número 322|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15865 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CLARA VELAZCO de RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 260|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 15859 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO MARCELO COLOMBO PRANDO (Fa. B. 316|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 29 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 16696 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de *Las Piedras* dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINA o CASTRA SEGUNDINA BOLAÑO DORREGO de BORGES (Ficha B. Nº 284 año 1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 16699 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA JEREMIAS o GEREMIAS MARTINEZ RODRIGUEZ de BRUZZONE (Fa. B.

318|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 29 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 16697 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOROTEO SILVERA ACEVEDO y DOMINGO PEDRO CABRERA CORREA (Ficha 181|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 7 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17466 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA FONTE o FONTES, WILSON ROMEO ALAREZ FONTES y JUAN MARIA ALVAREZ BARRETO (Ficha 397|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17464 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOVENAL LOPEZ o JUVENAL LOPEZ (Ficha 187|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15688 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DEO HERNANDEZ MONTELONGO o ANDRES HERNANDEZ MONTELONGO (Ficha 213|B|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 22 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15690 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VEGA DE GRANJA (Ficha 197|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16948 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de: JULIO GONZALEZ VIGIL (Ficha 472|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17465 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ GENTA (Ficha 218|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 22 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17455 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA ENRIQUE de SMITH (Ficha 214|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 22 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15691 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES MAZZEI NOGUEZ o NOGUES (Ficha 202 B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 15 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15689 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ARBOLEYA (Ficha 216|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 22, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16129 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON ANDRES ACOSTA LONGUEIRA (Ficha 184|B año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16222 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS IDA BONINO PEREYRA (Ficha 160|B| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 27 de mayo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16977 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ETCHEHANDY ERRAMOUNDEGUY DE VICCI (Ficha 198|B|1982), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 7 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16976 Jul.21-v.ag.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BULEIN CORREA, ISABEL CONSTANCIA (Ficha B. 262|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17147 Jul.23-v.agto.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR MORALES ROSAS o HECTOR MORALEZ (Ficha B. Nº 294 año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17233 Jul.23-v.ago.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO LIMA (Ficha B. 260|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 15760 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SARA MONTERO y DACIO o DASIO OSCAR SILVERA OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 15765 Jul.21.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hacesaber al público la apertura de la sucesión de TOLENTINO MELGARES RAMOS o TOLENTINO MELGAREZ RAMOS (Fº 120|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, junio 5 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17232 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ZULINA SERRALTA PEREZ (Ficha B. 143|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15761 Jul.21-v.ag 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR FONSECA u HOMAR DA FONSECA (F. Nº 133|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 15762 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO MACHADO ESCOTO (F. 140|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 15763 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE NEY CHEREZA FERREIRA DE ARAUJO o JORGE NEY CHEREZA ARAUJO (Ficha B. 148|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 15764 Jul.21-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA ANUNZIATA CASARI BANCHERO de OMODEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 25 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17064 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MORALES ARANDA o QUESADA y ARANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 4 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17065 Jul.22-v.ag.4.

1) N$ 104,00 10|pub. 15764 Jul.21-v.ag.3.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PLENC MICHELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 30 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16104 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO LEIVANO o LEIBANO ARISTIMUNIO o ARISTIMUÑO GENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16943 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAZZOLA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 207|C|982). — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 15534 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 242|C|982). — Carmelo, 21 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17346 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA o MARIA FELISA BAEZ o BAIS de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 224|C|892). — Carmelo, 15 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 15536 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUSTIN ROSSOTTI ECHENIQUE o ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 220|C|982). — Carmelo, 11 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 15535 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BUERGA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 191|C.|982). — Carmelo, 27 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15281 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO FRAGA DELVALLE o DEL VALLE y de MARIA ENCARNACION TARTTER o TARTE o TASTTER o TARTER ELIZALDE DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 673|C.|981). — Carmelo, 15 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 15282 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA ROVETTA VIGNOLO DE VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 192|C.|82). — Carmelo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15280 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 551|C|981). — Carmelo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (C. C.) 20|pub. 41575 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 313, año 1982). — Rosario, 31 de mayo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 15572 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: PAULINA WALIKOWSKI LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 261, año 1982). — Rosario, 31 de mayo de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17358 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: DONATO, DE LEON SCHNYDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 293, año 1982). — Rosario, 31 de mayo de 1982. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17357 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: FELICIA CECILIA BATISTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Ficha C, Nº 199, año 1982. — Rosario, 29 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17356 Jul.26-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELEDONIO EMETERIO PALLARES o PALLARES MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Durazno, junio 11 de 1982. — Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15509 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FELICIA VALETTA DE MOREIRA y PABLO MOREIRA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 10 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17435 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA GREGORIA GONZALEZ de GARCIA o GONZALEZ GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17186 Jul.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO GOMEZ PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 14|982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17181 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA VICTORIA ALONSO DE SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 24 de 1982. — Escribana Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15289 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de ASENCIO JOAQUIN SILVA o SILVA JAUNARENA o ASCENCIO JOAQUIN SILVA y JUANA BALDOMERA JAUNARENA de SILVA o JUANA o BALDOMERA JAUNARENA - Sucesiones (Fº B|77|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17189 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ASSAAD ABBOUD o ABBOUD CHABCHOOUL o ELIAS ABBOUD o ELIAS ASSAD ABBAOUD CHABEHOUL - Sucesión (Fa. B. 42|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de abril de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104,00 10|pub. 15772 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARESE BEISSO y LUCIA MARIA RAFFO BERHOUET - Sucesiones (Fa. B|80|82), citándose a herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 23 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16982 Jul.21-v.ag.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO o ELECK CASERE o CZASAR o CSAZAR o CSASZAR o CASAR (F|B 341|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 4 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16343 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA NELIDA PERALTA de FERNANDEZ o PERALTA FERNANDEZ o PERALTA FERNANDEZ de FERNANDEZ (F|B 389|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta diasa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 14 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16214 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTINA MARCENAL o MARCENAL de MARTINEZ ANTONIA MARTINEZ y CELMIRA o CELMIRA ROJA MARTINEZ MARCENAL (F|B 265|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16215 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN QUINTINA GONZALEZ LEDESMA o LERESMA (F. B. 355|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15344 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO JULIAN DEL CASTILLO MORALES o del CASTILLO y ROSARIO GONZALEZ LEDESMA

o GONZALEZ de DEL CASTILLO (F. B. 1559|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 23 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 15347 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PIERINA JUSTINA TRAVERSA de FALERO (F. B. 427|, 982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 24 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15346 Jun.25-v.jun.30. Jul.21v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA del CASTILLO DIAZ o DEL CASTILLO o del CASTILLO de QUESADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 26 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 15345 Jun.25-v.jun.30. Jul.21v.jul.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña RAMONA SAAVEDRA PERLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17200 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCACIO o PASCASIO ROMUALDO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de junio de 1982 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 16428 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LILI JORGELINA MENDEZ DIEGUEZ (Ficha B|1309|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 15557 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARDOZA ARISTIGUIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 15553 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUALBERTO MOROSI LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 15552 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES GRAÑA de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 16047 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON BALTASAR GOMEZ FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 16048 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE MARIO o JOSE MARIA TRIGO RODRIGUEZ y de doña EVANGELISTA ECHEVERRIA TRIAS de TRIGO "Testamentarias", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 25 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 16049 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA o SEVERA CAROLINA LIBONATTI VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 14222 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA SANCHEZ DE SILVERA (Fa. 80|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16551 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO PERDOMO (Fa. B|879|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16552 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES GREGORIO BARAÑANO BRUNO (Fa. B|877|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16550 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA ALONZO de ALAYON y PEDRO MARCELINO ALAYON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 16061 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSALIA DE LEON DIAZ y de FELICIA o FELICITA INES GUATTINI HERNANDEZ de DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de mayo de 1982. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15917 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DISIOT BARTOLICH o BARTOLICHE (Fa. B. 769|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 15814 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "MARTINEZ, BLANCA BERTA - Sucesión" (Fa. 670|79), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Blanca Berta Martínez de Odllakoff, emplazando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días. — Maldonado, 27 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 15815 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ de PEREIRA, AMABELIA . Sucesión" (Fa. B. 554|80), se decretó judicialmente abierta la sucesión de Amabilia o Amabelia Rodríguez de Pereira, emplazándose a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Maldonado, 21 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 15816 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN ANDRE GASSELINI o JUAN ANDRES GASSELIN (Ficha 458|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 15823 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: PALOMINO PEREZ, MARIA BAUTISTA. "Sucesión" (B. 735|82), se declaró judicialmente abierta la sucesión de María Bautista o Bautista María Palomino Pérez, emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho. — Maldonado, 26 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15296 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MOSCA BELVEDERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 17282 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA NATIVIDAD ROSSI PERDOMO de GUERRA (Ficha 343|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 13 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 16060 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NILA ALBERTA BONILLA CALVETTE de ESQUIBEL (Ficha 253|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de mayo de 1982. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16058 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA CARMEN CABRERA de RODRIGUEZ (Ficha 442|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16059 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO BAUTE HERNANDEZ (Ficha Nº 1640|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 15813 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO FERNANDEZ CLAVIJO (Ficha 130/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15295 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DANTE PEIRANO (B|35|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15754 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIAS GARCIA GARCIA (Fª B. Nº 129|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15755 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO ETCHEPARE BARONE (Fa. B. 133|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16843 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO LEIVA MENDEZ y PAULINA LACREA de LEIVA - Sucesiones (Ficha A|34|1982), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15757 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO VILLALBA o PEYROT, "Sucesión" (Ficha A. 63|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16841 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AROTCE ALBARENQUE DE CANEPA, "Sucesión" (Ficha A. 85|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16842 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES LUCES SOSA (Fa. B. 84|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 234,00 30|pub. 14455 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VICTOR CARRASCO PAMPILLON (Ficha B|96 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15695 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OCTUBRE CECILIO MARTINEZ PAREDES - Sucesión (Ficha B|106|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15696 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA CRISTINA PEZOA o PESOA (Ficha B|132 bis|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15756 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA ACOSTA de SUAREZ (Ficha B. 112|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16844 Jul.21-v.agto.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS STEINHAUSER (Ficha Letra B. número 48|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 15644 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS ANTONIOLI SILVA (Ficha Letra B. Nº 54|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 15645 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROSALINO DE LOS SANTOS CUTTI o CUTI (Ficha Letra B. Nº 53|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104,00 10|pub. 15646 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS CABRAL (Ficha Letra B. Nº 23|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 15748 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de IRMA PULAS MENDEZ de CORRALES o IRMA PULAS de CORALES o IRMA JULIANA PULAS (Ficha Letra B. Nº 59|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 15749 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KLIVSOV (Ficha Letra B. Nº 61|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 16947 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ACUÑA VICTOR)Ficha letra B. Nº 134|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 4 de junio de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16425 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ de GARCIA, EDELMIRA (Ficha Letra B. Nº 157|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, junio 24 de 1982.— Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16426 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA de QUINTANA, DELIA IRIS (Ficha Letra B. Nº 166|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, junio 30 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16427 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de STRILCZUK o STRICZUK o STRILCHUK, BASILIO (Ficha Letra B. número 136|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, junio 4 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15539 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de NEGRIN FRIPP, ALCIDES - Sucesión (Ficha Letra B. Nº 150|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, junio 15 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15909 Jul.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL RIBEIRO ALVEZ (B. 114|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 15672 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LARA ALVAREZ (B. 105|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 15673 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIO VALERIO LOPEZ (B|293|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16027 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BRAZ DA LUZ (B|109|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16028 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAGENESIO LEITES DOS SANTOS (B. 336|79) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 16029 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ONDINA PINTOS FERREIRA u ONDINA PINTOS de FERREIRA u ONDINA PINTOS de DOS SANTOS y OSSIR FERREIRA PINTOS u OSSIR PINTOS FERREIRA (B. 118|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 16030 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CONCILIA o CONCILLA MOTTA DA SILVA o DA SILVA MOTTA (B. 115|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 16032 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HENRIQUE DERLY POHLMANN MACHADO (B. 69|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 15674 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA PEDROZO de CAMIO o LYRA DOROTEA ANTONIA PEDROZO o PEDROZO CENANDEZ (Ficha B. 137|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de junio de 1982. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15676 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN INCHAUSPE (B. 56|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de mayo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 13483 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LORINO ATHAYDES SILVEIRA (B. Nº 67|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 14249 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLAZABAL DE LEON RUBEN GUSTAVO (F. 849|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 17 de setiembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 78.00 10|pub. 15871 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MICHEL HANNA ELIAS KARAM o MIGUEL CARAM y AMANDA DAVID de CARAM o AMANDA DAVID - Sucesión (Ficha 747|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 15872 Jul.21v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la Sucesión de: DE LOS SANTOS DE MONTENEGRO, SOLMIRA (Ficha 771|82), citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 17378 Jul.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BARRIOS BALAO, DIONISIO, NATALIO (Ficha 576|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de mayo de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 15546 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BONILLA DE CARDOSO, SABINA (Ficha 590|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 15545 Jul.21-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCIO o ASENCIO SENATTORE PLACERES (Ficha B. 115|82) ,citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17433 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MILANS DE BARBIERI o ALICIA MILANS MENDEZ DE BARBIERI (Ficha B. 85|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16929 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA RIOS (Ficha B|93|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 7 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17379 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA OLIVERI GALAN (Ficha B. 61|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16930 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ALEJO ESTEBAN ORIHUELA UGARTE y EDUARDO FLORENTINO ORIHUELA UGARTE, (Ficha B|111|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 16931 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MORATORIO DE BORTAGARAY (A. 241|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17434 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PILADES o PILADE LORENZO VICENTE MAZZONCINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 16928 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LOPEZ DE CERRUTI o CERRUTTI, (A|239|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 16927 Jul.21.v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ (Ficha B|156|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 8 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 16995 Jul.21-v.ag.3

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO HECTOR SUAREZ y ANA DELGADO de SUAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 15708 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VARELA LAREU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 16952 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ SALOMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 16951 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLA TERESA BOGARIN o MANUELA BOGARIN de MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 16953 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO CAJIGAS ARRIAGA o ARREAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 16950 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA ESPOSITO OCHAGARAY o ETCHEGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 16954 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BERMUDEZ de PETROSINO o PETROCINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de marzo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17001 Jul.21-v.ag.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ (Ficha Nº 518, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17402 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA CANDIDA ALDRIOLO TESTAGROSSA de OLIVERA (Ficha Nº 589, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17183 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO OLIVER NEBOT (Ficha Nº 492, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17182 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIEGO VALENTIN DUARTE FERNANDEZ (Ficha Nº 610, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17185 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ANGEL ROVIRA SAURO (Ficha Nº 480, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; como así también se cita a Nilda Inés Iglesias de Rovira para que comparezca dentro del mismo término a aceptar la herencia del referido causante, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 390.00 30|pub. 16652 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL NEBU o ENEBU o ENEBUTT MARTINEZ y de ISABEL ALEJANDRINA RODRIGUEZ DIAZ de NEBU o ENEBU o ENEBUTT (Ficha Nº 598, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 15908 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE CHIARINO CORREA, (Ficha Nº 625, año 1982), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 15456 Jun.28-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO MACHADO (Ficha Nº 1406, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 15293 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CATALINA BLANES VIALE y MARIA BLANES VIALE (Ficha Nº 519, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 14346 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.agto.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ARBALLO (Ficha C. Nº 441, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de abril de 1982. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
1) N$ 78.00 10|pub. 15313 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO MIGUEL LLUL y ALEJANDRINA GARCIA RODRIGUEZ de LLUL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 13 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15641 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BUTTINI LAZZERI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de abril de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15640 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASTILLO MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 15639 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16337 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$78.00 10|pub. 16338 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CHINEPP o CHINEPP CLARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 13 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 16339 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA FERREIRA de los ANGELES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17297 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO BALSAMO y CELINA COITINHO de BALSAMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17298 Jul.26-v.agto.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA LIMA DE ORTIZ o DE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 14 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17134 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GABINO UBIEDO GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17314 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS DENIS LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17315 Jul.26-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITA (o FELIPA) BAUZIL; RAMIRO ACOSTA BAUZIL y DEOGRACIO OCTAVIO ACOSTA LINERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 15666 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA FERRADA LIZARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 15661 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SILVERA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16838 Jul.21-v.agto.3.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la Ley 9.099 y artículo 49 de la Ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se

consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo"

a) Según plano del Agrimensor Rogelio M. Villarino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1005 Padrón 7680 mayor área.

Roberto Traibel Larroque; solar 12 manzana 22.

b) Segun plano del Agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 826 Padrón 7680 mayor área.

Walter J. Veiga: solar 77, manzana 2. Juan Luis Sanguinetti, solar 79, manzana 2.

c) Según plano del Agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 902 Padrón 7680 mayor área.

Lorenza Sara Basile y María Luisa Basile; solar 3 manzana 1 "B". Elías Podestá; solar 88 manzana 2. Armando Casás Macció: solar 89 manzana 2. Federico Battaglino: solar 11 manzana 2. Santiago Benedetto y|o María Cuore; solar 22 manzana 3. Antonio Beretta Ceitone; solar 51 manzana 15. María Angélica De Dios de Igune; solar 19 manzana 16.

d) Plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1005.

Padrón 11496 m|á Blanca Papo Saporta; solar 19 manzana 39. Padrón 11525 m|á Julián Lapitz y Olga Benítez; solar 6 manzana 36. Padrón 11491 m|á Ada Polonia Camps García; solar 22 manzana 21. Padrón 11493 m|á Raúl Escolástico Grecco Saldivia; solar 36 manzana 22. Padrón 7680 m|á Julio Ricci y Juan Ricci solar 9 manzana 37 y Moisés Trossmann solar 35 manzana 21.

e) Plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en Catastro con el Nº 1006.

Padrón 11504 m|á; Mireya Canavé Hernández de Rocca y|o Alfonso Quaglia Federico: solar 3 manzana 45. Padrón 11519 m|á Adán Severo Lamas: solar 20 manzana 51. Padrón 11521 m|á Luquecia Batista París de Pascual: solar 12 manzana 52. Padrón 11523 m|á Walter Icasuriaga Chango: solar 2 manzana 49. Padrón 11505 m|á Alvaro y Daniel Acevedo De Feo: solar 65 manzana 44. Padrón 11505 m|á; solar 64 manzana 44. Padrón 7680 m|á Margarita Lampariello: solar 3 manzana 48. Padrón 7680 m|á Elba Machin: solar 18 manzana 49. Padrón 7680 m|á Inés Viera de Trujillo y Ana Franco de Trujillo: solar 23 manzana 55.

f) Según plano del Agrimensor Ing. J. J. Gomensoro Correa inscripto en Catastro con el Nº 1331 Padrón 7680 mayor área.

Alba Rosa Rodríguez de Carbone: solar 8 manzana 83. Oscar y Miguel Crovetto Rodríguez: solar 14 manzana 82. Aldo Nedo Scapino Lescoumes: solar 11 manzana 82. Florencio González: solar 12 manzana 69. Jesús Magadan y Magadán y|o Rogelio Alvarez Lastra: solar 8 manzana 75. Francisco De León Cáceres y Nila de León Cáceres: solar 9, manzana 70. José Molla Sanchis: solar 4, manzana 118. Violeta Blanca Ricau Foyo de Pereyra: solar 10, manzana 117. José Uravich Jakominich: solar 9, manzana 115

g) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi inscripto en Catastro con el Nº 2871 Padrón 7680 mayor área.

Lucio Navarro: solar 24, manzana 77. Luis Eduardo Cardozo: solar 29 manzana 102. José Pedro Luzardo: solar 7 manzana 81. Padrón 11589 mayor área Federico Lercari Baltrons: solar 8 manzana 81. Padrón 11562 m|á Celia Nelly Andrade Souto: solar 7 manzana 68. Padrón 11569 m|á Ricardo Agustín Brites Camarada: solar 22 manzana 73. Padrón 10885 m|á Edgardo Martín Stipanicich Ibargoyen: solar 6 manzana 85 "A". Padrón 11567 m|á Alfredo Ruiz Luengas: solar 4 manzana 75. — Montevideo, julio 2 de 1982.

2) N$ 2.976.00 15|pub. 16006 Jul.12-v.jul.30.

CANELONES

Art. 10, Ley Nº 9.099 del 20 de setiembre de 1930. — Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones (Joanicó), a saber:

BOLLA MILANO Fernando, solar 44, manzana C, (actual manzana 21), padrón 4589 en m|á., porterior 29.406 (actual padrón 298).

RENEE WALTER LIECHTENSTEIN de GOLDRING, solar 69, manzana D (actual manzana 20), padrón 4589 en m|á., posterior 29.428 (actual padrón 320).

RENEE WALTER LIECHTENSTEIN de GOLDRING, solar 70, manzana D (actual manzana 20), padrón 4589 en m|á., posterior 29.429 (actual padrón 321).

Propietarios: LILIA ESTHER y MARIA AMALIA PASTORINO.

2) N$ 576.00 15|pub. 17494 Jul.27-v.ag.16.

TOLEDO

Habiendo transcurrido el término legal de 4 años sin haberse abonado las cuotas convenidas: se hace saber a WASHINGTON GONZALEZ MOREIRA o sucesores a cualquier título; la caducidad de la promesa de compraventa del solar Nº 100; del plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de octubre de 1956; inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 9.640 el 2 de mayo de 1957; ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones; Toledo; padrón Nº 1450 inscripta con el Nº 12.726, folio 45049, libro 154 en el Registro de Promesas de Enajenación. — Horacio y Gilda Remersaro.

2) N$ 480.00 15|pub. 17014 Jul.21-v.ag.10.

ROCHA

Conforme Art. 10, Ley 9.099, transcurrido plazo legal sin abonar cuotas, avisamos a MARIA DEL CARMEN SAPELLO CAMMI promitente compradora solar 28, padrón Nº 1.080 (M|A), Cuarta Sección Judicial, Urbana, de Rocha a representantes o sucesores cualquier título la caducidad de dicha promesa. — Israel Uriarte. — Salvador Audi. — Castillos, departamento Rocha.

2) N$ 288.00 15|pub. 17046 Jul.21-v.ag.10.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

RESIDENCIAL HOTEL SALINAS S. A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1982 a las 19 y 30 (tolerancia hasta las 20.00 horas) en Paraguay 1615, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Informe de situación financiera del Redencial.
3) Situación del Aptos. 001, 012 y 110 y medidas a tomar.
4) Informe sobre la situación judicial asunto Pérez Chiale.
5) Seguros del edificio.
6) Lectura y aprobación del acta; con presencia de Escribana.

NOTA: No podrán votar los accionistas que no se encuentren al día en el pago de los gastos comunes (artículo 17 de los estatutos).

Media hora antes se tomará el Registro de accionistas concurrentes y poderes por parte del Escribano actuante. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — El Directorio.

3) N$ 134.40 5|pub. 17226 Jul.27-v.jul.29.

INDUMSA
Industria Uruguaya Metalmecánica Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Industria Uruguaya Metalmecánica Sociedad Anónima (INDUMSA), para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos a las doce horas, en el local de la calle Juan Quevedo 5640, de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de un accionista para comprobar el capital representado y la proporción de votos.
2. Lectura del acta anterior.
3. Consideración de la Memoria Anual y Balance General correspondientes al Décimo Ejercicio Social, integrado por el Balance de Situación al 28 de febrero de 1982, y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 16 de marzo de 1981 al 28 de febrero de 1982 (artículo 12, inciso b), del Estatuto Social.
4. Informe de los Síndicos (artículo 26 del Estatuto Social).
5. Designación de Directorio para el Decimoprimer Ejercicio Social (artículo 5º del Estatuto Social).
6. Designación de Síndicos (artículo 15 del Estatuto Social).
7. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente (artículo 21 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar previamente en la Tesorería de la Sociedad, sus acciones o un certificado de custodia de un Banco del país o del exterior, con veinticuatro horas de anticipación a la asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). — El Directorio.

3) N$ 268.80 3|pub. 17454 Jul.27-v.jul.29.

MOBILIARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 468 Esc. 56, el día 30 de julio de 1982 a las 17 y 30 horas, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981.
2) Elección de Directores.

Montevideo, 23 de julio de 1982.

3) N$ 96.00 3|pub. 17513 Jul.27-v.jul.29.

CIA. INMOBILIARIA CENTENARIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de agosto de 1982 a las 10.00 horas en el local social, calle Treinta y Tres 1374, Esc. 207, para considerar:

1) Aprobación de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 31 de diciembre de 1981.
2) Destino a darse a las utilidades.
3) Nombramiento de autoridades para el próximo ejercicio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El registro de acciones o certificados de depósito de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14). — El Directorio.

3) N$ 192.00 5|pub. 17193 Jul.23-v.jul.29.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos el Directorio ha decidido convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.

En la misma se tratará la reforma del artículo 5º (ampliación del Capital Autorizado) de Estatutos como único punto del orden del día.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, hasta el día 30 de julio inclusive, de acuerdo a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con el 40 o|o del capital integrado, según lo establece el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, julio de 1982. — El Directorio.

3) N$ 512.00 10|pub. 16859 Jul.20-v.ago.2.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora María Aída Ruggeri Cicoria, en su calidad de heredera de doña María Paulina Cicoria Pastorino, quien era titular del Nicho Nº 3311 del Cementerio del Norte; solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 320.00 10|pub. 17461 Jul.27-v.ag.9.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron JUAN JOSE DEL CO ANAYA solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 1383 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era JUAN DEL CO. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti Escribano.

4) N$ 192.00 10|pub. 17237 Jul.27-v.ago.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores Rudemar Secco, Walter Secco, Pedro Secco, Cletilde Berra Secco, María Berra Secco, Evangelista Berra Secco, Cándido Berra Secco, Carlos Berra Secco, Rosa Irene Berra Secco, Margarita Berra Secco, Liria Berra Secco, Felipa Secco, Juan Eulogio Secco, Hebert Borges Secco, Andrés Secco Binchini y Roberto Secco solicitan título del Nicho/Panteón Nº 37 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Andrés Secco, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente J. 5888|82. — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales. — Roberto González, Secretario.

4) N$ 256.00 5|pub. 17457 Jul.27-v.agto.2.

Emplázase a cualquier interesado y|o titular del Panteón Nº 46, Sector H del Cementerio de la ciudad de Canelones, en cuya puerta consta "Sociedad Francesa de Socorros Mutuos", bajo apercibimiento de caducidad de derechos a presentarse en Sección Necrópolis de la Intendencia Municipal de Canelones (Expediente A80.270|82), dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación, (Art. 13 de la Ordenanza de Cementerios número 4714|80, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|80, de fecha 29-8-980). — Director de División Registros Municipales. — Esc. César S. Nicoletti Piffaretti.

4) (C. C.) 10|pub. 41759 Jul.16-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: ERLINDA MARTIN DE CARABALLO, PETRONA CARABALLO DE VILA, ANGELA CARABALLO, PAULA CARABALLO DE BORGES, CATALINA CARABALLO DE BORGES, JUSTA CARABALLO DE POU, CARMELO CARABALLO, MARIA ERLINDA CARABALLO DE BORGES, ISIDRO LOPEZ CARABALLO, CARMELA LOPEZ CARABALLO, PEDRO LOPEZ CARABALLO, MARIA LOPEZ CARABALLO, y GILBERTO, JUANA Y EDUVIGES CARABALLO FALERO; solicitan Título del Nicho|Panteón Nº 108, Sector "D" del Cementerio de la Ciudad de Migues que figura en su Lapida a nombre de: RAFAEL CARABALLO, en razón de carecer de Título. — En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente J 5749. — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales. — Roberto C. González. Secretario.

4) N$ 320.00 5|pub. 17327 Jul.26-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Dadis Rainaldo Umpiérrez Hernández, Dilcia Aracelis Umpiérrez Hernández, Alba Dolores del Carmen Umpiérrez Hernández, Gilma I. Dibia Umpiérrez Hernández, Maribel Noelsa Umpiérrez Hernández, Wilson Umpiérrez Hernández, Carmen Inés Umpiérrez, Pascual De León, Cándido Umpiérrez, Alejandrina De León, Emilio De León, Hermin-da Umpiérrez, solicitan título del Nicho Panteón Nº 233 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de FAUSTINA DE LEON, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expediente J. 5690|81). — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 320.00 5|pub. 17326 Jul.26-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores María Celmira Gutiérrez, Germán Santos Ruiz, Fernando Santos Ruiz, Gregorio Santos, Dámaso Orosmán Santos Sosa, Regino Luis Cedrés Santos, Ildefonso Cedrés Santos, Ceferino Quiterio Cedrés Santos, Francisco Barreto, Esteban Barreto, Deonidas De León, Quilió Gutiérrez, Luis Gutiérrez, Manuel Rodríguez, Juan Próspero Gutierrez, solicitan título del Nicho Panteón Nº 23 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de SANTIAGO SANTOS, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expediente J. 5868|82). — Esc. César Silvio Nicolletti Pifaretti, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 320,00 5|pub. 17325 Jul.26-v.jul.30.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron Ma. EUGENIA COSTA de BRIN y Ma. LUISA COSTA ITHURRALDE, solicitando segundas copias del título del Nicho 1866, que se encuentra ubicado en el Segundo Cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, y que figura a nombre del Sr. Jesús María Costa desde el año 1947.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 256.00 10|pub. 17002 Jul.21-v.ag.3.

5- Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LEITES, ANGELINO HUGO y LAMELA, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 378|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Hugo Leites y Ana María Lamela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17157 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CAPLIVSCHI y SILVIA FANY BRANDE DE CAPLIVSCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|624|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 17120 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERRUTTI, ALVARO JUAN y de RONDE, CATALINA MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1162|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Berrutti y Catalina María Cristina de Ronde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 16832 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEL RIO, LINDOLFO y OLIVERA OJEDA, MARIA CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 240|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lindolfo Del Río y María Carmen Olivera Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 16833 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PIFFARETTI LANDINELLI, CARLOS WALTER y BENGOA DIAZ, SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1508|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Walter Piffaretti Landinelli y Silvia Bengoa Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 15250 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PENA ROBERTO DANIEL y AGUIRRE de PENA TERESA LUCI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 350|1982), se ha hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Pena y Teresa Luci Aguirre de Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 15320 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "GOMEZ PEREZ, MARIA ROSA y PEREZ NUÑEZ, LEON SANTIAGO" (Ficha V. 326|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Gómez Pérez y León Santiago Pérez Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 14830 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARCORA SCOGNAMIGLIO, LAURA c|BRACCO BOKSAR, ROBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V. Nº 116|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Marcora Scognamiglio y Roberto Bracco Boksar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 15048 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "MILESI RAMOS, SAUL y LABORDE BRAIDA, NORMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 264|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl Milesi Ramos y Norma Laborde Braida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 14829 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ROVETA RABINO DANIEL y JOSEFINA PEREZ RODRIGUEZ - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|370|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Roveta Rabino y Josefina Pérez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 14355 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FRANCESCH, SALLY con WASHINGTON FIGUEREDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V Nº 1230|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sally Francesch Rodríguez y Washington Figueredo Berois, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 14277 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GAMARRA, LILIAN c./ DIAZ, MIGUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 154|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Carmen Gamarra y Miguel Omar Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 13698 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CAMPOS HERMIDA, ELIA y ANTONIO DE NAPOLI GAGLIOTTI, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elia Campos Hermida y Antonio De Nápoli Gagliotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 30 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16602 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MABEL CURBELO HERRERA y DANIEL ALVAREZ NOVO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para quecomparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|132|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Susana Musio de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 16623 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: MAGALLANES MIGUES, RICARDO y SINTAS FLEITAS, CELIA ESTHER. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 318|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Magallanes Migues y Celia Esther Sintas Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15513 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ, CARLOS EDUARDO y BLANCA o BLANCA ELSA MIRABAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 254|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Fernández y Blanca o Blanca Elsa Mirabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14169 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "FERNANDEZ DE VEGA, JORGE ROBERTO y CARMEN ELIZABETH GREQUE DOS SANTOS - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C|26|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Roberto Fernández de Vega y Carmen Elizabeth Greque dos Santos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lo bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14073 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA MARIA ELIZABETH SCAGLIONI y JOSE Mª RAMON BOSCHI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|846|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14|12, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16626 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ETCHEVERRY FERRANTY, ALVARO y TARRAGONA RIOS, ANA MARIA" (Ficha D. 304|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Etcheverry Ferranty y Ana María Tarragona Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 16748 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANTONIO SOFIA y ANA MARIA TRONCOSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 284|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 14948 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ISMAEL PERLA TORRES y SUSANA BEATRIZ FOSSATTI MORAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 286|1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$. 208.00 20|pub. 15404 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESILDA DA CUNHA y JUAN JOSE CASTRILLON y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|202|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 14645 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUDALDO JORGE SURROCA PACHECO c/SUSANA ELBA GAVAGNIN LIBERGI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|292|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 14599 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DANIEL GONZALEZ y RAQUEL EMILIA CANESSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|102|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14114 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA y NELLY YOLANDA AQUINO SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 386|82), dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 16365 Jul.14-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE MAIO NOE y LOPEZ FERNANDEZ BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|308|73), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 14115 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MELGAREJO de GINAR ANITA c| GINAR DA SILVA SATURNINO - disolución de sociedad conyugal" (Ficha D|50|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anita Melgarejo de Ginar y Saturnino Ginar Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14120 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "SCHUTZ BERNARDO y ROSENFELD VIVIAN CELIA - disolución de sociedad conyugal" (Fª D|260|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Schutz y Vivian Celia Rosenfeld citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14123 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CORTADA FERNANDEZ, ADELA de los ANGELES y ROLANDO ANGEL TOCCE, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. F. 224|82), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela de los Angeles Cortada y Rolando Angel Tocce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13886 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA MONICA BICA y JUAN JOSE RAMON LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 186|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 13735 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Tubino Silvia Marta c.| DANIEL ALBERTO MIGUES CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Coyugal (Ficha V|1586|82)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Marta Tubino y Daniel Alberto Migues Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17218 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREIRA MORALES, LUIS c/MARIA ESTHER BLANC - Dis. y Liqu. de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 1290|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pereira Morales y María Esther Blanc, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16747 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FLORES VEGA, GLORIA ANABEL y MONTES CARDOZO, LUIS ENRIQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1286|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Anabel Flores Vega y Luis Enrique Montes Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17008 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CASTRO, ELBIO OMAR y MARIA SARA YANNUZZI (Ficha 1200|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Omar Castro y María Sara Yannuzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 14673 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ, HEBER NELSON c|IRMA GARCIA (Ficha: 834|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Nelson Alvarez e Irma García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 14497 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 1.328|82), en autos: "KLANIAN KASABIAN MARTIN y NEVES RODRIGUEZ GLADYS MABEL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Klanian Kasabian y Gladys Mabel Neves Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 14397 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: ATCHUGARRY BONOMI, PABLO y GRACIELA FIDALGO (Ficha 82?|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Atchugarry Bonomi y Graciela Fidalgo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 14278 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DELFINO, MIGUEL ANGEL y MAGELA GRACIELA CURBELO (Ficha: 1166|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Delfino y Magela Graciela Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 14063 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 588|82), en autos: GONZALEZ PORTELA EMILIO y RODRIGUEZ MARIA DOLORES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio González Portela y María Dolores Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 13950 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Quinto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO WALTER MEHARU RODRIGUEZ y VALERIANA NORMA ROSAS MUNIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 42|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 17076 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "MARTINEZ BATISTA GERARDO y CECILIA SALVERAGLIO XALAMBRI - disolución de sociedad conyugal" (Ficha B|346|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Martínez Batista y Cecilia Salveraglio Xalambri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo veinte de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16757 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ARNOUD, TERESA c/OROSMAN DE AVILA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 442|82), se cita, llama y emplaza a Orosmán De Avila, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en autos, con eventuales facultades de curador de bienes. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 30|pub. 16740 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FREDDY WUILMAK LIZARAZU y OLGA RENEE NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 290|82). — Montevideo, 7 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 14988 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NELSON ALCIDES VELAZCO y MARIA del HUERTO GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 456|81). Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 16081 Jul.8-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARLOS PUPPI y MIRTHA ANGELICA GUARDONE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 512|982) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 15949 Jul.5-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA BEATRIZ BERMUDEZ FRAGA y JULIO CESAR GARCIA CARABALLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. (F. A. 590|82). Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 15901 Jul.5-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSVALDO PIREZ y MIRIAM GRACIELA PIRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 132|82). — Montevideo, 9 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 15078 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALICIA CRISTINA VEIRANO c|LUIS SUAREZ HALTY "Disolu-

ción y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|N. 350|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Cristina Veirano Fugazot y Luis Suárez Halty, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14510 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FERNANDO MORATORIO y MABEL PIEDRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B. 24|82). — Montevideo, junio 4 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 14118 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ERNESTO ESTEBAN CORREA y LEONOR FRANCISCA GRAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. (F. A. 298|82). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 13734 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GROMPONE GIOSCIA y LUCIANA MACEDO en representación de EUGENIA o MARIA EUGENIA DEL CASTILLO ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|326|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 16736 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WINSTON DANTE LENS MARA c| SUSANA AMANDA ROSSINI SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|346 año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16625 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OMAR POSE EHLERS o CHLERS c|MARIA ISABEL GONZALEZ FREITAS o FRUTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|130 bis|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15391 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CORBO DIANA Y MARIA OLGA CARBON ARGUELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|432|82), dentro de sesent adías. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15405 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ANTONIO EZCURRA ZUGASTI y GRACIELA ESTHER REGGIO FERRARI, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 398|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15472 Jun. 28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER STUTZ y ANA HERMINIA FIGUEROA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 376|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15246 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FEDERICO JATER BRIATA y ANA ZABORKO BIBER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 180|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 14825 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO LORENZO GALLI GIBBS y BEATRIZ NELIDA TECHERA LAZARRAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|16|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 14479 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA AGUILAR MACHADO y RUBEN DARIO BONILLA MARABOTTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|364|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 14480 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA YOLANDA PEREIRA VERA c|JOSE REGUEIRA BELTRAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|146|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 14534 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MONES MORELLI y ZULMA ISABEL CAMARA IRASTORZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 214|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 14353 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALIO ROLANDO ALVAREZ SILVA y ALBA MARY BARBER TEJERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Fficha C. 146|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 10691 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINDA RABBAGLIETTI AMOR y PEDRO CHIFFLET DELGADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|212|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 14358 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SZAFRAN VICTOR y MAICHE ESTHER (Ficha: D|182|82)". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Szafran y Esther Miriam Maiche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17253 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: STEIN, SAMUEL y KONICHEZKY, ALICIA (Ficha D. 332|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Stein Dunay y Alicia Konichezky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17137 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CORRAL VAZQUEZ NEBER LUIS y RODRIGUEZ MOLINELLI KETTY BEATRIZ, (Ficha: D|324|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neber Luis Corral Vázquez y Ketty Beatriz Rodríguez Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lo bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16937 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "HENDERSON BAIN, JANET ELIZABETH y SIMONET GONÇALVEZ FRANCISCO OLIMPIO (Ficha D|334|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Janet Elizabeth Henderson Bain y Francisco Olimpio Simonet Gonçalvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16739 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MAS ANTONIO y CUÑA MARYE (Ficha D|328|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ricardo Más Vilariño y Marye Ercila Cuña Mujica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16741 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREYRA ANGELA c| VAZQUEZ OMAR (Ficha D|270|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Pereyra y Omar Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16744 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ROSAS WILSON y ACOSTA ORMESINDA (Ficha D|330|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Rosas Mederos y Ormesinda Acosta Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16754 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SAN MARTIN, MARIO y LECATTE, MABEL (Ficha: D.|314|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario San Martín y Mabel Gloria Lecatte, citándose y emlazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15411 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ, ELINA c|PEREZ, VELARDE (Ficha: D.|236 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Martínez Arregui y Velarde Pascual Andrés Pérez Gochicoa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15081 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DUARTES ALBA CARMEN c.|CAMACHO ANGEL MARIO (Ficha D. 272|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Carmen Duartes y Angel Mario Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15304 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MESSANO, NESTOR y MESSERE, SONIA (Ficha D. 274|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Emilio Messano y Sonia Araceli Messere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14952 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CAMADINI VICTOR y PUENTE ANA (Ficha D. 276|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Daniel Camadini Bocchi y Ana María Puente Cordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14759 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CASINI, CARLOS ENRIQUE y PEREZ, SUSANA BEATRIZ (Ficha D. 240|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Casini y Susana Beatriz Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14194 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VISCA MONTESANO, EUGENIO c./ GARAT BRUM, SILVIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Visca Montesano y Silvia Teresa Garat Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17436 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PROFICE SABATO c./ ANA MOREIRA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 602/81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17396 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DE MARIA, ISIS c| ANDREONI, VICENTE (Ficha E. 298|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Isis De María c| Vicente Andreoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17143 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PORRINI, EDUARDO c./ CRUZ, GUILLERMINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 184|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Porrini y Guillermina Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17450 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: REMUÑAN SANTOS, MARIA ESTHER c| AREVALO CELESTINO (Ficha E|234|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Esther Remuñan y Arévalo, Celestino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16799 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CICHEVSKI, PABLO c|TELFEYAN, MARISA, (Ficha E|392|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pablo Cichevsky y doña Marisa Telfeyan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16853 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEREIRA CORREA, FLORIANO c.|BRUN MASOLLO, DELIA (Ficha E. 354|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don FLORIANO PEREIRA CORREA y DELIA BRUN MASOLLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15474 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ALBA CORTES, SILVESTRE c.|RODRIGUEZ FUENTES, MARIA CELIA (Ficha E. 360|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Silvestre Alba Cortés y doña Mª Celia Rodríguez Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15475 Jun.28-v.jun.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BUELA, JULIO c| VAZQUEZ, CRISTINA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Buela y Cristina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15170 Jun.24-v.jul.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ROLANDI SCELZA, HEBER c|BUCOVCHAK LEMOS, MARIA (Ficha E.|372|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Heber Rolandi Scelza y doña María Bukovchak Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14536 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CAULIN, HECTOR EDUARDO c/MACZKO, TERESA CATALINA" (Ficha E. 312|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Eduardo Caulin y doña Teresa Catalina Maczko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 14556 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MEEROVICH, ETHEL c/FERNANDEZ, JOSE HUGO - Disol. Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 280|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Ethel Meerovich y José Hugo Fernán-

dez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 13739 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JULIO EFRAIN PUGLIA y CELY MARIA DE MARI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 942|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Efrain Puglia y Cely María De Mari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17051 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HANS LOWENSTEIN y PERLA PRUZANSKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 190|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Lowenstein y Perla Pruzanski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17290 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PEDRO JULIO MOREIRA c| TEOFILA MARIA ISLAS - Dis. y Liq. Soc. Cony. (F. E. 868|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Julio Moreira y Teófila María Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16750 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RAMON ANGEL PARADISO y ELBA GONZALEZ - Dis. y Liq. Soc. Cony. (F. E. 930|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Ramón Angel Paradiso y Elba González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16749 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARTIN RICARDO VALDEZ OLIVERA y MARIA GRACIELA MARTINEZ CASTRO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. E. 894|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Ricardo Valdéz Olivera y María Graciela Martínez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15476 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "FERNANDO ARTURO FLEURQUIN CARBONELL y ROSANNA CRISTINA BARU BANCHIERI - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. E. 226|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Arturo Fleurquin Carbonell y Rosanna Cristina Baru Banchieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13779 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CONCEPCION PAULO c.|MARIA AGUSTINA GALLO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 274|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Concepción Paulo c.|María Agustina Gallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13740 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALARCON ACOSTA, MIRTA ELISA c./ LOPEZ SPOSITO, RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1849|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López Spósito y Mirta Elisa Alarcon Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo W. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17135 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DELGADO, MARIA DELIA y MARTINELLI, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 419|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martinelli Gómez y María Delia Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17052 Jul.22-v.agto.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: HERNANDEZ BAIRO y ROQUETA NANCY TERESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V. Nº 347|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bairo Manuel Hernández y Nancy Teresa Roqueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 16677 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ROCHA, MARIA JULIA y EDMUNDO PIEDRAHITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V. 15|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Piedrahita y María Julia Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16755 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SOSA MANE, VICTOR ANDRES y MARIA FELICIA MEDINA NAVARRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 567|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Andrés Sosa Mañé y María Felicia Medina Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17011 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REGUITTI, ELENA con MARIO ENZO PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 87|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Enzo Pereira y Elena María Reguitti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15520 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: QUEIJAS MARQUEZ, DANIEL JOSE y BARCOS VIGNOLI, GRACIELA ANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 429|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel José Queijas Márquez y Graciela Ana Barcos Vignoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15049 Jun.24-jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SOSA, RUBEN ATILIO y MARY CIELO BIDONDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 417|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Atilio Sosa y Mary Cielo Bidondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 14774 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "NUÑEZ TECHERA, GLORIA ISABEL c/RODRIGUEZ COMESAÑA, JOSE LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 449|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rodríguez Comesaña y Gloria Isabel Núñez Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 16395 Jul.14-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CUADRO, ULPIANO y JAVIER DE CUADRO, AIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 315|982), ce hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulpiano Cuadro y Aida Javier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 14672 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DI PIERRO, JULIO y TORRINI, ROBERTA ENZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|367|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Di Pierro y Roberta Enza Ernesta Torrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 14647 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ACOSTA, HUMBERTO y CASTRO, INES AIDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 337|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Acosta e Inés Aída Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 14498 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MACHADO SILVA, NELSON ABEL y FARIAS GARCIA JULIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1993|981); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Abel Machado Silva y Julia Farías García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 14276 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "GARCIA de CASTILLA MYRIAM MARIA y CASTILLA JUAN NORBERTO - disolución y liquidación de socedad conyugal" (Ficha V|Nº 351|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Norberto Castilla y Myriam María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 14122 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "CAJIGA, MARIA LOURDES y PEDRAJA, CATALINO ANGEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 393|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Catalino Angel Pedraja y María Lourdes Cajiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 14121 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAMES CAYETANO CARREN y MARIA TERESA MARTIRENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1057|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13676 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: UMPIERREZ, JUAN OCTAVIO y ALZUGARAY, MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 459|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Octavio Umpiérrez y María Angélica Alzugaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17400 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTERO, MARIA MERCEDES y BELTRAN LARES, WASHINGTON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 309|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Montero y Washington Beltrán Lares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17401 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DELGADO, NELIO DALMAR y GUILLERMA SANTOS, "D. y L. Sociedad Conyugal" (Ficha C|489|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelio Dalmar Delgado y Guillerma Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16946 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MEROLA BOUCHATON, GERMAN ROQUE y PATRON BAZZINO, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 157|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Roque Mérola Bouchaton y María del Carmen Patrón Bazzino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 17354 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FEDERICO CAMUSSI CALVI y LAURA SIVA GIOSCIA VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 93|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Susana Musto Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 14807 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "BESOZZI RAVA, JULIO CESAR y DELIA o DELIA IRENE LOPEZ de BESOZZI - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 287|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Besozzi Rava y Delia o Delia Irene López de Besozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364,00 20|pub. 14775 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CONDE, MANUEL y ROSA YAKUBOWSKI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.| 229|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Conde y Rosa Yakubowski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14646 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: VUKSAN, NELSON NATIVIDAD y BERNAL, RAMONA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 37|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Natividad Vuksan y Ramona Bernal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 8058 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO VILLAR y MERCEDES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 347|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 16732 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ROSARIO SCARELLA y ARTURO REBOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 171|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 16734 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA POPLAWSKI JAWETZ y ELIAS LUBNISKI SUREK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|349|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16627 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA YELOVITZ y EDUARDO DANIEL HAZAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|925|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16618 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ NORMA ALICIA c| PERERA CARLOS FRANCISCO - Dis. Soc. Conyugal (Ficha D|821|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Norma Alicia Fernández y Carlos Francisco Perera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16634 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR PEDRO GAZZO y OLGA ELENA CASTAGNA BOSCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 881|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 15408 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL HORACIO CARABELLI CASTRO y MARIA CRISTINA MARI JACK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 391|82), dentro de sesenta días — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 16015 Jul.7-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PALLEIRO y OHANNES PAYASLIAN, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 285|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15315 Jun.25-v.jun.30 Jul.21v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA PRITSCH y EDUARDO DANIEL AHUNCHAIN, y que se cita cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 305|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15252 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROBERBIO DE LEON y MARIA INES PONTE de DE LEON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 307|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 14810 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN REY y SOFIA NELLY GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|311|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14533 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AXEL CONSTANTIN VON WALTHER y RAQUEL PAIVA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 327/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14328 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ERNESTO PRADA y SOLEDAD FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|337|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14392 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS DMOCH y SYLVIA SCHWARZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 277|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 13992 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO JUAN GUILLERMO NARANCIO GARCIA y CANDIDA DINA GONZALEZ (Ficha D-113|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15047 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUIZ PUJOL y GLORIA ELBA BEATHYATE LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1439|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16830 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DIAZ RUBEN HUGO y ROJAS MARIA CRISTINA (Ficha 1363|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hugo Díaz y María Cristina Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17293 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 1149|82), en autos: ILARIA CELESTE ALBA c| HECTOR VICTOR SALOME - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Alba Ilaria y Héctor Víctor Salomé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16648 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 611|82), en autos: MUSSO, ANDRES WASHINGTON B. y VIOLETA B. ALDAMA de MUSSO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Washington B. Musso y Violeta B. Aldama, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16647 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BERRUETA, JORGE c./ FERNANDEZ, SILVIA (Ficha 463|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Berrueta y Silvia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14919 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MADRUGA LOPEZ, EMILIO y CLOTILDE ROMANA ROBALNA (Ficha 33|82) "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Madruga López y Clotilde Romana Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de marzo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14065 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON TARALLO SOTO y MARIANA LORENZO Y LOSADA SOLLIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 60), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 14078 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALVAREZ, SAN JOSE JESUS c./ SITA CETRULO, LILIAN ROSA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Alvarez San José y Lilián Rosa Sita Cetrulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13854 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CELIA IRMA PEREZ y OROSMAN R. u OROSMAN RIVERA FASOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 191|82),. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 14541 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON SANTIAGO CABEZA y SUSANA AMELIA DELGADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 479|82), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 14116 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO TENENBAUM WEKSLER y ESTHER MAGID SOCOLVSKY (Ficha "C" Nº 601|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado; habiéndose habilitado la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 16255 Jul.12-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de sociedad legal de bienes integrada por RAUL FRANCISCO MENDY IGOA y MAYA SOPHIA PINEIRO PREVE o PINEIRO PREVE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 423|82). — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 16014 Jul.7-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SEMENTA, MARIA JUANA c./ RIVAS, CONSTANTINO (Ficha C. 209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Juana Sementa y don Constantino Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14332 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA ELOISA COMBA c./ MARIO LORENZO PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 431|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17446 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA ALVAREZ CONDE y RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 551|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17397 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANTONIO GUTIERREZ VIERA y NELDA ENA GALEANO ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 439|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 17398 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 787|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17445 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BRAULIO TANCO CORREA y CLARISA ISABEL SAPELLI AGUIAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 533|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17431 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA EUGENIA CAZABONNET VAYAS con JULIO RENE MORENO ROJA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 341|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15407 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO PITA ALVARIZA y MARIA DEL ROSARIO CASTELLO CUELLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los resepctivos autos (Ficha C|373|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16628 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO LOPEZ CASTILLA c| PEPITA VILLAR MIGLIERINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|543|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17074 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA ZAFFARONI ROCCO con LUIS EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 253|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15471 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY ALEX HARLEY SANCHEZ y CECILIAR INES SURRACA (Ficha C|397|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15077 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GROPP CARBAJAL y ROCHINA ELUISA CAPOCCIA CAROLIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 419|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14950 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ROBERTO RODRIGUEZ RIOS y MARIA ESTHER MISSON LEON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 341|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 14811 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad *conyugal integrada por CARMEN GLADYS DE*SEVO ANTONIELLO c| VICENTE BENITO FRANCISCO FAZIO SAMPEDRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|59|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 14393 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BRODSKI STEINITZ y LILLI AKOPNIK CHODES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 343|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 14185 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL FERRE PERDOMO c|TOMAS EDISON CARABALLO RAMIREZ, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|7|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 14062 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LEOPOLDO TORRENS CERES c/DINORAH MARTHA CAMBONE CRISTIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 287|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 14117 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: SOFIA MARIA FORTES PICHEL o PIEHEL c./ JORGE VICTALIO BRIGIDO PEREYRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 295|81), se cita, llama y emplaza al cónyuge Jorge Victalio Brigido Pereyra por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 13 días del mes de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 13199 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PADILLA SOFIA c| BATISTA JULIO" (Ficha: D|243|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Padilla y Julio César Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen *sólo* tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16632 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PENADES GUILLERMO y CASTAIBERT IVETTE, (Ficha: D| 123|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Penades Steffen e Ivette Castaibert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17292 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RUDELI, EDUARDO y RUGGIERO, GRACIELA (Ficha D. 377|

82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Luis Rudeli Marichal y Graciela Ruggiero Scarpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15412 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos VILLAR GUSTAVO y NICOLINI ARACELY (Ficha D. 275|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Manuel Villar Lamaspa y Aracely Luján Nicolini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15477 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "VARESE TERRA ROBERTO e ISERN GALINDO (Ficha D|323|82); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Varese Terra y Beatriz María Isern Galindo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14398 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "COTELO, JORGE c./VILLAR, DIANA" (Ficha D. 231|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cotelo López y Diana María Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14193 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MUTTER, CARLOS HEBER y LINARES BELQUIS (Ficha: D.| 133|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Carlos Heber Mutter Valerio y Belquis Linares Alassio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13856 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de *Decimosexto Turno*, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO WEISSMAN y MARGARITA SEIDMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 671|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 13696 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DIAZ, GUMERSINDO y COTELO, SUSANA (Ficha: D.|223|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gumersindo Díaz Pérez y Susana Cotelo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13383 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GAZES GARCIA, MABEL y DE ARTEAGA CANESSA, JORGE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Cazes García y Jorge De Arteaga Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17423 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "HECTOR SAUL PERERA c/ANA MARIA DELGADO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 387|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Saúl Perera y Ana María Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 17399 Jul.27-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MARTIN DELLA CASA SUSANA y PASCOLL BRANDES WERTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Martín Della Casa y Werther Pascoll Brandes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16633 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PARDO SANTAYANA, JOSE LUIS y CARDOSO CUENCA, SUSANA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pardo Santayana y Susana Cardoso Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17291 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FUNSCHKE BURGUEZ, GUSTAVO c.| FONTELA, MARIA ROSA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1049|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 17224 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HUERTAS, GUSTAVO ENRIQUE c.| GUERRA, MARIA NOEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: E|295|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gustavo Enrique Huertas y María Noel Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17217 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAPPI, MARTHA RAQUEL con SANCHEZ, JUAN DEMETRIO (E. 325|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Martha Raquel Cappi y don Juan Demetrio Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15410 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ESPONDA c.| ARNALDI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 423|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Esponda y Esther Nelly Arnaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15319 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LAFLUF, ROBERTO CLAUDIO c| DOMINGUEZ BRANDO, MARIA ANGELICA" (Ficha E|371|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Claudio Lafluf y doña María Angelica Domínguez Brando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14354 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno; en autos: "MACEDO JULIO c| ZORRILLA ROSARIO - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 377|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Macedo y Rosario Zorrilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13585 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ACLE TAMMARO, MA. LOURDES c|LANZARO PEYRE, CARLOS DANTE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ma. Lourdes Acle Tammaro c|Lanzaro Peyre, Carlos Dante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16924 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GUICHEFF, ORTA, BLADIMIR c|LAURITO LOBEIRA, ANA MARIA, se hace saber que se ha decretado la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bladimir Guicheff Orta y Ana María Laurito Lobeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16923 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "KEINBAUM c/HEKMAN - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 421|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Keimbaum Handl e Isabel Hekman Tilki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16676 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "FIRPPO VIERA, LENIN AGUSTIN c/D'AGOSTI, SONIA MARYBELL" (Ficha E. 437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lenin Agustín Firppo Viera y doña Sonia Marybell D'Agosti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16800 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "KEGAN LUSARARIAN y TERESA LILIA ALVARIZA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|487|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kegan Lusararian y Teresa Lilia Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que utvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17077 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARNOLDO ROMERO c|ELVIRA SPADACCINO, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", (F. E. 1069|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Romero y Elvira Spadaccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16831 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DE LOS SANTOS, JOSE LUIS c./ VILLAR, ROSALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 151|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis De Los Santos Volpi y Rosalina Mabel Villar Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17319 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ISMAEL SAMUDIO y LELYS CATALINA BURGOS - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 401|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Samudio y Lelys Catalina Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción conta los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 16743 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MIGUEL SADAUSKAS y CELICA LEDA DURA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 533|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Sadauskas Gaguta y Célica Leda Dura Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 16756 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA CLARA MERELLO c| JULIO VICTOR PIÑEYRUA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E|1011|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Clara Merello y Julio Víctor Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16629 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE INOCENCIO ABOY c| MIREYA MOMBELLI (Ficha 437|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Inocencio Aboy y Mireya Mombelli de Aboy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16630 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ESTHER SALDIVIA LUZARDO y FRANCISCO DE ARMAS RODRIGUEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha 425|1982), dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 15409 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARDIROS CHAKIYIAN c|MABEL PURA PASEYRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 225|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mardiros Chakiyian y Mabel Pura Paseyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14633 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SETRAK KALACHIAN TAULIAN o TABUIAN y ELOISA ARAUJO MADERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|443 año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 14394 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA FYT FERNANDEZ y VILLA CIPRIANO MORENO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 145|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Villa Cipriano Moreno y María Fyt Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14064 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, "(Ficha B|14|82"), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don JORGE OMAR FALCAO y doña LIDIA FLORALINA PEREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 16571 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha A|69|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña AURORA LECUEDER de SOTO y don HEBER SOTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 3 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 14422 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha B. 95|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ORLANDO MARTIN SARNICOLA y doña ROXANA TERESITA VALENTTI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 13826 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha A|115|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don CARLOS NELSON ANDRADE y doña NORMA LILIAN NUÑEZ, emplazándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Menor para sus publicaciones. — Artigas, 30 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15896 Jul.5-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: PIRIZ JEREZ, JOSE RUBEN c./ NILDA CARDOZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 21|82), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de José Rubén Píriz Jerez y Nilda Cardozo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días,

previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, mayo 20 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15962 Jul.21-v.agto.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PUGA NOTTE, CARLOS ALBERTO y DEL PINO DEL PINO, RAQUEL NAYR - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 37|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 2 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 14881 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SAPORITA GUADAGNINO y WASHINGTON RENE PERDOMO DE LEON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 18|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 30|pub. 14281 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PEREZ ARIAS y ZULMA RENEE VILLOLDO (Ficha V Nº 195|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1982. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 15434 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CERAOLO CARABALLO, JOSE FLORBEL y MIREYA LUCIA LEMA CAMPI (Ficha V. Nº 252|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 15432 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR MARCOS FERRARI y SYLVIA ESPIGA NABON (Ficha V. Nº 208|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 15433 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: RISSO SALAVERRIA, EDUARDO GILBERTO c./ GERTRUDIS JUNG NASAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 491|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gilberto Risso Salaverría y Gertrudis Jung Nasas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 20 de mayo de 1982. — Mar' E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13828 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "ROSA, MARIA TERESA c/ELIDO ISABELINO SARANTE - Disol. y Liquidac. de la sociedad conyugal" (F|B|145|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Rosa y Elido Isabelino Sarante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 7 de junio de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17459 Jul.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN RIVERO y MILTON ALFREDO RODRIGUEZ (Ficha B. 190|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 28 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16128 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ABREU, RUBEN WALTER c./ ANA MARIA ABREU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 184|B.| 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Walter Abreu y Ana María Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 1º de junio de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13835 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "GOYEN, NYRIA ESTELA c/TEODORO IDJILOFF - Disol. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F|B|140|1982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nyria Estela Goyén y Teodoro Idjiloff (F.B.140|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 22 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 17458 Jul.27-v.ag.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HUMBERTO ESCOBAR y ROSARIO ANTONIA VIÑOLES (Ficha 171|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés ara que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 16624 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON HUGO DELLEPIANE MONTEIRO y MARIA ESTHER NAUAR GONZALEZ (Ficha 224|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 15766 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CASTRO y ANABELA TORRES (Ficha 197|82), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos detro de sesenta días. — Melo, 27 de mayo de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 13796 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RIVAS VALLEJO, RAMON RUBEN y ELENA ALONSO DIAZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Rivas Vallejo y Elena Alonso Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17066 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RODAS BERTIN, NELSON RAUL y NELLY CAFFAREL ROSTAGNOL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Raúl Rodas Bertín y Nelly Caffarel Rostagnol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16941 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TORRES, CARLOS HIGINIO y EDAN MARGARITA MIRANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Higinio Torres y Edán Margarita Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 2 de abril de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14415 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ARAGONE AGUIRRE, JOSE PEDRO y DAVILA, IVONE NOEMI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 210/ C./982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges José Pedro Aragone e Ivone Noemí Dávila, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 10 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15537 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: QUINTANA, DANILO OVIDIO y VIOLA de QUINTANA, HILDA MARY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fº 188|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Danilo Ovidio Quintana e Hilda Mary Viola de Quintana, citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 4 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 14687 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: POCHELU, OSCAR con ABRAHIM ANABELLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fº 160|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Oscar A. Pochellú y Anabella Edith Abrahim de Poche-

lló citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 20 de mayo de 1982. — Esc. Esther Stabilitó de Battó, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 14681 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CHA, JORGE W. con DIAZ, TERESITA GLORIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fº 187|C|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges Jorge W. Cha y Teresita Gloria Díaz, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Carmelo, 8 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 14680 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILIO REMEDIOS ANTUNEZ y MARIA del CARMEN BUENAHORA (Ficha 591|C|981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 14679 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BONET, FELIPE FRANCISCO y BIRRIEL, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 264|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Francisco Bonet y María del Carmen Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de junio de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15913 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: VINCON HERNANDEZ, JUAN JOSE y MONTELONGO SAAVEDRA DE VINCON, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 200|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Vincon Hernández y Ana María Montelongo Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de mayo de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15573 Jul.21-v.agto.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "NAGUILA SCHNEIDER JUAN JOSE y AREAN CHAINE, GRACIELA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|115|982), se hace saber al público que con fecha 18 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1º de junio de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17187 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PUCURULL TELLECHEA, HERNAN y otra, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 137|982), se hace saber que con fecha junio 1º de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Hernán Pucurull Tellechea y María del Carmen Verdaguer Maisterra, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15669 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: EDWIN ARTHUR FRIEDRICH y MARIA ISABEL IGLESIAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 7|982), se hace saber que con fecha febrero 3 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 24 de febrero de 1982. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14747 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: CARLOS AMILCAR IGLESIAS CORTAZZO y MARIA SERVANDA ALBORNOZ de IGLESIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 69|82), se hace saber que con fecha 29 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 15 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13673 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR BAZAN y ROSA ELIDA DORREGO (Fa. B. 74|82), y se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Trinidad, 17 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 17403 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA INES MOBACEL y RICARDO CECILIO FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Mobacel y Ricardo Cecilio Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 15774 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: JUAN ANTONIO PEREZ PEREZ c./ VICTORIANA RODRIGUEZ GONZALEZ, "Divorcio por Causal" (F. A. 83|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Victoriana Rodríguez González para que comparezca a estar a derecho y tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 22 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 15775 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 18 de mayo de 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO HECTOR PEREZ y MARIA CRISTINA ALONSO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, mayo 28 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 14147 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CRISANTO RAMON FLEITAS y MARIA AURORA BARREIRO (F. B. 395|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, mayo 26 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15348 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELBA GLADYS BRACCO GARCIA y NILO HUMBERTO PEILE JANAVEL (F.|A. 1305|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6º, Ley 10.783. — Florida, mayo 19 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 14039 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR JOSE GALARRAGA COSTA y ELIZABETH COTELO VELAZQUEZ, (F. B. 317|982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, junio 2 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 15349 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCUARCIA RAMIREZ, JUAN y FAGUAGA, MARIA ELVIRA, (Fa. 179 año 1982) se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Scuarcia Ramírez y doña María Elvira Faguaga Clavijo de Scuarcia y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15562 Jul.23-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Muniz Yolanda c. SORIA FRANKLIN (Fa. 66, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha marzo 17 de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal, que integran don Muniz, Yolanda y Soria, Franklin, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de abril de 1982. — Pedro C. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 16431 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FACHELLI, JULIO CESAR y SOSA, GLORIA ENID (Fa. 152, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Facheli y doña Gloria Enid Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 15561 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VILLAR SALSAMENDI, GABRIEL HORACIO y ROSSI BRAVO, MARIANELA (Fa. 119, año 1982), se hace saber que

por resolución de fecha 20 de abril de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gabriel Horacio Villar Salsamendi y doña Marianela Rossi Bravo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 6 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 14930 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SABE, ANA MARIA con LAMAS RAUL EDUARDO (F? 144, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 30 de abril de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Ana María Sabe y Raúl Eduardo Lamas, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 1º de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 14229 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.agto.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR SOSA MICHELENA y AYLEEN CLARA SENCION SILVEIRA (Ficha Nº 665|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15817 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GUILLERMO LEONEL RODRIGUEZ y ROSA I. ABELLA VALDIVIA (Ficha Nº 299|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº. 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1982. — Marta Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 14134 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ANGEL DANIEL LESCANO - MARTA CELIA TROCHE (Ficha número 1409|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 14902 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de febrero 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos POSSE, LUIS ALBERTO y FERNANDEZ, TERESITA (Ficha número B. 75|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 14901 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADO FELIPE TOLEDO GONZALEZ y AMANDA CAMILA TUBORAS ALDAMA (Ficha 377|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de junio de 1982. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15919 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de mayo 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON ESTEBAN VEIGA SILVA y ANA MARIA ABREU MUNIZ, (Ficha 448|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17283 Jul.26-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BLAS BRITOS o BRITO DIAZ y FLORENCIA AZUCENA IBAÑEZ SANTILLAN (Ficha 255|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17028 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO CESAR GARATEGUY QUINTANA y ELISABET SIHRLEY o ELISABETH SIRHLEY o ELIZABETH SIRLEY o SHIRLEY SOSA TRIAS (Ficha 264|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Mª Luisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14460 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ACOSTA ANFUSSO y ELIZABETH IRIS GALLETO CAVALLO (Ficha 293|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 14136 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ARLEY LISCANO BORBA y TERESA MARIA ALONZO DE LEON (Ficha 352|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 14137 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: DONATE RICARDO WILMAN con SENCION CRISTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 822|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Wilman Donate Plada y María Cristina Sención Silva; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 25 de febrero de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13991 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON, HILARIO c./ AYUSTO, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilario Lautaro De León Gómez y Sonia Marina Ayusto Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15905 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de abril se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos AVEZER BENC y RAQUEL AKERMAN, (Ficha Nº 454|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17286 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de marzo de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CORREA IVONNE y QUINAZ WALTER, (Ficha Nº 350|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17285 Jul.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1812|82 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MILTON BERNARDO CORALES y CAROL CATALINA PEREZ, (Ficha Nº 94|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de marzo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 17284 Jul.26-v.ag.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MUNIZ, JUAN JOSE y LUZARDO de MUNIZ, BLANCA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (A|207|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Muniz y Blanca Luzardo de Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de junio de 1980. — Esc. Olga Logiurato. Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 16846 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ SALVATIERRA, MARIA SUSANA c.|PEREZ CASTRO, ALBERTO ELIAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fá A. 37|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Rodríguez Salvatierra y Alberto Elías Pérez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran inte-

res para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14890 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ARIAS GERMANO, WASHINGTON c|LAURINO CACERES, MARY EDITH "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" (F: A|241|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Enrique Arias Germano y Mary Edith Laurino Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14508 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ERBURU de AYALA, ELIDA con AYALA, CARMELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F: A. 139|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Erburo de Ayala y Carmelo Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de mayo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 13969 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MUÑOZ, ALBA NELIDA c/DURAN GARCIA, ANTONIO - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 333|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Nélida Muñoz y Antonio Durán García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 16379 Jul.14-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MASCAZINI, CARLOS ALBERTO c.|DIAZ, MIRTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F: A. 87|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Mascazini y Mirta Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de marzo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14458 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: AGUSTIN ALBERTO BRUTTEN c| DINA IVANCHENKO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B|126|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Alberto Brutten y Dina Ivanchenko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14507 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: IRMA MARIA BISIO c.|JOSE PABLO di PERNA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 98|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos: Irma María Bisio y José Pablo di Perna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14457 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: NELSON ROGELIO MONTERO SUAREZ c.|NORMA RODRIGUEZ MOTTA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 117|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Rogelio Montero Suárez y Norma Rodríguez Motta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 14459 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: OSVALDO SOSA c|OLGA MANZOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B|159|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Osvaldo Sosa y Olga Manzor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 15892 Jul.5-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "LUST KIEFER, OTILIA ESTHER c/BALMA ARTECHE, OSCAR JUAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 248|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Juan Balma Arteche y Otilia Esther Lust Kiefer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Paysandú, 24 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 16380 Jul.14-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ADELA CRISTINA SCARTACCINI CAMINADA c| ELBIO HORACIO BALADAO ESPONDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F: A-208(bis)-1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Horacio Baladao y Adela Cristina Scartaccini Caminada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de mayo de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14506 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: KOVALCHUK REVACHUK, WALTER y BRATKEVICH KISEL, NINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 212|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Kovalchuk y Nina Bratkevich Kisel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1982. — *Josefina Oberti Falcone*, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14160 Jun.16-v.jul.21. Jun.30-v.agto.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CARLOS MARIA CANZANI y DIONISIA ZUNILDA SALINAS de CANZANI (Ficha Letra A. Nº 84|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 13981 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HILDA ESTHER FERNANDEZ de MIÑAN y JOSE ANTONIO MIÑAN (Ficha Letra A. Nº 269|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, julio 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 14296 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y GLADYS ZULEMA FIGUEROA de RIOS (Ficha Letra A, Nº 41|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 13340 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MARQUEZ VIERA, NESTOR ARIEL e IPARRAGUIRRE OJEDA, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 108|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ariel Márquez Viera y María Elena Iparraguirre Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de mayo de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 13825 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ALICIA TERESA CIDADE c| MIGUEL JORGE UGARTE - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|63|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Teresa Cidade y Miguel Jorge Ugarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14251 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos: ENRIQUE ARIEL RECOBA c.|MARY RAQUEL BEGNOLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Ariel Recoba y Mary *Raquel Begnoli, (Ficha A. Nº 151|82)*, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de

sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 14837 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOSA GONZALEZ RUBENS ALCANTARO y RUBELIA TERRA PEREYRA (Ficha|367|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15055 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran AMBROSSI, MARINA c/SAN MARTIN, REMIGIO - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F. 1299|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 14071 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CAL DE SILVEIRA TERESA c.| SILVEIRA, ADAN ADELCI (F.|331|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de mayo de 1982. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 16442 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA ANDRADE WALTER ADHEMAR y DELICIA ALVARITA GUERRA (F|286|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15147 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: HOCK, EITEL REIMOND con ELSA FREY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 295|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hock Eitel Reimond y Elsa Frey, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 468.00 30|pub. 12167 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MUTTI, FELIPE y GLADYS TERESA URTARAN - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (F. A. 464|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Mutti y Gladys Teresa Urtarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 13927 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CHAIBUN ARENA, BEATRIZ c|RUBEN DANIEL FORTI BALDOVINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|157|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Daniel Forti Baldovino y Beatriz Chaibún Arena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 16935 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MORALES, ANASTASIO RUBEN y DE LIMA, MARGARITA CELESTE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"; (A|256|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anastasio Ruben Morales y Margarita Celeste De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 16934 Jul.21-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: "ESCUDERO CACERES, CARLOS ALBERTO y PATRICIA MARIA AMBROSONI SAVIO de ESCUDERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|318|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Alberto Escudero Cáceres y Patricia María Ambrosoni Savio de Escudero, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 15092 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 18 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE PEDRO PEREZ CHIMINELLI y MARIA SUSANA LARREA LOPEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 2 de abril de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 14096 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 1º de abril de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARY SUSANA DE LEON BAUZA y CARLOS JUSTO HERNANDEZ MUÑOZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 1º de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 16956 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JAQUELIN SHIRLEY ALVAREZ y JORGE ALBERTO ROBAINA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 21 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 12596 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE ANTONIO PATIÑO y ANA MARIA RATTI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 15 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 15198 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 25 de marzo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN RAMON FAJARDO y CARMEN MARISOL CRIADO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José 26 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 15178 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LETICIA FRONTAN de CAZZOLA c.|CARLOS CAZZOLA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 185, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS ATILIO CAZZOLA y LETICIA JOSEFINA FRONTAN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de marzo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 14879 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: WILLIAM OMAR BONORA c.| NAHIR SUSANA MARTINEZ CARDOZO. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 446, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Omar Bonora y Nahir Susana Martinez Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de junio de 1982. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 14878 Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GLADYS MARIA ETHEL BRITOS de SANGUINETTI c.|EDUARDO SANGUINETTI LUTRENIT. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 892, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Ethel Britos y Eduardo Sanguinetti Dutrenit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 14877 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "WASHINGTON WALTER MACHADO LLOVET c/ELIDA BEATRIZ CARDOZO DELLEDONNE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 549 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Walter Machado Llovet y Elida Beatriz Cardozo Delledonne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento

de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 14563 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NORMA NELIDA LEGUINA con EDUARDO FABRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 169, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Nélida Leguina y Luis Eduardo Fabre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 1º de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 15486 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA EMILIA ESPINOSA c/DONATO MERNIES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 350 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Emilia Espinosa y Donato Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de mayo de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 14138 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SONIA DUFAU DE CASTRO c./ HECTOR CASTRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 547, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eliseo Castro y Sonia Valentina Dufau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 13837 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ANA MARIA ABELAR AYALA de BORGES c/JOSE FLORENTINO BORGES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 205, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Abelar Ayala y José Florentino Borges Crosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 20 de abril de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 13894 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por FEDERICO JOSE INTHAMOUSSU y MIRYAM PAMPILLON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15450 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ZULY MABEL BARRIOS y BARON GRIZUTTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 28 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14809 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por GLADYS SENDY DOS SANTOS c.|RAUL ARTIGAS DOS SANTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14808 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por YACIR DA ROSA SILVEIRA y MARIA DEL ROSARIO SIQUEIRA MEIRELLES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14794 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CEFERINO ROSA LIMA y MIRYAM GLADYS POSADA de LIMA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, junio 9 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 14793 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANDRES ROCHA DI CASTRO c/FLOR DE LYS SUAREZ MORENO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 14603 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por EMIDIO MALAQUIAS RIVERO y BLANCA GLADYS PARINS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 28 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15821 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SILVIA GONZALEZ de CORREA contra SANTOS DAMASO CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15642 Jul.21-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUSTAVO WENCESLAO RAMOS y ORQUIDEA IVONNE da SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 15643 Jul.21-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Lavié Pura, Violeta c|a ELIAS HERACLIO RARIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|383|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pura Violeta Lavié y Elías Heraclio Raríz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 21 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16439 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CHURI, EDUARDO c/a. Ma. DOLORES CAMISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 107|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Churi y Ma. Dolores Camisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1982. — Escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 17404 Jul.27-v.ag.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "CORREA EDUARDO ENRIQUE y MARTA GLORIA AMIL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 137|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Enrique Correa Rodríguez y Marta Gloria Amil Izmendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1982. — —Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 15159 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "JORGE A. PAULLIER, ROBERTO JORGE ALVAREZ PAULLIER y ORFILIA DIAZ de BERTALMIO con ELINA SIERRA de VILLEGAS, ALBERTO BUELA SIERRA, JOAQUIN VILLEGAS y MARIA CAROLINA GUILLOT MAS - Disolución y liquidación de "Las Flores Sociedad en Comandita" (Ficha C. 817|79), se cita y emplaza a comparecer dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en "Las Flores Sociedad en Comandita" y en especial a María Carolina Guillot Más, para que comparezcan a deducir sus derechos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
6) N$ 468,00 30|pub. 17453 Jul.27-v.set.7.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MARIANO BARRIOS, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Umpiérrez, Iris c| MARIANO BARRIOS - Divorcio" (Fª D|18|82). — Montevideo, 24 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 8773 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Washington Ricardo Martínez López, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Becco, Miryam Raquel c/WASHINGTON RICARDO MARTINEZ LOPEZ - Divorcio" (Fa. D. 276|81). — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 13936 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Vigil, Miguel Angel c.|MUNIZ, SONIA BLANCA. "Divorcio" (Ficha B. 312|81), citar y emplazar a Sonia Muniz, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14416 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Martínez, Celia c| ARIZCUN, PABLO ROBERTO - Divorcio" (Ficha B|110|82), citar y emplazar a Pablo Roberto Arizcún, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14275 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Batalla, Estela Deliacir c.| IDAIL DA SILVA, ALCIDES - Divorcio por causal (Fa. D|22|82)", se cita, llama y emplaza a Alcides Idail Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 16653 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: Meyer de Gutiérrez María Alida c|ERNESTO GUTIERREZ, "Divorcio por causal", (Fa. D|216|82), se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 16805 Jul 21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Neuman, América contra ROBERTO, MANUEL, "Divorcio" (Ficha 524|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Roberto Atencio para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 13190 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Alamón, Elida contra MENDEZ, LENI EVANGELISTA. Divorcio" (Ficha 120|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leni Evangelista Méndez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos así como al requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 12803 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: María de Mayo Silveira c.| CARLOS TOMAS VILLAMAYOR. "Div. sola voluntad" (Ficha 482|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Tomás Villamayor para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 14399 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: QUEIROZ, LILIAN c./ SILVA, JUAN, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 142|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 12580 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castillo, Teresa c.| DIAZ WALTER - Divorcio (Ficha: D| 234|82)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Díaz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 16631 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CASTELLI, MARTHA c./ NACIMENTO, ROQUE, "Divorcio" (Ficha D. 66|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Nacimento para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18616 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASEK, MIGUEL c/CARDOZO, NELIDA - Divorcio" (Ficha D. 224|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nélida Lucía Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 16737 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hranilovic, Francisco c/RENNA, MARTA - Divorcio" (Ficha D. 404|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta del Valle Renna, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17373 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MIRTHA GODOY, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Rodríguez, Carlos c.| GODOY, MIRTHA - Divorcio (Ficha E|320|82)", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 16636 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Teresa Moreira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derechos en estos autos caratulados: "Goros Rotela, Pablo c| MOREIRA, TERESA - Divorcio" (Ficha E|306|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14537 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a BLANCA STELLA MACCIO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Rondinella Rinaldis Rosario c.|MACCIO BLANCA STELLA "Divorcio" (Fª E. 166|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 14396 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Rita Bernabela Vega por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: "Rodríguez, Carlos c| VEGA, RITA - Divorcio" (Ficha E. 330|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 13579 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Santiago J. Poggi contra MARIA SUSANA TRINIDAD - Divorcio" (Ficha E|318|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Susana Trinidad para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 17295 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo *Civil de* Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hulma Teresita Molina c/PILAR RAMON BARRIOS - Divorcio" (Ficha E. 256|81), se cita, llama y emplaza al Sr. Pilar Ramón Barrios a que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza, expediente Molina Hulma Teresita (F. C. 342|81). — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 41797 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a don Ernesto Javier Vañes, en los autos caratulados: "Simone Iris Caro-

lina c/ERNESTO JAVIER VAÑES - Divorcio" (Fa. D. 263|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17047 Jul.21.v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso: Se llama, cita y emplaza al Sr. José Angel Alonso, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c/JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Fa. D. 195|82). — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 17439 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "González, Hilda Nelly contra SANCHEZ, PEDRO CEFERINO. Divorcio" (Ficha B. 425|81), citar y emplazar a Pedro Ceferino Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 12495 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados Chagas, Aparicio c|SILVA, JULIA JOSEFINA "Divorcio Causal" (Ficha D.|101|82), y radicados en este Juzgado. Se cita, llama y emplaza a Julia Josefina Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 14026 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Hernán Reyes Pazos contra MARIA NANCY MOLTRASIO. Divorcio" (Ficha C. 1131|81), se cita, llama y emplaza a María Nancy Moltrasio para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 15414 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teresa Margot Paz c/GENTIL NERY SOSA - Divorcio" (Ficha C. 47|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Gentil Nery Sosa, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de la conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390,00 30|pub. 13480 Jun.9.v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO BENELLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos cratulados: Rivera Marita Bernarda Paz c| BENELLI, WASHINGTON ALBERTO "Divorcio causal" (D.|421|79), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 14025 Jun.17-v.jun.30. Jul.21.v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO BRAIDA CORREA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Durán Ma. Mercedes c|a BRAIDA CORREA, ANTONIO, "Divorcio causal', (115|82), dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 12485 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROMAN MACCIO para que comparezca ante est e Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Camejo Cipriano c.| ROMAN MACCIO, MARIA - Divorcio Causal (Fa. D|173|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 16635 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Domínguez Antonio c.|RODRIGUEZ JOSEFA. "Divorcio" (Ficha D. 249|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefa Rodríguez Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 15323 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Sardeña, María Cristina c./ LASO, EMETERIO, "Divorcio" (Ficha D. 165|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emeterio Laso para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 13699 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Paolini Fiorella c/COUSO ALVARO J. - Divorcio" (Ficha D. 253|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alvaro José Couso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17451 Jul.27.v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Edison Yamandú Perlas Hernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Deandreis Bascans, María del Rosario c./ EDISON YAMANDU PERLAS HERNANDEZ, "Divorcio" (Fa. E. 785|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 17134 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace constar que se cita, llama y emplaza a doña Silvia Scherzer por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Castelli, Diego Nalpi c/SCHERZER, SILVIA - Divorcio" (Ficha E. 409|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 17180 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: Nogueira, Angélica c./ ROSAS, ALFREDO, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 225|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Alfredo Rosas por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 12796 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en los autos caratulados: Euberfil González c.|TERESA CUELLO. "Divorcio" (F. E. 101|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Teresa Cuello a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de cumplir con el requisito de conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 15 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 14400 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Hugo Scirgalea c.|ERIKA JUST. "Divorcio" (F. E. 99|82), se cita, llama y emplaza a doña Erika Just, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 13741 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Nancy Olivera c| WALDEMAR SANCHEZ - divorcio" (F. E. 41|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Waldemar Sánchez, a que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 13272 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mercedes Chamorro c.|HUGO RAUL SEVESO BINI "Divorcio" (F. E. 301|82), se cita, llama y emplaza a don Hugo Raúl Seveso Bini, por el término de noventa días a que comparezca a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 15951 Jul.6-v.ago.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña Gladis Susana Hernández, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Carlos Hamoldo Schuarz c/GLADIS SUSANA HERNANDEZ - Divorcio" (Ficha A. 63|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 28 de abril de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234,00 30|pub. 13655 Jun.10-v.jun.30. Jul.21.v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "Hernández Miriam Noemí c| WILMAN RICHARD MARQUEZ - Divorcio Unilateral" (FC 163|77) se cita, llama y emplaza por el

término de noventa días a Wilman Richard Márquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Canelones 4 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 14287 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados: "Mujica Marins, Graciela Victoria contra FLEITAS CACERES, JOSE ENRIQUE. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 298, año 1982) se cita, llama y emplaza a José Enrique Fleitas Cáceres para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos a tentar la conciliación y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 468.00 30|pub. 15435 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Caballero, Néstor c|ARRIETA, SUSANA ELIZABETH, "Divorcio por causal", (Ficha Civil Nº 158|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Elizabeth Arrieta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 5367 Jul.21-v.set.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "MYRIAM RAQUEL CHOLLET de ORTELLADO c|PASTOR MARIA ORTELLADO DIAZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 330|981), se cita, llama y emplaza a Pastor María Ortellado Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 14936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Fernández, Alba Irma c/ESPINEL, ADOLFO - Div. por causal" (F. 1498|81), se cita, llama y emplaza al Sr. Adolfo Espinel, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, a llenar el requisito de la conciliación. — Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 2 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
7) N$ 312,00 30|pub. 14072 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Cobas Ana María contra VICO JOSE ADOLFO. Divorcio por causal" (A. 435|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Adolfo Vico para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 25 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 14444 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "SENA Sergio Gerardo c| SAITA YOSELIN MABEL - Divorcio" por Causal" (A|1084|1981), se cita, llama y emplaza a Yoselin Mabel Saita, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, 31 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 15160 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

8 Emplazamientos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 de julio de 1982.

Se emplaza a la señorita MIRIAM LECUONA, ex funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento Central de Personal de la citada Secretaría de Estado (Juncal 1511 P. 3º), a efectos de notificarse de la Resolución del Poder Ejecutivo del 30|12|81, por la cual se exonera de su cargo. — Horus Amilivia - Jefe (I) Dpto. Central de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 41851 Jul.27-v.jul.29.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 38

En las actuaciones contenidas en el expediente municipal Nº 821973, relativas al bien inmueble Padrón Nº 1699, constituido por el solar Nº 6 de la manzana Nº 256, se ha dispuesto emplazar a sus primitivos poseedores doña Juana Flores, sus cesionarios, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2º y 17 de la ley del 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión — Trinidad, 9 de julio de 1982. — Coronel Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.
8) (C. C.) 30|pub. 41818 Jul.22-v.set.2.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Aviso, Citación, Emplazamiento

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 20.699 del 19 de mayo de 1982, y Resolución de la Intendencia Municipal Nº 176.155 del 31 de mayo de 1982, ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la Avenida Joaquín Suárez el inmueble empadronado con el Nº 55692, señalándose que el área afectada es de aproximadamente 249 m2, y declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 15 de la Ley Nº 3.958, de Expropiaciones, y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se hace saber, se cita y emplaza por el término legal a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien, o a sus apoderados y en particular a Gladys Niza, Nelly Juana y Rosa Blanca Lausone Favorito, como propietarios conocidos, para que puedan formular las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación del bien a expropiar parcialmente. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador —10º piso del Palacio Municipal— donde se encuentra de manifiesto la documentación respectiva, Expediente Nº 10.596/2. — Montevideo, 8 de julio de 1982. — Ing. Agrimensor Enrique R. Monteagudo, Director del Servicio del Plan Regulador.
9) (C.C.) 8|pub. 41783 Jul.19-v.jul.28.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

— Expropiación de un terreno para destinarlo a la instalación de una Estación Reductora.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas dictada en el expediente Nº 354.735/1, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 3.958 del 28|3|12, modificada por el Art. 1 del Decreto-Ley Nº 10.247 del 16|10|42, se notifica, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble designado para expropiarse por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1982, sito en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, localidad de Río Branco, empadronado en mayor área con el Nº 3.456, propiedad de Aparicio Castro, el que según plano BR número 927 suscrito por el Ing. Agrimensor Jorge Laviano, de fecha 6 de agosto de 1981, tiene una superficie de 4.494 m2 37 y el siguiente deslinde: 55 m. de frente al S.O. a la Ruta Nacional Nº 26; 100 m. al N. lindando con el padrón Nº 9.182; 52 m. al N.E.; y 76 m. al S.E. lindando con el resto del padrón Nº 3.456 del que procede; y para que el plazo de ocho días comparezcan en el Departamento Jurídico de U.T.E., Paraguay 2431, Piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C.C.) 8|pub. 41826 Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c/PROP. INMUEBL. PADRON Nº 67.311 - EXPROPIACION" (Ficha H-716|79), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. Antonio Suárez Martínez, propietario del padrón Nº 67.311, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 41807 Jul.23-v.agto.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior c| Sucesores de JUAN JOSE MEGGET - Expropiación de Padrón Nº 767" (Ficha B. 497|75), se cita, llama y emplaza por el término de 120 (ciento veinte) días a los sucesores del señor Juan J. Megget, o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 767 de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, 16 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (C. C.) 40|pub. 41615 Jul.21-v.set.15.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: DE LEON SARA, "Incapacidad", (Ficha V|234|81), se hace saber que por auto Nº 5518 de fecha 29 de abril de 1982, fue declarada en estado de incapacidad Sara De León y por el mismo acto se designó como curadora a Amelia Angela Chinazo de De León, y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones en Montevideo, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 16957 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: JOSEFA ABELLA. "Incapacidad" (Ficha 192|81), se hace saber que por auto Nº 6852 de fecha 13 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Josefa Abella, designándosele curadora a su hermana Vicenta María Martínez, quien aceptó el cargo el día 11 de junio de 1982.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 15321 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CORBACHO de POSE, MATILDE - Incapacidad" (Ficha F. 1112|81), se hace saber que por decreto Nº 2746 de 18 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Matilde Corbacho de Pose y se designó curadora propietaria a Matilde Pose Corbacho. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 17334 Jul.26-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "DORTA GANCIO, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (Ficha V 1475|981), por auto 16465 de fecha 21 de octubre de 1981, se designó curador interino de la presunta incapaz, María del Carmen Dorta Gancio, a Cosme Justino Dorta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
10) (C.C.) 10|pub. 41760 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "VAZ, LUIS PEDRO - Incapacidad" (Ficha V. 1295|980), se hace saber que por auto Nº 2019 de fecha 12 de marzo de 1982, se declaró a Luis Pedro Vaz en estado de incapacidad, y se designó curadora definitiva del incapaz, a su madre, Aquilina Escoto de Vaz, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 130,00 10|pub. 17463 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos MARQUEZ GONZALEZ DE MAC, DONALD. MERCEDES, "Incapacidad", (Ficha V|447|80), se hace saber que por auto 7659 de fecha 25 de mayo de 1981, fue declarada en estado de incapacidad Mercedes Márquez González de Mac Donald y por el mismo auto se designó curadora a Inés Márquez de Camors, quien aceptó el cargo el 29 de mayo de 1981. Y a los efectos legales de estas publicaciones en Montevideo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo a Montevideo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 182.00 10|pub. 16829 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DE LEON ALVAREZ, DIONISIO - Incapacidad" (Ficha F. 1347|81), se hace saber que por resolución Nº 7845 del 24 de mayo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Dionisio De León Alvarez, designándose curadora propietaria a su hermana legítima María Agustina De León. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 17462 Jul.27-v.ag.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MESTRE, GLADYS ANTONIA, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 589|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3059 de fecha 2 de junio de 1982, la incapacidad de Gladys Antonia Mestre, designándose curadora a su madre Gladys Teresa Cossini de Mestre. — Las Piedras, junio 15 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 15866 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MELO, ERICA OLGA, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 558|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2080 de fecha 3 de mayo de 1982, la incapacidad de Erica Olga Melo, designándose curadora a su madre Olga Larrosa Rodríguez. — Las Piedras, mayo 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 17054 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SILVERA FELICIO "Incapacidad" (Ficha B. Nº 12|982), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2.816, de fecha 31 de mayo de 1982 la incapacidad de Felicio Silvera o Silveira, designándose curadora a su hermana Manuela Silveira. — Las Piedras, 16 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 15421 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "SUSANA NIEVES SANTELLAN BARCOS - Incapaz" (Ficha J. 229|978), se hace saber que por resolución Nº 5452 de fecha octubre 5 de 1979, se declaró la incapacidad de Susana Nieves Santellán Barcos, designándose curadora de la misma a su madre legítima doña María Barcos de Hernández (Gestón Fiscal). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 4 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
10) N$ 104,00 10|pub. 16996 Jul.21-v.ag.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado, por auto Nº 1095 de fecha 18 de junio de 1982, fue declarado en estado de incapacidad a doña CELIA TELMA OLLACARIZQUETA EGOSCUE (Fa. B. 72|82), designándose curador de la misma a Javier Estrade Ollacarizqueta, a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, 28 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 130,00 10|pub. 16983 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado, por auto 1014, de fecha 8 de junio de 1982, fue declarado en estado de incapacidad don HECTOR MARTINEZ MARTINEZ (Fa. B. 43|82), designándose curadora del mismo doña Amelia Martínez, a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, 24 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 17190 Jul.23-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "GOMEZ, HECTOR RAUL - Incapacidad" (F|B 1571|1981) se hace saber que por resolución Nº 2.651, del 27 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curadora del incapaz Héctor Raúl Gómez Giménez, a su madre Micaela Antonia Giménez. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437, C. Civil). — Florida, junio 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) (20|4|55) 10|pub. 41715 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "CESPEDES, ALFREDO - Incapacidad" (F|B 108|982), se hace saber que por resolución Nº 2976, del 9 de junio del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curador del incapaz Alfredo Céspedes, a su hermano Francisco Rogelio Céspedes. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 437 C. Civil). — Florida, junio 14 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) (Ley 20|4|55) 10|pub. 41585 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: BUE, JUAN ANGEL, "Incapacidad" (Fa. 1301|81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de junio de 1982, se decretó el estado de incapacidad de Juan Angel Bué, designándose curadora interina a doña Juana Bué Gastambide. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 15558 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FERNANDEZ FERNANDEZ, ANDRES JUSTINO - Incapacidad" (Fa. B. 1177|81), se hace saber que por resolución de fecha 23 de abril de 1982, se declaró el estado de incapacidad de Andrés Justino Fernández Fernández, designándose curadora del mismo a Isabel Fernández. — Minas, mayo 19 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 17202 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "CAL PEREIRA, WALTER ESMIR - Incapacidad" (Fa. 1173|81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Walter Esmir Cal Pereira, designándose curadora interina a doña Josefa Eugenia Pereira. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 17201 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: DE la LLANA GUTIERREZ, MARIA ELENA, "Incapacidad" (Fa. 153|82), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de junio de 1982 se declaró el estado de incapacidad de María Elena De la Llana Gutiérrez, designándose curadora de la misma a Juana Mercedes Gutiérrez de De la Llana. — Minas, junio 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 15556 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: ARAUJO MATHEUS, MIGUEL ANGEL, "Incapacidad" (Fa. 1176|81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de abril de 1982, se declaró el estado de incapacidad de Miguel Angel Araújo Matheus, designándose curadora interina de la misma a doña Francisca Irma Renée Mateus Rancaño. — Minas, junio 17 de 1982. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$. 104.00 10|pub. 15555 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: SANTOS MAGNONI, TELMO JESUS "Incapacidad" (Fº 1068|81), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Telmo Jesús Santos Magnoni, designándose curadora interina a doña Stella Maris Torterolo Barrera. — Minas, junio 17 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 16430 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: MEDINA RANCEL, JULIO GERARDO, "Incapacidad" (Fa. 1013|80), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de setiembre de 1981 se declaró el estado de incapacidad de Julio Gerardo Medina Rancel, designándose curador del mismo a Jorge Medina. — Minas, junio 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 15554 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "ALMADA, ALBERTO - Incapacidad (Fa. 1216|81)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Alberto Almada, designándose curado-

ra interina a Nélida Alicia Almada. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 16429 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SIMONE, ALFREDO, "Incapacidad" (Fa. 1070|81), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Alfredo Simone, designándose curador del mismo a Blanca Rosa Fernández. — Minas, junio 25 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 16052 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: GARCIA SARACHO JAVIER, "Incapacidad" (Fa. 1130|82), se hace saber que por resolución de fecha 29 de marzo de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Javier García Saracho, designándose curadora del mismo a Teresa Cornelli Pérez. — Minas, mayo 27 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 16051 Jul.21-v.agto.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: PANTALEON CARDOZO AGUILAR, "Incapacidad" (Ficha A. 253|80), se hace saber que por sentencia Nº 79 de fecha 12 de agosto de 1981, se decretó incapaz a Pantaleón Cardozo Aguilar, designándose curadora del mismo a su hermana Máxima Cardozo Aguilar, quien aceptó su cargo. Acta del incapaz Nº 39, de la Décima Sección Judicial de Río Negro. — Paysandú, 9 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 130.00 10|pub. 15697 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANDRES ALBERTO MAREQUE MILESSI, "Incapacidad", (Ficha: A| 247|1980), se hace saber que por sentencia Nº 29 de fecha 27 de marzo de 1981, se declaró incapaz a: ANDRES ALBERTO MAREQUE MILESSI, designando curador a: Gloria María Techera Duarte de Milessi, quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. — Paysandú, 23 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 16840 Jul.21-v.ago.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos caratulados: GIANNONE MARENDA, HUGO HUMBERTO, "Incapacidad" (A. 1206|1980), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Hugo Humberto Giannone, designándose curador del mismo a Pablo Héctor Giannone Marenda. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 29 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 16955 Jul.21-v.agto.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a VIVALDINA o VEVALDINA NUÑEZ de DONADIO, habiéndose designado curadora de la misma a su hija Blanca Celeste Donadío. — Tacuarembó, ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 15448 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a TERESA GLADYS SOTO SENA, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana Nilda Soto. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 8 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 15818 Jul.21-v.ago.3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: PATRICIA INES FERREIRA BERTONE, domiciliada en Aurelia Viera 2984, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador y Escribana Pública, ofrezco las declaraciones del doctor Carlos Guariglia y de la Sra. Silvia Miedzybrodski, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Patricia Ferreira.— Luis E. Brennan (h), Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|92|82). — Montevideo, 19 de marzo de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 16607 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LAURA DE ROSA, domiciliada en Pilcomayo Nº 4977, ap. 1, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Cristina Bailador y Mercedes Toledo (F.C. 498|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 15483 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|389 bis|82), se ha presentado el siguientes escrito: JUAN CARLOS GARIN PASSARELLO, constituyendo domicilio en Sarandí Nº 637, Esc. 601, al Señor Juez dice: "Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de los doctores César Gonnet Maino y Estela Sosa, expidiéndose testimonio. — Por lo expuesto al señor Juez pide: Provea a lo solicitado en el presente escrito. — Juan C. Garin, Enrique Echeverría, Abogado". — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 16606 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 357|981), se presentó el siguiente escrito: "RICARDO PAZ BENITEZ MOURE, domiciliado en Misiones Nº 1361 Esc. 41, debiendo cumplir con la Ley 13.925 (Despachante de Aduana), sobre mi vida y costumbres declararán Edgar Dumas Vallejo y Mario Hernández, expidiéndose testimonio. — Ricardo Paz Benítez. — Dila Mallet Sosa, Abogada".
Montevideo, 28 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 17215 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 361|981), se presentó el siguiente escrito: "ROBERTO SERGIO PANIZZA COSTA, domiciliado en Misiones Nº 1361 Esc. 41, debiendo cumplir con la Ley 13.925 (Despachante de Aduana), sobre mi vida y costumbres, declararán Ricardo Benítez y Mario Hernández, expidiéndose testimonio. — Roberto Sergio Panizza. — Dila Mallet Sosa, Abogada".
Montevideo, 28 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 17216 Jul.27-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: FRANCHI MEDEROS ALEJANDRA CRISTINA "Información" (Ficha V. 485|82), se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJANDRA CRISTINA FRANCHI MEDEROS domiciliada en Clemente Pradines 1731, optando al título de Procurador y Escribano Público ofrezco la información de María Lilia Fignoni Brussoni y Pilar Abu Arab Núñez, sobre mi vida y costumbres. Alejandra Franchi Julio César Fignoni, Abogado". — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 15244 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BARREIRO RODRIGUEZ, MARIA INES - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|481|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, María Inés Barreiro Rodríguez, domiciliada en Manuel Albo Nº 2741|107, optando al título de Escribana, solicito se reciba la declaración de María Fignoni y Magdalena Espondaburu, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Inés Marreiro. — Héctor Ceretta, Abogado". — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 17272 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ARRIGHI PAUL F. - Información de vida y costumbres" (Ficha 395|82), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Paul Arrighi constituyendo domicilio en A. Chucarro 1004 al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbre de los señores Martín Reyes y Jorge Sus. Paul F. Arrighi Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 18 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 15386 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E| Nº 323|82), se presentó Diver Cristina Zefferino Imas, domiciliada en Misiones 1381, esc. 203, optando al título de Escribana Pública, ofrece información de María del Rosario Piñeyro y Juan Francisco Hill. — Montevideo, dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 16600 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 395|1982), se presentó MARIA INES TOSANOTTO CAMPOS, domiciliada en Vitoria 189, optando a los títulos de Procuradora y Escribana; ofrece información de Blanca Musetti y Teresita Verde. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 15309 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA BEATRIZ VERDE PIERLET (Ficha E. Nº 423|1982), domiciliada en Carlos de la Vega Nº 3912 bis, optando al título de Escribano Público, ofrece información de María Tosanotto y Blanca Musseti. — Montevideo, 3 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 15310 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 397|1982), se presentó BLANCA ROSA MUSETTI RIGAU, domiciliada en Peabody 1866, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Inés Tosanotto y Graziella Rodríguez. — Montevideo 3 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 15308 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|Nº 177|982), se presentó GRACIELA FERNANDEZ CAL, domiciliada en Jamaica 2005, optando al título de Procuradora ofrece información de Beatriz Pérez Lain y Abelardo Gianola Cendan. — Montevideo, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 17263 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E.Nº 321|82), se presentó JOSE ANTONIO URRABURU LODUCA, domiciliado en Misiones 1381, Esc. 203, optando al título de Escribano Público, ofrece información de María del Rosario Piñeyro y Diver Cristina Zefferino. — Montevideo, dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 16601 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|Nº 259|1982), se presentó PATRICIA JIMENEZ DE ARECHAGA, domiciliada en Juan Benito Blanco 891, optando al título de Procuradora, ofrece información de Beatriz Murguía y Daniella Crosta. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 16603 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — ELIZABETH HAMBROOK, constituyendo domicilio en Constituyente 1560, Esc. 6, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procuradora, ofrezco declaraciones de Teresita Cabrera de Casella, domiciliada en Bulevar Batlle y Ordóñez 1712, y de José Silveira, domiciliado en Reconquista 227, Apto. 5, sobre mi vida y costumbres. — Hugo Infanzón Braga, Abogado. — Elizabeth Hambrook (Ficha: V|321|82). — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 16608 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: "LUZI BACCI MARIELA - Información" (Ficha V|213|82), se ha presentado el siguiente escrito: Mariela Luzi Bacci, domiciliada en Eduardo Acevedo 1474, piso 8º, apto. 805: al Señor Juez digo: Que optando el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Elizabeth López Hinojosa y Adriana Recalt Guerra, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Mariela Luzi Bacci. — Olga Mascheroni Vassallo, Escribana. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 17266 Jul.26-v.ag.6.

EDICTO. — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: TERESITA LO PRETE ELICHALT, constituyendo domicilio en Caracas Nº 1258, ante el Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco la declaración de los testigos Srtas. Jenny Oppenheimer Susviela y Sylvia Mascaro Fleguth, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose el testimonio correspondiente. — Omar Paolillo, Abogado". — Montevideo, 23 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 17492 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: JENNY OPPENHEIMER SUSVIELA, constituyendo domicilio en José Iturriaga Nº 3557, ante el Sr. Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Sr. Saúl Bergson Vigodzki y Srta. Teresita Lo Prete Elichalt, sobre mi vida y costumbres; expidiéndose el testimonio correspondiente. — Omar Paolillo, Abogado". — Montevideo, 23 de julio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 17491 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "NEREIDA MESTRE LEMOS DE PESCE, constituyendo domicilio en la calle Gaboto 1386 Apto. 301, ante Ud. se presenta y dice: Que optando al título de Procuradora y Escribana Pública ofrece la declaración de los testigos Oscar Aníbal Río Duarte, con domicilio en Callao 3224 Apto. 3, y Lilián Rodríguez Dos Reis, con domicilio en la calle Tristán Narvaja 1309 quienes comparecerán sin previa citación y depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: Por las generales de la ley. Vida y costumbres de la proponente. Por la razón de sus dichos. — Nereida Mestre de Pesce. — Jaime Pérez Escribano". Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 182.00 10|pub. 17171 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Adolfo Mario Donamari Lluberas, constituyendo domicilio en Bulevar España 2836, 4º piso ante el Señor Juez me presento y digo: Que optando al título de procurador, ofrezco el testimonio de Cyntia Hamalian de Olivet y Jorge Dassori Cean; quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto, solicito al señor Juez se sirva proveer de conformidad. — Adolfo Donamari. — Dr. E. Martínez Gariazo, Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 17405 Jul.27-v.ag.9.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 127/982
Primer y segundo llamado.

Se llama a Licitación Pública para adquirir: 2.800 lts. aceite sin detergente; 60.000 lts. aceite con aditivos; 7.500 lts. aceite hidráulico; 2.700 lts. aceite para turbinas; 10 lts. aceite para compass magnético de avión; 10 lts. de aceite para sistema instrumentos; 230 kgs. grasa grafitada; 60 kgs. resistente a gasolina y aceite; 100 kgs. grasa de alta temperatura; 350 kgs. grasa para alta temperatura; 350 kgs. grasa multipropósito sintético; 100 kgs. compuesto grafitado; 7.500 lts. lubricante sintético; 2.300 lts. lubricante sintético para turbinas de Gas militares; 25 kgs. grasa propósito general; 25 kgs. compuesto antiengripamiento; 130 lts. aceite propósito general; 20 lts. aceite base silicona; 25 kgs. grasa propósito general; 15 kgs. grasa para protector terminales de batería; 480 lts. alcohol isopropílico; 450 kgs. grasa multipropósito; 80 kgs. aceite; y 400 kgs. aceite mineral, en un todo de acuerdo a los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea. de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 14 de setiembre de 1982 a la hora 10, en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado, a la hora 10:30 el mismo día y en el local establecido para el primer llamado, Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza". — 29 de junio de 1982.
12) (C.C.) 10|pub. 41794 Jul.20-v.ag.2

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
COMISION NACIONAL DE ESTUDIO AGROECONOMICO DE LA TIERRA
(CO.N.E.A.T.)
Licitación Pública 1/82

— 1er. llamado, hora 14.
— 2do. llamado, hora 14 y 30.

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de remodelación del 2º piso de la calle Cerrito Nº 322, futura sede de la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, de acuerdo con las características que figuran en la memoria descriptiva y planos adjuntos.

Los respectivos Pliegos de Condiciones podrán retirarse en las oficinas de la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra (CONEAT), en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes en la calle Buenos Aires Nº 519.

Apertura de propuestas: Día 23 de agosto de 1982, a las 14 horas en 1er. llamado, y a las 14 y 30 horas en segundo llamado, en Buenos Aires 519.

Si no concurriere el número mínimo de tres oferentes al acto de apertura de propuestas del 1er. llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un 2do. llamado el mismo día a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 41850 Jul.26-v.jul.28.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Restringida Nº 2676
PLAZA - IMPORTACION
Primer Llamado.

Suministro de: "Un semirremolque".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 1275 P. 3, al precio de N$ 50,00.

Recepción y apertura el día 14|9|82, a las 15 y 30 horas; cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41849 Jul.26-v.jul.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

Martes 3 de agosto de 1982:

Lic. Pública N.o 19|82. — Especialidades Farmacéuticas. — Hora 15: Primer Llamado. — Hora 15.15: Segundo Llamado. — Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso).

Montevideo, 23 de julio de 1982.

Aviso N.o 16

Ana María Ronco
Administrativo I

12) (C.C.) 2 pub. 41855 Jul.27-v.jul.28.

13 - Llamados a Acreedores

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DOLZ REGGIARDO, OMAR ADOLFO y FARIAS MORAES de DOLZ, MARIA - Concurso Voluntario" (F: A|257|982), se convoca a todos los acreedores para una junta a realizarse el día 29 de julio de 1982, próximo a la hora 14:30 en el local de este Juzgado, según lo ordenado por decreto Nº 1.008 de fecha 27|5|82.

Se previene que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, resolviéndose con los que concurran. Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Paysandú, 22 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

13) N$ 234.00 15|pub. 16378 Jul.14-v.ag.3.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de julio de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OTAVIO ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Vignale 4223 y SUSANA BEATRIZ LAUREIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Bartolomé Vignale 4223

JUAN PEDRO ALANO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gerona Casales 4769 y MABEL PEREIRA da SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Pérez Montero 4519 apartamento 2.

JULIO CESAR DELGADO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1573 Apto. 1004 y MARIA RAMOS, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1573 Apto. 1004.

HUGO CAYETANO AVALOS, 23 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Gregorio Más 235 y GLADYS MIREL FRANCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Más 235.

JOSE LUIS AMARAL, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado China Nº 2160 y MARIELA ESTHER GONZALEZ, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bélgica 1666.

OFICINA Nº 2

CRISTIAN BATISTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 Nº 5421 (Cno. Mendoza) y MYRIAM ISABEL CEJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 5418 (Cno. Mendoza).

OFICINA Nº 3

JUAN JOSE CAMACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Pacheco 3879 y SULLY CRISTINA BONILLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 5017.

ANGEL DARIO CASTAÑO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3783 y NILDA ROSANA LOURDES BATISTA, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4484.

HUGO SALVADOR CABALO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 5018 y PILAR TERESA RAMIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 5018.

MIGUEL GUILLERMO CASALAS, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3286 y YOLANDA MARIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3286.

JESUS MARIA CORONEL, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Archidona 8015 y ODILA PRATES, 33 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Archidona 8015.

NELSON COLINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4238 y SANDRA JANIN MACHADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4238.

OFICINA Nº 4

JOSE UBERFIL LOPEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tompson 3020 y MIRTA ARGELIA BUSTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tompson 3020.

OMAR ALADIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y MONICA ISABEL SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7244.

DANIEL ROBERTO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1609 y ADRIANA MARIA SORIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aviadores Civiles 1842.

RODOLFO JORGE FERRIN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larravide 2234 y SILVIA RAQUEL SONEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1876.

OFICINA Nº 5

DANIEL NELSON GANDINI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3121 y ANA MARIA KLARIE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2292.

MARCELO JULIO GONZALEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2942 y ALICIA LONGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás Herrera 4187.

OFICINA Nº 6

DIONEL MENESES, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4215 y MARIA del CARMEN VELAZQUEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dunant 4251.

LUIS CARLOS MACIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1466 y BERONICA PIRIZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1466.

OFICINA Nº 7

MARIO ENRIQUE PLAVAN, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Carlos Berg 2419 Apto. 602 y MARIA CRISTINA INQUINTANELLI, 25 años, soltera, Tco. Radióloga, oriental. domiciliada Propios 3691.

HECTOR SERGIO PIGNATTA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2898 e IRIS INES VIERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mazarino 6837.

OFICINA Nº 8

TOMAS NERY ROLDAN, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4479 y BERTA AMERICA SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 479.

ANTONIO EDUARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 - Uº 6053 (Paso de la Arena) y LOURDES MARIELA MICUCCI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 101.

CARLOS YAMANDU ROMANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón del Pino 3883 y MARIE ALBERTINA MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón del Pino Nº 3883.

LIVIO OLIVIO YAÑEZ, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 209 y PIERINA BOCCHIO, 60 años, viuda, italiana, domiciliada Luis Batlle Berres 209.

RUBEN RAMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida número 1478 y MARIA de LOURDES QUINTEROS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3327.

OFICINA Nº 9

GERARD SOUQUE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado República Francesa 814 y GRACIELA BEATRIZ SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Labandera 828.

CARLOS ALBERTO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 3171 y TERESA DASNE BATISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Quirquincho 4590.

ANTONIO GUSTAVO SMITH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1833 Apto. 3 y MARISA ELIZABETH CASTRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2303 Apto. 5.

HENRY GERMAN SCHULTZE, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 1288 (Sayago) y MARIELA LILIAN GUTIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita.

OSCAR ADOLFO SALVATORE, 30 años soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Pilcomayo 5367 y BELIA RAQUEL FATA, 25 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Alejandro Fleming 1524 apartamento 101.

ALFONSO EDUARDO SANTOS, 25 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2013 y MARIELA CARMEN PILAR MOLL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1343.

GADIEL SEROUSSI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri Nº 790 y LIDIA SOFIA KATZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 790.

OFICINA Nº 10

EDGARDO DARIO TEYLECHEA, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ciudadela 1202 y AMPARO VELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1202.

JUAN FRANCISCO NOYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrera 073 (San José) y GLADYS RAQUEL BURNALLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parba número 3077.

14) N$ 10.00 3|pub. v.jul.29.

Montevideo, 26 de julio de 1982

OFICINA Nº 1

ADOLFO AMARANTE, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 4008 Apto. 1 y PALMIRA SOSA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada San Lúcar 1560.

WASHINGTON DI PIERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edil Hugo Pratto 2233 Apto. 11 y ROSA BLANCA PEREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1473.

OFICINA Nº 2

FERNANDO VALENTIN BENTANCUR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1669 y MONICA ANAHI de la CUADRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao López 4514 Apto. 21.

MARIO DOMINGO BORNIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3840 y MARIA ELIZABETH GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1631 Apto. 313.

MARIO OSVALDO BERRI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Islas Canarias 5370 y MARIA ANGELES del CARMEN MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Islas Canarias 4803.

CARLOS ALBERTO BETANCUR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3573 y SUSANA ELENA EGUREN, 26 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Guardia Oriental número 3491 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

RAFAEL CAVESTANY, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Cuareim 1416|1 y MARIA CRISTINA PAYSSE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Garibaldi 2718.

RAMON FRANCISCO CASTRO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Kmt. 18 y MARIA ELENA ROMERO, 50 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Kmt. 18.

JUAN DOMINGO CACERES, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3417 Apto. 1 y MARIELA del CARMEN REYES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3406.

JUAN PEDRO CRUZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3166 y NELLY GRICELDA ANCHETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3166.

OFICINA Nº 4

JULIAN SADI LASSUS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2187 Apto. 2 y MARIA del CARMEN MERCEDES MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3024.

JUAN ANTONIO LOPEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bvar. España 2166 Apto. 202 y ELIZABETH IRENE VIDAL, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 4 G Apto. 206.

FREDY FERNANDO LARROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 1684 Apto. 14 y JACQUELINE IRIS ARNAIG, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 1684 Apto. 14.

JAVIER DANIEL LABANDERA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 2669 Apto. 6 y NANCY ADRIANA SERENO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3073 Apto. 4.

CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 941 y MARIA ELENA DAVILA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2189 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

PABLO RICARDO GASTELUMENDI, 25 años, soltero, gestor, oriental, domiciliado Zabala 1386 Apto. 201 y SIGRID MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Ariel 4715.

MIGUEL SERGIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4638 y SILVIA GRACIELA BARBOZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Real 4625 Apto. 2.

JORGE GASCUE, 55 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3306 Apto. 502 y MARIA AMELIA ALVAREZ, 43 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada José Mª Montero 2823.

VICTOR HUGO GHIRARDELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3684 y MARIELA GRISELLE LEMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Belinzon 4970.

ALBERTO BONIFACIO GODOY, 47 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado 26 de Marzo 1095 y LILIAM MARY TEIXEIRA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1095.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL FELIPE MACHIN, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2728 y MONICA LABELLA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2037 Apto. 1102.

ANTONIO JESUS MOTTA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zaragoza 1955 y MARY RAQUEL PILLIATTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Blanco 822 Apto. 4.

WALTER HUGO MONFORT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lineo 3981 y NORMA MILAGROS CARDOZO, 18 años, soltera, Exp. en belleza, oriental, domiciliada Ombú 4644.

EDGAR MARTINEZ, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Dr. Isidro Mas de Ayala 5465 y ANA RUTH MURIAL, 20 años, soltera, militar, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3274.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado *Tosti 1401 y MARIA ISABEL* ALBERRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana número 2326 Bis Apto. 1.

OFICINA Nº 10

DANIEL FERNANDO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7515 y LIDIA GLORIA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7515.

14) N$ 10.00 3|pub. v.jul.28

---

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TANQUILO, GLADYS NORMA "Prescripción adquisitiva" (S.|288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Norma Tranquilo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del automóvil marca BMW, empadronado con el número 172.504, motor número 146350, matriculado en Montevideo con el Nº 272 - 650.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto del citado vehículo, especialmente a Raquel Iriz González, domiciliada en la calle Simón Bolívar 1485, Apto. 12, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 14163 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: MATILDE BALPARDA de RACHETTI y otros, "Prescripción" (Ficha 144|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Matilde Balparda de Rachetti, Matilde, Juan Carlos, Esteban, Marta, Gloria, Guzmán, Helena y Beatriz Rachetti Balparda, Renée Rachetti Díaz, Mirta Rodríguez Rachetti, Elvira y Oscar Rachetti Masanes, José Hugo y Angélica Rachetti Curbelo, Jorge y José Rachetti Píriz y Enilda Lemos Gadea López, iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de este Departamento (Montevideo), empadronada actualmente con el número 78.751 con un área de 4 Hás., 8.600 mts., según mensura practicada por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 24|11|48 con el Nº 20.379. Dicha fracción se deslinda: Por el Norte 139 mts. con 50 cms. con el camino Peñarol, hoy Br. Aparicio Saravia; por el Este 336 mts. con 90 cms. con el Padrón 78.752; por el Sur 146 mts. 90 cms. con el Padrón 78.706 y por el Oeste 343 mts. 95 cms. con Padrón Nº 78.750.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el referido bien y en especial a los propietarios de los Padrones Nos. 78.706, señor Manuel Rodríguez Fernández; Padrón 78.750, señor Manuel Rodríguez Ria; y Padrón Nº 78.752, señor Manuel Deus Varela, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 16291 Jul.13-v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "COPPINI, JUAN CARLOS y GLADYS MABEL COPPINI FERRARO - Prescripción" (F. C. 696|82), se hace saber que se ha presentado Juan Carlos Coppini y Gladys Mabel Coppini Ferraro, solicitando la prescripción sobre el inmueble, padrón número 125.246, terreno y mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle *Egipto* esq. *Carlos María* Ramírez, que tiene una superficie de 460 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 19 mts. 91 cms. al Suroeste con frente a la calle Egipto, 23 mts. 9 cms., a

Norte, lindando con el padrón Nº 23.630, 23 metros 11 centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 125.229 y 19 mts. 98 cms., al Noreste, lindando con el padrón Nº 125.225.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponer a esta gestión a cualquier título, especialmente a los linderos señor Juan Serra Grigorio, padrón número 125.229; señor Manuel Mosquera, padrón Nº 23.630 y señora Carlota Savchenco, padrón Nº 125.225, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas pblicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria

16) N$ 936.00 30|pub. 12700 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "CABALEIRO de CORDARA, JULIA CARMEN - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 345|81), se hace saber que se ha presentado Julia Carmen Cabaleiro de Cordara, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y edificio sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.003, el que según plano del Ag. Eduardo Alvarez, de 25 de julio de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de los mismos mes y año, con el Nº 6055, se señala como solar "C", consta de una superficie de 204 mts. 84 dms., con 8 mts. 50 cms. de frente al S.E. a calle Mariano Soler —puerta número 3135—, distando el punto medio de su frente 58,39 mts. a la esquina con calle Ramón de Santiago; 21 mts. 73 cms. al S.O., lindando con solar "B", hoy padrón número 172680; 9,71 mts. al N.O., que lindan con parte de propiedad de José Más y Pla (hoy padrón 91993); y 26 mts. 35 dms. al N.E., lindando con propiedad de Alucema Casella (hoy padrón Nº 82.004).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, a deducirlos en el término de noventa días, y especialmente a Anunciata Guerra de Tocci y a sus sucesores a cualquier título. — Montevideo, marzo 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 13701 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha C 967|81), se presentó "GLADYS JULIA PETRAGLIA", solicitando acción de prescripción adquisitiva trientenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 117.919 sito en la Decimocuarta (antes vigésima) Sec. Jud. de Montevideo, consiste en un solar de terreno con mejoras, que según plano del Agr. Manuel Elbio Lúgaro de setiembre de 1925, inscripto en la Dir. de Topografía con el Nº 170, está señalado con el Nº 8 y tiene una superficie de 239 mts. 80 dcms. 70 cms. con 8 metros 59 cms. de frente al Nordeste a la calle Real Nº 4184, distando el punto medio 30 metros 6 cms. de la esquina formada por esta última calle con la de Benito Riquet. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Bernarda Haydee Camejo o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858,00 30|pub. 14481 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MAGDALENA FERRERO de FERRERO, FRANCISCO y BLAS FERRERO FERRERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Inmueble que contiene un solar de terreno, edificios y mejoras en él contenidas, ubicado en la 5ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 160.698, que según plano del Agr. Fructuoso J. Netto, de abril de 1975, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 5 de junio del mismo año con el Nº 77691, tiene una superficie de 494 mts.2, con 13 mts. de frente al N.O. al Camino Burgues, puerta Nº 4188/92.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos Suc. de Catalina y Emilia Risso, sus sucesores a títulos singular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 14676 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "JUAN CARLOS DOMENE Prescripción Treintenaria" (Ficha C. Nº 1225|980), se hace saber que se ha presentado Juan Carlos Domene, solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 51.298, sito en la 11ª Sec. Jud. de Montevideo, el que según plano del Agr. Heraclio Ruggia (h), inscripto en Catastro con el Nº 90.540 el 8 de noviembre de 1979, se compone de una superficie de 247 mts.c. 63 dtms., con frente a la calle Laguna Merín y que linda con los inmuebles padrones números 51.313, 142.993 y 51.397.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren en el bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 780,00 30|pub. 13704 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GONZALEZ de FIORE, JULIA - Prescripción" (C. 585|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia González de Fiore, solicitando prescripción treintenaria de: a) Fracción de terreno y sus mejoras sito en la 17ª Secc. Jud. de Montevideo empadronado con el Nº 91.790, que se deslinda así: 10 mts. al S. a la calle Eusebio Cabral señalado con el Nº. de puerta 4340; 52 m. 70 al O. lindando con padrón número 91789; 10 m. al N. lindando con padrón 91807; y 52 m. 70 al E. lindando con padrón 91791, y consta de una superficie de 527 mts.; b) Fracción de terreno y sus mejoras, contiguo al anterior, sito en la 17ª Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 91.789, que consta de una superficie de 527 mts. y se deslinda así: 10 m. al S. a la calle Eusebio Cabral; 52 m. 70 al O. lindando con padrón número 91788; 10 m. al N. lindando con padrón Nº 91708; y 52 m. 70 al E. lindando con padrón Nº 91790.

El padrón Nº 91788, propietario: Ricardo Folgueira; padrón Nº 91807, propietario: Domingo Delbono; padrón Nº 91791, propietario: Juan Q. Roldós.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florentina F. de Rodríguez y a sus sucesores, ya sea a título universal o particular, así como a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 11888 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "JULIO PIRONTI MORELLI c| FRANCISCO PIRIA y otros - Prescripción" (Ficha 2746|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Pironti Morelli promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 132.664, individualizado en plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de abril de 1979 inscripto el 5 de abril de 1979 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.518, compuesto de una superficie de 173 metros 32 decímetros que se deslinda: 8 mts. 86 cms. al Noreste, linda con padrones 19.038 y 58.415; 21 mts. 78 cm. al Sureste linda con padrones 19.027 y 19.026; línea quebrada en dos tramos: 2 mts. 28 cm., linda con padrón 94.538 y 8 mts. 55 cm. con el padrón 94.539; dicha línea da hacia el Este; y al Norte, línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero de 9 mts. 34 cm. con padrón 94.772 y los dos últimos de 4 mts. 12 cm. y 11 metros 52 cm., lindan con padrón 94.773.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble citado y especialmente a Francisco Piria, sus herederos y sucesores a cualquier título y los linderos José Bernardo Rodríguez, Jarriz Amado y César Caprario, a que comparezcan a estar a derecho, inclusive para la previa Conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 17296 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se ha presentado MARIA ANTONIA PIRIZ de V..LAR (Ficha 724|82), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 40.346, consistente de dos solares y sus mejoras, señalados con los Nos. 18 y 19 en el plano que en mayo de 1890 trazó el Agrimensor Alfredo Lerena compuesto en conjunto de una superficie de 764 metros 20 decímetros con frente a la calle Timote número 4569, 19 metros 20 centímetros al Sur lindando con los solares 27 y 28; 40 metros al Oeste con los solares 17 y 22 y 40 metros al Este con el solar 20 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble citado y especialmente a los sucesores de Nicolás Voto y los propietarios de los solares linderos señores Francisco Arena y Calza Hermanos de los solares 27 y 28; María L. González de Monzón y Jaime Ladines de los solares 17 y 22 y Luis Tosanotto respecto al solar 20. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 14195 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "MARTINS, TRASIBULO y FLORES de MARTINS, LEANDRA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 53|82), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos, especialmente a doña Vitalina De Vargas y/o sus sucesores, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 321, de la manzana Nº 65, planta urbana de esta ciudad, inscripto en Catastro con el Nº 4768, con una superficie de 1.192 metros 9.920 centímetros. — Bella Unión, junio 4 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 468,00 30|pub. 14423 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: CEBEY, ADOLFO "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 119|81), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio, descripción del mismo: solar Padrón Nº 523, manzana 162, zona C, ubicado en la planta urbana de Bella Unión, 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas. — Bella Unión, mayo 18 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 390.00 30|pub. 15963 Jul.21-v.set.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "CURBELO, JOSE CARLOS - Prescripción Treinteñal" (Ficha A. Nº 328 año 1982" se hace saber que ante esta Sede se presentó José Carlos Curbelo, solicitando prescripción treinteñal,

del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 1.751 y con el Nº 124 en mayor área, que tiene según plano del Agr. Sergio Rosé de junio de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, una superficie de metros 570,68 que se deslinda así: metros 48,99 al Norte de frente a la calle Florencio Sánchez; metros 9,25 al Este, también de frente a la calle Pedro Rosa Giffuni, por ser esquina; al Sur línea quebrada formada por tres segmentos rectos de metros 40,51; metros 9,25 y metros 8,50 limitando los dos primeros con el padrón Nº 1748 y el último con parte del bien padrón Nº 2150; y, metros 20,10 al Oeste, lindando con el padrón número 125 y con el Nº 124 (parte).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, y, en especial a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.092,00 30|pub. 15436 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BARRETO DE CORE, MARGARITA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 155|1981), se hace saber que se presentó Margarita Barreto De Core, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 93 de manzana 27, compuesto de una superficie de 1.555 mts., ubicado en las calles Tomás Gomensoro, Luis Alberto de Herrera y Ruta 80, sito en la ciudad de Migues, 9ª Sec. de Canelones, con 52 m. 65 con frente a la calle Tomás Gomensoro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a fin de que comparezcan en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 27 de mayo de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 14781 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADAN MONTAGNO (Expediente Fº 62|981), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva sobre un bien inmueble urbano Padrón Nº 3694, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 868 m2 en la manzana Nº 322 con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 1402 esquina Buen Retiro, 19,30 mts., con frente a la calle Aparicio Saravia; 45,20 mts., con frente a la calle Buen Retiro; 19,30 mts., lindando con el Padrón número 3695 y 52,00 mts., con el Padrón número 3693.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, especialmente a Angela Toya y a sus sucesores y a los propietarios de los Padrones números 3693 y 3695, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Melo, mayo 10 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub. 13919 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CLOTILDE RAMIREZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 89|82), se hace saber que la gestionante ha iniciado ante esta Oficina el 14 de abril de 1982 acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno empadronado con el Nº 3892, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, que se compone de 402 metros 44 decímetros y que se deslinda así: al Noreste, recta de 36 mts. con el padrón 3891 de Aden Viera Pereira; al Sureste, recta de 10.50 metros con el padrón 3893 de Suc. Anacleto Pereira; al Suroeste, recta de 39.01 metros frente a calle Alfonzo XIII y al Noroeste, recta de 11.50 metros a camino vecinal de 14 metros de ancho, haciendo esquina con la calle mencionada.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el inmuble descripto y especialmente a los sucesores a título universal y|o particular de Tomasa Herrera y a los propietarios de los predios linderos Aden Viera Pereira y Anacleto Pereira respectivamente, o a sus sucesores a cualquier título de los padrones números 3891 y 3893 de los sederos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 936,00 30|pub. 12680 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FRANCISCO y LUIS ALBERICO VENTURINI, MARIA VICENTA y ELIA ECHEVERRIA DIAZ - Prescripción Treintenaria" (F. A. 95|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco y Luis Alberico Venturini, María Vicenta y Elia Echeverría Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: desde el año 1940 los suscritos se encuentran en posesión de una fracción de campo situada en la 3ª Sec. Jud. de San José, empadronada en mayor área con el número 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por agrimensor Félix Logaldo, en abril de 1937, y copia actualizada del mismo por el agrimensor Policrates C. Graida, en mayo de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administraciones de Inmuebles Nacionales con el Nº 1327 el 16 de junio del mismo año se distingue como la fracción Nº 3; tiene una superficie de 14 Há. 8207 mts., que se deslinda: Al Sur, en 248 mts. 10 con parte de la fracción Nº 4; al Oeste, en 450 mts. 54 cms. con la fracción Nº 2; al Norte, en 408 mts. 30 cms., con Camino Dptal. a Trinidad; y al Este, en 479 mts. 20 cms. con propiedad de Carve Voulminot S. A.

Las fracciones citadas son del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y, en especial, a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y/o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 17 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.326,00 30|pub. 17192 Jul.23-v.set.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Díaz Andujar de Díaz, Blanca Celeste c.|CHIARINI o CHIARINI, PEDRO y otros. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha A. 193|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Celeste Díaz Andujar de Díaz promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la manzana Nº 368 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 11.543, antes Nº 2.579 mayor área, y según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.032 el 30 de agosto, 1961, está señalado con el Nº "1" y consta de una superficie de 331 metros, 5.400 frente al Oeste a calle Silván Fernández, entre centímetros, con 10 metros, 95 centímetros de las calles Artigas y Río Negro, distando el punto medio de dicho frente, 38 metros, 425 milímetros de la esquina con calle Río Negro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysandú, mayo 6 de 1982. — Martha H. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 936,00 30|pub. 12229 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARTINA DOMINGA RODRIGUEZ o DOMINGA DE LA CALZADA RODRIGUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 31|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martina Dominga Rodríguez o Dominga de la Calzada Rodríguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble, solar, edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Manzana de Fray Bentos Nº 171, zona urbana, empadronado con el Nº 1925, el que según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de octubre de 1981, inscripto en el Catastro Nacional con el Nº 2040 el 26 de octubre de 1981, tiene una superficie de 890 m.c. 02, y se deslinda así: 43,05 ms. al Nord-Oeste de frente a la calle Guillermo Hammet; 20,65 ms. al Nord-Este, lindando con el padrón Nº 4366; 43,15 ms. al Sur-Este, lindando con el padrón Nº 3838; y 20,65 ms. al Sur-Oeste de frente a la calle Haedo, por donde hace esquina con calle Guillermo Hammet.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 1.014,00 30|pub. 14744 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LIDIA ARAUJO (Ficha A. 33|82), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus anexos, parte del solar seis, de la manzana setenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, que forman un rectángulo, con cinco metros cincuenta centímetros de fondo, lindando además al Oeste con parte del mismo solar, de Trayano Neves, hoy Matilde Haberli de Carballo; al Este, Jaime Pérez, hoy Luisa Suárez; y al Norte, parte solar cinco. El bien se encuentra empadronado con el número seiscientos veinticinco, sito en la Primera Sección Judicial del Dpto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a Dominga M. de Alfonso y herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 19 de mayo de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780,00 30|pub. 14252 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Consejo de Educación Primaria) - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (A|102|982), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho del inmueble padrón Nº 7827, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto con un área de 5.429 metros que corresponde a la fracción Nº 72 del plano del Agrimensor Juan H. Jaureche, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto en el año 1912, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) (C. C.) 30|pub. 41280 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PIRIZ, ELIDO LUIS "Pres-

cripción treintenaria" (Ficha B. 90|82), se hace saber que se presentó Elido Luis Píriz, proponiendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 3690, manzana catastrales N.os 292 y 298 y municipales N.os 409 y 410 compuestos de las fracciones A y B por haber sido absorbida la fracción C por la apertura de la calle Candelaria Areta de Amorím, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto. La fracción A se compone de una superficie excluida la ochava de 1.434 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados y consta de 26 metros 51 de frente a calle Bella Unión al Oeste 27 metros 38 con padrón Nº 3689 al Este, 48 metros 35 con padrón Nº 3691 al Sur y 49 metros 06 con calle Candelaria Areta de Amorim al Norte. La fracción B se compone de una superficie de 143 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados y linda al Norte con padrón Nº 3721; al Este con padrón Nº 3722, al Oeste con calle Bella Unión y de frente al Sur con calle Candelaria Areta de Amorím (plano del Agr. Hugo O. Lanza, de febrero de 1982).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 12 de mayo de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014.00 20|pub. 15093 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "ALDAZ AGUILERA, AMERICO MARCELINO - Prescripción" (A. 51|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana catastral Nº 197 de esta ciudad, 1ª Secc. Jud. del Dpto. de San José, empadronada con los Nos. 3080 y 3081, la que según plano del Ag. José María Teijeiro, de octubre de 1981, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 3485 el 5 de enero de 1982, consta de un área de 522 mts. 81 decs. y linda: al Norte en 27 mts. 79 cents. con los Padrones Nos. 7962 y 3071; al Este en tres rectas, la 1ª de 12 mts. 14 cents. con el padrón Nº 3072; la 2ª martillo entrante de 6 mts. 24 cents.; y la última de 8 mts. 69 cents., éstas con el padrón Nº 3073; al Sur en 21 mts. 75 cents. con el padrón 8060; y al Oeste en 20 mts. 75 cents. con frente a la calle 33 donde su puerta de entrada se distingue con el Nº 284, distando su punto medio 30 mts. 705 mil con la esquina a la Avda. Luis A. de Herrera, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, 14 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.170,00 30|pub. 12846 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: QUEVEDO RODRIGUEZ, ISABEL "Prescripción" (A|175| 1982), se cita y emplaza a Félix Romano, Vicenta Quevedo de Buonomo, sus causahabientes y todos cuantos se consideren con derecho en una fracción de terreno urbano, ubicado en esta ciudad, que formó parte del sitio esquina Nº 7 de la manzana Nº 9 del 1er. Cuartel, actual manzana Nº 66 de su planta urbana, padrón Nº 379, la que de acuerdo a plano del Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 28 de octubre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2473 el 11 de noviembre de 1971, se compone de un área de 462 mts. 36 dms. que se deslindan así: Este 13 mts. 70 cms. de frente a la calle Prudencio Montagne en línea cuyo punto medio dista 18 mts. 07 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Solís; Sur 34 mts. 44 cms. con Dolores Pérez de Rodríguez; Oeste 13 mts. 25 cms. con Cosme Esteban Núñez y Norte 34 mts. 19 cms. con Andrés Chavarría y está ubicada en la calle Prudencio Montagne Nº 693, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 2 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 14011 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: MESA, ALBERTO ELBIO "Prescripción" (F. A. 49| 1982) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a los linderos de una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de San José, padrón 3.077, la que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, de enero del año en curso, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5.792 el 20 de los mismos mes y año, tiene un área de 525 metros 51 decímetros y linda: al Noroeste, en dos rectas de 14 metros 15 centímetros y 9 metros 84 centímetros con el padrón Nº 3.078; al Noreste en 22 metros 15 centímetros con los padrones N.os 5.949, 8.409 y 3.074; al Sureste en 23 metros 98 centímetros con el padrón Nº 3.076, y al Suroeste en 21 metros 67 centímetros con frente a la calle Treinta y Tres, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 11 de mayo de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 13116 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: JUAN RAMON PRESTES, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha Nº 549|81), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el vehículo a prescribir marca Willys, tipo Jeep, modelo 1947 motor de 4 cilindros (a Nafta) Nº 99566 de 15 H.P., empadronado con el Nº 36.572 - Matrícula R1-2018. En consecuencia se cita y emplaza a los representantes de "Coparroz", así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 21 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 15994 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PABLO C. WEISBASCH - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 232|82), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Chassis, Marca Freuhaug, empadronado en el departamento de Salto con el Nº 12088, Semirremolque.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al señor Norberto Arévalo o sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 17301 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, iniciando acción de Prescripción Treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 m2 ochenta y cinco centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3018. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones números 3575 y 1062 para que compareaczn a deducirlos en el término legal, bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) (C. C.) 30|pub. 41857 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: CARNICELLI PEREIRA, PABLO, MARIA del CARMEN, RAMONA, BOLIVAR y GEREMIAS, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 42|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pablo, María del Carmen, Ramona, Bolívar, Iracema, Luciana, Angela y Geremías Carnicelli Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble Padrón 372 de esta ciudad, con una superficie de 625 mts.c. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en especial a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Aglio y Rufino Pereira y sus sucesores, como así también a los linderos existentes Eudoro Notte, Nery Quintana Real y Carlos Rossano, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 25 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 17049 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NAREZ JURI CELEM e IZA, "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 170|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Célem e Iza Nárez Juri, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, del padrón Nº 1148 de esta ciudad, 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, con una superficie de 566 metros c., ubicado en la manzana 148, cuyo deslinde es el siguiente: Noreste frente a la calle 18 de Julio; Sureste: María Tabachi; Suroeste; Manuel Machado y Noroeste; Viuda de Nárez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad.hoc.

16) N$ 546.00 30|pub. 16835 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el Dr. Juan Alberto Beis, en representación del Ministerio de Defensa Nacional iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón 1055, manzana 133, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 260 metros cuadrados 85 centímetros, con frente a calle Toribio Olaso. Plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, por el Ingeniero Agrimensor de la Dirección Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el 7 de octubre de 1976, con el Nº 3.018.

Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Gerónimo Carreras, así como a los linderos propietarios de los padrones N.os 3575 y 1062 para comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) (C.C.) 30|pub. 41561 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CUADRADO CESAR AGUSTIN e IRISPAGITA ELIZALDE de CUADRADO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. Nº 62|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: César Agustín Cuadrado e Irispagita Elizalde de Cuadrado, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 183 en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana Nº 43 de la planta urbana del Pueblo Curtina, con una superficie de m2 1210,00, según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez inscripto en Catastro de Tacuarembó el día 22 de setiembre de 1981, con el Nº 5877.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y en especial a los propietarios y|o poseedores de los predios linderos, señores Héctor Rodríguez Núñez y María Genoveva Lamadrid de Rodríguez y Juan María, Hipólito y Julia Otondo Pereira, Luis Rodríguez Ibarra, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1982.

16) N$ 960.00 30|pub. 13984 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODRIGUEZ NUÑEZ, HECTOR y MARIA GENOVEVA LAMADRID de RO-

DRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 47|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Héctor Rodríguez Núñez y María Genoveva Lamadrid de Rodríguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 184 de la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 43 de la planta urbana del Pueblo Curtina, con una superficie de 1.246,80 metros cuadrados según plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, inscripto en Catastro de Tacuarembó el día 22|9|981.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia y en especial a los propietarios y, o poseedores de los predios linderos, señores: César Agustín Cuadrado e Irispagita Elizalde de Cuadrado, Juan María, Hipólito y Julia Otondo Pereira y Luis Alberto Rodríguez, bajo apercibimiento de que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 960.00 30|pub. 13985 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO JOVER ETCHEMENDY solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Créditos Garantidos" (Sobre Cerrado), de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca. — Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 17093 Jul.22-v.ag.4.

CARLOS RAMON STRATTA, por LILIAN STRATTA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Vivencias en tiempo (cuentos)", y "Círculo (poemas)", de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 17349 Jul.26-v.ag.6.

Mario Alfredo Caro Ros solicita la inscripción del cuento titulado "Rosa García", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 16926 Jul.21-v.agto.3.

DRIGUEZ, solicita la inscripción del juego de mesa denominado "Viajando al Mercado", del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 17227 Jul.23-v.ag.5.

Roberto Mario Pintos, por Julio Alberto Sosa, solicita la inscripción del cuento breve titulado "La cita", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 17004 Jul.21-v.ag.3.

María Elena Maldonado Bazzini, solicita la inscripción de la obra titulada "Claros y oscuros del pensamiento", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 16993 Jul.21-v.ag.3.

ELVIRA GLADYS GUIONET LABADIE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Curso Preparatorio de Solfeo - Gladys Guionet Labadie", de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 16879 Jul.20-v.ag.2.

TERESA GABRIELLA PUJOL PEIRANO solicita la inscripción de la obra titulada "Hilvanando lágrimas - subtítulos: A) Vida interior, B) Aún tengo vida, y, C) Arrepentimientos tevideo. 9 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 16667 Jul.16-v.jul.29.

Sandoz Química Farmacéutica S. A. solicita la inscripción del libro titulado "Envejecimiento Cerebral e Hydergina" (25 años de investigación: Circulación cerebral, Metabolismo neuronal, Neurotransmisores), del cual se declara adquirente. — Montevideo, 13 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 16541 Jul.16-v.jul.29.

TERESA GABRIELLA PUJOL PEIRANO solicita la inscripción del poema titulado "Amor en aerosol", del cual se declara autora. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|ub. 16666 Jul.16-v.jul.29.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Daniel Ruzo Lacuesta; "Obligado a Continuar" (Album Musical)
Héctor Tosar; "Ecos" (Clásico para piano); "Leraclimaon" (Clásico para Oboe y Guitarra)
Graciela Paternó; "Armonía" (Album Musical)
Marco Maggi y Sylvia Meyer; "Cantar en la oscuridad" (Album Musical)
Enrique O. López; "Juan Manuel" (Album Musical)
Armando Ayala y Néstor Nazareno; "Hermano" (Candombe)
Rino Ferri; "Cuando me quieras" (Bolero)
Amalia de la Vega y Orosmán Moratorio; "Flor del monte" (Milonga)
Amalia de la Vega y Atilio Supparo; "Gaucho sol" (Milonga)
Amalia de la Vega y Yamandú Rodríguez; "La Carrera" (Canción)
Armando H. Bía; "Que novedad" (Plena); "Tú eres, yo soy" (Cumbia) y "Simplemente" (Bolero)
José Luis Lopretti; "Río de Janeiro" (Canción)
Fernando Ulivi; "Yeyenda de carnaval" (Milonga)
Ernesto Negrín; "Yo soy del campo" (Plena)
Walter Alfaro; "Cielito" (sobre letra de Bartolomé Hidalgo)
Tito Cabano; "Misiadura" (Tango)
Omar Herrera; "Nuestra grasa" (Album Musical)
Tito Cabano; "Alejandra y Gabriel" (Album Musical)
Tito Cabano y Toto Damario; "Acalla tu voz" (Tango)
Jacques Emirkanian; "Para dormir" (Melódico)
Roberto Diringuer; "Y fue ranchera" (Ranchera) y "Caipiriña" (Chamarrita)
Roberto Diringuer; "Cantares" (Album Musical)
Luis Barros; "Sopa de mariscos" (Album Musical)
Carlos Benavides; "Canto al General" (Canción), sobre letra de Cosme R. Benavides
Carlos Benavides; "La sal de mi canción" (Canción)
Carlos Benavides y Washington Benavides; "Un jazmín en Santa Clara" (Album Musical)
Horacio Paternó; "El payaso", "Vuela", "Que le paso a tu vida" (Canciones)
Coriún Aharonián; "¡Salvad los niños!" y "Esos silencios" (Música Electroacústica)
Anahí Murillo; "Canción para mi ciudad" (Vals-Canción), "A tu ternura" (Canción y "Amigo" (Balada)
Héctor Horacio Acosta y Walter E. Real; "Quisiera ser esa canción" (Canción), "Frío de metal" (Balada), "Piénsalo, estoy esperándote" (Canción), "Cristina sonreíste" (Canción), "Vuélvelo a intentar" (Canción), "Mírame y Amame" (Canción)
Héctor Horacio Acosta; "Señor duende", "Todo lo que siento", "Tengo tanto" (Canciones), "Hoy por mirarte así", "Ya no me detengas" (Baladas)
Roberto E. Silva; "Tu regreso" (Album Musical)
Jorge Germán; "El muchachito que soñabas" (Album Musical)
Luis Maquieira y Gregorio Dellapiezza; "El último soldado" (Candombe Patriótico)
Graciela Paraskevaidis; "Huauqui", "A entera revisación del público en general" (Música Electroacústica)
Julio Lupo; "Cascada" (Album Musical)
Horacio Paternó; "Nueve canciones" (Album Musical)
David Douglas; "Así, tan simplemente" (Tango)
Luis Cerminara; "Monólogos de Don Juan" de Moliére, incluidos en "Tartufo" como Prólogo y Epílogo (Traducción)
Raúl Pisabarro; "Llueve" (Album de Letras)
Carlos Cotelo y Alessandro Perego; "¿Hola? familia merengue" (Música para la obra teatral de Omar Varela)
Carlos Cotelo y Alessandro Perego; "Cala cala fan fan" (Música para la obra teatral de Rodríguez Jiménez)
Félix Solano Olivera; "Letras Inéditas" (Album de Letras)
Félix Solano Olivera; "Letras Inéditas" (Segundo Tomo) (Album de Letras)
Emiliana Ríos; "Destinos" (Pieza en tres actos)
Eduardo A. Sverco; "Quien Será" (Letra)
Arturo Fernández Gandolfo; "Vía Pablo de María" (Poema)
Ricardo Fontana; "El Rey Momo dejó su trono" (Tablado en un acto) (Juego para niños)
Washington Montañez; "Como Romeo y Julieta" (Poema), "Mi tropilla" (Milonga Campera)
Miguel Marozzi; "La casa de Bernarda Alba" (Música para la obra de F. García Lorca, versión de Carlos Aguilera)
Ignacio Cardozo; "El cuento del sol naciente" (Coreografía para la obra de Washington Sassi)
Héctor Manuel; "El álbum de Manuel" (Album de Letras)
Carlos Barreiro Penedo; "El carné" (Letra)
Jacques Emirkanián; Sueño de ángeles" (Letra)
Omar González; "La guerra" (Poema)
José Pedro Galain; "Mis decires" (Album de Letras)
Carlos Benavides; "En serenata" (Letra)
Roberto Liske y Bernardo Aguerre; "El petardíos", de la cual se declara autora. — Mon.
Michel Liguori; "Entre el fútbol y el hogar" (Guión)
Mercedes Rein; "Galileo Galilei" (Versión de la obra de Bertolt Brecht)
Juan Bruno Echevarría; "La granja de Don Cirilo" (Teatro para niños)
Santos Inzaurralde; "Chamarrita tizonera" (Letra)
Walter D'Espaux Goncalvez; "Cumbres de infamia" (Novela)
José Enrique Rimbaud; "Día del niño" (Album de Poemas)
Alba San Juan; "Festival en Tirilandia" (Texto y Canciones).
Armando Ayala; "Los Walker's" (Carnaval 1982) (Coreografía)
Félix Solano; "Fesool" (Seudónimo)
Elida Catalina Cuore; "Emiliana Ríos" (Seudónimo).

Montevideo, 7 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
Visca, Director General.
tevideo, 7 de julio de 1982. — Arturo Sergio

17) N$ 1.088.00 10|pub. 16998 Jul.21-v.ag.3.

18-Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ENZO ALBERTO FRONTAN, "Quiebra", (Ficha B|142|1982), y según decreto Nº 1043 del 1º de junio de 1982, se declaró en estado de quiebra al Sr. Enzo Alberto Frontan, designándose como Síndico al Sr. Alfredo Hugo Martínez Arralde, con domicilio en esta ciudad de Paysandú en calle Sarandí 1392, ante quien los acreedores, con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, junio 22 de 1982. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

18) N$ 312.00 15|pub. 15893 Jul.21-v.ago.10.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 54|982), acta de nacimiento de MYRIAM IVONNE DANTAZ, "Rectificación", Acta número 3.395 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 7 de julio de 1953, en la misma al margen, donde consta el reconocimiento, donde el apellido paterno figura como: "Dantas", debe decir: DANTAZ, y acta de reconocimiento Nº 25, de la Vigésima Sección de Montevideo, de fecha 7 de agosto de 1962, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Dantas", debe decir: DANTAZ. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 17060 Jul.22-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos Ficha V. 1212|981, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HERIBERTO FELDMAN y MARIA CLOTILDE CROSSA, Acta Nº 8 de la 1ª Sección de Paysandú, de fecha 18 de enero de 1929, en la misma don-

de dice que la contrayente María Clotilde Crossa dice que nació el día "veintiocho de julio de mil novecientos cinco", debe decir: el 29 de junio de mil novecientos tres". — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 14803 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|368|982), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de MARIA POSNANSKI, Nº 65 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo de fecha 4 de enero de 1940, en la misma donde dice que la inscripta es hija legítima de "León Posnasky", debe decir: LEON POSNANSKI, debiendo modificarse el margen por ser POSNANSKI el apellido paterno.

Partida de nacimiento de DANIEL LEON ROJAS, Acta Nº 54 de la 23ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 5 de enero de 1961, en la misma donde dice que el inscripto es hijo legítimo del declarante y de "María Posnanshi", debe decir del declarante y de MARIA POSNANSKI y donde dice que es nieto por línea materna de "León Posnanshi", debe decir: LEON POSNANSKI. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 14509 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas en autos: (Ficha V. 722 bis|981), acta de nacimiento de Hermes Bittencourt Coelho Nº 8 de fecha 8|10|923 de la Novena Sección de Salto, en la misma donde al margen donde dice: "Hermes Bittencourt Machado", debe decir: HERMES BITTENCOURT COELHO, y acta de defunción de Hermes Bitencourt Coelho Nº 760 de fecha 10 de julio de 1981 de la Oficina número 2 de Montevideo, en la misma donde dice: "Hermes Bitancourt Coelo" debe decir: HERMES BITTENCOURT COELHO y acta de nacimiento de Washington Hermes Bittencourt Nº 376 de fecha 5|3|1955, de la Décima Sección de Montevideo, en la misma donde dice el apellido paterno "Bitencourt", debe decir: BITTENCOURT. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 9205 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.agto.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "ALEJANDRA RAQUEL AMARANTE RABINOVICH - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1180|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Raquel Amarante Rabinovich en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Rabinoch" debe decir: RABINOVICH, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17332 Jul.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BEATRIZ IHARASSARRY de TRAVIESO "Rectificación de partida" (Ficha E. 3222|70), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como: "Yarrasari" debe decir: IHARASSARRY, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 15043 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ABELARDO BENITEZ; INOCENCIA CAMARGO y TERESA BENITEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 404|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Matrimonio de Abelardo Benítez e Inocencia Camargo, y la Partida de Nacimiento de Teresa Benítez, en el sentido de que: A) En la Partida de Matrimonio, donde el apellido del cónyuge figura como: "Benites", debe decir: BENITEZ; B) En la Partida de Nacimiento, el apellido paterno de la inscripta y el de su padre figuran como: "Benites", deben decir: BENITEZ, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, junio 14 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 16945 Jul.21-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 192|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de DIANA GRETEL PAZOS LUTZ, en donde dice: "hija legítima de Leonardo Mario César Pazos y de Lutz", debe decir: HIJA LEGITIMA DE LEONARDO MARIO CESAR PAZOS y de ELVIRA LUTZ, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 17063 Jul.22-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "BONO ANGEL SANTOS e ITURRALDE de BONO CELICA - Rectificación de Partida" (Ficha V 154|82) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Angel Santos Bono y Célica Iturralde de Bono, donde la contrayente figura como: hija de "Elena Montero", de nacionalidad oriental, de estado viuda, de profesión labores, domiciliada en Vidiela Nº 5595, debe decir: "hija natural de DANIEL ITURRALDE y de madre desconocida" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 14494 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Terecer Turno, (Ficha V|162|82), se hace saber que solicitóse esta rectificación de la Partida de Nacimiento de JULIAN FERRIN ALBANESE, donde el apellido materno figura como "Albaneses"; debe decir: ALBANESE, por así corresponder. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 16604 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SANDJIAN, HRANT y MARIA - Rectificación de Partidas" (Ficha V. 506|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Hrant Sandjian Mumdjian en estos términos: donde dice que es hijo legítimo de "Daniel Sanilian y de Zekia Mumdjian", debe decir que es hijo legítimo de DANIEL SANDJIAN y de ZEKIA MUMDJIAN. b) De nacimiento de María Sandjian Mumdjian, en estos términos: donde dice que es hija legítima de "Daniel Sangian y de Zekia Mumdjian" debe decir que es hija legítima de DANIEL SANDJIAN y de ZEKIA MUMDJIAN, por así corresponder. c) al margen de la partida de nacimiento de Hrant Sandjian donde dice "Hrant Sanilian", debe decir HRANT SANDJIAN. d) al margen de la partida de nacimiento de María Sandjian, donde dice: "María Sangian", debe decir MARIA SANDJIAN, por así corresponder. — Montevideo, veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 351.00 15|pub. 16759 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PIÑEYRO PEREYRA, MARIA ELISA - Rec. de Partida" (Ficha V. 3164|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de María Elisa Peñeyro Pereyra, donde la contrayente figura como "María Elisa Pereyra", debe figurar como: MARIA ELISA PIÑEYRO PEREYRA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 14666 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALICIA ELVIRA PERALTA CUCCIA DE DELGADO (Ficha V. 1682|82), Acta Nº 945 de la Décima Sección de Montevideo del 10 de agosto del año 1953, en la misma donde la compareciente figura inscripta como: "hija legítima de Omar Gregorio Peralta y Josefina Leticia Cuocia", debe decir que la compareciente es: HIJA LEGITIMA DE OMAR GREGORIO PERALTA y JOSEFINA LETICIA CUCCIA (y no Cuocia). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 17132 Jul.23-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA CELBA SALABERRY GOMEZ (Ficha V. 1402|82), Acta Nº 415, de fecha 2 de agosto de 1940 (Salto), en la misma donde dice que nació el día 30 de agosto, debe decir: 30 de julio, asimismo dónde dice que el segundo nombre de la compareciente es: "Ceba", debe decir: CELBA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 15300 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: KAUFFMAN, PATRICIA ESTHER, "Rectificación de partida" (Ficha 752|82), se hace saber que se presentó Valentín Kauffman Duarte, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Esther Kauffman, en el sentido que donde dice: "Valentín Kaullman" y "Enrique Kaullman" debe decir: VALENTIN KAUFFMAN y ENRIQUE KAUFFMAN, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 16994 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 486|82), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor SANTIAGO BARTESAGHI CARACCIOLO-ARRIERA, pues en la misma donde el apellido materno del inscripto figura como "Caracciolo" debe decir: CARACCIOLO-ARRIERA, por así corresponder. — Montevideo, junio 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156,00 15|pub. 16729 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "LARA MINHONDO GEORGIEFF - Rectificación de Partida" (Ficha E|Nº 1048|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de la menor Lara Minhondo Georgieff pues donde figura como: "Sara" debe decir: LARA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 15467 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA RAQUEL MELO, pues en la misma donde dice: "Washington Mello", debe decir: WASHINGTON MELO; y donde dice: "Gladys Yolanda Mello", debe decir: GLADYS YOLANDA MELO; y en el margen, donde dice: "Natalia Raquel Mello", debe decir: NATALIA RAQUEL MELO, por así corresponder. — Montevideo, 21 de julio 1981. (Ficha V. 320|81). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 16731 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORTIZ LUIS ALEJANDRO y Otro - Rectificación de Partida (Ficha: V|288|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Ortiz y Gladys Mabel Camacho, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Alejandro y Mauro Sergio, en el sentido que donde dice "Sigola", debe decir ORTIZ y donde dice: "Luis Alberto y Juan Evangelista Sigola", debe decir: LUIS ALBERTO y JUAN EVANGELISTA ORTIZ, por así corresponder. — Montevideo, 21 de junio de 1982. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 16615 Jul.26-v.agto.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RUVERTONI MACHADO, PEDRO LUIS - Rectificación de Partida (Ficha V|276|82)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Luis Ruvertoni, solicitando la rectificación de nacimiento de su hijo legítimo Pedro Luis, en el sentido que donde dice "Pedro Luis Ruvertoni

Acosta", debe decir PEDRO LUIS RUVERTONI MACHADO, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — José M. Cestau, Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 16612 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "NERY ARTIGAS CHENCHAL SANTOS - Rectificación de Partida" (Ficha V. 334|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nery Artigas Chenchal Santos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Chenchol", debe decir: CHENCHAL, por así corresponder. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 15401 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PIBETE NOGUEIRA, CLAUDIA "Rectificación de partida" (Ficha F. 572|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Pibete Nogueira, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: "Pebete" debe decir: PIBETE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41845 Jul.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA, LUIS AMADO y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha F. 526|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Luis Amado Pereira y Carmen Francisca Silva, pues donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Pereyra", debe decir: PEREIRA; b) de nacimiento de los menores Luis Ernesto, Víctor Daniel, Evangelina y Alexis Sebastián Pereira Silva, pues donde el apellido paterno de dichos menores figura como: "Pereyra", debe decir: PEREIRA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41804 Jul.23-v.agto.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de OLGA RUIBAL (Ficha V. 1869|1981), acta número 3028 de fecha 6 de octubre de 1938, en la misma donde la inscripta figura como: "hija legítima de Angel Ruibal y Angela Caballo", debe decir: HIJA NATURAL DE ANGEL RUIBAL Y ANGELA CABALLO. — Montevideo, 15 de febrero de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 16915 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: FERNANDO DANIEL "Rectificación" (Ficha V. 217|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Daniel Sánchez Iguini, Acta Nº 707, de fecha 9 de abril de 1979 en la misma donde el inscripto figura como hijo de padres desconocidos, debe decir: "hijo legítimo de Regino Carlos Sánchez y de Sara Iguini". — Montevideo, 6 de mayo de 1982. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41761 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTER VERONICA PIREZ FURTADO (Ficha V. 439|982), Acta 1528 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 1|4|1974, en la misma donde el padre de la inscripta figura como "Benjamín Píriz", y el abuelo paterno como "Lino Píriz", debe decir: BENJAMIN PIREZ y LINO PIREZ, debiendo modificarse el margen donde dice: "Píriz", debe decir: PIREZ. — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41540 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos (Ficha V. 435|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: de matrimonio de ERCHANIK TCHOMIKIAN y OLGA BENTOS PEREIRA, Acta 215 de fecha 3 de octubre de 1953, de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde el contrayente figura como: "Erchaniki Tchomikián", debe decir: ERCHANIK TCHOMIKIAN.
Acta de nacimiento de Eduardo Tchomikián Bentos Pereira, Nº 671 de la Octava Sección de Montevideo de fecha 11 de marzo de 1964, en la misma donde dice: hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Olga Bentos, debe decir: OLGA BENTOS PEREIRA, siendo este apellido compuesto. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 15248 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "FELICIA VILLASANTE - Rectificación de partida" (Ficha E. 785|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre y el suyo en la nota marginal figuran como "Villa. santos", debe decir en ambos casos: VILLASANTE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 28 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 16728 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ROSSANA CORTAZZO FREDES "Rectificación de partida" (Ficha E. 609|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Rossana Cortazzo Fredes en el sentido de que donde en dicha partida el apellido de su madre figura como: "Freder", debe decir: FREDES, por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de junio de 1962. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41538 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "GREGORIO MIGUEL SOLOVIEFF y AIDA DIONISIA RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1959|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Gregorio Carlos Solovieff y Aída Dionisia Rodríguez, en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como: "Solovioff", debe decir: SOLOVIEFF; b) de matrimonio de Miguel Pancracio Solovieff e Irma Rodríguez, en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como: "Solovioff", debe decir: SOLOVIEFF; y c) de nacimiento de Karina y Alexis Miguel Solovieff, en el sentido de que donde el apellido de su padre y el de su abuelo paterno figuran como: "Solovioff", debe decir: SOLOVIEFF, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, marzo 26 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 14279 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "WALTER LUIS LORENZO y AMALIA OFELIA de ASIS y DANIEL y ALEJANDRO LORENZO de ASIS - Rectificación de Partida" (Ficha E|163 año 1982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Luis Lorenzo y Amalia Ofelia de Asis y de nacimiento de Amalia Ofelia de Asis y Daniel y Alejandro Lorenzo de Asis, en el sentido de que: a) en la partida de matrimonio de los comparecientes, donde el apellido paterno de la cónyuge figura como "De Aziz", debe decir: de ASIS; b) en las partidas de nacimiento de Daniel y Alejandro Lorenzo de Asis, donde el apellido de su madre figura como: "De Aziz", debe decir: de ASIS; c) en la partida de nacimiento de Amelia Ofelia de Asis, donde figura su apellido paterno como: "de Aziz", debe decir: de ASIS; por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, abril 29 de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 351.00 15|pub. 15165 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GOTUZZO TEJERA, HILDA NORMA - Rectificación de Partida (Ficha V|195|82)", se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de Elbio Alfredo Llarena Marotti e Hilda Norma Gotuzzo; donde el apellido paterno figura como "Gottuzzo", debe decir: GOTUZZO; y donde dice: "8 de agosto de 1935" debe decir: 8 DE AGOSTO DE 1929, por así corresponder. — A los efectos legales se nacen estas publicaciones, en Montevideo, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 17119 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 625|82), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de Partida: de Matrimonio de MARIA JUDITH SEUANEZ con EDUARDO FRANCISCO JACINTO HAEDO, donde la contrayente figura como: "María Judith Senandez", debe decir: MARIA JUDITH SEUANEZ, por así corresponder; de Nacimiento de GONZALO EDUARDO HAEDO, donde el apellido materno figura como: "Senane", debe decir: SEUANEZ, por así corresponder. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 16920 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V. 687|82), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de DANIEL MARCELO REY JOURDAN y PABLO GUSTAVO REY JOURDAN; donde dice: "Yourdán", debe decir: JOURDAN, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 15116 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CASTIÑEIRA, TERESA - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha V. 215|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Teresa Castiñeira, donde figura como de estado civil "viuda", debe figurar como de estado civil "soltera", por así corresponder. Asimismo en la misma partida de defunción, donde dice: "Teresa Castiñeira de Rela" (en el acta y en el margen), debe decir: TERESA CASTIÑEIRA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los diez días del mes de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 234,00 15|pub. 14670 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ACEVEDO MOREIRA PABLO CHRISTIAN "Rectificación de partida" (V. 777|80), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Pablo Christian Acevedo Moreira, donde el nombre de la madre figura como "Paula Mary" debe decir: ADELA MARY por así corresponder. — Montevideo, 7 de julio de 1982. — Se habilitó la feria judicial menor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 16179 Jul.9-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MORDOCCO, ANGEL VICENTE y ANGELINA LORENZO, "Rectificación de Partida" (Ficha 1355|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Vicente Mordocco y Angelina Lorenzo, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio en el sentido que donde dice: "Angel Murdocco" y "Francisco Murdocco", debe decir: ANGEL VICENTE MORDOCCO y FRANCISCO MORDOCCO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 16613 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: SCHUSSELIN RODRIGUEZ SANDRA AMANDA "Rectificación de partida" (Ficha 1175|82), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de

Sandra Amanda Schusselin Rodríguez, nacida en esta ciudad el 31 de octubre de 1968 e inscripta en la Decimonovena Sección Judicial, con el Nº 3.364, el día 8 de noviembre del mismo año en el sentido de que donde el apellido paterno así como el del abuelo paterno figura como "Schusslin", debe de decir: SCHUSSELIN, y donde el apellido de la abuela paterna dice: "Borchi", debe de decir: BORCHE y donde la abuela materna dice: "Alpuy" debe de decir: ALPUIN por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 14804 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ANGEL ROBERTO ALVEZ (Ficha 763|82) se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Angel Roberto Alves", debe decir: ANGEL ROBERTO ALVEZ por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 14957 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados OTERO LOPEZ DORA. "Rectificación de Partida" (1351|82), se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de Defunción Nº 452 inscripta el día 10 de mayo de 1982, en la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil, a nombre de Dora Otero Petraglia; en el siguiente sentido: donde el apellido materno de la causante, figura como "Petraglia", debe de decir LOPEZ y donde en dicha partida, dice "... de profesión labores", debe de decir PROFESION COMERCIANTE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 14753 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUBEN ENRIQUE MAURNO y JUANA E. MAGNI, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hijo Ruben Enrique Horacio (Ficha E. Nº 635|80), pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Maurmo", debe decir: MAURNO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 16609 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 537|82), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO ROSARIO TAMBASCO RISSO, pues en la misma donde el inscripto figura como de: sexo femenino, debe decir: MASCULINO y donde el nombre figura como: Rosario Antonia, debe decir: ANTONIO ROSARIO. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 7 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 16227 Jul.12-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NICOLAS TOLENTINO DOS SANTOS DA SILVA, pues en la misma donde dice: "Tolentino", debe decir: VALENTINO, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — (Ficha V|235|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 16730 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de LUISA GRAJARES, pues en la misma donde dice: "oriental", debe decir: "argentina" por así corresponder. — Montevideo, 13 de junio de 1982. (Ficha V. 337|82). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 15311 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MAIDANA JULIA ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha V|15|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Rosa Maldana, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio, en el sentido que donde dice: "Ramona Maidana", debe decir: GENARA MAIDANA y en la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Ramona Genara Maidana", debe decir: GENARA MAIDANA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 14485 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA FILOMENA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 55|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Filomena Rodríguez González, solicitando la rectificación de la Partida de Matrimonio del acta Nº 136, de fecha seis de junio de mil novecientos cincuenta y tres, en el sentido que donde dice: "26 de febrero de 1936", debe decir: 26 DE ENERO DE 1933, por así corresponder. — Montevideo, 1º de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 16958 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: KARACHEV, HECTOR HUMBERTO, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 65|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Humberto Karachev, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Karacher", debe decir: KARACHEV, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 16611 Jul.21-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VILLAMIL VEINS, MARIA MARCELINA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 593|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de María Marcelina Villamil Veins, pues donde la causante figura como: "María Hortencia Villamil Ven", debe decir: MARIA MARCELINA VILLAMIL VEINS. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 16610 Jul.21-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: IRURETA, OLGA GLADYS y BLANCA AZUCENA (Ficha C. 661/82), se solicitaron las rectificaciones de las Partidas de Nacimiento: 1) Acta 66, de la Tercera de Soriano, del 17 de febrero de 1959; 2) Acta 112 de la Tercera de Soriano, del 24|12|1958; y la de Legitimación, acta 247 del 24 de diciembre de 1958 de la Tercera de Soriano, en sentido de que donde dice: "Irurueta", debe decir: IRURETA, por así corresponder. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 16949 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALEJANDRA GISELLA CHOPUSIAN LOPEZ (Ficha C. Nº 1103|982), en el sentido que se padeció error respecto a que donde dice: "Chupusian", debe decir: CHOPUSIAN, por así corresponder; inscripta en la Octava Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 8400, el 21 de diciembre de 1972. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 16617 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: FEIPE QUIHILLABORDA LUISA (Ficha C 487|82), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Acta 241, de fecha 24|12|15 de la Novena Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Phipps", debe decir: FEIPE por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 14983 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ISOLINA LEMA "Rectificación de Partida", (Ficha B|142|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta donde dice: "compareció Don Bernardino Leura", debe decir: "DON BERNARDINO LEMA", donde dice: "Don Benito Leura", debe decir: "DON BENITO LEMA", y al margen, donde dice: "Leura Isolina", debe decir: "LEMA ISOLINA", por así corresponder. — Artigas, 15 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 15703 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BENITO JOSE ROBALLO PEREIRA, "Rectificación de Partida", (Ficha B|65|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Al margen: donde dice: Benito José Roballo Pereira, debe decir: "BENITO JOSE PEREIRA ROBALLO", y donde dice: "compareció doña Corina Roballo Pereira", debe decir: COMPARECIO DOÑA CORINA PEREIRA ROBALLO", por así comprender. — Artigas, 3 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 15874 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 82|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado APOLINARIO SILVA Y MONTI y OLGA LIS DE SOUZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Adriana, en la siguiente forma: En el acta donde se estableció su nombre como: "Adrianita", debe decir: ADRIANA, por así corresponder. — Artigas, 12 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 14707 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CARMEN DEL LUJAN CIGARAN SILVA — Rectificación de Partida". (Ficha B. 126|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adelino Cigarán y Gladys Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Carmen del Luján, en la sigueinte forma: En el acta, donde dice: "que es hija de Luis Cigarán", debe decir: "que es hija de ADELINO CIGARAN", por así corresponder. — Artigas, 4 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 15253 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: GONZALEZ CONTI de GARRIDO, MARIA ROSA "Rectificación de Partida", (F. C. V. 82|982), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de María Rosa González Conti de Garrido, en el sentido, donde dice: "una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo", debe decir: "UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, QUE ES HIJA LEGITIMA". — Canelones, 14 de mayo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 15706 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: PEREIRA, MARIO MANUEL y otra, "Rectificación de Partidas" (Ficha B 129|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes

Partidas: de Nacimiento de Javier Pereira (Acta Nº 76, año 1961, Sexta Sección de Canelones), en el sentido que, donde el padre del inscripto figura como: "Mario Manuel Pereira", debe decir: MARIO MANUEL PEREIRA de SOUZA y donde el abuelo paterno figura como: "Marcelino José Pereira", debe decir: MARCELINO JOSE PEREIRA de SOUZA; de Nacimiento de Luis Pereira (Acta Nº 8, año 1965, Sexta Sección de Canelones), en el sentido que donde el padre del inscripto figura como: "Mario Manuel Pereira", debe decir: MARIO MANUEL PEREIRA de SOUZA, y donde el abuelo paterno figura como: "Marcelino Pereira", debe decir: MARCELINO PEREIRA de SOUZA; y de Matrimonio de Mario Manuel Pereira y Nelly Tejera (Acta Nº 59, año 1960, Sexta Sección de Canelones), en el sentido que donde el contrayente figura como: "Mario Manuel Pereira", debe decir: MARIO MANUEL PEREIRA de SOUZA, y donde dice: "hijo de don Marcelino José Pereira", debe decir: HIJO DE DON MARCELINO JOSE PEREIRA de SOUZA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 429.00 15|pub. 17062 Jul.22-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos respectivos (Ficha B. Nº 165|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: Nacimiento de Iris Santa Petean Perco (acta Nº 175, año 1943, 1ª Sección de Canelones), en el sentido que donde dice: "Peteani", debe decir: PETEAN; y de matrimonio de Marino Petean y Antonia Perco (acta Nº 33, año 1929, 1ª Sección de Canelones), en el sentido que donde dice: "Peteani"; debe decir: PETEAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 27 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 234,00 15|pub. 15431 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en el expediente respectivo (Ficha B. Nº 155|982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA NOEMI KATZMAN (Acta Nº 12, año 1981, 4ª Sección de Canelones, Las Piedras), en el sentido que, donde la madre de la inscripta (compareciente) figura como: "Myriam Martha Miraballes", debe decir: MYRIAM MARTHA GONZALEZ, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 2 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 14734 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "VIDAL, ANDRES JUSTINO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 156|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriel Alexandro Vidal Ferreiro (Acta Nº 2126 año 1976 Oficina 10 de Montevideo), en el siguiente sentido: Donde dice "es del sexo femenino", "es hija legítima" y "es nieta por línea paterna", debe decir: "es del sexo masculino", "es hijo legítimo" y "es nieto por línea paterna", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1982. Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 14733 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos respectivos (Ficha B. Nº 102|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jacinta Diamantina Dávila Pereyra (Acta 47, año 1925, 8ª Sec. Jud. de Rocha), en el sentido que donde la madre de la inscripta aparece como: "Elcira", debe decir: MARTA, por ser lo que corresponde. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 41584 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por dispsición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BULA, WILMA MARISA "Rectificación de partida" (F. B. 433|1981) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Wilma Marisa Bula, en el sentido que, donde dice: "Marisa Raquel Ambrosio Notaroberto" diga: WILMA MARISA BULA, y donde dice: "hija de César Augusto Ambrosio y Raquel Beatriz Notaroberto", diga: "hija natural reconocida de María Elisa Bula y padre desconocido". — Pando 2º de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 195.00 10|pub. 14780 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "PIRIZ de RECOBA, MARIA OLGA - Rectificación de Partida" (F|C 182|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio de María Olga Piriz de Recoba, en el sentido donde dice: apellido paterno "Pirez", debe decir: PIRIZ. — Pando, junio 11 de 1982. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 17467 Jul.27-v.ag.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GAUCIE, ODORICO FERNANDO - Rectificación de Prtida" (Fa. B. 98|82), se hace saber que se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que se miento de Osiris Marcelo González Fernández, en el sentido en que figura en el acta su estableció por error como apellido del padre del inscripto, y por ende del inscripto, el de "Grusie", cuando el real y verdadero es: GAUCIE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, junio 14 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 15275 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BATISTA, ANASTACIA (por su menor hijo Santa Cruz, Batista Héctor Eduardo) "Rectificación de Partida", se hace saber que se presentó Anastacia Batista, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Héctor Eduardo Santa Cruz Batista, en el margen de la misma, en el sentido de donde dice: "Antonio Jesús Herou Vitalis", debe decir: HECTOR EDUARDO SANTA CRUZ BATISTA. — Carmelo, 28 de junio de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 17347 Jul.26-ag.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ VIEITES, JAVIER ENRIQUE, "Rectificación de partida", (Ficha B. 60|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Enrique Rodríguez Vieites, pues en la misma donde figura (texto y margen) el nombre de "Yavier" debe decir "JAVIER" por ser así como corresponde. — Durazno, junio 24 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 15931 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: SILVA HUALDE DE HORACIO, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 118|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Horacio Silva Hualde, en el sentido de que donde figura (margen y texto) del acta de nacimiento donde figura el apellido materno como "Yhualde" debe decir "HUALDE" por ser así como corresponde. — Durazno, junio 24 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 16850 Jul.21-v.ago.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos MARIA CAROLINA IRAZABAL HIRIART, "Rectificación de Partida", (Fª B|24|82), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de María Carolina Irazábal Hiriart, en el sentido donde dice "Hiriat" debe decir "HIRIART" con "R", por así corresponder. — Trinidad, 4 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 15773 Jul.21.v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ATILIO OMAR PEDREIRA "Rectificación de partida" (Fª B. 40|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Atilio Omar Pedreira, pues en ella aparece con abuelos maternos y paternos: "desconocidos", cuando en realidad son: abuelo paterno LIBORIO APOLINARIO PEDREIRA; abuela paterna: NILDA MONTIEL; abuelo materno CECILIO FERNANDEZ; abuela materna SILVERIA MORAN, por así corresponder. — Trinidad, 3 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 15037 Jun.23.v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: MOLINA SCHOEPF, MARIA CAROLINA, "Rectificacion de Partida" (Ficha 1152|81), se ha presentado ante esta sede José Martín Molina Andrada y Miryam Carolina Schoepf Andrada, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su hija legítima María Carolina Molina Schoepf, en cuanto a donde dice: "Molina Schsepof, María Carolina" y "miryam carolina schsoepf", debe decir: MOLINA SCHOEPF, MARIA CAROLINA y MIRYAM CAROLINA SCHOEPF. — Maldonado, veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 16554 Jul.21-v.agto.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DURAN BARRUTTI de SANTOMAURO, CELESTE, "Rectificación de partida", (Fa. B|141|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Celeste Duran Barrutte de Santomauro por padecer el siguiente error: donde dice "que es hija legítima del declarante y de Da. Peregrina B. de Durán" debe decir "QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE DOÑA PEREGRINA BARRUTTE" y donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Celeste Durán" debe decir "CELESTE", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 9 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 16845 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CASURIAGA de ROBLES, GLADYS ZULMAN - Rectificación de Partida" (Fª B|107|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Gladys Zulman Casuriaga de Robles, Acta Nº 73 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, en la misma donde dice: "año 1949", debe decir: "mil novecientos cuarenta y uno", por así corresponder. — Paysandú, 28 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 14504 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rectificación de partidas" (Fª B. 27|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Rossana María Fernández Pollero, por padecer el siguiente error: donde dice: "Rosana", debe decir: ROSSANA y donde dice como apellido materno "Polliero", debe decir: POLLERO, por así corresponder. — Paysandú, 7 de junio de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 14888 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BASSANO de SANTANA, ANA CAROLINA - Rectificación de Partidas" (Fª B|125|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas a) De matrimonio de Ana Carolina Bassano con Valentín

Santana, en el sentido de que donde dice: "Bazzano Ana Carolina", "cuatro de abril de mil novecientos y uno", "hija de Don Carlos M. Bazzano... y de Doña Eusebia Sandes", debe decir: "BASSANO ANA CAROLINA", "BASSANO", "tres de febrero de mil novecientos tres", "hija de padres desconocidos", respectivamente por así corresponder; y b) De defunción de Valentín Santana, en el sentido de que donde dice: "casado con Ana Carolina Bazzano", debe decir: "casado con ANA CAROLINA BASSANO, por así corresponder. — Paysandú, 28 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 14505 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: HUMBERTO CONSTANTINO PALAZZI RAFAELLE. "Rectificación de partida" (Ficha A. 47|982), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Humberto Constantino Palazzi Rafaelle debiéndose hacer constar en ella que el apellido materno es: RAFAELLE y no "R" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 24 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 13967 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIOLETA ANTONIA PAGANO - Rectificación de Partida" (Ficha A|82|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Violeta Antonia Pagano, por figurar en ella como nombre materno "Hermenegilda R. de Pagano", siendo lo correcto y verdadero HERMENEGILDA LILA RIOS de PAGANO". — Habilítese a la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 14 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 16377 Jul.14-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ELIDA PINTOS DA CUNDA de LLAMBIAS, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 70|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Elida Pintos Da Cunda, por figurar como nombre de la madre: "Etelvina C. de Pintos", siendo lo correcto y verdadero: ETELVINA DA CUNDA DE PINTOS. — Paysandú, 14 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 17151 Jul.23-v.agto.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: RUIZ, MATIAS MIGUEL, "Rectificación de partida de Defunción", (Ficha Letra B. Nº 97|1982), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Francisca González de Ruiz, solicitando rectificación de la partida de Defunción de su difunto esposo, en el sentido de que dice de estado divorciado, por error, en lugar de decir de estado CASADO que es lo que corresponde. — Young, mayo 25 de 1982. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 15540 Jul.21-v.ago.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la siguiente Defunción de FRANCISCO SANNA SUAREZ, (B. 108|82), en el siguiente sentido: donde dice: "falleció Francisco Santana Correa", debe decir: "FALLECIO FRANCISCO SANTANA SUAREZ" y donde dice: de nacionalidad brasileña, debe decir de "NACIONALIDAD ORIENTAL". — Rivera, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 15677 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de Nacimiento de GLORIA ISABEL BACCI (B. 143|82), en el siguiente sentido: donde dice: Nelia Zulma Bassi, debe decir: NELIA ZULMA BACCI y donde dice: "y por línea materna de Andrés Bassi, debe decir: "ANDRES BACCI". — Rivera, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 16031 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR DA SILVA ROSA (B. Nº 340| 981), en el siguiente sentido: donde dice: "29 del mes en curso" debe decir: "29 de abril de 1967". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, junio 7 de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41609 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA DAVILA (B. 138|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Hulda González" debe decir: HULDA DA LUZ y donde dice: "ambos orientales", debe decir: ORIENTAL y BRASILEÑA. — Rivera, 7 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 14835 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: PAZA HERNANDEZ, HEBER NOEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 302|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Heber Noel Paz Hernández, en el sentido que donde dice: "casada", debe decir: DIVORCIADA, y donde dice: "casado", debe decir: VIUDO. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 16932 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: GONÇALVEZ da TRINDADE, RICARDO MARTIN, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 122|1982), se hace saber que se presentó ante esta sede Ricardo Martín Gonçalvez da Trindade Saubatjou, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: de su Nacimiento, en el sentido que en el nombre y apellido, donde dice: "Ricardo Martín Trindade", debe decir: RICARDO MARTIN GONÇALVEZ da TRINDADE; también en la misma Partida, donde dice el nombre y apellido del padre, donde dice: "Carlos Alberto Trindade", debe decir: CARLOS ALBERTO GONÇALVEZ da TRINDADE, y en la Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice: "Ricardo Martín Trindade", debe decir: RICARDO MARTIN GONÇALVEZ da TRINDADE. — Salto, 1º de junio de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 16933 Jul.21-v.agto.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ADELIA ACOSTA ALBORNOZ, "Rectificación de partidas", (Ficha Nº 628 año 1982", se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Adelia Acosta Albornoz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Adelia Acosta", debe de decir: "Y QUE A LA EXPRESADA NIÑA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE ADELIA"; y B) La partida de defunción de su padre Juan María Acosta, en el sentido que donde dice: "y deja cinco hijos llamados: Jesús, Juan Ramón, Eusebio, Adela, y Felipe", debe de decir: "Y DEJA CINCO HIJOS LLAMADOS: JESUS, JUAN RAMON, EUSEBIO, ADELIA, y FELIPE", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 15549 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NESTOR BARROZO. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 949, año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Néstor Barrozo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma el apellido paterno figura como "Barrosa" en lugar de BARROZO por ser lo que corresponde.
A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 14758 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "FRANCISCO VAN LOMMEL - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 437 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Van Lommel, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Omelia Marie Van Lommel Klein, en el sentido que donde aparece el apellido del gestionante como: "Van Lomnel", debe de decir: VAN LOMMEL, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 14590 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CUADRO MARIA OLGA. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 374|79), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación; Acta Nº 156, año 1946, Octava Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: se le ha puesto el nombre de "Olga", debe decir: se le ha puesto el nombre de MARIA OLGA, por ser lo que corresponde. — Esta persona está auxiliada de pobreza, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 8 de junio de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41608 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GOMEZ, MIRTA IRENE "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Ficha 91|77), se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta 214, año 1950 de la Sexta Sección de Tacuarembó, donde dice: "Vargas Mirta Irene" debe decir: GOMEZ MIRTA IRENE, donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: hija de SOLEMNE GOMEZ; Acta Nº 31, año 1972 de la Sexta Sección de Tacuarembó, donde dice: "Vargas Mirta Irene" debe decir: GOMEZ MIRTA IRENE, donde dice: "Abayubá Rodríguez hijo de desconocida" debe decir: hijo de DINDA RIVERO; Actas N.os 32 y 31 año 1972 de la Sexta Sección de Tacuarembó donde dice: "Rodríguez Vargas, Eduardo Abayubá", debe decir: RODRIGUEZ GOMEZ EDUARDO ABAYUBA, donde dice: "Rodríguez Vargas Sandra Karina", debe decir: RODRIGUEZ GOMEZ SANDRA KARINA y donde dicen: "hijos de Mirta Irene Vargas" debe decir: hijos de MIRTA IRENE GOMEZ y donde dicen: "nietos por línea paterna de desconocidos" debe decir: nietos por línea paterna de GREGORIO NACEANCENO RODRIGUEZ, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1979. — Esc. Edith Elena
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41598 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ZEBALLE BRIGIDO, ANSELMO - Rectificación de Partida" (Ficha 184|82), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 608, año 1947, 1ª Sec. Jud. de Rivera, donde dce: "Ceballez", debe decir: ZEBALLE, por ser lo correcto. — Tacuarembó, junio 7 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 15449 Jun.28.v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: GOMEZ, MIRTA IRENE. "Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de Partidas" (Ficha 91|77), se ha solicitado la siguiente rectificación:
Acta 214, año 1950 de la Sexta Sección de Tacuarembó, donde dice: "Vargas Mirta Irene" debe decir: GOMEZ MIRTA IRENE, donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: HIJA DE SOLEMNE GOMEZ;
Acta Nº 31, año 1972 de la Sexta Sección de Tacuarembó, donde dice: "Vargas Mirta Irene

debe decir: GOMEZ MIRTA IRENE, donde dice "Abayubá Rodríguez hijo de desconocida", debe decir: HIJO DE DINDA RIVERO;

Actas N.os 32 y 31 año 1972 de la Sexta Sección de Tacuarembó, donde dice: "Rodríguez Vargas Eduardo Abayubá" debe decir: RODRIGUEZ GOMEZ EDUARDO, ABAYUBA, donde dice: "Rodríguez Vargas Sandra Karina" debe decir: RODRIGUEZ GOMEZ SANDRA KARINA y donde dicen: "hijos de Mirta Irene Vargas" debe decir: HIJOS DE MIRTA IRENE GOMEZ y donde dicen: "nietos por línea paterna de desconocidos" debe decir: NIETOS POR LINEA PATERNA DE GREGORIO NACEANCENO RODRIGUEZ, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 10 de octubre de 1979. — Edith Baygorria Maurin.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41539 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: TIZZE RUSSOMANNO, CELMIRAMIS LUCIA, "Rectificación de Partida", (F. 338|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Celmiramis Lucía Tizze Russomanno en el sentido de que donde dice: hija de Lourdes Tizzi debe decir: HIJA DE LOURDES TIZZE (Acta Nº 161, fs. 181, 1º Sec. de Treinta y Tres, año 1938) "por ser lo verdadero". — Treinta y Tres, 15 de junio de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 15667 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente caratulado: MUNIZ, CELESTINA. "Rectificación de Partida" (F. 324|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROXANA ISAZA MUNIZ en el sentido de que donde dice: "del declarante y de Celestino Muniz" debe decir: del declarante y de CELESTINA MUNIZ, (Acta Nº 814, Primera Sección de Treinta y Tres, año 1964), por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 15158 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente caratulado: DIAZ, JUAN CARLOS. "Rectificación de Partida" (F. 309|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS DIAZ en el sentido de que donde dice: "día veinti" debe decir VEINTIUNO, debiendo eliminar la expresión: "veinti" (Acta Nº 58, Séptima Sección de Treinta y Tres, año 1953), "por ser lo verdadero". — Treinta y Tres, 1º de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 15157 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente MARTINEZ TOMAS y DELIASIR RAMOS. "Rectificación de Partida" (F. 41|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELA MARTINEZ RAMOS en el sentido de que donde dice "Esteban", debe decir ESTELA (Acta Nº 743, Primera Sección de Treinta y Tres, año 1969) "por ser lo verdadero". — Treinta y Tres, febrero de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 15156 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

20 - Remates

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REMATE OFICIAL DE VEHICULOS
JUEVES 29 DE JULIO
HORA 14 y 30

En el local de la ex Estación Artigas ubicada en la calle Maldonado esq. Eduardo Acevedo
25 VEHICULOS

DESTACAMOS

5 Chevette Modelo Indio, modelo 1975, base desde N$ 8.000.00
1 Micro Mercedes Benz, modelo 1962, base N$ 15.000.00
4 Ford Fairlane, modelo 1963, base desde N$ 12.000.00
2 Opel Kadette, modelo 1970
3 Chevrolet, modelo 1956-1964, base desde N$ 5.000.00
2 Jeep Williys, modelo 1951-1954

EXHIBICION

MARTES 27 Y MIERCOLES 28 DE JULIO EN EL LOCAL DE LA EX ESTACION ARTIGAS ENTRE LAS 9 Y LAS 17 HORAS

Nota

Los compradores deberán entregar en el momento de la adjudicación, el 20 % de su oferta, 9 % de comisión, I.V.A. y 1 ‰ Fondo de Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, en efectivo (no se aceptan cheques) y abonar el saldo dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al remate, en el Servicio de Tesorería, piso 1º del Palacio Municipal. El no cumplimiento en el plazo establecido hará perder al comprador su derecho incluso la seña abonada. El retiro a cargo exclusivo de los compradores.

REMATADORES

Milton Belardi, R.U.C. 210558290019, Matrícula Nº 1352
Carlos Bas, R.U.C. 200004620014, Matrícula Nº 1175
Raúl Berrutti, R.U.C. 140026770011, Matrícula Nº 2942

20) (C. C.) 1|pub. 41854 Jul.27-v.jul.27.

DANUBIO SOSA TEJERA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPOSITO JUDICIAL DE BIENES MUEBLES

EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Justicia (Resoluciones Nos. 7.236 y 7.237 de fechas 7 y 8 de enero de 1982 respectivamente) según los Decretos del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 1981 y Nº 231 del 2 de mayo de 1979 por intermedio del rematador Danubio Sosa Tejera (Matrícula 678) se continuará con la subasta sin base y al mejor postor de los bienes depositados en el local de Cufré del Depósito Judicial de Bienes Muebles en Martín C. Martínez 2461 el día 28 de julio de 1982 de 9 a 11:30' horas y de 14 a 19 horas, de autos, motos, bicicletas, electrodomésticos y muebles en general. Y el día 30 de julio de 1982 de 14 a 19 horas de alhajas, relojes y fantasías.

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 10 % del importe de lo rematado en el momento de ser aceptada la oferta. 2) Que los efectos rematados deberán ser retirados en un plazo de diez días hábiles inmediatos al remate perdiendo en caso contrario el comprador de sus derechos y a la seña referida. 3) Que la comisión del martillero, así como los gastos de traslado de la mercadería, serán de cargo exclusivo del comprador. — Montevideo, julio 22 de 1982. — Jorge Lamas Moreno, Interventor del Depósito Judicial de Bienes Muebles.

20) N$ 31.20 1|pub. 17489 Jul.27-v.jul.27.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Dalma Iris Briozzo contra HECTOR ALCIDES ACOSTA y ORONDINA OLIVERA. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1206|81), se hace saber que el próximo 28 de julio, a las 14 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 18.759, que según plano del agrimensor Darío Ferrari, inscripto en Catastro el 13|5|68, con el Nº 59.358, tiene una superficie de 221 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados con 7 metros 27 centímetros de frente al Este, a la calle Defensa, por donde las puertas se señalan con los N.os 2031 y 2033, entre las calles Nicaragua y Gral. Pagola.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos serán de cuenta del comprador así como la comisión e impuestos del martillero; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados y de manifiesto a disposición de los interesados (25 de Mayo 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 507.00 15|pub. 14282 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Suanes Fastio Gabriel c| PONCE DE LEON S. A. - Juicio Ejecutivo" (1160|82), se hace saber: Que el próximo 3 de agosto de 1982, a las 14 horas, en el local de la calle Constitución Nos. 2079-81 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, a la venta en remate público y al mejor postor, de 2.732 bolsas de harina de carne, embargadas a fs. 3 vta.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada. b) Que el saldo deberá ser pagado en efectivo a las 48 horas de efectuado el remate. c) Que serán de su cargo los gastos de traslado de la mercadería adquirida, así como el depósito de la misma, si esta fuese abonada y no retirada dentro del plazo establecido. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.20 3|pub. 17407 Jul.27-v.jul.29.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Alfeo Brum c| ANGEL JACINTO LARROSA GONZALEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A-886|80), se hace saber que el día 17 de agosto de 1982 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del Martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público y al mejor postor sobre la base de N$ 3.372 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que el contiene ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paso Carrasco, empadronado con el Nº 2.244, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Juan Francisco Ros de noviembre de 1941, inscripto con el Nº 1.283 el 17|11|941 en la Dirección General de Catastro y según el cual tiene una superficie de 948 m2 8 dm2, con frente de 12 metros al Sureste sobre calle Santiago Vázquez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos, comisión de compra del rematador e I.V.A. y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 195.00 5|pub. 17421 Jul.27-v.ag.2.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c|PEDRO y RICARDO LARROSA HOFMAN Y OTROS - Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria", (C|126|81), se hace saber que el próximo 18 de agosto de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Terreno con las construcciones en el mismo existentes ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 34.799 (antes el mismo número y el 34.800) integrado por los solares 347 y 348 manzana 1137 Bis del plano de Setiembre de 1919 del Agr. Amaro Cabrera, registrado en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos mes y año, y según títulos con una superficie total de 858 mts. y según plano de mayo de 1979 del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 88808 el 17 de los mismos mes y año, de 856 mts. 89 dms2. con 17 mts. 06 cms. al Norte de frente a la calle Miguelete Nº 2276 entre las de Cufré y Juan Paullier; B) Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario "Parque del Plata" actual Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón 1179 integrado con los solares 7 y 8 de la manzana 136 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de agosto de 1938, con una superficie total de 1120 metros y 28 mts. al N.E. de frente a la Rambla Costanera del Arroyo Solís Chico, entre las calles "E" y "D", esta última denominada actualmente "Los Perales" distando el punto medio 61 mts. a la esquina con la citada en último tér-

mino; C) Unidad Apartamento Nº 403 padrón individual 53937|403, se ubica en el cuarto piso del Edificio "Marago I" a cota más 11 mts. 05 centímetros tiene una superficie de 36 mts. 43 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "J4" (bien común). El edificio aludido fue construido y fraccionado de acuerdo al régimen y normas de la ley Nº 12.751, está emplazado en un terreno esquina, padrón matriz actual Nº 53937 (antes el mismo padrón en mayor área y el padrón Nº 104615) ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, y tiene una superficie de 226 mts. 56 decímetros actualmente, y libre de ensanche 149 mts. 44 dms., con 11 mts. 30 cms. al N.O. de frente a la calle Guayabos y 13 mts. 12 cms. al N.E. de frente a la calle Magallanes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.193.40 17|pub. 14908 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Alvaro Tiscornia c/BENTANCOR ALVES - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 484|81), el día 30 de julio de 1982, a las 15 horas, en 18 de Julio Nº 2082 y asistido por la señora Alguacil, se rematará por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431), sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, un auto marca Mercedes Benz 300D, matrícula B1-11801, Padrón Nº 01-11801, modelo 1978.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % de la oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 91,00 5|pub. 17117 Jul.22-v.jul.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Frank Surgey S. A. c| PASSALACQUA PARODI JORGE N. - Ejec. Prendaria" (B. 488|81), se hace saber que el próximo día 29 de julio de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de: Camión Ford D 800, matrícula Nº 31.061. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1982.

20) N$ 39.00 3|pub. 17495 Jul.27-v.jul.29.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "B.R.O.U. contra PLUMALAMB TDA. Juicio Ejecutivo" (C. 261|82) se hace saber que el próximo 30 de julio, a las 9 horas en Barros Arana 5510, se procederá por el martillero Gustavo Iocco, al remate, sin base y al mejor postor de los bienes detallados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 39.00 3|pub. 17302 Jul.26-v.jul.28.

EDUARDO J. OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Dos Santos Héctor contra GONZALEZ, GLADYS R. Juicio Ejecutivo" (F. C. 159|78), se hace saber que el próximo miércoles 11 de agosto a las 15 horas en el local de la calle Marcelino Sosa 2525 se rematará por el martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrina refrigerada, cortadora de fiambres, mostrador, estantería y tanques.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 39.00 3|pub. 17339 Jul.26-v.jul.28.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Abril Pérez contra VLADIMIR GOMEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 209|81), el día 2 de agosto a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 52.00 5|pub. 17517 Jul.27-v.ag.2.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Ríos Serrano María Esther y otros c| JULIO EMERSON y MARIO HEBER RIOS PEÑA - Cesación de Condominio y Partición" (A. 731|80), se hace saber: Que el próximo 19 de agosto de 1982, a las 14 y 30 horas en la A.N.R.C. (calle Zabala Nº 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes inmuebles:

1) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 14.654, con una superficie de 105 mts. con 5 mts. 08 cms. de frente a la calle Colonia Nº 1758, base nuevos pesos 122.788.00.

2) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 10.675, con una superficie de 129 mts. con 5 mts. 62 centímetros de frente a la calle Colonia Nº 1760, base N$ 145.200.00.

3) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 14.184 que consta de una superficie de 359 mts. con 10 mts. 75 cms. de frente a la calle Cerro Largo Nº 1714, base N$ 196.680.00.

4) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 13.997 con 122 mts. de superficie y 7 mts. 77 cms. de frente a la calle La Paz Nº 1796, base N$ 66.892.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, y los que por Ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado en calle Valparaíso Nº 1225, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 741.00 15|pub. 16925 Jul.21-v.ag.10.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Soto, Julio L. c| CAMBRE, MANUEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1439|81) el día 2 de agosto a partir de las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 52.00 5|pub. 17518 Jul.27-v.ag.2.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Mabel Campal c| TORMUR LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 55|82), el día 2 de agosto a partir de las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación un torno Revolver de 1" modelo 19 marca A.G. Industria Argentina embargado en autos. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Escribana Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 52.00 5|pub. 17519 Jul.27-v.ag.2.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Horowitz, Roberto contra REPRESENTANTES LEGALES DE DROSSY S. A." (Ficha 1429|81), el día 2 de agosto a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 52.00 5|pub. 17520 Jul.27-v.ag.2.

RAUL IRURETA GOYENA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección, en autos: Alonso Benítez, Luis c./ BLANCA ESTER GALLO, "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha Nº 337|81), se hace saber que el día 1º de setiembre a las 15.00 horas en la Asociación N. de Rematadores (Zabala Nº 1328), a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Alguacil de ese Juzgado, procederá a la subasta del inmueble, Padrón Nº 29.454, ubicado en la Primera Sección del Departamento de Canelones (Paraje Canelón Chico), con la base de N$ 13.760, 2|3 partes de su tasación, que según plano del Agr. Eduardo Mullin, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11|7|1952, carpeta Nº 7178, tiene una superficie de 6 Hás., 7.646 mts., 2.250 cms. y se deslinda así: 278 mts., 64 cms. al Noroeste frente al camino vecinal 17 mts.; 232 mts. al Noreste con fracción 22; 277 mts., 40 cms. al Sureste con la fracción 24; 255 mts., 71 cms. al Suroeste con otro camino vecinal 17 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % por concepto de seña, una vez de serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales, así como todo lo que la ley pone preceptivamente de su parte; 3º) Que el título de propiedad del bien a rematar, está a nombre del señor Claro María Maine, cónyuge de la ejecutada y que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (Zabala 1367, P. 4º); 4º) Que los antecedentes dominiales correspondientes a los últimos 30 años, no están agregados, sino relacionados en la escritura de compraventa otorgada el 7|8|54 ante el Escribano Alberto Martín Irigoyen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 707.20 17|pub. 16654 Jul.21-v.agto.12.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c./ JOSE FERNANDEZ D'AVILA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 125|82), se hace saber que el día 10 de agosto de 1982, hora 15.00, se procederá por el rematador señor Juan Antonio Dos Santos, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en las puertas de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, paraje Cuaró, Padrón Nº 1.654, compuesto de una superficie de 335 hectáreas, 4.100 ms., 29 dms., según títulos y según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto el 26 de diciembre de 1947 con el Nº 141, en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, tiene una superficie de 335 Hás., 7.110 metros, 40 dms., e incluyendo el camino vecinal alcanza a 338 Hás., 485 ms., 40 dms., tiene forma irregular y linda: al Noreste y Noroeste, en línea quebrada con Venancio Iriarte; al Noreste con Isabel Rebollo de Silva; al Sureste con sucesión Juan Garibaldi Heguy y más campos de Justino González; al Suroeste con Francisco Silveira Dutra; al Sureste, camino por medio con Silveira Dutra; y al Oeste, con Fermín J. Sanly y el arroyo Cuaró Chico por medio con Venancio y José Iriarte.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y; 3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de edictos. — Artigas, 30 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 663.00 15|pub. 16153 Jul.9-v.jul.29.

CANELONES

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de *Canelones*, dictada en autos: Cayca c./ GLADYS ALFONSO de MARICHAL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 411/1981), se hace saber que en el día 31 de julio de 1982 a las 17.00 horas, en el local de con-

signaciones de Florencio Sánchez 672 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Oscar del Horno, a la venta en remate público de una máquina de tejer marca "Mayetex" Nº 26743, con la base de los 2|3 de su tasación o sea la suma de N$ 1.133,32. El promitente comprador deberá hacerse cargo de los impuestos nacionales y departamentales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de junio de 1982. — Violeta Eastman Sosa Días, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 15614 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: Delbracio, Ana María c/ MARIO HUGO AZUREZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 178|81), se hace saber que el día 31 de julio de 1982, a las 16 y 45 horas en el local de consignaciones, sito en Florencio Sánchez 672, de la ciudad de Canelones, se procederá por intermedio del rematador Oscar del Horno, a la venta en remate público, 1 radiograbador marca "Crow", cromado de 4 bandas y 2 parlantes, estéreo, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 3.666,66. El promitente comprador deberá hacerse cargo de los impuestos nacionales y departamentales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de junio de 1982. — Violeta Eastman Sosa Días, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 15615 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos caratulados "Salgueiro Edison c.|ROBERT ALVARO IFRAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 113|81), se hace saber que el día 31 de julio de 1982, a las 16 y 30 horas, en local de la calle Florencio Sánchez Nº 672, ciudad, se procederá por el rematador Oscar del Horno, al remate público con la base de N$ 5.533,32, 2|3 de la tasación, del siguiente bien: 1 motocicleta de 650 cilindradas, marca "Benelli", Mat. B-5972, desarmada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 por ciento de seña y el resto contra el retiro del vehículo que deberá hacerlo dentro de los diez días consecutivos, como asimismo los impuestos nacionales y departamentales, y comisión del rematador que en total suman el 14.94 por ciento.

2) Será del cargo del comprador el pago de transferencia, patente, etc. que correspondan.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Canelones, 25 de junio de 1982. — Violeta Eastman Sosa Días, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 15616 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Prieto Baldi, Adhemar c/RICARDO CARDANI - Intimación de Pago y Juicio Ejecutivo" (A. 57|81), el día 4 de agosto próximo a las 15 hs., en Zorrilla 738 de esta ciudad, el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el inmueble Padrón 2476 de la 1ª Sec. Jud. de Colonia (El General), sobre la base de N$ 2.163,00. Sup.: 3 Há. 3204 m.c.

Se previene: Que el mejor postor abonará el 20 % de su oferta, comisión e impuestos legales. Que los títulos del bien se encuentran en esta Oficina de manifiesto. — Colonia, junio 14 de 1992. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 234,00 15|pub. 15276 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

RODOLFO SABALSAGARAY
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: Arnal, Enrique c.|SUAREZ NOYA, REYMUNDO ANTONIO. "Juicio Ejecutivo" (Fª Nº 594|A|981), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 31 de julio de 1982, a la hora 15, en calle 25 de Mayo y Lázaro Gadea (propiedad del demandado), se procederá por el martillero Rodolfo Sabalsagaray, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público de un terreno, Padrón Nº 857, Padrón origen Nº 852, Manzana 175, ubicado en la Octava Sección Judicial, Nueva Palmira, con una superficie de 1.153 metros cuadrados, dividido en tres lotes, Nº 1, 2 y 5.

Lote 1 — No contiene mejoras.

Lote 2 — Se encuentra una casa constituida de baño, cocina, dormitorio, living comedor y una parte de Galpón que cotinúa en el Lote 5.

Lote 5 — Se encuentra la otra parte del galpon anteriormente mencionado. Dicho galpón tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 196.666,66.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de su cargo los gastos e impuestos así como la comisión del rematador. — Nueva Palmira, 11 de junio de 1982. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
20) N$ 468.00 15|pub. 14682 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

RUBEN BRITO GARRONE
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Encargada de la Octava Sección de Colonia, en autos: MANSILLA GEZN, DIEGO. "Quiebra" (Fª 55|B|80) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que el día 7 de agosto de 1982 a la hora 15 en calle Gral. Artigas entre Dr. Cúneo y 25 de Mayo (propiedad del demandado) se procederá por el martillero Rubén Brito Garrone, asistido del Alguacil Ad - hoc de este Juzgado a la venta en remate público del solar Nº 2 en el plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.384, padrón 582 m|a, cuya superficie es de 326 metros y 7.222 centímetros con el edificio en él construido con la base de las 2|3 partes de los valores reales agregados o sea N$ 11.020,00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que el gasto de escrituración e impuestos serán de cargo del adquirente; que los títulos de propiedad del inmueble se encontrarán de manifiesto en esta Oficina y estarán a la vista el día del remate. — Nueva Palmira, 28 de junio de 1982. — Dra. María del Carmen Cabrera, Juez de Paz (Encargada).
20) N$ 312.00 10|pub. 17348 Jul.26-v.ag.6.

FLORES

ALBERTO LARREA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, en autos caratulados: "Carlos Hugo García c/RAMON W. SORIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 146|81), de este Juzgado, se hace saber que el día 30 de julio a las 14 y 30 hs., en el hall del Juzgado el rematador don Alberto Larrea Agosto sacará a la venta con las dos terceras partes de su tasación, equivalente a N$ 1.350,00, y al mejor postor, el inmueble Padrón Nº 305, asistido del Alguacil ad hoc, ubicado en la Primera Sección de Flores.

1) Se previene: Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados. 2) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta más la comisión del martillero en su totalidad, impuestos municipales e I.V.A. 3) Que el saldo deberá consignarlo en cuanto sea intimado y dentro del término de treinta días. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración (certificados, honorarios profesionales). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Miguel Alvarez Cortés, Juez de Paz. — Alberto Larrea Agosto, Rematador (Mat. 3455).
20) N$ 130,00 6|pub. 17191 Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c|GRETA STHAL DE KREER, "Juicio ejecutivo", (F. A. 125|981), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1982 a las 14 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero Alberto Larrea O'Neill, asistido por el señor Actuario y el señor Alguacil del Juzgado al remate sobre las 2|3 partes de su tasación, del padrón Nº 5678 de la 1ra. Sección Judicial de Flores, superficie 134 mts. 30 dmts. cuadrados que linda: al Norte en 12 mts. 0.5 ctms. frente a la calle Santísima Trinidad, al oeste en 13 metros 66 ctms. de frente a la calle Gral. Rivera que forma esquina con la anterior, con ochava en la intersección de ambas de 2 mts. 15 ctms., al Sur en tres segmentos de recta que miden 4 mts. 45 ctms.; 5 mts. 43 ctms. y 2 mts. 21 cmts. con la fracción Nº 2 del Plano del Agrimensor Luis Alberto Ibiñete inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1781, al Este en tres segmentos de recta con parte de la fracción Nº 2 del plano citado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30 o|o de su oferta. 2) Que la comisión del martillero integra será de cargo, más IVA e impuestos a los remates. 3) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y|o adicionales que rijan o puedan establecerse hasta el momento de la escritura así como cualquier carga y|o impuesto que grave o gravare la enajenación. Se hará constar que el bien se encuentra ocupado por la ejecutada y que los títulos quedarán a disposición de los interesados en las Oficinas. Habilitándose la feria judicial, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 29 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 663.00 15|pub. 16090 Jul.8-v.jul.28.

FLORIDA

ALFREDO DE PALLEJA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Irigaray Tubino, Edgardo c|JUAN ENRIQUE MULLER PEÑA y MARIA del CARMEN DUTRA LARRAMENDI, "Ejecución Hipotecaria", (F|A 1039|81), se hace saber que el día 23 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Alfredo De Palleja en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la 2da. sección de Durazno, Santa Bernardina, Manzana 540 Padrón 4638, la que tiene una superficie de 1 hectárea 2171 metros 91 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y la comisión del Sr. Rematador, debiendo integrar totalmente el precio ofertado en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta. II) Que el inmueble se encuentra gravado con 1ra. Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los Títulos correspondientes al mismo. — Florida, 8 de junio de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 543.00 19|pub. 16346 Jul.21-v.ago.16.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Marino Casaravilla, Hugo W. c/RAUL LENZI LATEULADE - Cobro de pesos (Laboral)" (F. D. 88|977), se hace saber que el día 13 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, don Servando Echeverría, en diligencia qu presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Durazno —Santa Bernardina— Padrón 6132, manzana 540, el que consta de una superficie de 7.390 m2 90 dm2, con 130 m2 edificados. Base: N$ 4.244,00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del Sr. rematador, impuestos, tasas y gastos de escritura de cancelación de hipoteca y compraventa; c) Que el inmueble se encuentra gravado con 1ª Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Florida, 18 de junio de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 494,00 19|pub. 15455 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Curbelo Cáceres, Pablo Vicente y otros c/PABLA SUSANA CURBELO CACERES - Cesación de Condominio" (F. C. Nº 1824|78), se hace saber que el 29 de julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando Echeverría, en di-

ligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del inmueble fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 1ª Sección de Florida, Padrón 4.304, manzana 298, la que consta de un superficie de 942 m2 50 dm2, con 70 m2 edificados. Base: N$ 7.062,00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan. Que el saldo de precio deberá integrarlo en los sesenta días siguientes a la subasta. Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de junio de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 286,00 10|pub. 15350 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

ALCIDES OSORIO

Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1ra. sección judicial de Florida, dictada en autos Inmobiliaria Florida S. C. c|ANTONIO JESUS MESA IBARRA y RUFINO MESA FUENTES, "Cobro ejec. de arrendamientos", (F|C. 1014|81), se hace saber que el día 3 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Alcides Osorio, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación (Base: N$ 3.639), del siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras sito en la 1ra. sec. judicial de Florida - Paraje Chacras del Sta. Lucía, Padrón Nº 4621 con una superficie de 5 Hás. 9342 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por Ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 15 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 260.00 10|pub. 16218 Jul.21-v.ago.3.

LAVALLEJA

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Villar, Máximo c/VILLAR, EDMUNDO - Juicio por desalojo precario" (Fa. 835|979), se hace saber que el día 19 de agosto próximo, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 3.824,00, con intervención del martillero Gustavo Sanchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Actuario, del siguiente inmueble: Padrón Nº 6553, ubicado en la 6ª Sección de Lavalleja (paraje Barriga Negra), con una superficie de 12 hectáreas 9322 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, e impuesto municipal. — Minas, 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351,00 15|pub. 17204 Jul.23-v.ag.12.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la Nación Artigas contra SUAREZ HECTOR. Juicio Ejecutivo" (Fª A. 1197|81) el martillero Adalberto Silvera rematará en la calle 18 de Julio 1089 el día 6 de agosto de 1982 a las 19.30 horas sin base y al mejor postor:

Un automóvil marca Pony, matrícula B1 11.759, tipo sedán 4 puertas, modelo GLS 1981.

Se hace constar que estos autos se encuentran de manifiesto en esta Sede. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 117.00 9|pub. 17515 Jul.27-v.ag 6.

PAYSANDU

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Comercial contra PAULO AMADO BELASSI SALAS y DIVA INES ZARDO SANTIN Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha B. Nº 65|1982), se hace saber que el día 30 de julio de 1982 a las 14 horas y en el hall de este Juzgado el señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras anexas, ubicado en paraje Arroyo Negro, Segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú. empadronado con el Nº 6613, antes 5024 en mayor área, señalado con el número "dos" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo, de mayo de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 2337 el 4|6|63, según el cual y títulos se compone de una superficie de 158 hectáreas 9408 metros que se deslinda así: al Noroeste y Norte rectas de 900 metros 50 centímetros y 535 metros 20 centímetros, separando la primera del padrón 5612 de Juan Novac, y la segunda del padrón 5611 de Miguel R. Read y U. Dessimoz, al Este y Sureste quebrada recta de 996 metros 50 centímetros, 542 metros 70 centímetros y 396 metros 50 centímetros que lo separan de la fracción número "tres" del mismo plano, propiedad de Elvira Elizondo de Leúnda; y al Sur y al Oeste, rectas de 867 metros y 1168 metros 90 centímetros respectivamente que lo separan de la fracción número "uno", también del mismo plano, propiedad de Elcira Elizondo de Patritti.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80%) será abonado conforme a lo estatuído en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el mejor postor deberá abonar además en el acto del remate el 3% de impuesto municipal y el 3,53% (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla). — Paysandú, 14 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.

20) N$ 936.00 13|pub. 15097 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

ALFREDO H. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Aníbal R. Vidal c|ANTONIO FARIAS, "Juicio ejecutivo", (Ficha A|166|1981), se hace saber que el día 19 de agosto de 1982 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 4.540.00 (2|3 partes de su Valor Real) del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Quinta Nº 290 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 5.022, señalada como la fracción Nº 8 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el Nº 152 en la Oficina de Catastro local el 6 de octubre de 1952, y que según el cual consta de una superficie de 493 metros 5.024 centímetros, y tiene 15 metros 95 centímetros al Sur de frente a calle Manuela M. de Grafia (antes Proyectada Sur) en donde está señalada con el Nº 1077.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o por Impuesto Municipal, y 3,54 o|o por la comisión e IVA del Rematador. B) Que el saldo deberá abonarlo antes de la escrituración. C) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, junio 22 de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 15894 Jul.21-v.ago.10.

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal de Río Negro c|JUSTO SANTA MARIA DE ORO JOSE IGNACIO MORGAN, "Juicio ejecutivo", (Ficha C. Nº 250|980), se hace saber que el día 12 de agosto de 1982 a la hora 15 en puertas de dicho Juzgado, sito en calle Treinta y Tres Orientales Nº 3273 de la ciudad de Fray Bentos, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel, Mat. 2676 RUC Nº 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 3.434.219,86 (nuevos pesos tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos diecinueve con 86|100) equivalentes a las 2|3 partes de su tasación fijadas en autos, de una fracción de campo de 606 Hás. 88 M2 y mejoras que le acceden, padrón rural Nº 2474, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, embargada en autos.

Se previene: A) Que el bien a subastarse está gravado con hipoteca vigente, Clase 02, serie C|53 Nº 222 en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, con un saldo al 31|3|82 equivalente a UR 11,31 (unidades reajustables once con 31|100). B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sección "Tesoros de Títulos" del Banco Hipotecario del Uruguay (Fernández Crespo entre Av. 18 de Julio y Colonia, Montevideo) donde podrán ser examinados por todos los interesados, previa autorización que en debida forma les otorgará esta Sede. C) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta al serle aceptada la misma, más los importes del Impuesto Municipal Ley Nº 12.700, comisión del Rematador e Impuesto al Valor Agregado y el saldo restante al escriturar. — Fray Bentos, 29 de junio de 1982. — En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina.

20) N$ 702.00 15|pub. 16872 Jul.21-v.ago.10.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Roberto Rodríguez Pioli c/CORREA LEOGARDO HUMBERTO - Med. Cautelares" (Ficha 1088|76), se hace saber que el día 10 de agosto de 1982, en calle Ituzaingó Nº 189 de Rocha, de las 14 a las 14 y 15 horas, se rematará por el martillero Daoíz Rodríguez Larrea, el automóvil marca "Essex" —matrícula de Rocha— Nº C-50-138, modelo 1930, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo a los treinta días. 2º) Que los honorarios del rematador, impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 208,00 10|pub. 17070 Jul.22-v.ag.4.

SAN JOSE

WALTER CALLERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictado en autos: "Díaz Bidart, Mario contra NELSON LORENZO ALONZO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 283|80), se hace saber que el próximo 12 de agosto de 1982, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José, calle Batlle y Ordóñez 704, se procederá por intermedio del martillero designado don Walter P. Callero, al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de nuevos pesos 7.333,33 del siguiente bien:

Un automóvil marca Plymont modelo 1951, matricula A. 11.078, padrón 12.652, motor 237-2692.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada su oferta; b) Que serán de

cargo del comprador la comisión de compra del rematador, IVA y los gastos de transferencia y título del vehículo; c) Que los antecedentes se encuentran en las oficinas del Juzgado antes mencionado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 13 de julio de 1982. — Dra. Amelia M. Núñez, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 17377 Jul.26-v.ag.6.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra COOPERATIVA AGROPECUARIA ARROCERA LIMITADA, "Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha Nº 1361|980), se hace saber que el día 28 de julio de 1982, a la hora 15, en el inmueble y local de COPARROZ, por intermedio de los martilleros Julio César Fuentes Pereira (Mat. 1037) y Pedro Ernesto Estéves González (Mat. 810), asistidos por la señora Actuaria y el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones, comprendiendo la planta industrial, inmueble y todos los muebles por accesión sita en Barrio "San Antonio", Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 37, compuesta de una superficie de 6 Hás., 2.166 mts.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % al contado y en efectivo, y el 90 % del saldo deberá ser cancelado en el plazo de hasta 2 años de gracia y 8 financiación; b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; c) Que la titulación del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; d) En todos los casos el mejor postor deberá depositar en el acto, el 3,54 % por concepto de comisión e impuestos; e) Que se habilita la presente Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Ad - hoc.

20) N$ 400.40 15|pub. 16340 Jul.14-v.jul.28.

VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco Comercial Suc. Paso de los Toros C|A ADELFO MARIN BORGES CORREA - Juicio Ejecutivo" (F|A|207|981), se hace saber que el día 16 de agosto de 1982, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado el Martillero Víctor Hugo Acosta Fornari, asistido del Alguacil del Juzgado procederá a subastar por las 2|3 partes de su tasación con la base de nuevos pesos 12.476 y al mejor postor, el padrón 2042 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana manzana 253 de esta ciudad, con una superficie de 360 metros.

Se previene: Que son de cargo del comprador los impuestos y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 22 de junio de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-hoc.

20) N$ 273.00 15|pub. 15998 Jul.21-v.ag.10.

TREINTA Y TRES

HUBER BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: Banco de la República O. del Uruguay c|NELSON DARIO ZEBALLOS FERNANDEZ, "Medidas Preparatorias", (F. 22c|77), es hace saber que el día 19 de agosto de 1982 a las 15 horas en las Puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero señor Hubert Barreto Eguren se procederá a vender en subasta pública por la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (nuevos pesos 33.264.00) el siguiente bien inmueble. Padrón 5693 señalado con la letra "B" en el Plano del Agrimensor José P. Núñez ubicado en la 8ª Sec. del Departamento de Treinta y Tres que consta de una superficie de 151 hectáreas 2.657 metros cuadrados que se deslinda así: Al S.O. de frente a Camino Nacional; al N.O. con fracción A del mismo plano; al N.E. con parte del padrón de Jorge Luis Zeballos y al S.E. parte con camino al Paso de la Yeguada y parte con Camino Nacional.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; b) que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes. c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 15668 Jul.21-v.ago.17.

JOSE RAUL DA ROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Banco Comercial contra ESMIR ERIEL MORENO PORTUGAL y MILKA RODRIGUEZ de MORENO. Juicio Ejecutivo", (F. 418|81), se hace saber que el día 31 de agosto de 1982 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero José Raúl Da Rosa se procederá a vender en subasta pública con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 4.893 (valor de tasación N$ 18.283) que se deslinda:

Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la manzana Nº 20 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 4.893, y que está señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local, con el Nº 134 el día 13 de agosto de 1948, y según el cual tiene una superficie de 33 metros cuadrados 665 centímetros cuadrados que se deslinda: 9.35 metros de frente a la calle Manuel Oribe al Oeste; 9.90 metros al Norte con padrón 213; 920 metros al Este con parte de Padrón 212 y al Sur una línea quebrada de: 4.10 metros; 2.03 metros; 2.00 metros; 2.03 metros y 3.80 metros, lindando con la fracción 2 del referido plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% (veinte por ciento de la misma); b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624.00 15|pub. 17316 Jul.26-v.ag.13.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GRACIELA ZAPIOLA de VIGNONE "Segunda copia" (Ficha E. 362|82), se hace saber que se ha presentado Graziela Zapiola de Vignone, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de partición y adjudicación otorgagda el 19 de enero de 1963 por el escribano Juan Irureta Goyena por la cual se le adjudica a la compareciente la propiedad y posesión del bien: Propiedad Horizontal 102, padrón 208.513, actual padrón 176.863|102 sita en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 41 metros 7.936 decímetros, esta Unidad forma parte del edificio situado en Gabriel Pereira 3271, ubicado en la misma Sección Judicial, cuyo padrón es 176.863, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 17447 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BRUNA VIÑA de STORACE y otros. "Expedición de segunda copia" (Ficha E. 146|82) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de los autos sucesorios de Eduardo o Eduardo Quintín Storace el que fuera expedido con fecha 6 de setiembre de 1963, el que fuera inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 5567 al folio 499 del lib. 1.077 (año 1963) y en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 972 al folio 541 del libro 1 (año 1963 en el cual se incluyó en la relación de bienes los siguientes:

I) Terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 95.978 con una superficie de 362 metros; II) Mitad indivisa de una fracción de terreno con el edificio y mejoras ubicada en la manzana 55 de la ciudad de Canelones, empadronada con el Nº 364, hoy padrón 1.276 con una superficie de 473 metros; y III) Fracción de terreno y mejoras situado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, paraje "Paso del Pache" empadronado con el Nº 4.261, con una superficie de 116 hectáreas 9408 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 17383 Jul.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Sáez Borrás, Jorge c/NICOLAS ALGORTA AVELLANAL - Segundas Copias" (Ficha 846|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Esc. Jorge Sáez Borrás, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 10 de febrero de 1965 ante el escribano Jorge Sáez Borrás, por la cual el Sr. Nicolás Algorta Avellanal adquirió por compra, venta y modo tradición de la Sra. Clelia Josefina Pittamiglio de Narancio, la propiedad y posesión de un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 10ª Sec. Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 183.791, antes del Padrón 95.913, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Carlos Jorge Borotra, de julio de 1949, compuesto de una superficie de 791 mts. 78 dm., con frente al N.O. en 15 mts. sobre Avda. Gral. Rivera y que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites con defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 15082 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BENITO JOSE MACHIN RODRIGUEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Samuel Liddle Espino el 5|9|80, e inscripta en el Registro Local de Pando con el Nº 4770, por la cual el compareciente adquirió a Ezriel Teodulo Valenti Masi y María Celia Bocage González, el solar padrón Nº 3113, sito en la 16ª Sec. Jud. de Canelones, Ruta 74, solar 7 de la manzana F, según plano levantado por el Agr. Francisco Lanfranconi, con una superficie de 480 mts. con frente a la calle B sin número.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1982.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días de junio de mil novecientos ochenta y dos. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 260,00 10|pub. 15317 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 605|82), que ante esta sede se solicitó la expedición de la

segunda copia de la escritura otorgada el día 24 de octubre de 1950; Juan Enrique Mellogno compró por medio de contrato compraventa-tradición a Angelina Mellogno de Enrique y Alejandro Enrique, la propiedad del solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9.977, el que según plano del Agr. Santiago Arrarte Victoria, de junio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de julio de 1925, consta de una superficie de 318 m. cuadrados, que se deslinda así: 9 m. 55 cm. de frente al S. S.E. a la calle Coronel Francisco Tajes; 34 m. 15 cm. al S.O. lindando con Santiago Rodríguez; 9 m. 45 cm. al N.O. con parte de la Sucesión de Tomás Penino; y 32 m. 80 cm. al N.E. lindando con Fernando Barreiro Varela. Fue inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 486 al Fº 338 del Lº 4.041. Dicha escritura fue autorizada por el Esc. Julio Armando Oddo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 338,00 10|pub. 15413 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MARTIN MARIA CRISTINA y otros. "Segunda Copia" (Ficha V. 607|82), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de Partición otorgada el 30 de abril de 1945 ante el Esc. Alberto Martínez Irigoyen por el cual se adjudicó a Aída María Enriqueta Josefina Pavese y Santiana Angela Paula Pavese un solar de terreno, edificios y mejoras, Padrón 617 en mayor área, sito en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 270 metros, 3.640 centímetros, con 19 metros de frente, 71 centímetros, al Este, con frente a la calle José Torres García, ex Florida. Hijuela inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el Nº 421 al Folio 163.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 15390 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: ZUKER de BRECHNER, ESTHER y otros, "Segunda Copia" (Ficha 1199|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jaime Brechner e Israel Bergstein por Esther Zuker de Brechner, Dora Sandra, Miriam, Raquel y José Brechner, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgadas y que se detallan: a) Por escritura de fecha 7 de noviembre de 1975, autorizada por el Esc. Juan Clozet Fernández, don Samuel Brechner adquirió el inmueble Padrón Nº 158.905, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 603 mts., 60 dms., con frente al Sureste a la calle Dalmiro Costa en 15 mts.; b) Por escritura de fecha 5 de noviembre de 1954 ante el Esc. Israel Nemirovsky, los señores Jaime Brechner Pejsak y Samuel Isaac Brechner, adquirieron el inmueble Padrón Nº 156.450, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 428 mts., 5 dms. con 10 mts. de frente al S. a la calle Rivera y que más ampliamente se detallan en las correspondientes escrituras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 17050 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VILLAGRAN de GROLERO, BLANCA ROSA - 2ª Copia" (Ficha C. 1635|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Blanca Rosa Villagrán de Grolero, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el día 31|12|1974 por el Esc. Raúl May Roa, en la ciudad de Montevideo, por la cual los esposos Martín Durat Meyer y Ursula Marianne North Fischer vendieron a Frank Edward Zarzar y Ruth de Zarzar, la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal, padrón número 2329|403, antes 203|219, señalada con el número 403 en el plano del Agrimensor Omar Paganini de febrero de 1956, aprobado por el Municipio de Montevideo el 17 de octubre de dicho año, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de dicho mes y año, con el número 33.035, según el cual se ubica en el 4º piso a cota más 15 mts. 90 cms., con una superficie de 67 mts. 82 dms. Esta unidad forma parte del Edificio sito en esta Ciudad en la Segunda Sección Judicial, padrón matriz 2329 cuyo terreno según plano del Agrimensor citado inscripto en la Dirección General de Catastro el 30|X|1956 con el Nº 33.054 tiene una superficie de 461 metros 25 dms., con 30 mts. 70 cms., al Sur de frente al pasaje Jardines de la Rambla, 15 metros al Oeste de frente a calle Salto y 30 metros 80 cms., al Norte de frente a la calle Cebollatí.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 185, Fº 55, Lo 697.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de julio de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria.

21) N$ 468.00 10|pub. 16888 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "RIVAS, MARIA ESTHER y Otro" (Ficha C. 723|82), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura realizada el día 30|12|55, ante el Esc. Francisco A. Sarubbi, en la cual se otorgó por la parte compradora los Sres. Miguel Doldán y María Esther Rivas y por la parte vendedora, Rosa Doldán, María Teresa Doldán, casada con José Vicente Terrone y José Pedro Golusso Doldán, casado con Esmeralda Paretti, con respecto a la compraventa del inmueble padrón 85.802, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 12|1|56 en el Lº 484, Fº 44 y Nº 78.

El comprador Sr. Miguel Doldán falleció el 30|3|63, declarándose herederos del causante a los comparecientes, hijos legítimos, Sres. Walter y Miguel Doldán Rivas. — Inscripta dicha información con el Nº 115, Fº 194 y Lº 2. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234,00 10|pub. 15298 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GARCIA FERRADAS DE MIGUEZ, MARIA - 2das. Copias" (Ficha C. 1499|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adela Míguez García, en calidad de curadora y en nombre y representación de su madre legítima incapaz, María García Ferradas de Míguez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Emma Carmen Salgueiro de Zanetti, en la ciudad de Montevideo el día 28 de diciembre de 1972, por la que la Sra. María Angélica Carrau Beramendi de Algorta por sí y en nombre y representación de sus hermanos José María, Jorge Inocencio, Pablo José Fco., María Margarita, María Mercedes y María Inés Carrau Beramendi vendió a favor de la señora María García Ferradas de Míguez, siendo viuda de sus únicas nupcias con Fernando Míguez, la unidad 201 del edificio construido en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 784/201, según plano del Agr. Joaquín Spinak, de noviembre de 1970, con una superficie de 137 ms2 3544 cms2, con frente a la calle Magallanes 1478|80. La primera copia fue inscripta en el Reg. General de Traslaciones de Dominio el 28|12|72 en el Lº 674, Nº 83, Fº 24.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364,00 10|pub. 16332 Jul.15-v.jul.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: SOLKAN SOCIEDAD ANONIMA. "Segunda Copia" (Ficha 519|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Solkan S. A. solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el 4 de diciembre de 1978 por el Esc. Francisco Mesa Borrallo por la cual la compareciente adquirió de los señores Rebeca Frojmowicz y Jorge Serebriani Kabisse la propiedad y posesión del inmueble solar baldío, con las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 33 de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 201 del plano del Agrimensor Walter Fernández Barreiro de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4263 del 4 de agosto de 1977 con una superficie de 816 metros, 75 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, 4 de febrero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 260.00 10|pub. 15518 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

CENTROCARNES LTDA.

Contrato: 8|7|82. Inscripción: Nº 608, folio 2.451, libro Nº 2 de Contratos.

Socios: GRACIELA GOMEZ PRADO; OSVALDO IRIGOYEN PIGNI y RUBEN RODRIGUEZ MASONE.

Capital: N$ 20.000,00 aportada la tercera parte por cada uno de los socios.

Objeto: Compra, venta y faena de haciendas, y distribución de productos cárnicos en general.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo, Simón Bolívar 1393, apartamento 101.

Administración: Graciela Gómez Prado y Osvaldo Irigoyen Pigni, indistintamente.

22) N$ 256.00 10|pub. 17208 Jul.23-v.ag.5.

FERRETERIA BULEVARD S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1982.

Inscripción: Nº 592, Fº 2382, Lº 2 de Contratos.

Socios: WALTER RICARDO MARTINEZ CLULOW y ANA MARIA SERAPIA RODRIGUEZ VILLEMUR.

Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.

Administración: Cualquiera de ellos indistintamente.

Objeto: Realización de negocios de compraventa al por mayor y al detalle, importación y exportación; prestación de servicios de intermediación, corretaje y asesoramiento técnico referente a los ramos a que se dedique; industrialización y transformación de productos para la venta; su actividad abarcará sectores como: ferretería y bazar, librería o imprenta, almacén, etc.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 320.00 10|pub. 17294 Jul.26-v.ag.6.

PIRAMIDAL S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982.

Inscripción: Nº 614, Fº 2473, Lº 2 de Contratos.

Socios: JOSE IGNACIO CABRERA VERA, RAUL GUALBERTO CABRERA VERA y ALICIA CALATRELLA ARTIGAS.

Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Dos cualesquiera indistintamente.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales períodos.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Pinturas, limpieza de locales, refacciones.

22) N$ 192.00 10|pub. 17281 Jul.26-v.ag.6.

ELASTOM URUGUAY S.R.L.

Contrato: 19 de marzo de 1982.

Inscripción: Nº 513 al Fº 1977, Lº 2 de Contratos.

Socios: ROLANDO TURNES GOMEZ, JOSE LEONEL MARTELLA GALLESIO, NESTOR HENRY MIELNICZUL SAGORIA y DOMINGO GALLO CETRANGOLO.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Construcción, refacción, reforma, demolición e impermeabilización en general.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 17381 Jul.26-v.ag.6.

DOÑA LUCI LTDA.

Documento privado del 2 julio 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 14 julio 1982, Nº 628, folio 2.528, libro 2 Contratos.
Socios: VICTOR MAICH BENCHOAM, JUANA MARIA MELENDRE y CRISTINA MAICH MELENDRE.
Objeto: Comercialización e industrialización de vestimenta en general, confecciones y anexos; importación, exportación e intermediación en todas sus formas de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, accesorios y útiles en general.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000 aportado en efectivo así: Víctor Maich N$ 18.000,00; Juana María Melendre y Cristina Maich Melendre N$ 6.000,00 cada una.
Administración: Víctor Maich Benchoam y Juana María Melendre indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 17512 Jul.27-v.ag.9.

VINOS OSVALDO LTDA.

Documento privado de fecha 6 julio 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 14 julio 1982 con el Nº 629, folio 2.532, libro 2 de Contratos.
Socios: OSVALDO ANTONIO RISOTTO PUGLIA y DANIEL ROMAN DIAZ PUGLIA.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas, de toda clase de productos alimenticios y especialmente los relacionados con el ramo de vitivinícola.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000,00 aportado en efectivo por partes iguales.
Administración: los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 17511 Jul.27-v.ag.9.

SERVICIO Y VENTA LIMITADA

Contrato de fecha 12|6|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 524, al folio 2013 del libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS LUIS CARBAJAL ALVINO y SELMA NAHIR VARSI ALCAIDE.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y reparación de máquinas de oficina, imprenta, serigrafía, fabricación y venta de herramientas y máquinas en general, pudiendo realizar todo tipo de acto civil o comercial.
22) N$ 256.00 10|pub. 17449 Jul.27-v.ag.9.

TABARE S.R.L.

Contrato 28|6|82, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 588, al folio 2.357 del libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ANGEL GELPI CACERES y CARMEN VIOLETA PUCURULL RAVAZZANI.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: en Montevideo.
Objeto: Explotación de agencia de publicidad de empresas de radiodifusión y televisión y prensa oral y escrita en general y afines, importaciones, exportaciones, representación, compra, venta y comercialización de artículos relacionados con el objeto expuesto.
22) N$ 256.00 10|pub. 17448 Jul.27-v.ag.9.

MONTEVIGO S.R.L.

Contrato: 17 junio 1982.
Registro: Nº 621; Fº 2501, Lº 2.
Socios: JOSE LUIS GARRIDO CRESPO y MARIA GLORIA MARTINEZ.
Objeto: Carpintería de obra, fabricación de muebles y todo tipo accesorios tapicería, intermediación de compra venta de muebles, importación, exportación, arrendamientos y subarriendo de equipos, asesoramiento, consultorías, contratación personal o servicios, enseñanza y capacitación de personal, representaciones.
Administración: Indistintamente José Luis Garrido Crespo y María Gloria Martínez Aguirre.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Manuel Arrotea 3317.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 320,00 10|pub. 17424 Jul.27-v.ag.9.

FE. SI. R LIMITADA

Contrato: 5|7|82. Inscripto: Nº 584, folio 2340, libro 2.
Socios: MILTON BONINO GUERRA, LEO KALBANTNER GERHARDT y WALTER ALBERTO CAIMI VEIGA.
Administración: cualesquiera de los tres indistintamente, representan, dos de ellos conjuntamente.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y service de refrigeradores comerciales, instalaciones frigoríficas y maquinaria eléctrica, importación, exportación y representación.
22) N$ 192.00 10|pub. 17444 Jul.17-v.ag.9.

CAMBORIU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del dieciocho de mayo de 1982.
Socios: SYLVIA LILIAN KOFMAN WAINSTEIN y JULIA PIENIAZEK SANDLER.
Objeto: Tienda.
Domicilio: Garibaldi 2402.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración, automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 456, Fº 1760, Lº Nº 2 de Contratos, el cuatro de junio de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 17422 Jul.27-v.ag.9.

LUMA SERVICE LTDA.

Socios: DARIO SECUNDINO CABRERA TORT y ESTELA MARY SANSIVIERO.
Contrato: 25 de junio de 1982.
Registro: Nº 581, Fº 2124, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Reparación y fabricación de carteles luminosos y venta de servicio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Darío Secundino Cabrera Tort.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 17420 Jul.27-v.ag.9.

VILLAMARIN LTDA.

Contrato: 1º|7|82.
Socios: RAMON HERMIDA GOMEZ y LUIS ALBERTO MORENO VIRRIEL.
Objeto: Panadería, confitería, afines; comercio en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorroga automáticamente.
Domicilio: La Paz 2038, Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 17418 Jul.27-v.ag.9.

TRANSPORTADORA EL ALBA S.R.L.

Contrato: 21|6|82.
Socios: JOAQUINA PONS GARCIA DA ROSA y GASTON H. RISSO PONS.
Administración: Gastón Risso.
Objeto: Transporte de bienes muebles y semovientes.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 535, Fº 1902, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 17419 Jul.27-v.ag.9.

COSTA AZUL S.R.L.

Contrato: 25|3|82.
Socios: JOSEFINA SILVA y SONIA NAVARRO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Panadería, confitería, afines. Comercio en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorroga automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 17417 Jul.27-v.ag.9.

BACCINO LIMITADA

Contrato: 24|11|80.
Registro: Nº 337. Fº 989 a 991.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: GRISELDA BACCINO BARCELO, HUMBERTO BACCINO MENDEZ y LILIANA SANTURIO SOSA.
Objeto: Comercialización de ropa, mercería, lencería, zapatería, telas y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Liliana Santurio Sosa.
Domicilio: Antonio Legnani y 25 de Agosto (Santa Lucía, Canelones).
22) N$ 192,00 10|pub. 17437 Jul.27-v.ag.9.

PORT LTDA.
CESION DE CUOTA

Firmado: 31|12|81 e inscripto: Nº 77, folio 329 libro 2, *Motel Epsztejn Sztern cede total cuota* a Siria Erlich de Epsztejn.
Administrador podrá prendar bienes sociedad.
Objeto: incluye servicios y representaciones.
22) N$ 128.00 10|pub. 17225 Jul.27-v.ago.9.

G. DE LEON e HIJOS LIMITADA

Contrato: 24|6|1982.
Inscripción: Nº 633, Fº 2302, Lº 1.
Socios: GUSTAVO FELIPE de LEON ALCORTA, ELENA MARGARITA YORI RODRIGUEZ y GUSTAVO HECTOR de LEON YORI.
Capital: N$ 8.000.00, Sr. de León Yori, nuevos pesos 2.000.00, socios restantes N$ 3.000.00 cada uno.
Objeto: Trámites ante Oficinas Públicas y privadas, especialmente gestoría de automotores.
Administración: Gustavo de León Alcorta o Elena Yori indistintamente o dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 17287 Jul.26-v.ag.6.

ROBERT LEO LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 622, Fº 2504, Lº 2 de Contratos el 14 de julio de 1982.
Socios: LEONEL MENESES IRIGARAY y ROBERTO BELARMINO IGUINI SASIA.
Objeto: Venta de artículos de almacén, frutas y verduras y quiosco.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta o conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 17280 Jul.26-v.ag.6.

EXPRESO CHAGO TURISMO S.R.L.

Contrato: 18|6|82.
Inscripción: Nº 512, Fº 1822, Lº 3.
Socios: WENCESLAO GONZALEZ SUAREZ, JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ, FERNANDO CHAINCA MARQUEZ y OSCAR ANTONIO CICAO BERGARA.
Objeto: Explotación de turismo en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 13.500.00; Sr. Cicao N$ 4.500, socios restantes N$ 3.000.00 cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Sr. Cicao actuando conjuntamente con otro socio.
22) N$ 256.00 10|pub. 17288 Jul.26-v.ag.6.

OFICINAS EJIDO LIMITADA

Contrato: 29|3|982.
Inscripción: Nº 296, Fº 1089, Lº 1 el 16|4|982.
Socios: ALFREDO RAMOS CAPDEVILA y JULIO CESAR CHIARANI PEREZ.
Objeto: Trámites relativos a automotores y/o vehículos en general. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en ramo de artículos de hogar y oficina, automotriz, etc.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Alfredo Ramos Capdevila.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 17367 Jul.26-v.ag.6.

ODEMEC S.R.L.
CESION DE CUOTA

Documento privado 28|2|82, inscripto el 7|7|82 Nº 646 al folio 2.352, libro Nº 1 Contratos, Fernando Aguirre Varela cedió la totalidad de sus cuotas a Julio Carlos Grenno Recalde.
22) N$ 128.00 10|pub. 17245 Jul.23-v.ag.5.

CORENGIA LTDA.

Contrato: 5|7|1982. Reg. P. y General de Comercio, 12|7|82, Nº 605, Fº 2438, Lº 2 de Contratos.
Socios: NATALIO CORENGIA ROMANO y RODOLFO PROSPERO CORENGIA SOSA.
Objeto: Todo lo relacionado con la industria de la construcción, operaciones con inmuebles, servicios profesionales, industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años desde 1|7|82, prorrogable cada 2 años automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00, Natalio Corengia 75 % y Rodolfo Corengia 25 %. Se integró la mitad.
Administración: El socio Natalio Corengia.
22) N$ 320.00 10|pub. 17320 Jul.26-v.ag.6.

GRUPO ARROCERO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento del 14 de junio de 1982 el Sr. JORGE RODRIGUEZ cedió a Mabel Bidegain Bottinelli, la totalidad de su capital social que le correspondía en la Sociedad.
Inscripción R.P.G.C. Nº 876, F. 3279 del Libro Nº 1 de Contratos del 19, Set. 1980.
22) N$ 192.00 10|pub. 17279 Jul.26-v.ag.6.

EL MOLINO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

El 1º de diciembre de 1979, JOSE ESPOSITO y AURORA ACOSTA de ESPOSITO, cedieron a los señores *Mirco Marasco Rocca* y Emilia Rocca Marenco, las cuotas sociales que les correspondían en "El Molino S.R.L.".
Inscripción: Nº 1246, Fº 4501, Lº 2, el 18|12|1981.
22) N$ 192,00 10|pub. 17277 Jul.26-v.ag.6.

WALTER REPUESTOS LTDA.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 30 del Fº 103 al Fº 108 del Libro LIII.
Socios: WALTER ERNESTO ROSIN HARKSEN, RAUL WALTER DE LOS ANGELES DIAZ.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: comercialización de repuestos para automotores.
Duración: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 192.00 10|pub. 16849 Jul.20-v.ago.2.

CAMBRE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Documento: 3|5|82.
Registro: Nº 583, Fº 2130, Lº 1.
Cedentes: Rogelio y Jorge Rodríguez Cambre.
Cesionarios: GRACIELA SUAREZ y MARIA DEL CARMEN RIVAS, respectivamente, 10 o|o cada uno.
22) N$ 128.00 10|pub. 16266 Jul.13-v.jul.26.

CALERA RIO NEGRO LIMITADA
Contrato: 14 de diciembre de 1981.
Socios: LUIS EDUARDO FINOCHI y GUIN y MARIA ROSA HALLER AYRES.
Capital: N$ 15.000.00 M|N.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Objeto: Explotación de calera, adquisición de materia prima maquinaria, productos, etc., para la explotación del ramo, así como la realización de cualquier operación que concierna a la producción, transformación y comercialización de los productos relacionados con dicha explotación.
Domicilio: Castro y Careaga y Camino Regules, Mercedes.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: Nº 72, fojas 272 a 275.
22) N$ 320.00 10|pub. 16651 Jul.16-v.jul.29.

CARLOS MARIA ARCIERI Y CIA. LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social
Inscripción en el Registro Público de Comercio el día 29 de junio de 1982, en el Nº 31 del folio 109 al 111 del Libro Nº LIII.
Cedente: Cede su estado de socio el señor MARIO ALVAREZ PASEYRO.
Cesionario: Elba Nublia Rodríguez.
Administración: Carlos María Arcieri Medeiros.
Estudio: Bulanti - Castellanos.
22) N$ 192.00 10|pub. 16847 Jul.20-v.ago.2.

LEBRY LTDA.
Contrato: 20 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 356 Fº 1306 Libro 1.
Socios: LUIS ISAAC LEWKOWICZ KOGANAS, TOMAS LEWKOWICZ LECHTREGER, y SAMUEL GOD LEWKOWICZ KOGANAS.
Objeto: Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de confecciones, ropa exterior para hombre, mujer o niños, tejidos de punto, textil. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Pedro Berro 1104 Ap. 603 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Samuel God Lewkowicz Koganas.
22) N$ 256.00 10|pub. 16852 Jul.20-v.ago.2.

JAC LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento del 22 de abril de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio siguiente Nº 547, Fº 1942 Lº 3 Contratos, RUBEN CEBRO LEON cedió a ADOLFO OSVALDO FERNANDEZ MENDEZ y a CARMELO BENTOS GONZALEZ noventa y seis cuotas del total de trescientas que le corresponden en dicha Sociedad.
22) *N$ 192.00 10*|pub. 16886 Jul.20-v.ag.2.

EL VESUBIO LIMITADA
(ex Clavero y Cía. Ltda.)
Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato
Contrato: 21 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 48, folios 173 al 175, Tomo 1.
Cedentes: RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ ARCE y FREDDY MIGUEL ABRAHIM SQUITIN la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Juan del Regno Papa y Zabina Ester Curbelo Montes De Oca respectivamente.
Modificación de Contrato: Administración: Juan del Regno y Walter Ruben Abrahim Chalabi en forma conjunta, separada o indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 16394 Jul.14-v.jul.27.

"LOPEZ CATARDO Y MARINI SANCHO LIMITADA"
Contrato: 28 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 188, Fos. 519|522.
Socios: WILSON RAUL LOPEZ CATARDO y JAIME ALBERTO MARINI SANCHO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización y distribución de artículos sanitarios y afines; fabricar, industrializar, comercializar, distribuir, adquirir, enajenar, importar y exportar toda clase de bienes muebles; prestar todo tipo de servicios; ejercer u otorgar representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Denominación: "DI.MA.SA. LTDA."
Domicilio: Rivera 734, Las Piedras.
22) N$ 256.00 10|pub. 17056 Jun.22-v.agto.4.

CUÑA Y GONZALEZ LTDA.
Contrato: 6 de julio 1982.
Inscripción: Nº 651, Fº 2382, Libro 1.
Socios: JULIO CESAR GONZALEZ MILICHE y WUALDO CUÑA MARTINS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercio, chapa, pintura y mecánica en general para automotores.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17061 Jul.22-v.agto.4.

ALEX-MAR S.R.L.
Contrato: 23|6|82.
Inscripción: Nº 579, Fº 2117, Lº 1.
Socios: IRIS PEREIRA OLIVERA, ELIA MARIA CABRERA GONZALEZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Trabajo de construcción, artesanías, decoraciones y otros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 17067 Jul.22.v.ag.4.

MARANT LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato
Contrato: 24|6|82.
Inscripto: Nº 627, Lº 2 Contratos.
Cap. Social: N$ 2.500,00.
Integración: MARTIN KOLLAIAN, 50 %; SUSANA NERGUIZIAN de KOLLAIAN, 40 %; ISABEL NERGUIZIAN, 10 %.
22) N$ 128,00 10|pub. 17072 Jul.22.v.ag.4.

CHOSICA LIMITADA
Registro: Nº 548, Fº 1946, Lº 3.
Contrato: 15|6|82.
Socios: JULIO y BLANCA HAYDEE ABREU PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Objeto: Mercaderías Gral. Arts. de arte, decoraciones, amoblamientos, exposición, representaciones y consignaciones. Imp. y exportación.
22) N$ 192,00 10|pub. 17118 Jul.22.v.ag.4.

MA y PA S.R.L.
Contrato: 21 junio 1982.
Registro: Nº 187, Fº 516, año 1982.
Socios: SERGIO GUSTAVO PIÑEYRO, MARGARITA PINTOS.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase de productos; importaciones, exportaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Depto. Canelones.
22) N$ 128,00 10|pub. 17073 Jul.22.v.ag.4.

PUNTO 16 S.R.L.
Contrato: 2|1|82.
Inscripción: Nº 52, Fº 180, Libro 1 del 12|1|82.
Socios: MARIA EMILIA GALLARDO y MARIA AMELIA CORDERO.
Objeto: Boutique.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 17130 Jul.22.v.ag.4.

MASINCO LIMITADA
El 1º de junio de 1982, DOMINGO RODRIGUEZ y JUANA LESTON y CARLOS SILVEIRA y LUCRECIA RODRIGUEZ, cedieron la totalidad de las cuotas sociales de Masinco Ltda. a Guillermo (20 %), Alejandro (20 %) y Jorge (20 %) Agrello y a Fernando Cabano (40 %). Inc. R. P. y G. Comercio, 7 de julio de 1982, Nº 649, Fº 2376, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 192,00 10|pub. 17129 Jul.22.v.ag.4.

URUVEN LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado de fecha 29 de junio de 1981.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio: Nº 800, Fº 2900, Lº 2 de Contratos (21|8|81).
Cedentes: a) JULIO CESAR MORESSI POMPOSI; y b) los esposos CONRADO BIANCO y MARIA NELLY LOPEZ de BIANCO.
Cesionarios: Federico Ferrer Romero y Sonia Mabel Mary Rovetta, quedando integrada la sociedad por ellos.
Capital cedido: La totalidad, N$ 5.000.00 por cada una de las partes cedentes; N$ 10.000.00 en total.
Modificación: Cláusula 10º.
22) N$ 320.00 10|pub. 16492 Jul.15-v.jul.28.

A & V LTDA.
Contrato: 29 de junio de 1982.
Registro 5|VII|1982, Nº 618, Fº 2250, Lº 1.
Socios: RAQUEL ESTHER POLLERO BEHEREGARAY y MARIA INES METHOL NOCETI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Importación y exportación de bienes en general y materias primas de todo tipo; representaciones y comisiones; operaciones inmobiliarias.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16476 Jul.15-v.jul.28.

SEVERINO HNOS. S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1982.
Inscripción: Nº 609, folio 2220, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS SEVERINO SILVEIRA y RUBEN SEVERINO SILVEIRA.
Objeto: Compra, venta y elaboración de productos alimenticios, importar, exportar y realizar operaciones con bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos y productos del país, y toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, integrado por partes iguales.
22) N$ 320.00 10|pub. 16477 Jul.15-v.jul.28

VECTOR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 29|4|82.
Inscripción: Nº 540, Fº 1975, Lº 1.
Cedente: RUBEN TOLEDO.
Cesionarios: Oscar Martínez y Ana García.
22) N$ 128.00 10|pub. 16473 Jul.15-v.jul.28.

YARID LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 29 de abril de 1980.
Inscripto: Nº 595, folio 2193, Libro 2 del Registro de Comercio.
Cedente: ADOLFO SIMON.
Cesionarios: José Simón y Rosa Zlata David-man.
22) N$ 128,00 10|pub. 16533 Jul.15.v.jul.28.

HERBI LTDA.
CESION DE CUOTA
El 2|XII|981, inscripto el 18|III|982, Nº 186, Fº 648, Lº 3.
Cedente: YOLA HEROS de KOBAK.
Cesionaria: Gloria Mederos Pereira.
22) N$ 128,00 10|pub. 16475 Jul.15-v.jul.28.

"EL CRISOL LTDA."
Contrato: 5 julio 1982.
Inscripción: Nº 653, Fº 2388, Libro 1.
Socios: RAMON ASENCIO y MARIA LILIAN PEREZ MATTOS.
Objeto: Venta, fabricación artículos del hogar, materiales de construcción, ferretería.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16445 Jul.15-v jul.28.

FEYPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 23 junio 1982 en Montevideo.
Nombre y Razón Social: FEYPER S.R.L.
Socios: ABELARDO HECTOR FERREIRA DIAZ, JULIO RICARDO PEREIRA RODRIGUEZ.
Administrador: Julio Ricardo Pereira Rodríguez.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general; toda clase de operaciones de fabricación, compra, venta, consignación, comisión, intermediación, representación, importación, exportación, administración por cuenta propia o de terceros de toda clase de mercaderías, bienes o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 2 años automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Inscripción: Reg. P. y G. de Comercio número 627, Fº 2280, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 320.00 10|pub. 16424 Jul.15-v.jul.28

BOCHA DE ORO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Se aumenta el capital a N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil). El objeto será la explotación de supermercados en cualquier lugar del País. Las cuotas sociales quedan integradas de la siguiente manera: GERMAN BARRAN, 60 por ciento; ELBA DE MORI de BARRAN, 20 por ciento; ALBERTO BERNARDO BARRAN, 10 por ciento y GRACIELA GIUSEFFI de BARRAN 10 por ciento.
Inscripto con el 122 del Folio 449 al 450 del Tomo 17. Departamento de Maldonado 16|11|78.
22) N$ 256.00 10|pub. 16863 Jul.20-v.ag.2.

AGUIRREZABALA LTDA.
Contrato: 10|8|75.
Inscripción: Nº 561, Fº 1979, Libro 2.
Socios: GREGORIO AGUIRREZABALA y NELSON AGUIRREZABALA.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gregorio Aguirrezabala y Nelson Aguirrezabala en forma indistinta.
Objeto: Compraventa y distribución de productos porcinos, dulces quesos, vinos y comestibles en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 16349 Jul.14-v.jul.27.

ARANJUEZ LTDA.
Contrato: 1º|7|82.
Inscripto: 6|7|82; Registro 634, Folio 2306 del Libro 1 de Contratos.
Socios: NIRIAN VILMA PERDOMO CORBELLINI, JORGE ALVARO RUSSO BAS.
Capital: N$ 2.000.00 (dos mil).
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Lavadero de ropa, exportac. e importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16423 Jul.15-v.jul.28.

JOSE ALEXANDRE S.R.L.
Contrato: 28|2|79.
Inscripción: Nº 381, Fº 1262.
Socios: JOSE ENRIQUE ALEXANDRE, MARIA TERESITA ETCHEVERRITO, JUAN CARLOS ALEXANDRE, DANIEL DE LUCA ABREU.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Supermercado, tienda, bazar.
Domicilio: Durazno.
Administración: José E. Alexandre, María T. Etcheverrito, indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 16690 Jul.19-v.jul.30.

JOSE CENNI LTDA
MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 4|2|82.
Modificación: 12|4|1982.
Inscripción: Modificación: Nº 107, Fos. 264|66, 1982.
Socios: JOSE CENNI TOMASSONI y JEANET CENNI TEJERA.
Capital: N$ 4.000.00 en cuotas de N$ 40.00, José Cenni 80 cuotas; Jeanet Cenni 20 cuotas.
Administración: José Cenni Tomassoni.
Objeto: Compraventa, explotación y elaboración de vinos o similares y todo lo relacionado con el desarrollo de la industria y comercio en todos los ramos.
Plazo: 5 años renovable por períodos iguales.
Domicilio: Dr. Pouey 844, Las Piedras.
22) N$ 320.00 10|pub. 16701 Jul.19-v.jul.30.

JULIO MUT S.R.L.
Contrato: 9 de julio de 1982.
Registro: 12 de julio de 1982; Nº 607, Fº 2447, Lº 2 Contratos.
Socios: JULIO CESAR MUT ETCHEVERRY, GRACIELA BONI y MARIA ETCHEVERRY.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Dibujos publicitarios, artísticos, gráfica en Gral.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 192,00 10|pub. 16784 Jul.19-v.jul.30.

"CRIS - CART LTDA."
Razón Social: Carlos R. Mandacen Limitada.
Inscripción: Nº 466, folio 1661, Libro 3 de Contratos, el 10 de junio de 1982.
Socios: MARIA CRISTINA CHIARLONE VITALE y CARLOS RAUL MANDACEN HERNANDEZ.
Objeto: Importación, fabricación y venta de prendas de vestir.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: Tres años, prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 16761 Jul.19-v.jul.30.

CORVAZ LIMITADA
Contrato: 28 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 628, Fº 2283, Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO CORTS ROVERE y ALFONSO VAZQUEZ ROVERE.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 7 años, prorrogable automáticamente por dos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 16371 Jul.14-v.jul.27.

BAILLO HERMANOS S.R.L.
Contrato: 14 de junio de 1982.
Inscripción: 5|7|82, Nº 629, Fº 2286, Lº 1 de Contratos.
Socios: WALTER FRANCISCO BAILLO PRESA ALFREDO DUHANEL BAILLO PRESA y AIDA RAQUEL CERNADA MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta de Walter y Alfredo Baillo.
Plazo: 1 año con renovación automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16372 Jul.14-v.jul.27.

TIENDA POMPEYA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato social del 3|9|76.
Inscripción: Nº 26, Fº 103, Libro 8 de Contratos.
Cesión: 31 de diciembre de 1978.
Inscripción: Nº 43, Fº 172, Libro 9 de Contratos.
Cedentes: María Teresa De León y César Colina.
Cesionario: JUAN CARLOS ALEXANDRE.
22) N$ 128.00 10|pub. 16689 Jul.19-v.jul.30.

CANARIAS LTDA.
Contrato: 22 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 539, Folio 1916; Libro 3.
Socios: RAFAEL VIDAL MARRERO y SUSANA LEMA DA SILVA.
Objeto: Elaboración de cualquier producto alimenticio y en especial derivados de la harina.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 16745 Jul.19-v.jul.30.

RADANCAL LTDA.
Contrato de fecha: 20|12|79.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio con el Nº 753, al Fº 2761 del Libro 4.
Socios: FRANCISCO DANIEL GONZALEZ BIANCHI, MIGUEL ALBERTO BUCETA RODRIGUEZ y MATILDE MANUELA CANESSA REBELLA.
Capital: N$ 50.000.00, aportado N$ 49.000.00; N$ 500.00 y N$ 500.00 por orden de socios.
Objeto: Fabricación de calzado, pudiendo realizar toda clase de negocios civiles o comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Francisco D. González Bianchi.
22) N$ 256.00 10|pub. 16746 Jul.19-v.jul.30.

"ALCAREN LIMITADA"
Contrato: 20|5|80.
Registro: Nº 448, Fº 1595, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ROBERTO DIRODIO NARDACHONE y ROSA LEONOR MORIN BENE.
Objeto: Limpieza de edificios, apartamentos, comercios, oficina y cualquier tipo de local.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Pedro Bustamente 1441, Apto. 7, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16674 Jul.19-v.jul.30.

TIENDA POMPEYA S.R.L.
Contrato: 3|9|76.
Inscripción: Nº 26, Fº 103, Libro Nº 8 de Contratos.
Socios: MARIA TERESITA ETCHEVERRITO, JOSE ENRIQUE ALEXANDRE, DANIEL DE LUCA ABREU, MARIA TERESA DE LEON.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Florida.
Objeto: Supermercado, tienda, bazar.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: María Teresita Etcheverrito y José Enrique Alexandre, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 16688 Jul.19-v.jul.30.

DAP S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20 de diciembre de 1981.
Inscripción: 6 de julio de 1982.
Cedente: LUIS MOREIRA GUISOLFO.
Cesionarios: Ruben Daniel Muñoz Selbane, Raúl Mario Masiolo Caneppa, Luis Alvaro Larrosa Bovino, Mariano Gonzalo de Larrobla Rossa.
22) N$ 128,00 10|pub. 16534 Jul.16.v.jul.29.

OSCAR LIMITADA
Contrato: 14 de junio de 1982, inscripción número 542, Fº 2087, Lº 2.
Socios: OLGA RAQUEL GARCIA ORDEIX, OLGA ORDEIX ESTEVEZ, AIDA RENEE SOSA ROTTA y JUANA TAJES UTURBURO.
Capital: N$ 20.000.00, aportado: García Ordeix N$ 10.000.00; Ordeix Estévez, N$ 6.000.00; Sosa Rotta, N$ 2.000.00 y Tajes Uturburo, N$ 2.000.00.
Objeto: Importación y comercialización de toda clase de artículos, mercaderías, materias primas.
Administración: Olga Raquel García Ordeix.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 16368 Jul.19-v.jul.30.

ALEXANDER'S S.R.L.
Contrato: 2|2|75.
Inscripción: Nº 78, Fº 310|14, Libro 7 de Contratos.
Socios: MARIA TERESITA ETCHEVERRITO, JUAN CARLOS ALEXANDRE FLORES, MARIA LUJAN GONZALEZ, CARLOS ERNESTO LUACES, JUAN ALBERTO VIERA, JOSE ENRIQUE ALEXANDRE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Zapatería.
Domicilio: Florida.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 16687 Jul.19-v.jul.30.

LIMER S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato social del 10 de octubre de 1973.
Inscripto en el Registro de Comercio Nº 38, al Fº 144, del Libro 7 de Contratos.
Cesión: 10 de noviembre de 1976.
Inscripción: Nº 75, Fos. 298|99, Libro 8 de Contratos.
Cedente: Jesús Bentancor Peraza.
Cesionario: JOSE E. ALEXANDRE FLORES.
22) N$ 192.00 10|pub. 16686 Jul.19-v.jul.30.

PICON LTDA.
CESION DE CUOTA
Inscripción Nº 607, Fº 2214, Lº 1, 2|VII|1982.
Cedente: CARLOS ALBERTO AGUILAR DIEGO.
Cesionario: Osvaldo Martins Do Serro Troya.
Cuotas cedidas: 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 16913 Jul.21-v.ag.3.

TAURO LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedentes: J. A. LOPEZ ZERPA, MARIO I. CABRERA y WILMA R. VEIGA.
Cesionarios: Alberto J. Bolla Barisone y María Antonietta Barisone.
Fecha: 25|5|81.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripción: Nº 724, Fº 2624, Lº 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 16914 Jul.21-v.ag.3.

CARPINTERIA ARMONIA S.R.L.
Contrato: 21 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 522, Fº 1901, Lº 1.
Socios: WALTER RYZOWY BEKERMAN y OLGA ZONIS FOJGEL.
Objeto: Carpintería y fábrica muebles obra blanca y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años a partir 19|6|81 prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 16917 Jul.21-v.ag.3

LABORATORIO PAMA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: Montevideo 8 de julio de 1982.
Inscripta: En el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 17 de setiembre de 1981 con el Nº 889 al Fº 3211 del libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: CARLOS MARIA GONZALEZ OROZCO.
Cesionario: Ian Saszko Bowtun Sendezcka.
Socios actuales: Carlos Julián Baldomir e Ian Saszko Bowtun.
Capital: N$ 10.000.00; Carlos Julián Baldomir 80 % e Ian Saszko Bowtun, 20 %.
Administración: Carlos Julián Baldomir.
22) N$ 256.00 10|pub. 16936 Jul.21-v.ag.3

HERNANDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 11 de mayo de 1982.
Registro: Nº 526, Fº 1915, Libro Nº 1.
Cesión: Total de la cuota social.
Cedente: Elecio Hernández Pacheco.
Cesionarios: MARIA GRACIELA y JULIO MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ.
22) N$ 128,00 10|pub. 16595 Jul.20-v.ag.10.

MARKET S.R.L.

Por documento privado del 31|5|1982, retroactivo al 28 y 30 de octubre de 1981 respectivamente, Nelson Claudio Sapelli Perrone y Francisco Ibarra Laborde cedieron todas sus cuotas sociales a Baldomero Alfredo Ramos Biscazo, David Washington Santiago León, Arturo Mario Rodriguez Bignone y Hugo Maximino García Rodriguez, documento que se inscribió en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 642, Fº 2331 del libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 17048 Jul.21-v.ag.3

CAPERUCITA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Caperucita Limitada. El 10 de marzo de 1982 JUANA VIDA SPINAK POSMENTIER, cedió sus cuotas sociales a Lázaro Szpektorowski Segal y Marta Szpektorowski Aión.
Inscripción Registro Pco. y Gral. de Comercio el 7 de junio de 1982 con el Nº 474 al Fº 1823 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 17040 Jul.21-v.ag.3.

ASTURIAS - LA CORUÑA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

SERVANDO REAL FERNANDEZ, cedió 9 cuotas sociales a Anahir Pose Real y 9 cuotas sociales a Shirley Pose Real el 24 de mayo de 1982. Registro Nº 571, Folio 2039 del Lº 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 16908 Jul.21-v.ag.3.

A & C S.R.L.

Contrato: 26|5|1982.
Inscripción: Nº 499, Fº 1797, Lº 1.
Socios: CARLOS ALFREDO MORATO, JUAN PEZZINO y AGUSTIN ALBERTO MORATORIO.
Capital: N$ 9.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Agencia de publicidad y comunicación social; comercio, industria, exportación, importación, licitaciones, consignaciones, representaciones e intermediación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 17039 Jul.21-v.ag.3.

PANDY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 28|mayo|1982.
Registro: Nº 168, Fº 451|452, Lº de Contratos.
Cedentes: JOSE MARIA de VASCONCELLOS LOPEZ y LUISA MANDALINA MEDVED ROCCA.
Cesionarios: Carlos María de Vasconcellos López y Rubens Milton Zinola Serrato.
Administración: Indistinta con limitaciones.
22) N$ 192.00 10|pub. 16978 Jul.21-v ag.3.

DISAL S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 100, Folio 425, Libro 2.
Socios: EUGENIO FIERRO PASSAR y MIGUEL ANGEL TURCHI PEREYRA.
Objeto: Distribución de alimentos.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 14982 Jul.14-v.jul.27.

ELEGANCE BOUTIQUE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 10 de junio de 1982.
Registro de Comercio Nº 534, Lº 1898, Nº 3 de Contratos el 28|6|1982.
SUSANA LUCIA LERENA LUSSICH cede la totalidad de su cuota a María Adelina Etchegoimberry.
22) N$ 128.00 10|pub. 16239 Jul.14-v jul 27

DOROTTE HNOS. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Inscripción Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1982, Nº 28 del folio 98 al 100 del Libro LIII.
Socios: JULIO MARIA DOROTTE ACOSTA; ALBERTO MARIA DOROTTE ACOSTA e HILDA MIREYA GENTA.
Capital: Cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00) totalmente integrado.
22) N$ 192.00 10|pub. 16376 Jul.14-v.jul.27.

GAN S.R.L.
CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y DOMICILIO

Contrato: 7 junio, 1982.
Inscripción: Nº 116, Fº 500, Lº 10 de Contratos.
Razón social: Gallinal y Arrospide Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Independencia 658.
22) N$ 128.00 10|pub. 16344 Jul.14-v.jul.27.

ZAMAR LTDA.

Contrato: 21|6|1982; Reg. P. y Gral. de Comercio, 25|6|82, Nº 525, Fº 1864, Libro 3 de Contratos.
Socios: ZACARIAS EDUARDO MARTINEZ CUADRO, MANUELA COSTA FERNANDEZ de MARTINEZ y EDUARDO MARTINEZ COSTA.
Objeto principal: Explotación de canteras, asesoramientos técnicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años desde 1º|7|1982, prorrogable anualmente.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Administración: El socio Zacarías Martínez.
22) N$ 256.00 10|pub. 16594 Jul.16-v.jul.29.

TEYMA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 20|11|1981.
Inscripción: Nº 505, Fº 1798, Libro 3.
Cedentes: Manuel Doldán Pet y María Esther Montes Zas.
Cesionarios: ISAIAS SILBERMAN LURI e ITA SPAIZAS MILNER.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 16760 Jul.19-v.jul.30.

TRANSPORTES ROMERO LTDA

Contrato: 12|5|82.
Inscripto: Nº 181, Fos. 492|495, Libro de 1982 de Contratos.
Socios: WALTER ARNOLDO ROMERO GHELTRITO y BLANCA OLGA ROBAINA BENTANCOR.
Objeto: Transportes en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Santa Lucía.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 16588 Jul.16-v.jul.29.

"ROTOLA S.R.L."

Contrato: 3 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 496, Fº 1912, Libro 2 de Contratos el 8|VI|82.
Socios: MARIA CRISTINA BELVER SALVO y ALEJANDRO BELVER SALVO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación y distribución de papeles y etiquetas autoadhesivas y juguetes, negocios de importación y exportación y registro de marcas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16584 Jul.16-v.jul.29.

SER ME CO LIMITADA

Contrato: 29|12|1981.
Inscripción: Nº 31, Fº 1307, Libro 1.
Socios: RICARDO MARIA COCCOLO MARMORIA y ARTURO JORGE PIRIA ECHAVARRIA.
Administración: Ricardo Cóccolo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en general y de prestaciones médicas en particular.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16567 Jul.16-v.jul.29.

ECOTEX LIMITADA

Contrato: 15|6|1982.
Inscripción: Nº 169, Fos. 453, 455, Libro de Contratos S.R. Ltda.
Socios: LORENZO FERNANDEZ GOÑI y MIRTA BOGA.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos de la industria textil.
Domicilio: Shangrilá, Dpto. Canelones.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años, prórroga automática cada dos años.
Administración: Socios fundadores. Con representación, conjunta, separada e indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 16556 Jul.16-v.jul.29.

PROVEN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento de fecha 31|5|82, inscripto en el Reg. Público de Comercio con el Nº 643, al Fº 2334 del Libro Nº 1 de Contratos, Myrian Carmen Iglesias, José Luis Barco, Elsa Olascoaga y Francisco Iglesias, ceden a LEONOR IGLESIAS MACHIN la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en esta sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 16555 Jul.16-v.jul.29.

A. HERNANDEZ CASAS LTDA.

Constitución: 1º de agosto de 1978.
Socios: ALARQUIDES HERNANDEZ CASAS, LAURA SOCA ODELLA, JORGE HERNANDEZ CASAS Y MARIO HERNANDEZ CASAS.
Administración: Alarquides Hernández Casas, actuando individualmente o Laura Soca Odella, Jorge Hernández Soca y Mario Hernández Soca, actuando conjuntamente.
Objeto: Venta de artículos para el hogar.
Domicilio: Departamento de Treinta y Tres.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Inscripción: 18 de agosto de 1978, Nº 19, Fº 61 del Libro 25.
22) N$ 320,00 10|pub. 16545 Jul.16-v.jul.29.

"BARRACA CORRALES S.R.L."
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado: 24|5|82.
Cedente: Juan Ramón Martínez García.
Cesionarios: JUAN CARLOS HERKEN BAZZANO y CARLOS MARIA GONZALEZ BELLINI.
Inscripción: Registro Público y General Comercio, Nº 34, a Fos. 98|100 del Libro 17, el 1º|7|82.
Modificación: Cambió domicilio a Treinta y Tres.
22) N$ 384.00 20|pub. 16546 Jul.16-v.agto.12.

LA BURBUJA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30|1|1981.
Inscripción: Nº 351, Fº 1282, Lº 2.
Cedente: Ana María Nerro Rugnitz.
Cesionario: FREDDY OSVALDO ALLENDE PETTIS.
22) N$ 128.00 10|pub. 16265 Jul.16-v.jul.29.

EL HOGAR DE LA MADERA LTDA.

Contrato: 2|6|82.
Inscripción: Nº 464, Fº 1793, Lº 2.
Objeto: Mueblería y afines.
Socios: JUAN PRENZ y TERESA RODRIGUES.
Capital: N$ 50.000.00, por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 16267 Jul.16-v.jul.29.

SANZO Y ZARRILLO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18 mayo, 1982.
Socios: MARIA LIBERA SANZO PEZZENTE y LUISA ZARRILLO ZARRILLO.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bazar, ferretería y afines, importación, exportación.
22) N$ 128.00 10|pub. 16268 Jul.16-v.jul.29.

DERMUR LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 5|4|1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 531 al Fº 2047 del Lº Nº 2 de Contratos, Eva Klein Goldglanz, cedió al señor MIGUEL LASUS GRUN, la cuota parte que por sus gananciales le correspondían en esta sociedad.
Por documento de fecha 21|5|1982, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 532, al Fº 2051 del Lº Nº 2 de Contratos, el señor Jaime Rubin, cede a los señores MIGUEL MANUEL LASUS y UBERFIL FEDERICO DELBENE, que las adquieren por partes iguales, la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta sociedad.
La administración y uso de la firma estará a cargo de Miguel Lasus y Uberfil Delbene indistintamente.
22) N$ 448.00 10|pub. 16290 Jul.16-v.jul.29.

TRANS FRIGO LTDA.
Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato

Contrato: Documento privado de 12|9|78, inscripto en Registro Público y General de Comercio Montevideo, Nº 907, Fº 3094, Libro Nº 2.
Cedente: OSVALDO JOSE BUONO CANTON, la totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Miguel A. Ameglio Rodríguez.
Modificación: La administración y uso de la firma conjuntamente por los dos únicos socios, Miguel A. Ameglio Rodríguez y Juan Carlos Ríos Blengio.
22) N$ 256,00 10|pub. 16539 Jul.16-v.jul.29.

LAFOPI S.R.L.

Contrato: 15|6|82.
Inscripción: Nº 632, Folio 2299, Libro 1.
Socios: ELEONORA FONTANA ACOSTA, ELIZABETH RAQUEL LARROSA HERNANDEZ y WALTER DANIEL PIRIZ MELESI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Representación, distribución y venta: diarios, periódicos, etc., comercialización: cigarros, cigarrillos, loterías y quinielas, mercería, bazar, artículos escolares, golosinas, artículos para regalo en general, calzado, leche y derivados, bebidas, fiambrería y afines, productos envasados en general, artículos de almacén y afines.
22) N$ 320.00 10|pub. 16668 Jul.16-v.jul.29.

BARRACA JORGE WALTER ERRO LTDA.
Contrato: 5 de julio de 1982, por escritura del Esc. Francisco M. Capano.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 32, Fº 110 a 117, Libro Contratos.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; acopio y barraca de cereales; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad de hecho que giraba con domicilio en Dolores bajo el nombre o firma de "Sucesores de Jorge Walter Erro" o "Barraca Jorge Walter Erro" o "María C. Caballero de Erro e Hijos".
Capital: N$ 48.000,00.
Socios: MARIA CRISTINA CABALLERO de ERRO, con aporte de N$ 24.000,00; ANA MARIA ERRO de DELISSAGUE, con aporte de N$ 8.000,00; JORGE ALFREDO ERRO, con aporte de N$ 8.000,00; y ROBERTO RAMON ERRO, con aporte de N$ 8.000,00.
Plazo: 5 años, desde 1º de julio de 1982, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años, salvo oposición de los socios.
Domicilio: Ciudad de Dolores, departamento de Soriano.
Administración: Todos los socios, debiendo siempre actuar dos de ellos, conjuntamente.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
22) N$ 960,00 10|pub. 17188 Jul.23-v.ag.5.

ALFREDO VIDAL LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del 31 de mayo de 1982, Gloria Susana Vila D'Angelo, cede y transfiere las 20 cuotas que posee en la sociedad, a Gerardo Vidal Vila, quien las adquiere.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 596, folio 2170, libro Nº 1 de Contratos, el 1º de julio de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 17207 Jul.23-v.ag.5.

ALFAGASU LTDA.

Constituida por documento privado del primero de julio de 1982.
Socios: NESTOR SUAREZ MARTINEZ y LIDYA MARGARITA MELLOGNO LEMOS.
Objeto: Industrialización y venta de productos alimenticios, importar y exportar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente, por períodos de un año.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Será ejercida conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 620, Fº 2259, Libro Nº 1 de Contratos, el cinco de julio de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 17209 Jul.23-v.ag.5.

BOTUR S.R.L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 14 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 554, Fº 2124, Lº 2.
Cedente: JOSE ENRIQUE FAGET LLOVET.
Cesionarios: Jacobo Andrés Gómez Vásquez y Roque Antonio Gómez Vásquez.
22) N$ 128,00 10|pub. 17249 Jul.23-v.ag.5.

GENIER'S LTDA.

Contrato: 28 abril 1981.
Inscripción: 18 junio 1981, Nº 521 al folio 1.891, libro 3 Contratos.
Socios: CESAR ARMANDO ALLEN IBARRA y RAUL PENZA TORRES.
Capital: N$ 5.000,00 partes iguales.
Objeto: Industrialización, fabricación y comercialización productos electrónicos, eléctricos y mecánicos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 17246 Jul.23-v.ag.5.

QUIMICA CENIT LTDA.
Modificación Art. 5º y 9º del Contrato Social de fecha 9|9|966:
Art. 5º Ampliación capital social a N$ 1.000.00
Art. 9º Uso de la firma dos socios conjuntamente.
Inscripción Nº 696, Fº 2690, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 16880 Jul.20-v.ag.2.

TRANSPORTES ALVARITO S.R.L.
Contrato: 2|6|82.
Inscripción: Nº 511, Fº 1970, Lº 2.
Socios: FRANCISCO ORIBE CHIAZZARO ALARCON y HERMITAS VILLANUEVA MUIÑO.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Transporte a fletes en Gral., encomiendas y mudanzas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Francisco Oribe Chiazzaro Alarcón.
22) N$ 192,00 10|pub. 16536 Jul.16-v.jul.29.

CYPRIS LTDA.
El 27 de abril de 1982 Vivián Raquel Waserman de Managau cede la totalidad de su cuota social a SALOMON WASERMAN MENDECHESKY. Inscripción: Registro Pco. y G. de Comercio el 1º de julio de 1982, Nº 599, Fº 2182, Libro 1 de Contratos; y se modifica el contrato otorgando la representación a Nurith Waserman Riss.
22) N$ 192.00 10|pub. 16422 Jul.15-v.jul.28

CORMET S.R.L.
Constituida por documento privado del 2 de mayo de 1982.
Socios: WALTER RAMON GONZALEZ, HERMENEGILDO GONZALEZ FERREIRA BICA, MIHRAN KUETEKLIAN, FRANCISCO AMERICO ALONSO SANCHES y GILBERTO ARIEL RODA RIOS.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y artículos en general, y accesorios en metalúrgica y plásticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 24.000,00; aportado así: Alonso Sanches y Roda Ríos, N$ 3.690,00 cada uno; y N$ 5.540,00 cada uno de los restantes socios.
Administración: En forma conjunta por tres cualesquiera de los socios, que representen por lo menos un cincuenta por ciento del capital social.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 400, Fº 1466, Lº Nº 1 de Contratos, el diez de mayo de 1982.
22) N$ 448,00 10|pub. 17122 Jul.22-v.ag.4.

I.N.M.E. S.R.L.
Instalaciones Mecánicas
Contrato: 5|7|82.
Inscripción: Nº 596, Fº 2399, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN ALBERTO LAUREANO GONZALEZ, JORGE GARCIA MATEO, RICARDO NELSON RIMBAUD, HUGO OTERO SOTO.
Capital: N$ 2.500.00.
Objeto: Instalación y reparación surtidores de nafta, pintura, albañilería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge García Mateo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 17156 Jul.23-v.agto.5.

MUNDIAL LTDA
Contrato: 1º|7|1982.
Inscripción: Nº 192, Fos. 533|535, 1982.
Socios: OSCAR TRAJCHIC WINICKA y BEATRIZ GLORIA VIGDOR RUDMAN.
Domicilio: Amsterdam 42, Santa Lucía.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Venta por mayor tienda y afines.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 17145 Jul.23-v.agto.5.

CASA AMERICA S.R.L.
CESION DE CUOTA
María Simona Scaldaferro Pardo de González cede totalmente su cuota a LUIS ALBERTO PINTOS ANZA.
Contrato de fecha: 29|6|82.
Nueva razón social: Pintos y Alamo S.R.L.
Socios: LUIS ALBERTO PINTOS y CLELIA PALMIRA ALAMO BELLINI de PINTOS.
Inscripción: Nº 189, Fos. 523|525, año 1982 (Canelones).
22) N$ 192.00 10|pub. 17144 Jul.23-v.agto.5.

PAISAN - DI CANDIA LIMITADA

Contrato: 2 julio 1982, insc. Montevideo Nº 644 Fº 2337 Lº 1.
Socios: OSCAR GILBERTO PAISAN GOMEZ, ELIZABETH DI CANDIA ROCHA.
Objeto: Principal almacén.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Gil Nº 1092.
22) N$ 128.00 10|pub. 17142 Jul.23-v.ago.5.

JAC LTDA.

CESION DE CUOTA Y OTRO
Por documento del 12 de abril de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio siguiente Nº 556, Fº 2033 Lº 1 Contratos, JULIO LAURO CUEVAS MAS y DELIA PALERMO cedieron la totalidad de su cuota a RUBEN CEBRO LEON y se modificó la Administración quedando a cargo de RUBEN CEBRO LEON conjuntamente con otro socio. En caso de impedimento de este debidamente comprobado la ejercerán los otros dos socios conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 16887 Jul.20-v.ag.2.

BOCHA DE ORO LTDA.
CESION DE CUOTA
OSCAR AGUIRREZABALA y MARIA TERESA ELORZA AGUIRREZABALA le ceden por partes iguales a Germán Barrán, Alberto Barrán y Graciela Giuseffi de Barrán por partes iguales y éstos adquieren por partes iguales. Inscripción Nº 123 del Fº 451 al 452 del Tomo Nº 17. Departamento de Maldonado. 16|11|78.
22) N$ 192.00 10|pub. 16860 Jul.20-v.ago.2.

INTERNATIONAL TELECOMMUNICATIONS LIMITADA
Contrato: 28|6|82.
Registro: Nº 585 Fº 2344 Lº 2 Contratos.
Socios: MARIA CLARA CARVALHO y JOSE PEDRO PAREJA GIMENEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos de computación, maquinaria, servicios profesionales, técnicos y administrativos, sistemas de comunicaciones en general, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 16851 Jul.20-v.ago.2.

BAFA S.R.L.
Contrato: 28|6|82.
Inscripción: Nº 553, Fº 1966, Lº 3 el 29|6|82.
Socios: ALICIA COHEN TASIAS y MIGUEL BAKSCHI SZKLARZ.
Objeto: Administración y explotación de comercios.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 16878 Jul.20-v.ag.2.

BOCHA DE ORO LTDA.
CESION DE CUOTA
GRACIELA GIUSEFFI FAVARO, cede el 10 por ciento a los esposos: Germán Felipe Barrán Nadal y Elba De Mori quienes adquieren por partes iguales.
Inscripto con el Nº 36 del Folio 127 al 128 en el Tomo 21 del 18|5|82. Departamento de Maldonado.
22) N$ 192.00 10|pub. 16861 Jul.20-v.ag.2.

TABACALESTE LTDA.
Contrato: 10|V|82.
Inscripción: Nº 43, Fº 158, Lº 21.
Socios y aportes: JULIO CESAR ERACHE y HECTOR PERAZZO, N$ 5.000.00 cada uno.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de cigarrillos y afines.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 192.00 10|pub. 16862 Jul.20-v.ag.2.

BOCHA DE ORO LTDA.
CESION DE CUOTA
Alberto Bernardo Barrán Nadal y Graciela Giuseffi a Luisa Zorrilla de Etchegaray el 10 por ciento de la cuota social.
Inscripto 23 de abril de 1982, con Nº 26 del Folio 89 al 92 del Tomo 21. Departamento de Maldonado.
22) N$ 128.00 10|pub. 16864 Jul.20-v.ag.2.

LA VENTURA LIMITADA
Contrato: 30|6|1982. Registro Florida Nº 123, Fº 519|522, Lº 10.
Socios: ELENA DELLA VENTURA SPINELLI y NELVIS ADRIANA MARTINEZ MUTAY.
Objeto: Comercio en general y la industria y en especial en los ramos de: almacén, ferretería, bazar, bar, restaurante, café, estación de servicio, locales ferias en general, transportes, importaciones, exportaciones, adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes inmuebles, importaciones, exportaciones.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Florida.
22) N$ 256.00 10|pub. 16345 Jul.14-v.jul.27.

LIBERTAD S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: San José 1º|6|82.
Cedente: FRANKLIN HAROLDO GAMBETTA GARCIA (total de cuotas).
Cesionario: Héctor Fernando Magnou Rinaldi.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de San José, Nº 30, Fº 124, Tomo XII.
22) N$ 128,00 10|pub. 16333 Jul.13-v.jul.26.

DE LILLA, RODIÑO, ZUCCHI S.R.L.
PANKEKON

Nueva razón social: De Lilla, Zucchi S.R.L.. Cesión de cuota.
Contrato: Once de noviembre de 1981.
Inscripción: Maldonado, Nº 239, Folios 876 al 878, Tomo 20 de Contratos.
Cedente: JUAN MANUEL RODIÑO GENOVESE.
Cesionarios: Alberto De Lilla Fernández y Ernesto Zucchi Gasparri.
22) N$ 192.00 10|pub. 17313 Jul.26-v.ag.6.

EL MOLINO S.R.L.

El 10 de noviembre de 1981, MIRCO MARASCO ROCCA, EMILIA ROCCA MARENCO y JOSE MARASCO FERRARELLI, cedieron a los señores Fernando Luis Corrente Imbriaco y Ernesto Alfredo Tarigo Oddo, las cuotas sociales que le correspondían en "El Molino S.R.L.".
Inscripción Nº 1247, Fº 4505, Lº 2, el 18|12|1981.
22) N$ 192,00 10|pub. 17273 Jul.26-v.ag.6.

EDAS INTERNACIONAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado del 13|11|81.
Inscripción: Nº 552, Fº 2021, Lº 1 el 16|6|82.
DOMINGO SANTIAGO GARCIA ABELENDA, cedió la totalidad de sus cuotas (15) a los demás socios a partes iguales, señores DANIEL PEREIRA, EMILIO MAZZA y DANIEL BOYADJI.
22) N$ 192,00 10|pub. 17275 Jul.26-v.ag.6.

BIO - CLINICO S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA

Contrato: Fecha 1|4|82.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 506, Fº 1798, Lº 3 de Contratos.
MARCEL VIGOUROUX, cedió totalidad cuota social a Blas Cedrola Stodutto y a José María Noya Díaz.
22) N$ 128,00 10|pub. 17271 Jul.26-v.ag.6.

FERRARI - IANUZZI S.R.L.

Otorgamiento: 24|6|82.
Socios: JULIO CESAR FERRARI SOSA, CONSTANTINO IANUZZI REDA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica y otros.
22) N$ 128,00 10|pub. 17270 Jul.26-v.ag.6.

ERREBECE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º de junio de 1981.
Registro Nº 1151, Fº 4254, Lº 3.
Cedente: ANGEL ERNESTO BENITEZ SOSA (18 cuotas).
Cesionarios: Hugo Lionel Cardozo Pagano y Carlos Repetto Fitipaldi (9 cada uno).
22) N$ 128,00 10|pub. 17269 Jul.26-v.ag.6.

LOS TROVADORES S.R.L.
DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION

Se retiran los socios EMILIO TOSCANI y MIRTA DA SILVA.
Modificación: La administración a cargo de Emilio Toscani.
Fecha: 1º|7|980.
Inscripción Reg. de Comercio Nº 277, Fº 1076, Lº 2.
22) N$ 128,00 10|pub. 17268 Jul.26-v.ag.6.

MONTEBAUEN S.R.L.
CESION DE CUOTA

CARLOS CASAROTTI cedió sus cuotas a la misma.
Inscripción: 22|6|82, Nº 539, Fº 2075, Lº 2.
22) N$ 128,00 10|pub. 17267 Jul.26-v.ag.6.

JOSA LTDA.

Contrato: 22 junio 1982.
Registro: Nº 566, Fº 1255, Lº 2.
Socios: MARIA JOSEFINA RUETALO ARIAS, CONO SAUL FOLGAR RODRIGUEZ.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol y actos de comercio en general.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 17278 Jul.26-v.ag.6.

DETRANS S.R.L.

Contrato: 14 junio 1982.
Inscripción: Nº 555, Fº 2030, Lº 1 Contratos.
Socios: JOSE PICOS ORTEGA, HUGO HERNAN ESTIGARRIBIA CANATA.
Objeto: Aplicación de mano de obra y conocimientos técnicos para la realización de servicios de revisión, pruebas, reacondicionamientos, modernizaciones de todo tipo de aparato mecánico eléctrico, electrónico o sus combinaciones, incluyendo equipos de alarma y trasmisión y recepción de información analógica y/o digital por vía alámbrica o inalámbrica.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: José Picos Ortega.
22) N$ 256,00 10|pub. 17353 Jul.26-v.ag.6.

"ELIAS CASTROMAN LIMITADA"

Contrato: Primero de mayo de 1982; firmas certificadas por el Esc. Alcides Chialvo, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano el 31 de mayo de 1982 con el número 22, fojas 71 a 76.
Socios: ELIAS CASTROMAN ACOSTA y ELIAS ROMAN CASTROMAN BRAVO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: a) Compra, venta y distribución de artículos eléctricos, del hogar, materiales eléctricos y telefonía en general; b) Ferretería y bazar; c) Instalaciones eléctricas; d) Reparación de artículos eléctricos y del hogar; e) Distribución y venta de: 1) Productos alimenticios y bebidas; 2) Cigarrillos, tabacos, fósforos, pilas; 3) Artículos para el hogar; f) Heladería; g) Comercialización de bienes muebles en general; h) Realizar operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, comercialización, intermediaciones en todas sus formas y etapas de materia prima, productos elaborados y semielaborados; i) Importación y exportación de toda clase de bienes; j) Prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicos y|o profesionales por cuenta propia o de terceros; k) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios, dar o recibir en arrendamiento, comprar y vender inmuebles, administrar bienes inmuebles, ejercer comisiones, consignaciones y cualquier otra forma de intermediación civil, comercial o industrial; l) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos y privados.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Elías Castromán Acosta: N$ 40.000.00, Elías Román Castromán Bravo: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año a partir del 1º de abril de 1982; prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Dolores.
22) N$ 832.00 10|pub. 16348 Jul.14-v.jul.27.

AUTOMOTORA POWER S.R.L.

Contrato: 27|4|82.
Inscripción: Nº 362, Fº 1289, Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE GUARDADO D'ALBENAS; HECTOR MANUEL DIAZ RELA y WALTER MARIO RODRIGUEZ VILAR.
Objeto: Taller de mecánica, chapa, pintura, areglos en general y electricidad de vehículos automotores de todo tipo; importación, exportación, representaciones de toda clase de bienes, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 16370 Jul.14-v.jul.27.

MAPLE LTDA.

Contrato: 5|2|82.
Inscripción: Nº 163, Fº 584, Libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON GOALLA ARBELO, JOSE ALBERTO RODRIGUEZ VAZQUEZ y CARLOS ENRIQUE BRUZZONE PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrializar, elaborar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, construcción y subsidiarios, electrotecnia, maderas; operaciones con bienes inmuebles, importaciones, exportaciones y representaciones, etc.
Capital: N$ 24.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 16369 Jul.14-v.jul.27.

PIANZZOLA CONSTRUCCIONES LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

WILSON PIANZZOLA DAHER y AMBROSIO ALBERICO PIANZZOLA BRIAN, cedieron sus cuotas sociales a Mireya Pianzzola y Albérico Eduardo Pianzzola, el 16 de marzo de 1982, contrato inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 248, Fº 903, Lº Nº 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 16366 Jul.14-v.jul.27.

ORGANIZACION AUTOMOTRIZ S.R.L.

Contrato: 3|5|82.
Inscripción: Nº 338, Fº 1306, Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO HERNANDEZ MOLINA; RAUL MONTENEGRO PIRIZ y JOHN WILSON AQUINO RAYMOND.
Objeto: Taller de chapa y pintura en general, operar con toda clase de herramientas o maquinarias a tales efectos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Marco Bruto 1430 de Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16367 Jul.14-v.jul.27

FUCAC S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 625, Fº 2273, Libro Nº 1.
Cedentes: MARIA VIVONE SEOANE, LUIS DELLEPIANE, ANGELA GUAGLIANONE y LUIS VIVONE CONTADORI.
Cesionarios: María Adela Sarasola de Vivone y Francisco Antonio Vivone Seoane, la totalidad de las cuotas.
23) N$ 192.00 10|pub. 16336 Jul.14-v.jul.27.

HEMACAR LTDA.

Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripto: 8|7|82, Nº 582, folio 2332 del Libro 2.
Socios: OSCAR HOMERO GONZALEZ MORAN, 50 %; HECTOR ATILIO GONZALEZ MORAN, 25 % y MAXIMO RICARDO GARCIA AMARELE, 25 %.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente, actuando 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación y atención de taller de chapa y pintura, mecánica en general, industrialización y comercialización de piezas para automotores, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 16418 Jul.15-v.jul.28.

NUMAGA LIMITADA

Contrato: 15|4|82.
Registro: Nº 311 Fº 1090 Lº 3.
Socios: CARLOS APARICIO TAMBACO y MARIA DILMA FALCON.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Comisiones, consignaciones, administraciones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 17131 Jul.23-v.ago.5.

J. M. BARBERO S.R.L.

Contrato: 30 de junio 1982.
Inscripción: 14 de julio 1982, Nº 626, Folio 2521, Libro 2.
Socios: CHRISTINA BEATRIZ BARBERO de DE LOS SANTOS, OSCAR ENRIQUE BARBERO RODRIGUEZ y ALVARO RAMON BARBERO RODRIGUEZ.
Objeto: Corretaje de seguros generales y reaseguros.
Domicilio: Avenida Brigadier General Juan Antonio Lavalleja Nº 1442, Escritorio 2, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables, por períodos de 2 años.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 17133 Jul.23-v.ago.5.

CENTRO COMERCIAL AUTOMOTRIZ LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1982.
Inscripción: Nº 568, folio 2077, Libro Nº 1.
Socios: CELESTINO MERCEDES GERARDO SOUZA SOUZA y RAUL JOSE CORBAL APA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta y consignación de automotores, garaje.
Administración: Celestino Mercedes Gerardo Souza Souza o Raúl José Corbal Apa, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 16918 Jul.23-v.ago.5.

EMILIO MARTINEZ Y CIA. LTDA.

Contrato y modificación: de 16|11|1981 y 17 de junio de 1982, respectivamente.
Inscripciones: Nº 39, folio 132, año 1981 y Nº 19, folio 73, año 1982, ambas Libros Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Socios: EMILIO MARTINEZ EIZMENDI y EMA BARONE SOUZA.
Domicilio: ciudad de Melo.
Plazo: 80 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: a) Almacén de ramos generales por mayor y menor; b) fabricar, construir, demoler, prometer, enajenar, adquirir y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) exportar e importar toda clase de bienes; d) dar y tomar consignaciones, representaciones, comisiones, arrendamiento e intermediar en toda clase de bienes y servicios; e) ingresar, constituir y apartarse de todo tipo de sociedades.
22) N$ 448.00 10|pub. 17234 Jul.23-v.ag.5.

JUAN JOSE SCAFFO FINAMORE LTDA.

Denominación: "El Progreso Ltda.", constituida por documento privado del 9 de junio de 1982.
Socios: JUAN JOSE SCAFFO FINAMORE y MARIA del PILAR DUTRA CORRAL.
Objeto: Farmacia, bijoutería, decoración y relacionados con éstos.
Domicilio: 25 de Mayo 280, Montevideo.
Plazo: hasta el 28 de febrero de 1985, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 25.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 467, folio 1.664, libro Nº 3 de Contratos, el 10 de junio de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 17210 Jul.23-v.ag.5.

ALIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18 de febrero de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 172, Fº 464/467, año 1982.
Socios: MIGUEL ANGEL BONINO CIRONI y ALICIA ROSA MARTINEZ BARRIOS.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Restingas s/n., entre Gaviota y Stella Mary, en el Balneario Lomas de Solymar, Depto. de Canelones.
Objeto: Distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías de cualquier tipo; importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 3 años.
22) N$ 320,00 10|pub. 17355 Jul.26-v.ag.6.

EL MOLINO S.R.L.

El 15 de febrero de 1978, EVEROTAVIO GIMENEZ cedió a Aurora Acosta de Espósito, las cuotas sociales que le correspondían en "El Molino S.R.L.".
Inscripción: Nº 1242, Fº 4485, Lº 2, el 18|12|1981.
22) N$ 192,00 10|pub. 17276 Jul.26-v.ag.6.

VICENTE PESSOLANO & CIA. LTDA.

Contrato: privado de julio 12 de 1982.
Registro de Comercio Nº 636, folio 2.559, libro 2 de Contratos el 15|7|1982.
Socios: VICENTE PESSOLANO 70% y SERAFIN NUÑEZ 30%.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Venta de frutas y verduras. Importación.
Administración y Uso de la Firma Social: Vicente Pessolano y Serafín Núñez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 190.00 10|pub. 17470 Jul 27-v.ag.9.

MEDILAB LTDA.

Cesión de Cuota y Modificación de Contrato
MIGUEL AMILIVIA CABRAL cedió sus cuotas a Paula Nagull Enríquez y Nelly Enríquez Ogueta.
Contrato: 25|6|1982.
Administración: Indistinta, conjunta o separada.
Registro: Nº 587, Fº 2141, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 128,00 10|pub. 17391 Jul.27-v.ag.9.

DEVIMAN LTDA.

Contrato: 13|7|1982.
Inscripción: Nº 625, Fº 2516, Lº 2, 14|7|1982.
Socios: JOSE FERNANDEZ, FULGENCIO DEBEN, HUGO VIÑOLES.
Capital aportes: N$ 39.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparación automotores en Gral.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 17393 Jul.27-v.ag.9.

CUADRERIA VELAZQUEZ LTDA.

Contrato: 1º julio 1982.
Inscripción Nº 624, Fº 2512, Lº 2, 14 julio 1982.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios y aportes: ANTONIO CROCCE, Nuevos pesos 38.000,00; y RAUL CROCCE, resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: Un año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 17394 Jul.27-v.ag.9.

ANTONIO NOYA E HIJO LTDA.

CESION DE CUOTA
Contrato: 7 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 581. Fº 2072, Lº 3.
Cedente: CARLOS NOYA PENA.
Cesionario: Orfilio Carlos Bentancour Ortiz.
22) N$ 128,00 10|pub. 17392 Jul.27-v.ag.9.

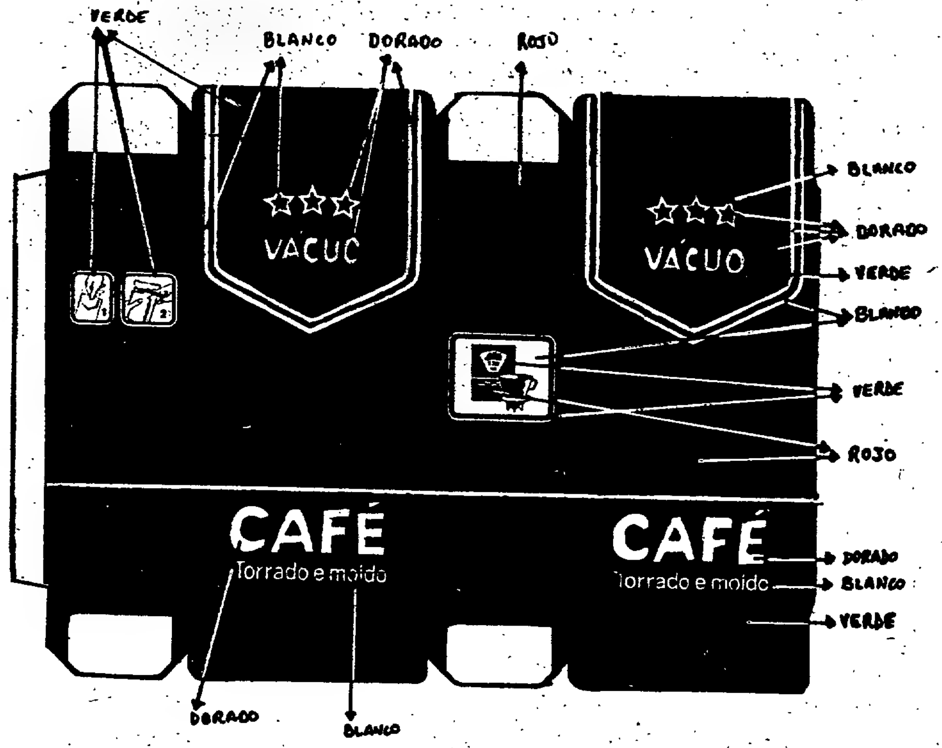
23–Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 186.381. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Iguazú S.R.L. (Montevideo) solicita marca ARNOLD, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17247 Jul.23-v.ag.5.

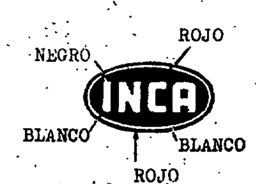
ACTA Nº 186.352. — Montevideo, julio 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca: CRICKITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17235 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 186.099. — Montevideo, julio 1º, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.536.00 10|pub. 16500 Jul 15-v.jul.28.

ACTA 186.261. — Montevideo, julio 12, 1982. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 16478 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 186.260. — Montevideo, julio 12, 1982. — Rodolfo Molles, por Sociedad General de Productos Cerámicos S. A. (España), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 16437 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 186.249. — Montevideo, julio 9, 1982. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca

PANOLY

clases 9, 15 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 16480 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 186.250. — Montevideo, julio 9 de 1982. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clases 6 - 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 16481 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 5.205. — Montevideo, julio 1º, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Asecom S. A. (Argentina), solicita marca

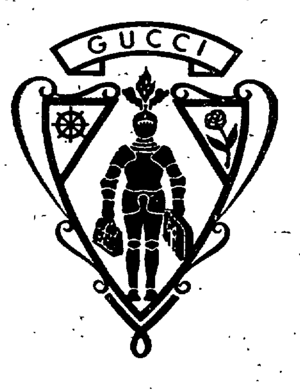
ASECOM

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 16501 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 186.195. — Montevideo, julio 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Cattivelli Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca "PEPPERONI", clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16234 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 5.169. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Con esta fecha María Elsa Vitacc Donati, Uruguay, solicita la marca: PLAN TREBOL, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16532 Jul.15-v.jul.28.

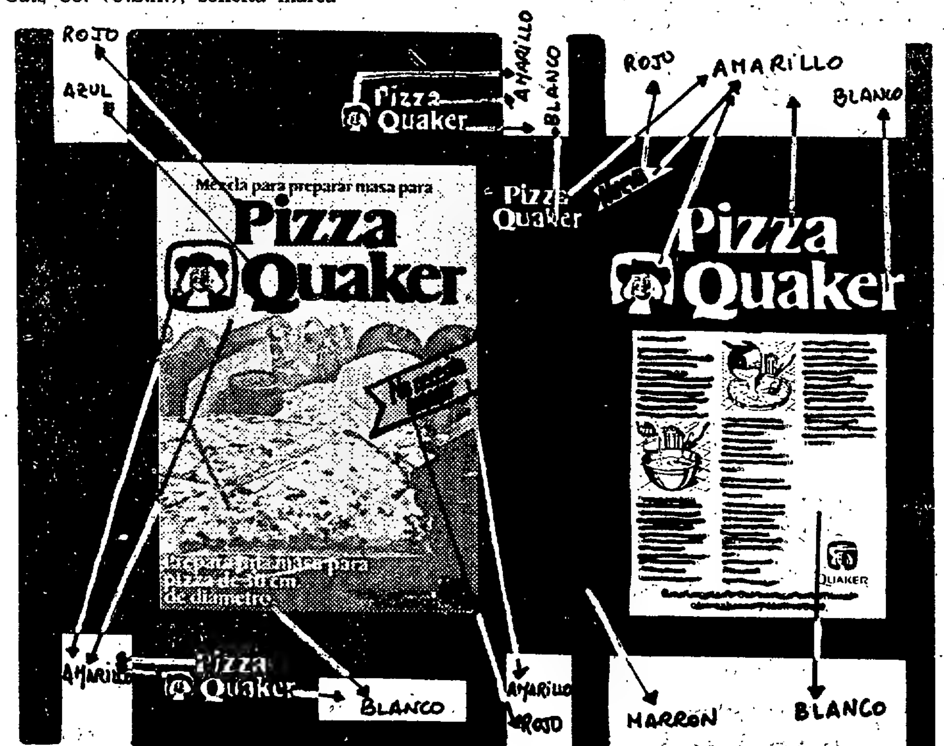
ACTA Nº 186.327. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Erna Siegmund, por Gucci Shops, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448,00 10|pub. 17031 Jul.21-v.ag.3.

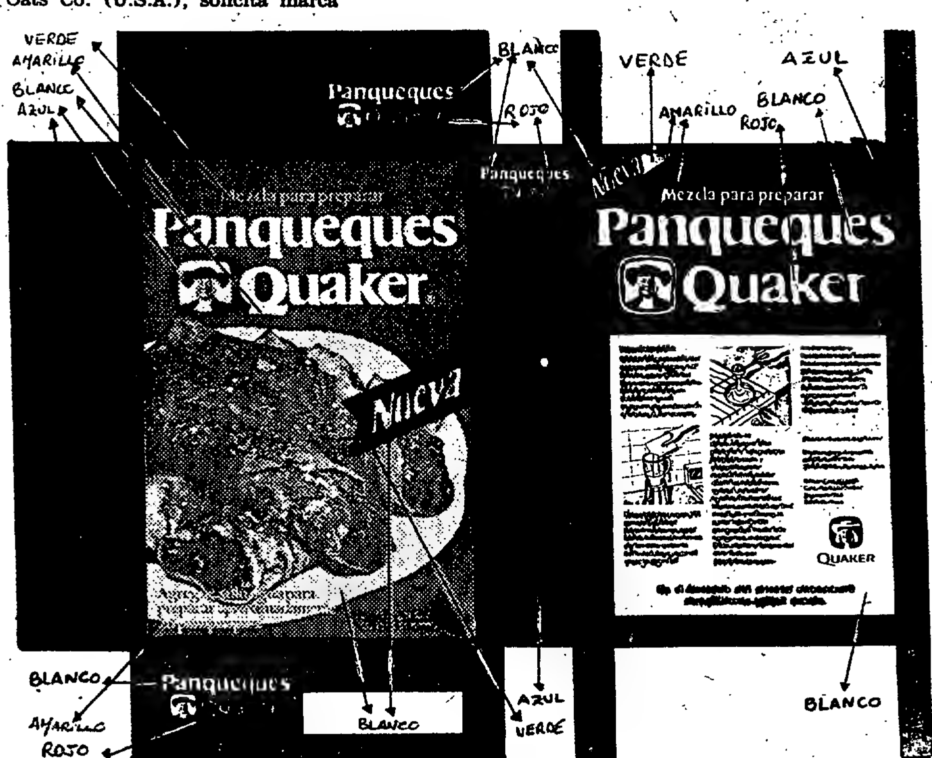
ACTA Nº 186.265. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Esther Taranto de Klein, Uruguay, solicita la marca: MOGADOR, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16469 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 186.075. — Montevideo, junio 30, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U.S.A.), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.536.00 10|pub. 16412 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.074. — Montevideo, junio 30, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U.S.A.), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.536.00 10|pub. 16411 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 186.319. — Montevideo, julio 16, 1982. — Billy Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: FEPROSODATE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16974 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 186.114. — Montevideo, julio 2, 1982. — González Ruiz, por Bleasol S. A. (Montevideo), solicita marca: DIESELIMPO / DIESELIMPIO, clase 11ª s|d. — Publíquese conforme Ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16390 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 186.036. — Montevideo, junio 30, 1982. — Dubarry Sacifi (Argentina), solicita renovar marca: BIUTY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16401 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 186.037. — Montevideo, junio 30, 1982. — Dubarry Sacifi (Argentina), solicita renovar marca: BIUTY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16402 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.035. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Cabaña del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca: FRULINDA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16403 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.034. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Cabaña del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca: FRUTICOLORES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16404 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.124. — Montevideo, julio 5/1982. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 16351 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.177. — Montevideo, julio 6 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Casa Bernardo Ltda. (Brasil), solicita marca: BROMEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16383 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.098. — Montevideo, julio 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Compresores Samur Sociedad Anónima (España), solicita marca



clase 11ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 16384 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.069. — Montevideo, junio 30, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Marichal Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 16385 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.115. — Montevideo, julio 2, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Editorial Abril S. A. (Argentina), solicita marca



clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 16386 Jul.14-v.jul.27.

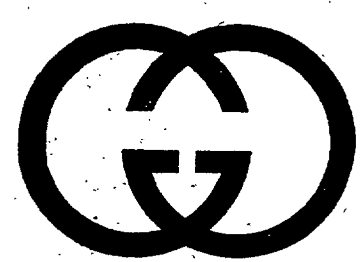
ACTA Nº 5.199. — Montevideo, junio 30, 1982. — Walter Jones, por G. C. & Asociados Limitada (Montevideo), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 16405 Jul.14-v.jul.27.

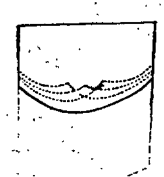
ACTA Nº 186.112. — Montevideo, julio 2 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Sika AG., (Suiza), solicita marca: SIKACRYL, clases 7ª, 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16387 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.326. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Erna Siegmund, por Gucci Shops, Inc. (EUA), solicita marca:



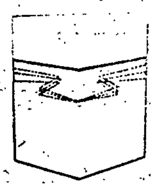
clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 17030 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 186.259. — Montevideo, julio 12, 1982. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 17166 Jul.23-v.ago.5.

ACTA Nº 186.258. — Montevideo, julio 12, 1982. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 17165 Jul.23-v.ago.5.

ACTA Nº 5.215. — Montevideo, julio 14, 1982. — Dubourg De Gallo - Dubourg De Berro - Delpech De Vasson (Montevideo), solicita marca

DUBOURG & CIA.

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 17164 Jul.23-v.ago.5.

ACTA Nº 186.264. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — José María Rosas Barceló (Uruguay) solicita la marca

Magriff ®

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 17205 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 186.232. — Montevideo, julio 7, 1982. — Manfredo Cikato, por Motril S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 16620 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 186.293. — Montevideo, julio 14 de 1982. — Con esta fecha, Walter Durán, por Prince Manufacturing Inc. (USA), solicita marca:



clases 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416,00 10|pub. 16883 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 186.334. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Centro Sello Limitada (Uruguay), solicita marca:

SELLOPRINT

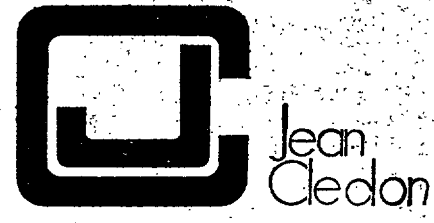
clase 15. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 16882 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 186.180. — Montevideo, julio 6, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita registro:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 16899 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 186.329. — Montevideo, julio 16, 1982. — Erna Siegmund, por Textil Aldo S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 17033 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 186.291. — Montevideo, julio 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Produmex S. A. (Uruguay), solicita marca: PRODUMEX, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16796 Jul.19-v.jul.30.

ACTA 186.273. — Montevideo, julio 13, 1982. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 16781 Jul.19-v.jul.30.

ACTA 186.270. — Montevideo, julio 13, 1982. — Billy Fox, por Arista Records, Inc. (USA), solicita marca: ARISTA, clase 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16782 Jul.19-v.jul.30.

ACTA 186.272. — Montevideo, julio 13, 1982. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: CRITIKON, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16783 Jul.19-v.jul.30.

ACTA 186.068. — Montevideo, junio 30, 1982. — González Ruiz, por Marichal Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: BLANC DU SOLEIL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16388 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.236. — Montevideo, julio 8/1982. — M. Dubourg, por Héctor Zunino (Montevideo), solicita marca SOCHAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16352 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 186.076. — Montevideo, julio 1º/1982. — M. Dubourg, por Guter S. A. (Montevideo), solicita marca MURANO ILUMINACION, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16353 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 186.262. — Montevideo, julio 12, 1982. — Billy Fox, por Giorgio Armani S.p.A. (Italia) solicita marca: MANI, clase 10 (detalle.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16479 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 186.233. — Montevideo, julio 7, 1982. — Manfredo Cikato, por Motril S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 16621 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 186.304. — Montevideo, julio 15, 1982. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ALUFORT, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16903 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 5.214. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Producciones Emeka S.R.L., Uruguay, solicita la marca: QUE NO TE FALTE. TE FALTE, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16605 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 186.123. — Montevideo, julio 5/1982. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 16350 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 5.203. — Montevideo, junio 30, 1982. — Manfredo Cikato, por Bata Limited (Canadá), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 16306 Jul.13-v.jul.26.

ACTA 186.309. — Montevideo, julio 15, 1982. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: ALVEOGRAF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16973 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 186.356. — Montevideo, 20 julio de 1982. — Miguel Freira, en representación de B.G.A. Ltda. (Uruguay), solicita la marca: LISAP, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 17125 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 186.342. — Montevideo, julio 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima de Revistas Periódicos y Ediciones (S.A.R.P.E.) (España), solicita marca: CURSO SARPE HABLE INGLES, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 17102 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 186.248. — Montevideo, julio 8 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Antares Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 17080 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 186.316. — Montevideo, julio 15, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Química Estrella SACII (Argentina), solicita marca:



clase 9a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 17081 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 186.317. — Montevideo, julio 15, 1982. — Guzmán González Ruiz por Sociedad de Fomento Rural de Durazno (Uruguay). solicita marca

"DE LA PLANTA"

clase 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 17082 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 5.218. — Montevideo, julio 16, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Organización de Crédito Automático Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 17083 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 186.349. — Montevideo, 16|julio|82. — Lorenzo Saavedra - José Reis - Alberto Shcolnik (Uruguay), solicita marca: VANDINE, clases 4, 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17114 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 186.231. — Montevideo, julio 7, 1982. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ESTREPTOCILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17027 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 186.181. — Montevideo, julio 6, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Schwan-Stabilo Schwanhausser GmbH & Co. (Alemania), solicita marca: BOSS, clases 15 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 16900 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 186.311. — Montevideo, julio 15, 1982. — Erna Siegmund, por Juan Benzo S. A. (Uruguay), solicita marca: SOLUCION FUPH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16891 Jul.20-v.ag.2.

ACTA 186.305. — Montevideo, julio 15, 1982. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: TIXOLATEX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16969 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 186.320. — Montevideo, julio 16, 1982. — Billy Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: KEDURIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16975 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 186.325. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Erna Siegmund, por Gucci Shops, Inc. (EUA), solicita marca:

GUCCI

clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 17029 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 3.169. — Montevideo, febrero 22|79. — Mariano Schwartz (Montevideo), solicita la marca: ALL TRANSISTOR, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16940 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 186.308. — Montevideo, julio 15, 1982. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: PERIOGRAF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16972 Jul.21-v.ag.3.

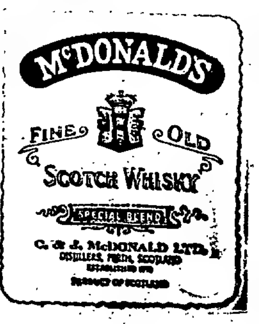
ACTA Nº 186.333. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: PAPER MATE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17037 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 186.332. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 17036 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 186.331. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Erna Siegmund, por C. & J. McDonald, Ltd. (Escocia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416,00 10|pub. 17035 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 186.330. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Erna Siegmund, por Macrobiótica S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288,00 10|pub. 17034 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 186.067. — Montevideo, junio 30, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Sika AG. (Suiza), solicita marca: CALFIX, clases 7ª, 8ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16391 Jul.14-v.jul.27.

ACTA: 5221. — Montevideo, 21 julio 1982.— Eduardo Medina Ylla por Luis Omar Gayula (Uruguay), solicita marca: GRUPO CUBANO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17361 Jul.26-v.ag.6.

ACTA Nº 5.204. — Montevideo, julio 1º, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Asecom S. A. (Argentina), solicita marca: TRACKING-CHARTER, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16502 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 186.266. — Montevideo, julio 13 de 1982. — M. Dubourg por Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay, solicita marca C.A.S.M.U., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17167 Jul.23-v.ag.5.

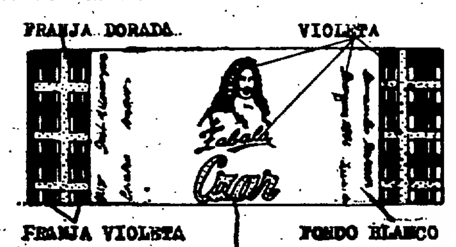
ACTA 186.339. — Montevideo, julio 19 de 1982. — Oscar Bacot Silveira por Molinos Río de la Plata S. A. (Montevideo) solicita marca TRIGOFLOR, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17195 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 186.307. — Montevideo, julio 15, 1982. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: ESTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16971 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 186.306. — Montevideo, julio 15, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Displa Ltda. (Montevideo), solicita marca: EL GATO SILVESTRE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 16970 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 186.359. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — Con esta fecha se presentó la Sra. Margarita Haydée González Alonso de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: DIADEMA, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17221 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 186.328. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448,00 10|pub. 17032 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 186.358. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — Con esta fecha se presentó la Sra. Margarita Haydée González Alonso de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: MELLER, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17220 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 186.312. — Montevideo, julio 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Parfums Rochas Societe Anonyme (Francia), solicita marca: MONSIEUR ROCHAS, clases 4 y 5. — Publíquse diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16892 Jul.23-v.ago.5.

ACTA Nº 186.336. — Montevideo, 16 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Producciones Emeka S.R.L., de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca "AMERICANAS" de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17162 Jul.23-v.ago.5.

ACTA Nº 186.335. — Montevideo, 16 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta Producciones Emeka S.R.L., de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca "TEYS" de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17161 Jul.23-v.ago.5.

ACTA Nº 186315. — Montevideo, julio 15, 1982. Manfredo Cikato por N.D.M. Ltda. (Montevideo), solicita marca.



Clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 17323 Jul.26-v.ag.6.

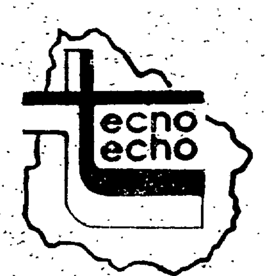
ACTA N: 5.216. — Montevideo, julio 14 1982. Manfredo Cikato por Cambio Mildesa S. A. (Montevideo), solicita marca: MILDESA. — Clases 26. 27, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17322 Jul.26-v.ag.6.

ACTA Nº 186376. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: VAMPIRAB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17368 Jul.26-v.ag.6.

ACTA Nº 186.357. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — Con esta fecha se presentó la Sra. Margarita Haydée González Alonso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: TAPIZMEL, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17219 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 186.234. — Montevideo, julio 7, 1982. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: PRESCAFE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16622 Jul.16-v.jul.29.

ACTAS 186.182 - 5.207. — Montevideo, 7 de julio de 1982. — Eduardo Medina Ylla, por M & G Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 8, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 16493 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 186.353. — Montevideo, julio 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca



clases 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 17236 Jul.27-v.ago.9.

ACTA 186393. — Montevideo, julio 22 1982. — Norman Fox por Arista Records, Inc. (USA). solicita marca:



clase 21 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 17500 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186370. — Montevideo, julio 21 1982. Billy Fox por King Koil Licensing Company Inc. (USA), solicita marca:

King Koil

clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 17499 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186369. — Montevideo, julio 21 1982. — Billy Fox por King Koil Licensing Company, Inc. (USA), solicita marca: SPINAL GUARD, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17498 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186.374. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Rolón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "Libra", clase 12. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17251 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186.373. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Rolón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "Acuario", clase 12. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17250 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186.375. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Rolón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "Aries", clase 12. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17252 Jul.27-v.ago.9.

ACTA 186.400. — Montevideo, julio 22, 1982. — Norman Fox, por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: CHORE BOY, clases 1 - 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17507 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186.399. — Montevideo, julio 22, 1982. — Norman Fox, por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: GESAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17506 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186.398. — Montevideo, julio 22, 1982. — Norman Fox, por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: SELECTIVO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 17505 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186397. — Montevideo, julio 22 1982. — Norman Fox por Airwick S.A. (Suiza), solicita marca: CARPET FRESH, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17504 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186396. — Montevideo, julio 22 1982. — Norman Fox por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: STICK UPS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17503 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186395. — Montevideo, julio 22 1982. — Norman Fox por Airwick S. A. (Suiza), solicita marca: KIK, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 64.00 10|pub. 17502 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186394. — Montevideo, julio 22 1982. — Norman Fox por FBC Limited (Inglaterra), solicita marca: TAKTIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17501 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 186368. — Montevideo, julio 21, 1982. — Billy Fox por King Koil Licensing Company, Inc. (USA), solicita marca: POSTURE BOND, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17497 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 186.113. — Montevideo, julio 2, 1982. González Ruiz por Teresa Sofía Sala Crespi, quien firma Teresita Sala de Couceiro (Uruguay), solicita marca: ANALERG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17493 Jul.27-v.ag.9.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.556. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Mejoras en o relativas a N-Alquilados derivados de Difenilamina, denunciando solicitud estadounidense Acta 245.424, de fecha marzo 19|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 16327 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 1.932. — Montevideo, julio 9 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Colgador para utensilios o similar", denunciando prioridad Acta USA 338948, present. el 12|1|82. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 16483 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº U-1.476. — Montevideo, 7 de julio de 1982. — Con esta fecha, Ildo Pisani Messano de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Ticholo". — Y de acuerdo
24) N$ 128.00 10|pub. 16335 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 1.931. — Montevideo, julio 9 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Recipiente para goma de mascar y caramelos o similar", denunciando prioridad solicitud USA Acta 338947, de fecha enero 12|82. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 16482 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 1.933. — Montevideo, julio 9 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseños industrial, para: "Bandeja o similar", denunciando prioridad Acta USA 338949, present. el 12|1|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 16484 Jul.15-v.jul.28.

ACTA U-1.444. — Montevideo, mayo 12, 1982. — José María Luis Leiva (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Parrillero Transportable". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 16802 Jul.19-v.jul.30.

ACTA Nº 21.720. Montevideo, 13 de julio de 1982. — Con esta fecha, Juan Miguel Freira, en representación de Amelia Majó Piñeyrúa (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de mampara separadora". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 16537 Jul.16-v.jul 29.

ACTA Nº U - 1.473. — Montevideo, julio 1º de 1982. — M. Dubourg, por Ak Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de Puertas Corredizas Rebatibles en Muebles". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 16354 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 1.938. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Con esta fecha, José Santucci de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial "Parante de perfil angular para estanterías metálicas modulares" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17154 Jul.23-v.ago.5.

ACTA Nº U 1.481. — Montevideo, julio 13|1982. — M. Dubourg por Mabyr S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Envase dosificador-dispensador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17163 Jul.23-v.ago.5.

ACTA Nº U 1.487. — Montevideo, julio 20 de 1982. — Teson S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo aplicador y resaltador de tela agamuzada de reverso y adhesivo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17248 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 1.939. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — Con esta fecha, José Santucci, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Soporte angular vertical para estantería modular metálica". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 17000 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº U 1.467. — Montevideo, junio 21 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Marcelo René Rodríguez García (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Nuevo dispositivo sostenedor de elementos de limpieza". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 16392 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº U-1.483. — Montevideo, julio 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Camillo Pirovano (Italia), solicita modelo de utilidad para: "Abrevadero para pollos y similares, destinado a ser suspendido o estar apoyado desde el suelo", denunciando prioridad solicitud italiana Acta Nº 22421 B/81, de fecha julio 21, 1981. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 16893 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 1.928. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Con esta fecha Cármica Imperial S.R.L. Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Silla". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 16413 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 21.569. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Billy Fox, por Genentech, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Interferones leucocitarios híbridos y procedimiento para su elaboración", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 205579, de fecha nov. 10|80, 237388, de fecha feb. 23|81, y 305657. de fecha set. 25|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256,00 10|pub. 16967 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 1.935. — Montevideo, 13 de julio de 1982. — Con esta fecha, Juan Miguel Freira, en representación de Juan Penadés (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Silla". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 16535 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 1.917. — Montevideo, mayo 25, 1982. — Carlos Stezano (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mojón Señalador". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 16801 Jul.19-v.jul.30.

ACTA 21.573. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Billy Fox, por The Continental Group, Inc. (USA), solicita patente para: "Una bolsa de producto para recipiente de aerosol", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 218.159, de fecha 19|12|80. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 16968 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº U-1.485. — Montevideo, julio 19 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Nolan S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Cierre tapa inviolable". — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 17038 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº U-1.486. — Montevideo, julio 19 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Nolan S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Tapa de Seguridad". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17127 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 1.922. — Montevideo, junio 3, 1982. — Gerardo Loza (Paysandú), solicita modelo industrial: "Parrilla Porta-Objetos para Moto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17103 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 1.926. — Montevideo, junio 24 de 1982. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial: "Bandeja". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17104 Jul.22-v.ag.4.

ACTA U-1.477. — Montevideo, julio 7 de 1982. — Industrias Mecánicas Zanon Hnos. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Juego de atracción carrera de caballos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17105 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº U-1.478. — Montevideo, julio 8 de 1982. — Industrias Mecánicas Zanon Hnos. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Juego de atracción plataforma móvil". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17106 Jul.21-v.ag.4.

ACTA Nº U-1.488. — Montevideo, julio 22 1982. — Erna Siegmund por Nordika Import S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Juego de Sillón-cama y Sofá-cama". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17516 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 21.687. — Montevideo, mayo 19, 1982. — Manfredo A. Cikato por Climatex Industria de Madeira Mineralizada Ltda. (Brasil), solicita Patente Invención: "Ciclo de montaje de casas prefabricadas con utilización de paneles estructurales de concreto armado. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17395 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 1.921. — Montevideo, junio 1º de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Industria del Caucho S. A., solicita modelo industrial: "Ventosa destapadora". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17084 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 1.936. — Montevideo, julio 15 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Químicas Unidas Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Envase dispensador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17085 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 1.937. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Eliseo Martínez Pallos (Uruguay), solicita diseño industrial: "Conexión". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 17086 Jul.22-v.ag.4.

25–Ventas de Comercios

Ley 1904. — Prometimos vender supermercado "Supertodo", 18 de Julio y José E. Rodó, Minas, a Juan Scuarcia. Acreedores Rodó 440. — Barba's S.R.L.
25) N$ 128.00 20|pub. 17203 Jul.23-v.ag.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Loma S.R.L. restaurante Gigi, sito en 18 de Julio 1169, locales 5 y 6. Acreedores: presentarse a Dr. Herrera 847. — MIGUEL AMICO, ANGELA LICALSI de AMICO.
25) N$ 256.00 20|pub. 16848 Jul.20-v.ago.16.

Prometimos vender a "Delper Ltda." el salón kiosco ubicado en Rincón 529, ciudad. Acreedores al mismo. — RAUL CIANCIULLI BANTI. — MYRIAM SERDIO VILLAVERDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 17078 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Inés Pecora Guerra negocio de carnicería en Yaro 1000. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO BARBE y LAURINDA SENA.
25) N$ 128,00 20|pub. 16540 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26 setiembre 1904. — EDUARDO DANIEL VIDAL ASTORGA y ANABEL ESTHER BONIFACIO MERCADO, prometieron vender a Luz Alba Gorgoglione Vola, kiosco "Solfa", en Garzón 1002, local 2. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 17318 Jul.26-v.ag.20.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos del compromiso de venta del comercio sito en Avenida San Martín Nº 2528, Montevideo, a NORMA ESTELA BERRETA MURO. — Acreedores en el mismo. — MARIA ELVIRA GOMEZ de BOEDO — RUBEN ELBIO BOEDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 17289 Jul.26-v.ag.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio, Havre 2411. — Acreedores al comercio. — MARIA CECILIA CUCCIA BRASIL, JUAN ACROSTELLI MASTROBERTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 17365 Jul.26-v.ag.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ester Mordecki Wolchanska, el salón de venta de galletas, golosinas y afines, sito en San Martín 2995. Acreedores, al mismo. — CEFERINA RODRIGUEZ VARGAS.
25) N$ 256,00 20|pub. 16922 Jul.21-v.ag.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Lafopi S.R.L.", salón "Don Napo" (salón de ramos generales, quinielas, cigarrillos, productos y productos envasados), sito en Montevideo, calle José Enrique Rodó Nº 2350. — GUALBERTO JESUS FERNANDEZ ZOCCHI. — MIRNA ESTELA ZEBALLOS MADERA. Acreedores en el mismo.
25) N$ 384.00 20|pub. 16669 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio. — Washington Beltrán 1718. Acreedores al comercio. — JOSEFA FERNANDEZ MOLDES. — PAULINO LORENZO CAMBRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 15899 Jul.5-v.jul.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Aguirre Hermanos" Agroveterinaria "India Muerta", sita en Villa Velázquez, Departamento de Rocha. — DOMINGO ROBERTO AGUIRRE RISSO. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 17069 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos almacén sito en Gil Nº 1092. Acreedores al mismo. — RAMON COTELO ACEVEDO. — GLADYS MIRTHA CHERRUSSI NICOLELLA.
25) N$ 128.00 20|pub. 16160 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Mario Nicodella, derechos promitente comprador provisión ubicada calle 18 de Julio 398, Tacuarembó. — Acreedores: 25 de Mayo 411. — CRISTINA GAGGERO DE FIGAROLA.
25) N$ 256.00 20|pub. 16278 Jul.13-v.ago.9.

CAMBADU

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Zamora Baña Comercio en Soriano 1000. — Acreedores. Magallanes 1412: DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ. — RAMONA MEDINA MARTINEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 16444 Jul.15-v.agto.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Almacén" Iturriaga 3451.
Acreedores: Iturriaga 3451. — BERNARDO JAIME MIGDAL FURMAN.
25) N$ 128,00 20|pub. 16474 Jul.15-v.ag.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rodolfo Omar García Pérez y Mabel Angélica Barilani Loriente, el comercio de gomería y anexos (Gomería Victoria), sita en Chiavari 3141. Acreedores: En Carlos Mª Ramírez 1035. — Montevideo, junio 1º, 1982. — RIVER MOGE y EDGAR JORGE MEYER.
25) N$ 384.00 20|pub. 16158 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26|9|1904. — MIGUEL LUIS ABDALA FRECERO cedió el 15|7|1981 a Sara Patricia Etchemendi su cuota en la Sociedad de Hecho "Castiglioni - Abdala" con locales en Gabriel Pereyra 3202 y San José 1166. Acreedores: en Sarandí 261 bis.
25) N$ 256.00 20|pub. 15955 Jul.6-v.ago.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a ROSA ANA SIERRA POLERO de CARMONA, comercio de vaquería "Bonanza" sito en E. Giménez 737, Mercedes. Acreedores en el mismo. — ELENA R. POLERO de SIERRA — JUAN C. SIERRA.
25) N$ 256.00 20|pub. 16168 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí cuota social en Sociedad Coduri & Stella. Hoy Enrique Stella & Cía. a DANIEL ENRIQUE STELLA JOUBETT y ROBERTO ARIEL STELLA JOUBETT.
Acreedores: Artigas 926 (Estudio Dr. Carlos M. Rodríguez Iribarne). — Salto, 28 de junio de 1982.
25) N$ 256.00 20|pub. 15770 Jul.1º-v.jul.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a favor de ROBERTO CASAL el establecimiento de la Avda. Italia 4304. — Acreedores: 18 de Julio 841 Esc. 501 Esc. J. Righetti. — Conan S.R.L.
25) N$ 256.00 20|pub. 15656 Jun.30-v.jul.27.

Ley 26|9|904. — ISASMENDI, CARLOS FELIX y NOUCHE MOBILIO, MARIA ISABEL, citan a los acreedores del comercio sito en Fray Bentos Nº 4194, por venta del mismo, ramo almacén, con los justificativos de sus créditos. Presentarse en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 15713 Jun.30-v.jul.27.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos a Tomás Manrique Ltda., el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio y venta de bebidas ANCAP, ubicado en Santa Rosa, 13ª Sección Judicial de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando, Canelones.
25) N$ 384.00 20|pub. 15693 Jun.30-v.jul.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio. Enrique Estrázulas 1552. Acreedores al comercio. — JOSE ANTONIO ABATE PECORELLI. — ELIA ASTORE SICA.
25) N$ 128.00 20|pub. 15900 Jul.5-v.jul.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio Br. Artigas 656. Ramo almacén comestibles, frutas, verduras, etc. Acreedores: 25 de Mayo 707, Apto. 201 de 14 a 17 horas. — BERTA RENE CENSIO ALVAREZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 16138 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Dalmiro Costa 4399. Acreedores al comercio. — JOSE MANUEL CACHAN MERA. — NIEVES VILLAVERDE MAURIÑO.
25) N$ 128.00 20|pub. 15898 Jul.5-v.jul.30.

Ley 26|9|1904. — OLGA ARAUJO PEREZ prometió vender a Aldo Zoppo salón venta cigarrillos, golosinas, artículos escolares, afines; ubicado Colonia 1473. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 15636 Jun.30-v.jul.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender carnicería "Don José" a Ruben Lorenzo Olivera Linale, en Fray Bentos, Avda. Rincón Nº 1470. Acreedores: en la misma dirección. — VENANCIO VAZQUEZ FERREIRA.
25) N$ 256.00 20|pub. 15647 Jun.30-v.jul.27.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos de promesa de venta a Buenaventura Fernández de los Santos, de establecimiento sito en Granaderos 4297. — JACINTO IRINEO ADAMO.
25) N$ 128.00 20|pub. 16134 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26|904. — Juan Francisco Miño y Sra: Cedimos a Gaetano Scavarelli compromiso almacén de Washington Beltrán 1750. Acreedores, al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 15880 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Cristina Candiota Bustamante, peluquería "Hair Center", sito en Joaquín Requena 1646, acreedores en el mismo. — Nair Alvarez de Canessa y Luis Enrique Canessa Zucco.
25) N$ 256.00 20|pub. 15884 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Aurelio Costoya Neira y Edison Waldemar Affonso Martínez promesa de compra venta del café y bar sito en Miguelete 2200, Montevideo. Acreedores: Presentarse Ejido 1415 Esc. 205. — EDUARDO LASTRA BAUZO. — RAQUEL CHIALVO de LASTRA. — CARMEN COSTAS de TATO.
25) N$ 128.00 20|pub. 11485 Jun.30-v.jul.27.

Prometimos vender a Ernesto Astore Imersa almacén de comestibles sito en el Mercado Agrícola Puesto Nº 27. Acreedores al mismo. DOMINGO PIETRAFESA BAGNOTO. — MARIA LUISA BOLAÑA.
25) N$ 128.00 20|pub. 15881 Jul.8-v.ago.4.

Prometí vender a Miguel Angel Hernández Sierra comercio en el giro de máquinas electrónicas y bar "Flipper's" en Pan de Azúcar, Félix de Lizrrza S|N. — Acreedores al mismo. OSCAR GUSTAVO GARCIA ALONSO.
25) N$ 256.00 20|pub. 15825 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Promesa de compraventa, 28|8|81.
IDERMILVA MARIA GOMEZ ESTELA, prometió vender a Dysa S. A. casa de comidas y almacén sita en la Pedrera, Rocha. — Acreedores: Buenos Aires 416, piso 1º.
25) N$ 256.00 20|pub. 16228 Jul.12-v.ago.6.

Ley 26|9|1904. — WALTER EIRAS GUTIERREZ y LILIAN LASTRA EIRAS, prometieron vender, el 2|7|1982, a Clare S.R.L., salón venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y quinielas de Br. Artigas 1059. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 16245 Jul.12-v.ag.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dadi Ltda., comercio en Avelino Miranda 2615. Acreedores: Blandengues 1572. — JULIO CESAR AGUEL CAPPANERA y LILIAN IVONNE DI-MERLO VALENZUELA.
25) N$ 128,00 20|pub. 16549 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26|9|1904. — María Lilia Zinoveev Sdracoy o Sdravcov y Carlos Alberto Quintana, prometimos vender a Susana María Olivari Baracchini, salón venta cigarros, golosinas, escolares, quiniela y afines, sito en Comercio 2364 bis, Montevideo.
25) N$ 256.00 20|pub. 16675 Jul.19-v.agto.13.

Ley 26|9|1904. — Se cita acreedores de Cooperativa Agropecuaria Ltda. Productores Unidos, a presentar sus créditos en Alfredo J. Puig 679, Trinidad.
25) N$ 256,00 20|pub. 16591 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Amanda Pintos Techeira y José Edison Pérez Rosado prometieron vender a Ruben Alfredo Germán Mederos el establecimiento comercial que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en Elías Regules 282, Las Piedras. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 16700 Jul.19-v.agto.13.

27 - Varios

MONTEVIDEO

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Elida Raquel Pallas Nieves c|HUMBERTO DARIO NIEVES PINO - "Exequátur" (Ficha Nº 32|82), cita y emplaza a don Humberto Darío Nieves Pino, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Elida Raquel Pallas Nieves, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Superior Octavo en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado, Miranda, Venezuela, el 23 de octubre de 1981. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 12247 My.28-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos "Rudy Van Den Boogaart c.|PAULA GOTZ. "Exequatur" cita y emplaza a doña Paula Gotz para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Rudy Van Den Boogaart, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Municipal - Tribunal Familiar de Furth, Baviera - Alemania, el 26 de mayo de 1981. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 15392 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EXECUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "ROSALI MARIA BUENO c| VALTER DOS SANTOS BARREIRA - Exequatur" (Ficha 36|82), se cita y emplaza a don Valter Dos Santos Barreira por el término de noventa días, para que comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposa doña Rosali María Bueno, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Séptimo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de San Pablo, Brasil el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 16758 Jul.26-v.set.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3 - "Gral. José G. Artigas"
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8037
Propietario: Juan Beninca Da Coll
Padrón Nº 205 (p)
Area a expropiar: 4.882 m.c. 13

Ruta Nº 3 - "Gral. José G. Artigas"
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8044
Propietario: Luis Martínez y Helcio N. Machado
Padrón Nº 166 (p)
Area a expropiar: 1 Há. 4.228 m.c. 74

Ruta Nº 3 - "Gral. José G. Artigas"
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8045
Propietario: Luis Martínez y Helcio N. Machado
Padrón Nº 330 (p)
Area a expropiar: 1.719 m.c. 33

Ruta Nº 3 - "Gral. José G. Artigas"
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8048
Propietario: Custodio Moresi
Padrón Nº 251 (p)
Area a expropiar: 5.144 m.c. 36

Ruta Nº 45
Tramo: Ruta Nº 11 - Paso Valdez
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de San José
Expediente Nº 8049
Propietario: Suc. de Manuel F. Rodríguez
Padrón Nº 2552 (p)
Area a expropiar: 1 Há. 5.018 m.c. 59 dm.c.

Ruta Nº 45
Tramo: Paso Valdez - Ruta Nº 11
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de San José
Expediente Nº 8050
Propietario: Josefa L. Posse y Pablo Falero
Padrón Nº 8828 (p)
Area a expropiar: 5.671 m.c. 13 dm.c.

Ruta Nº 45
Tramo: Paso Valdez - Ruta Nº 11
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de San José
Expediente Nº 8051
Propietario: Andrés Ubaldo Vila Trapolini
Padrón Nº 8829 (p)
Area a expropiar: 1 Há. 3.441 m.c. 68 dm.c.

Ruta Nº 45
Tramo: Paso Valdez - Ruta Nº 11
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de San José
Expediente Nº 8052
Propietario: Víctor Hugo y Duilio Agustín De León Torterolo
Padrón Nº 14716 (p)
Area a expropiar: 5.301 m.c. 85 dm.c.

Ruta Nº 3 - "Gral. José G. Artigas"
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8053
Propietario: Héctor Rogantini Sucetti y otros
Padrón Nº 302 (p)
Area a expropiar: 3.326 m.c. 84

Ruta Nº 30
Tramo: Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8012
Propietario: Suc. Agenor Piriz
Padrón Nº 1355 (p)
Area a expropiar: 8.351 m.c. 29 dm.c.

Ruta Nº 3 - "Gral. José G. Artigas"
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 8047
Propietario: Carmen Costa de Viera e hijos
Padrón Nº 269 (p)
Area a expropiar: 1 Há. 1.997 m.c. 36

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390 4º piso, esq. Zabala, por el término legal.
27) (C. C.) 8|pub. 41852 Jul.27-v.ag.5.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

CORRECCIONES a las publicaciones de la NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 150 KV SALTO GRANDE - TERMAS DEL ARAPEY

DONDE DICE: decreto 418|80 de 10|12|80
DEBE DECIR: decreto 651|80 de 10|12|80
3ª Sección Judicial de Salto
DONDE DICE: Padrón 8109 Marta, Ricardo, Magalí Teresita, Sandra Bety, Leticia y Renee Mori Alfonso
DEBE DECIR: Padrón 8109 Marta, Ricardo, Magalí Teresita, Sandra Bety, Leticia y Renne Mori Alfonso
11ª Sección Judicial de Salto
DONDE DICE: Padrón 7185 Angel Alfeo Robaina Berretta
DEBE DECIR: Padrón 7185 Angel Alfeo Robaina Berreta

ALBERTO GATTI BELTRAN
2º Jefe de Dpto.
Relaciones Públicas
27) (C. C.) 10|pub. 41728 Jul.15-v.jul.28

COOPERATIVA DE VIVIENDA DE FUNCIONARIOS DEL CASMU (CO.VI.FU.C.)
COMUNICADO

La Cooperativa de Vivienda de Funcionarios del Casmu comunica a la Srta. IRIS PERLA SENANDEZ OLIVERA, que por decisión del Consejo Directivo de fecha 13|I|82, ratificada por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria de 12|III|82, se resolvió su exclu-

sión de la Cooperativa con fundamento en los Arts. 21, 22 y 23 del Estatuto Social.

Desconociéndose el domicilio actual de la interesada y a los efectos de los recursos que le acuerdan los Arts. 23 y concordantes del Estatuto Social, se le comunica por este medio la exclusión resuelta, haciendo constar que se le considerará notificada personalmente vencido el plazo de diez días hábiles contados a partir de la última de estas publicaciones que se realizan en el "Diario Oficial" y en otro de esta Capital. — Raúl Díaz, Presidente. — Mercedes Millot, Secretaria.

27) N$ 134,40 3|pub. 17350 Jul.26-v.jul.28.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

FONDO DE AHORRO DE EMPLEADOS F. A. E.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el próximo 7 de agosto de 1982 a la hora 10 00 en el local del Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera 2655 - Montevideo.

ORDEN DEL DIA

Unico punto a tratar: Fondo Colectivo Especial - FONCOLE.

27) N$ 128.00 5|pub. 17406 Jul.27-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento del 30 de junio de 1982, inscripto en el Registro de Comercio de Soriano el 30|VI|1982, con el Nº 30 al Fº 104 a 106 del Libro de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad de Capital e Industria integrada por ANITO DOMINGO MORANTI DOMENICANTONIO y RAMON ELIAS ROMERO ACOSTA, constituida el 3 de abril de 1973.

27) N$ 192,00 10|pub. 16650 Jul.16-v.jul.29.

EXTRAVIO

JACOBO TERZIAN comunica extravío libreta de ventas contado del Nº 31.951 al 32.000.

27) N$ 32,00 5|pub. 17336 Jul.26-v.jul.30.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: STAROSWIECKI de STOLOWIECZ, PESEA EVA "Sucesión" (Ficha V. 906|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Ruben Svirsky, en calidad de representante legal de su menor hija Sofía Paula Svirsky Gilbert, a Ruben Svirsky y Nidia Richero, en calidad de representantes legales de su menor hijo Santiago Héctor Svirsky Richero declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 15051 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PESCE CONCA, DOMINGA ANTONIA - Herencia Yacente" (Ficha V. 680|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Dominga Antonia Pesce Conca,, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de abril de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 208.00 20|pub. 13852 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: SZWARCFITER, DAVID "Concurso" Primera pieza (Ficha C. 906|80) se hace saber que han sido nombrados con fecha quince de marzo p. p., Síndicos de este concurso, habiendo aceptado el cargo, los doctores Antonio Grille y José Luis Cayota, con domicilio en Avda. 18 de Julio Nº 1488 Esc. 602, a quienes se deberá entregar bienes y créditos del concursado, bajo las responsabilidades legales. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130.00 10|pub. 15312 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SUSPENSION DE EJERCICIO DE PROFESION

Juzgado Militar de Primera Instancia de Quinto Turno

"Juzgado Militar de Primera Instancia de Quinto Turno, comunica que el Escribano y Abogado José Luis Baumgartner Lapitz fue condenado como autor responsable de los delitos:: "Asociaciones Subversivas", y "Atentado contra la Constitución en grado de conspiración seguido de Actos preparatorios", la Suprema Corte de Justicia por Resolución Nº 32 de fecha 10 de mayo de 1982 dispuso lo que a continuación se transcribe: "Vistos en el Acuerdo: Con el señor Fiscal de Corte y atento a lo dispuesto en el art. 228, num. 3º del C.O.T., suspéndese en el ejercicio de la profesión de Abogado, por el máximo legal, al doctor José Luis Baumgartner Lapitz, la que se extenderá a la de Procurador (art. 237, num. 4º del C.O.T.). Asimismo desinvístese temporariamente al Escribano José Luis Baumgartner Lapitz. Hágase saber, publíquese anótese y resérvese. — Fons de Genta. — Gatto De Souza. — López Rivas. — Frigerio. — Colombo. — Ricardo Harriague, Secretario Letrado".

27) (C. C.) 3|pub. 41853 Jul.27-v.jul.29.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal Saus Teresa y otros c.|Sucesores de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS . Partición (C|1058|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Carlos Alberto Vidal Saus a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a la designación de curador de bienes con arreglo a lo dispuesto por los artículos 1124 y 1071 del C. C. — Montevideo, 8 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.

27) N$ 468.00 30|pub. 17452 Jul.27-v.set.7.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "José Miranda González y Silvino Antonio Humberto Miranda Coimbra contra Suc. de ANTONIO MIRANDA NIN; ROSA SAMPEDRO GONZALEZ de MIRANDA y RAMONA MIRANDA FOLGUEIRAS de MIRANDA (Ficha A. 1618|63) "Partición Judicial" (Ficha A. 632|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Samuel Carlos Miranda González, Dolores Miranda González Ramón Folguiras Corral y Francisco Antonio Folgueiras Miranda, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 14336 Jul.21-v.set.1º.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Empresa de Productos Agrícolas S. A. que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio a estar a derecho y contestar la demanda, en el expediente iniciado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c.|COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS S. A. "Cobro de Pesos" (Ficha C. 130|81).

Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 468.00 30|pub. 12186 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EXONERACION DE PENSION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados Ramón M. Casanova Etcheverry c.| BLANCA ESTHER LEIVA PELDAÑO "Exoneración de Pensión" (F. E. 62|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Blanca Esther Leiva Peldaño, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 7370 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Miraballes Juan Pedro y Graciela Calone contra MARCELINO TEXEIRA NUÑEZ e IRMA VARRESSINI. Esc. Judicial" (Ficha V. 473|982), se llama, cita y emplaza a los sucesores a título universal y particular de Marcelino Texeira Núñez e Irma Varessini, a que comparezcan a otorgar la escritura en cuestión, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 13479 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de (Ficha E. 1551|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jean Marco Bolognesi Marchesi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que se le designará curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 21 de mayo de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 13081 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Occidental S. A. c.| CASARREAL FERNANDEZ JOSE ANTONIO y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha 2165|81), se cita, llama y emplaza e intima por el término de noventa días a MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ CAMPA de CASARREAL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y se le intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en la calle San José 1200 de esta ciudad, y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, junio 24 de 1982. — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 546.00 30|pub. 15889 Jul.26-v.set.6.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRONIUS SIMAVICIUS MOCKEVICAITE "Yacencia", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 C. P. C.). — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Eduardo Chiappa, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 20|pub. 13434 Jun.9-v.jun.22. Jul.26-v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Gerónima, Mateo y Francisco Vives Campomar; María Angélica y Francisca , Juana Vives Martorell; Mateo Melia Vives, Francisca Margarita y Mateo Vives Pons; Francisca y Mini Juanita Vives Campany y María Esther Papini por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernán Everaldo Schiweet y otra c|Suc. de ANDRES VIVES CAMPOMAR - Escrituración de Oficio" (Ficha B 195|79). — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 2732 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de Jerónimo Benito Pérez Hernández y Eva Galvez Sánchez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos cara-

tulados: "JUAN ALBERTO SANTURION y otros c| JERONIMO BENITO PEREZ HERNANDEZ y EVA GALVEZ SANCHEZ o sus sucesores - Escrituración Judicial" (Ficha 735|82). — Montevideo, quince de junio de 1982. — Escribana Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 16678 Jul.26-v.set.6.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: "Angela Crespo c/JUAN ANTONIO ALVAREZ - Desalojo" (Ficha 649|82), se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Antonio Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 234,00 30|pub. 13188 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo. — En los autos caratulados: "Rodríguez, Hugo c/BUENAVENTURA, ALFONSO y otra - Escrituración Judicial" (Fa. 2492|80), por disposición del señor Juez se emplaza a Buenaventura Alfonso y otra, por el término de noventa días a comparecer a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de procederse de oficio. — Montevideo, 19 de mayo 1982. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 234,00 30|pub. 12910 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EXEQUATUR
Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Julio Orestes Sacco c| ROSA ROMAN - Exequatur" (Ficha número 113|81), se cita y emplaza a doña Rosa Román para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo JULIO ORESTES SACCO, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Circuito del Undécimo Circuito Judicial en y para el Condado de Dade, Florida, el 3 de noviembre de 1980. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 468.00 30|pub. 11513 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, María del Rosario c.|CAVALLO, JUAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|82), se cita, llama y emplaza a Juan Cavallo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41586 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Graziosi, Graciela c/CANTERO, JUAN CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 208|82), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Cantero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41441 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Balzarini López, Lilián contra COSME, GERVASIO BELTRAN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 197| 82), se cita, llama y emplaza a Gervasio Cosme, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41328 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Ricardo Fromaget Salomón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Velasco, Estela contra FROMAGET, RODOLFO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, Nº 175, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo; 22 de marzo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 17121 Jul.22-v.set.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Deverselino Silva y Eva Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "García María y Míguez Jesús contra SILVA DEVERSELINO Y DA SILVA, EVA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha D. 24|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1º de julio de 1982. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
Por decreto Nº 3.550, de fecha 28 de junio de 1982 se habilita la feria judicial menor a los solos efectos de la publicación. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41681 Jul.7-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a DALTON WALDEMAR FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Gonella Graciela María c.|FERNANDEZ DALTON WALDEMAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 322|82) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Escribana: Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 14751 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don José Carlos García Burwood, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Panizza Sendra, Isolda c.| GARCIA BURWOOD, JOSE CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 337 año 1981", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 16738 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Elido Waldemar De La Puente para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banega Mabel A. contra DE LA PUENTE ELIDO WALDEMAR. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 321|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41526 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO GARCIA y ANTONIA GLADYS RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados Rossi Isabelina M. y Duarte Alfonso G. c.|GARCIA CARLOS ALBERTO y RODRIGUEZ ANTONIA GLADYS. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 290|82), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41506 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.agto.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
***Juzgado Letrado de Menores* de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Benjamín Del Río y doña Juana Pintos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Maggiano, María c/DEL RIO, BENJAMIN y PINTOS, JUANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 61|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1982. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 13857 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO FAVAL o FAVAL MELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Lacoste, Martha Alina c.|FAVAL, CARLOS ALBERTO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. número 205, año 1982) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Escribana Nidia Iiris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 14445 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS FERRAS o FERRAZ BERAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ferraro, María De Los Angeles c.|FERRAS, JOSE LUIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 212, año 1981), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (R.|20|4|55) 30|pub. 41401 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.ag.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores Sebastián Ramón Carreras y María Fernanda Yanelli o Yannelli, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: Carballo, Alberto Rafael y Pereyra de Carballo, Miriam o Myriam c.|CARRERAS, SEBASTIAN RAMON y YANELLI o YANNELLI, MARIA FERNANDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 385, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 41278 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ocaño, Petrona y Canedo, Alejandro c| DI GREGORI, HERMINIA - P. P. P." (Ficha B. 551|81), se cita, llama y emplaza a Herminia o Herminia Irma Di Gregori, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41381 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a Nelson Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sellanes, Delia D. c/DUARTE, NELSON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 288|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41412 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a don JORGE NELSON HUELMO PIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados *Pintos, Olga c.|HUELMO, JORGE. "Guarda"*, (Ficha "B" número 10 año 1982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1982. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 10469 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García Andrade, Luis Anselmo y Mockford de García, María del Carmen c.|PRETRUCELLI BASSO, HUGO HUMBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha T.C. 233|82), se cita, llama y emplaza a: Pretrucelli Basso, Hugo Humberto; para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre 1963, N 13.209). — Montevideo, siete de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41483 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza Oscar Diego y Bertola Olga Raquel contra LOJO BIARDO MIRTA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 244|82) se cita, llama y emplaza a Lojo Biardo Mirta bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41523 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Roig Teresa Carmen c.|PAIS LEONARDO FRANCISCO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 239|82), se cita, llama y emplaza a: País Leonardo Francisco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41399 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Robella, Mirtha c/RICARDO MISA - P. P. P." (Ficha T.C. 274|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Misa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41801 Jul.21.v.set. 1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pelúa Irma contra VIERA TERESA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 252|82), se cita, llama y emplaza a Viera Teresa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41453 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Vismar y Beluchi Sirley c.|Ortiz Isolina Inés. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 78|82), se cita, llama y emplaza a Ortiz Isolina Inés, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
24) (Ley 13.209) 30|pub. 41277 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jul.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rozas De Gracia, Francisco y Díaz de Rozas, Juana contra RODRIGUEZ HUGO y MARTINEZ C. de RODRIGUEZ GLORIA M. P.P.P. (Ficha B. 347|82) se cita, llama y emplaza a Rodríguez Hugo y Martínez C. de Rodríguez Gloria M. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41329 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera de Camacho Martha B. contra RODRIGUEZ ALEX R. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 377|82), se cita llema y emplaza a Rodríguez Alex R. para que comprezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (L 13.209) 30|pub. 41312 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Grunow, Helmut y Elsa Uhrig de Grunow c/HUGO RUBEN SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN CAPO - P.P.P." (Ficha B. 418|82), se cita, llama y emplaza a Hugo Rubén Sánchez y María del Carmen Capo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, tres de junio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41382 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Tatlock, Sylvia Ninel contra EDUARDO SAN EMETERIO. Guarda" (F: B. Nº 372|82), se cita, llama y emplaza a Eduardo San Emeterio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963; Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41524 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 4º Turno, dictada en los autos caratulados Silveira de Villamayor María de Mayo c.|CARLOS TOMAS VILLAMAYOR. "Guarda" (Ficha B. 408|82), se cita, llama y emplaza a: CARLOS TOMAS VILLAMAYOR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N 13.209). —Montevideo, tres de junio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41503 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

ARTIGAS

INVESTIGACION DE PARTIDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de: AMARANTE MELLO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: María Haydée Leiva c.|SUCESORES de AMARANTE MELLO. "Investigación de Paternidad" (Ficha A. 55|82) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 13 de mayo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
2.) N$ 312.00 30|pub. 12236 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "APARICIO RAMIREZ y otros c| Sucesores de CARMEN GARCIA - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A|111|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 15704 Jul.21-v.set.1º.

CANELONES

C.R.A.M.I.
CONVOCATORIA
Las Piedras, 5 de julio de 1982.
Sr. Socio Cooperativista:
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (C.R.A.M.I.); se convoca a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 2 de agosto de 1982 a la hora 21.00, en el local de Javier de Viana, esq. Bolivia de esta ciudad.
Se considerará el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Proclamación de autoridades.
3) Reforma del reglamento de capital rotatorio.
4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. Carlos Milans Glavalissi, Presidente. — Dr. Luis Pérez Pelloni, Secretario.
27) N$ 192.00 5|pub. 17055 Jul.22-v.jul.28.

AUMENTO PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Hortensia Ramos Mañé se cita, llama y emplaza a Walter Arruda, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Domínguez Nilsa contra WALTER ARRUDA. Aumento de pensión alimenticia" (Ficha C. Nº 271, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se hallan auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 17 de marzo de 1982. — Graciela V. González López. Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41535 Jun.21.v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ROLFO FARIOS o ROLFO FARIO, JOSE - Concurso Voluntario" (Ficha A. Nº 303 año 1981), se hace saber al público que en el concurso formado a don José Rolfo Farios o Rolfo Fario, ha sido designado Síndico don Silvio Hernández Fraga, con domicilio en esta ciudad, Av. Artigas Nº 743, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concursado, deben entregarlo al citado Síndico nombrado. — Las Piedras, 30 de junio de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 130,00 10|pub. 17351 Jul.26-v.ag.6.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PAOLINO VICENTA y SILVERA JULIA por los menores: Rozana Giselle; Mario Jesús; Fabiana Mercedes y Javier Sebastián contra SILVERA NIBIA. "Guarda" (Ficha civil M 27|982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 5 de marzo de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 7091 May.28.v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de ANICETA ELCIRA CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, (Ficha B. 207|81). — Las Piedras, 10 de mayo de 1982. — Graciela González López, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 12192 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Bettas, Jorge c/MARTINEZ REINA, JOSE - Daños y Perjuicios" (Ficha 90|C|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Teresa Mussio Martínez, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 4 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 12947 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "JUAN HUBER IDIARTE GONZALEZ - Escrituración Judicial (F. 117|32), Juan Huber Idiarte González solicita la escrituración judicial del siguiente bien solar de terreno ubicado en Paraje Estación Atlántida, empadronado en mayor área con el número 29.445, en la Séptima Sección Judicial de Canelones (actualmente decimoctava) y a partir de 1978, empadronadc con el número 847, manzana 0059, Solar 1; con un área de 644 metros. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes de "Los Pinos S. A." para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Parque del Plata, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
27) N$ 182.00 10|pub. 17456 Jul.27-v.ag.9.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TECHERA ROMAN y ANTONIA, ALAIDES c|a AMARAL, TERESA SEMINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fª 87|82), se cita, llama y emplaza en autos a Teresa Semina Amaral, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 10 de junio de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 15767 Jul.21-v.set.1º.

COLONIA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ MANSILLA OSCAR RAUL y HAHN SANABRIA EDGAR JORGE - Escrituración de Oficio" (Fª 11|82), se cita, llama y emplaza a los señores Feliciano Bilat, Julia Lauber, Carlos, Abel, Emilia, María Elena, Margarita y Eduardo Bilat, Raúl Barco, Gloria Schmidt, María, Laura y Carlos Barrios o sus sucesores o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días, a proceder a la escrituración de dos solares de terreno ubicados en la Décima Sección Judicial de Colonia empadronado actualmente con el Nº 4.411, antes y en m|á con el Nº 739 señalado como solar 2 de la manzana 3 en el plano del Agr. Bismarck Perera de fecha 19 de setiembre de 1962, y de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia empadronado actualmente con el Nº 4414 antes y en m|á con el Nº 739 señalado como solar 6 de la manzana 7 en el plano del Agr. Bismarck Perera de fecha 19 de setiembre de 1962 bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 17 de mayo de 1982. — Proc. Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.
27) N$ 312.00 10|pub. 15914 Jul.21-v.ag.3.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "CAMILO ALVAREZ HERNANDEZ - Sucesión" (Ficha B. 269|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Conrado Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.070 del C. Civil y 1.068 del Código Civil, se le insta para que declare si acepta o renuncia la herencia. — Durazno, octubre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Borger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 16997 Jul.21-v.set.1º.

LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "BITANCUR, RAMON LINO - Concurso Voluntario" (Fª B 137|982),se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 19 de mayo ppdo. fueron designados Síndicos el Sr. Eduardo Rodríguez Umpiérrez, Bolívar Guerra Aquino y Walter A. Belderrain Escudero con domicilio en calle J. Fariña 528, calle Treinta y Tres y Sarandí y en Avda. Oribe (Agencia Ancap, Minas), respectivamente, quienes aceptaron el cargo con la fecha referida. Según lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado los entregarán a los Síndicos nombrados. — Minas, 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 182.00 10|pub. 15559 Jul.21-v.ag.3.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ASESORIA LETRADA

Se hace saber que en el Expediente Municipal Nº 4222|981, se presentó el Sr. MERCEDES ALFARO TASSANO, solicitando deslinde de camino vecinal que cruza el predio Padrón Rural Nº 1607 de la 6ª Sección Judicial del departamento (José Ignacio).

A los efectos dispuestos por el Art. 70 del Código Rural y leyes concordantes, se pone en conocimiento de la modificación proyectada, a los efectos de que los vecinos tengan conocimiento y puedan plantear sus observaciones en la Asesoría Letrada Municipal. — Maldonado, 20 de julio de 1982.
27) (C.C.) 4|pub. 41847 Jul.26-v.jul.29.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ALIAGA, MIGUEL y ODDONE de ALIAGA, ELENA MARIA - Concurso Voluntario" (Fª A|568|80), se convoca a todos los acreedores para una junta a realizarse el día 28 de julio de 1982, a las 14:30 horas en el local de este Juzgado, según lo ordenado por decreto Nº 867 de fecha 3 de junio de 1982. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 16374 Jul.14-v.jul.27.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Elena y Susana Gmurenko c/HEREDEROS DE NILO o NIL GMURENKO o GMURENCO o SMURENKO - Posesión Notoria de hijas naturales" (Ficha Letra A. Nº 78|982), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elena y Susana Gmurenko, iniciando acción de posesión notoria como hijas naturales de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Smurenko.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos; y a los herederos del Sr. Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Smurenko, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de mayo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 624,00 30|pub. 14297 Jun.16-v.jul.27.

ROCHA

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "FERNANDEZ SEGUESSA, CARLOS JULIO - Concordato" (Ficha 798|82), se cita a los acreedores de Carlos Julio Fernández Seguessa, para la Junta que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1982 a las 14 horas en este Juzgado (Gral. Artigas y Rincón, Rocha), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1º) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2º) Que las observaciones a que se refiere el inc. 3º) parte final del Art. 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta veinte días después de la primera publicación en "Diario Oficial", de acuerdo al Art. 1533 del mismo código. 3º) Que ha sido designado contador Sr. Silvio Lasa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 6 de 1982. — Esc. Sergio R. Pessolano, Actuario Adjunto.

Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
27) N$ 234,00 10|pub. 17071 Jul.22-v.ag.4. Jl.21-v.ag.10.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que se presentó MARI GRACIELA ARISMENDI BALDASSARI, "Promoviendo juicio de guarda" (F. C. 19| 1982), de su menor hija Verónica Nathalie Mendieta Arismendi, por lo que se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a Juan José Mendieta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41276 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

SAN JOSE

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A. (IRSA)
PERDIDA DE ACCIONES

El Directorio de Industrias Rurales de San José S. A. (IRSA), hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de los títulos representativos de las acciones de la Sociedad que seguidamente se indican: Nos. 02028/31 valor nominal c/u. N$ 250,00 expedidos a nombre de Eustaquio Oteguy.

Este aviso se publicará por tres días y transcurridos quince días de la última publicación si no media oposición, se expedirán segundas copias de los títulos extraviados (Art. 9º de los Estatutos Sociales). — San José, julio 17 de 1982. — Dr. Estanislao Valdés Otero, Presidente. — Dr. Dardo Casas del Río, Secretario.
27) N$ 115,20 3|pub. 17376 Jul.26-v.jul.28.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en los autos: PEREZ FREIRE, JORGE EDUARDO. "Concurso Voluntario" (A. 1281|1981), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1981 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Jorge Eduardo Pérez Freire, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 10 de junio de 1982 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 12 de agosto a las 14 horas, en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C. P. C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 15 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 382.20 21|pub. 15006 Jn.23-v.jn.30.

COBRO DE PESOS POR DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de San José en autos: "Errecart Juan Francisco contra DENEGRI DANIEL ANDRES. "Cobro de pesos por daños y perjuicios" (L. C. Nº 52, folio 99|81),

se hace saber que se ha declarado rebelde en la instancia al demandado Daniel Andrés Denegri, haciéndosele saber que las providencias sucesivas le serán notificadas en los estrados (Art. 845 del C.P.C.).
Para constancia extiendo el presente que sello y firmo en Ecilda Paullier, a 10 de junio de 1982. — Conste. — Oscar D. Reboulaz Larghero, Juez de Paz.

27) N$ 195.00 15|pub. 15192 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
JURIDICA
Notificaciones

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.982; y artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos de la Primera Sección Judicial del Departamento, sus deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales aprobados por el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a las siguientes resoluciones:

Res. 294 de 14 de julio de 1982: Elías Alejandro Francis y otra, padrones 806 y 807, nuevos pesos 2.299.00; A. González de Paciel, padrón Nº 860, N$ 570.00; Suc. Manuel Medina, padrón Nº 872, N$ 691.00; Nilda Latorre de Martínez, padrón 903, N$ 429.00; Nilda E. Rodríguez de Camejo, padrón 904, N$ 364.00; Eugenio Degénova Bufano y otro, padrón 917, N$ 447.00; María Paula Mora da Rosa y otra, padrón 925, N$ 1.198.00; Juan R. Barboza, padrón 933, nuevos pesos 1.001.00; Pedro Cardozo, padrón 936, nuevos pesos 1.219.00; Hugo E. Teixeira Posada, padrón 949, N$ 2.713.00; Y. de Lima de Lima, padrón 966, N$ 1.580.00; Aurora Yarto Ribas de Rosado, padrón 978, N$ 1.308.00; Justo Ballesteros, padrón 981, N$ 2.049.00; Sixto Ruiz López da Cunha, padrón 991, N$ 318.00; Vicente Rodríguez, padrón 997, N$ 737.00; Eduardo M. Gadola, padrón 1003, N$ 1.335.00; Domingo Carreño, padrón 1021, N$ 1.571.00; Angel Ernesto Castro, padrón 1027, N$ 205.00.

Res. 295 de 14 de julio: Darcy Collares, padrón Nº 89, N$ 662.00; Juan L. Núñez y Hnos., padrón 123, N$ 522.00; Jorge de Mattos, padrón Nº 132, N$ 854.00; Celino Zabaleta Quijano, padrón 165, N$ 701.00; Fernando Ríos Reggi, padrón 172, N$ 4.038.00; Indalecio Rodríguez, padrón 177, N$ 546.00; Zoila Cuello de Freitas, padrón 188, N$ 566.00; Maura y María Sima, padrón 203, N$ 1.435.00; Suc. Dolival Rodríguez, padrón 212, N$ 2.119.00; Luc Germán Castellano, padrón 233, N$ 935.00; Centro de Protección de Choferes, padrón 239, N$ 819.00; Máximo Melo y otro, padrón 243, N$ 1.530.00; Malaquías de Mattos, padrón 260, N$ 2.699.00; Segunda Videla de Estévez, padrón 268, N$ 2.103.00; Hugo Martimiano Martinotti, padrón 306, N$ 1.980.00; Sixto J. Dutra, padrón 324, N$ 1.125.00; Heber Núñez, padrón 340, N$ 1.537.00; Leontina Vásquez de Roqueta, padrón 341, N$ 2.347.00; Amabilia Alvarez, padrón 382, N$ 823.00.

Res. 296 de 15 de julio: Celeste Leites Coitinho de Rous, padrón 431, N$ 618.00; Adoración Rodríguez Sotto de Fros, padrón 447, N$ 411.00; Ruben A. Rodríguez Sotto, padrón 464, N$ 245.00 Alba Luz Barrios, padrón 468, N$ 1.089.00; Pedro Garcpia Maldonado y Hnos., padrón 489, N$ 592.00; Alejandro Castro, padrón 578, nuevos pesos 1.303.00; Testa Leites y Cía., padrón 609, N$ 8.464.00; Arturo Romay y otra, padrón 637, N$ 4.290.00; Susana Vázquez de Mattos, padrón Nº 655, N$ 4.341.00; Nelson Arezo Posada, padrón 666, N$ 901.00; Julio Alfonso Duthil, padrón 670, N$ 681.00; Olga Ferraz Díaz, padrón Nº 682, N$ 520.00; Julia Martínez de Hernández, padrón 706, N$ 478.00; Pedro Alejandro Francis, padrón 720, N$ 1.431.00; Alba y Fernando Alderete, padrón 729, N$ 1.712.00; Asunción Mendieta, padrón 739, N$ 903.00; Aníbal Segundo Ferreira, padrón 751, N$ 1.936.00; N. González Buttini e hija, padrón 756, N$ 999.00; Mario López Larregui, padrón 757, N$ 1.463.00; Luis Clariget Pedrera, padrón 768, N$ 933.00; Julio C. Fuentes, padrón 786, N$ 855.00.

Res. 299 de 15 de julio: Domingo Carreño, padrón 1030, N$ 351.00; Nair Alderete y otro, padrón 1032, N$ 330.00; Esteban D. Estévez, padrón 1045, N$ 1.343.00; Mabel Paez Soria, padrón 1101, N$ 287.00; Paulina Martínez, padrón Nº 1102, N$ 351.00; Pedro Luis y Denis Pereira, padrón 1148, N$ 322.00; José María Luque, padrón 1166, N$ 894.00; Gualberto Villaverde, padrón 1175, N$ 169.00; Regina Segura, padrón Nº 1191, N$ 904.00; Simeón Pintos, padrón 1193, N$ 1.578.00; Glides Guiarte de Cardozo, padrón 1249, N$ 973.00; Oscar y José López, padrón 1252 N$ 408.00; Cándido Rodríguez, padrón 1260, nuevos pesos 570.00; Saúl Martínez, padrón 1276, N$ 234.00; Julio A. Duthil, padrón 1288, nuevos pesos 506.00; Pedro Ferreira, padrón 1292, nuevos pesos 276.00; Domingo Díaz y otro, padrón Nº 1301, N$ 606.00; Josefa Olavarría de Gómez, padrón 1311, N$ 761.00; Joaquina Antúnez Ramos, padrón 1313, N$ 3.069.00. — Tacuarembó, julio 16 de 1982.

27) N$ 335.40 3|pub. 17300 Jul.26-v.jul.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
JURIDICA
Notificaciones

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.982; y artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos de la Primera Sección Judicial del Departamento, sus deudas por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales aprobados por el señor Intendente Municipal, de acuerdo a las siguientes resoluciones:

Res. 288 de 9 de julio de 1982: Elogino Sum y otra, padrón 9463, N$ 217.00; Firmo Pereira Fagúndez, padrón 9480, N$ 292.00; Lefer Rodríguez Ferreira, padrón 9485, N$ 230.00; Jesús Amaral Cuadrado, padrón 9467, N$ 219.00; José Pedro Rodríguez Motta, padrón 9488, N$ 448.00; Adrián Silva, padrón 9493, N$ 282.00; Celestino da Silva Martínez, padrón 9552, N$ 277.00; Gleniz de Freitas da Rosa, padrón 9553, N$ 346.00; Gil E. Acevedo, padrón 9554, N$ 287.00; Numan Arquimides Pereira, padrón 9555, N$ 885.00; Humberto Ferreira, padrón 9560, N$ 255.00; Elva Mary Leal Vallejos, padrón 9562, N$ 220.00; Doralino Fabila Barboza, padrón 9603, N$ 228.00; Benito García, padrón 9636, N$ 240.00; Nilo Coitinho P|C Eulogio Maciel, padrón 9654, nuevos pesos 225.00; Horacio Presa, padrón 9654, N$ 225.00.

Res. 289 de 9 de julio: María Belmira y otro, padrón 8935, N$ 329.00; Próspero Zapater e hijo padrón 8942, N$ 147.00; Humberto Ferreira Brum, padrón 8953, N$ 225.00; Asociación Cultural Dámaso Larrañaga, padrón 8959, N$ 311.00; Enrique de los Santos Olivera, padrón 8963, Nº 223.00 Blanca Correa Leites, padrón 8968, N$ 1.143.00; Antonio Chiesa, padrón 8981, N$ 233.00; Marta Yarto de Silva P|C Eliseo Sugo, padrón 9021, N$ 236.00; Gregorio Aberasturi, padrón 9060, N$ 217.00; Antonio A. Chiesa P|C Blanca L. López, padrón 9066, N$ 236.00; Manuel Cartagena Conde, padrón 9070, N$ 225.00; Julio Wagier Pereira, padrón 9132, N$ 1.213.00; Hilario Muñoz, padrón 9175, N$ 224.00; Noribar Bottero, padrón 9184, N$ 273.00; César Martimiano Zaballa, padrón 9189, N$ 1.325.00; César Díaz Luna, padrón 9193, N$ 222.00; María Esther Acuña, padrón 9202, N$ 821.00; Teresa y Elizabet Acuña, padrón 9204, N$ 834.00.

Res. 290 de 9 de julio: Juan C. Almeida, padrón 9222, N$ 239.00; Iria Barobaza, padrón 9227 N$ 240.00; Hugo Rodolfo Gómez, padrón 9230, N$ 239.00; Dorinda Senández Olivera, padrón Nº 9243, N$ 222.00; Eduardo González Mora, padrón 9290, N$ 220.00; Mary C. Márquez, padrón Nº 9292, N$ 231.00; Fabián González Figueroa, padrón 9301, N$ 239.00; Juan C. Menéndez, padrón 9303, N$ 220.00; Nilo Coitinho Pérez, padrón 9305, N$ 230.00; Roberto Campeón, padrón Nº 9324, N$ 220.00; Felipe Urbano Acuña da Silva, padrón 9327, N$ 220.00; Martín Barera Rodríguez, padrón 9375, N$ 916.00; Juan C. Menéndez, padrón 9384, N$ 331.00; Juan Alcides Viera Caberra, padrón 9395, N$ 220.00; Isidro Beloquei García, padrón 9397, N$ 220.00; Jesús Amaral Cuadrado, padrón 9413, N$ 695.00; Elogino Sum y Edit Monteiro, padrón 9458, nuevos pesos 957.00. — Tacuarembó, julio 14 de 1982.

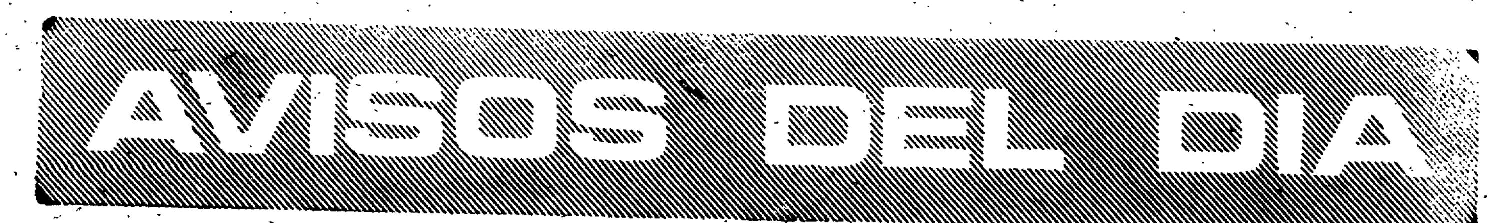
27) N$ 226.20 3|pub. 17299 Jul.26-v.jul.28.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 23 de Julio de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,29500	N$ 5,31750	2,38600
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,75070	" 0,75440	16,81000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27590	" 0,27690	45,80000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 10,05750	" 10,08750	1,25720
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,52000	" 1,53000	8,29000
España	Pesetas	2100	" 0,11550	" 0,11620	109,00000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 12,65000	" 12,68200	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,89750	" 1,90750	6,65500
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,77500	" 4,79500	2,64500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,42750	" 22,51250	U$S 1,77500
Italia	Liras	3500	" 0,00942	" 0,00946	1.340,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05084	" 0,05103	248,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 2,03000	" 2,04250	6,21000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,15240	" 0,15460	82,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,11500	" 2,13000	5,96000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,27250	" 6,30000	2,01300
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,10394
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	38.950,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,99110
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	178,57000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,33960
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	1,13190
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29200
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00022	N$ 0,00024	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,05050	" 0,05100	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 12,67700	" 12,68200	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 12,67700	" 12,68200	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 12,66000	" 12,66500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 30|7|82	N$ 12,70200	N$ 12,73400	Al 31|8|82	N$ 12,94200	N$ 12,97400
Al 30|9|82	" 13,22700	" 13,25900	Al 29|10|82	" 13,51800	" 13,55000
Al 30|11|82	" 13,81500	" 13,85000	Al 31|12|82	" 14,12200	" 14,15700

EURO - DOLAR Y ORO					
Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	13 9/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 364,5000
TASA OVERNIGHT					
	Tasa Overnight	9200	———	———	10 5/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41858 Jul.28-v.jul.28.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEIBA HERSZ JELEN GROSBERG, (Ficha E|422|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17579 Jul.28.v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA AIDA LASSO GARCIA (Ficha E|424|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17614 Jul.28.v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CENDAN VILA de CARPY, (Ficha S|178 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17529 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CORRALES INSAUSTI, (Ficha S|226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17564 Jul.28-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZUNINO o ZUNINO ARIZCUN, (Ficha: S|690|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 17578 Jul.28-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RAUL PERDIGON, (Fa. 346|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17561 Jul.28.v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MOREY CALAFAT (Ficha B Nº 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 17639 Jul.28.v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CARMELO MELIAN MORALES, (Ficha S 226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17563 Jul.28.v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA AMARO DE COMAS NIN, (Ficha: S|290|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17527 Jul.28.v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS MARIA ANFOSSI LUGARO y de AMELIA PALAUS CASTRO DE ANFOSSI (Ficha F-598|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17638 Jul.28.v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MASSA, (Ficha S|159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17528 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME NICOLAS RULLAN o RULLAN MARQUET, (Ficha S|325|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17576 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS CAIMI o CAIMI MOSSINO, (Ficha S|269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17575 Jul.28.v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GRACIELA VIDAL ó VIDAL LAVANDEIRA y de SERAFIN VIDAL ó VIDAL POSE (Ficha S|301|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 17607 Jul.28.v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ANTONIO SAIBENE, (1641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 17565 Jul.28.v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA CATALINA CAZZULI de JACQUES. (F. A. 746|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17586 Jul.28.v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS DOPICO BASOA, (Ficha S 217|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 17533 Jul.28.v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VICTORIA PAZ DE CHANS y PEDRO ANTONIO CHANS o CHANS CROSA, (Ficha S 53|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 17580 Jul.28-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO CARDOSO CARDOSO o CARDOZO CARDOZO, (Ficha F.577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17526 Jul.28.v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROBUSTIANA PEREIRA o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Freri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17562 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RICCI FOGLIA (Ficha A. 343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 17577 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA PRADINES BRAZIL (Ficha A. 315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 16572 Jul.28-v.agto.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CARREROU PISANO o PIZANO (F. C. V. 125|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17609 Jul.28.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI BARBIERI (F.C.V. 111|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de junio de 1982 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 17610 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA NIEVAS CASTRILLON DE NOYA (F.C.V. 118|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 17611 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA GARBARINI FRECERO de FERNANDEZ y EULOGIO LEOPOLDO ANDRES FERNANDEZ FERRARI (F.C.V. 110|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 17612 Jul.28-v.ag.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA, RICARDO ALBERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 361, año 1982). — Rosario, 24 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 17640 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CASIMIRA CUMELLAS y MAXIMO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 345, año 1982). — Rosario, 17 de junio de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 17641 Jul.28-v.ag.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIA FUENTES ABOY de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 17537 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS HOMERO ACUÑA MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 17538 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO DEMETRIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 17539 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO MUNIZ APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 17540 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN INZAURRALDE DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 17541 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN VAGHETTI o JUAN VAGIETTI PIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 17542 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA JUNCAL DE VERA (Fa. 195|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 17543 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEONARDO FELIX o LEONARDO FELIX SATURNINO BELTRAME BELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 17544 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AGRIPINA o AGRISPINA PATRON ROCHA de BERDINO y ENRIQUE BERDINO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 17545 Jul.28-v.agto.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 17630 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO o BASILIO MAGNO GARCIA o GARCIA MOREIRA (Ficha 672|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 16 de junio de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 17631 Jul.28-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO SOSA PEROLES (Fa. B|149|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 17596 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS POGGI GARRE (Fa. B|135|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 17597 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA NSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA MARTIGANI o MARTEGANI GARRASINO - Sucesión (Ficha: A|65|82), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 17598 Jul.28-v.ag.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PINTOS VIERA (B|112|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 17620 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JANIRA RAMOS de FARIAS o JANIRA RAMOS o JANIRA RAMOS FIGUEROA (B. 106|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 17621 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DANTAZ DE GONZALEZ (B. 145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 17619 Jul.28-v.ag.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DE LEON de SCARPE MARIA (Ficha 766|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1982. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 17632 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTELANE DUCE o CASTELLANI o CASTELLANES (Ficha 442|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 17633 Jul.28-v.ag.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SUAREZ (Ficha B. 87/982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 17585 Jul.28-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIMENEZ (A. 204|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de mayo de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 17581 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO FEO CABRERA (A. 223|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 17582 Jul.28-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ DE VARGAS (Ficha B. 134|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 17584 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA de los SANTOS de CABRERA (Ficha B. 136|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 17583 Jul.28-v.agto.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA LUCRECIA VILA RISSO (Ficha Nº 629, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 17552 Jul.28-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ANATOLIO GONZALEZ CIGANDA (Ficha Nº 597, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 17553 Jul.28-v.agto.10.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CANELONES
JUAN NELSON VIDAL CARDAMA Y
SUCESORES ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA
PONTENO S. A.
A. SHAW

C. E. GARCIA AROCENA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 de fecha 20|9|33, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta, propuestas, boletos de reserva, títulos provisorios y|o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan, ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Pinares de Solymar" (La Víbora), padrón 54.035 M/A; "El Pinar" (Los Pinos), padrones 27.490 y 27.498, 27.491, 27.483 y 27.484.

Interesados presentarse en calle Buenos Aires Nº 484, piso 1, escritorio 2 - Montevideo.

PINARES DE SOLYMAR (La Víbora)

Reinaldo Amadeo Saporiti Machado, solar 17 manzana C
Ramón Pretto Bobbio, solar 14 - manzana B

LOS PINOS

1ª Etapa —

José Sánchez López, solar 9 - manzana C
José Antonio Durán Pérez y Ana Romero Britos, solar 28 - manzana C
Blanca Galloso, solares 15 y 17 - manzana D
Walter Blanco, solar 22 - manzana D
Walter Vidal Mariscano, solar 1 - manzana E
Juan J. Villareal, solar 6 - manzana E
Hugo Saralegui, solar 10 - manzana E
Nelson de Assis, solar 26 - manzana E
Abel Bautista, solar 3 - manzana F
Dionicio Blanco Acosta, solares 15 y 16 - manzana F
Hugo Ramón Núñez, solar 17 - manzana F
Hilda Cánepa de Pascual, solar 23 - manzana F

2ª Etapa —

Blanca Moreira de Núñez, solar 13 - manzana 2
Oscar Nalerio, solar 7 - manzana 4
Derceo Da Costa, solar 11 - manzana 7

3ª Etapa —

Antonio A. Paz Yern, solar 3 - manzana S-2
Aurora R. de Vitureira y otra, solar 33 - manzana S-2
Nelson Glorialdo Dos Santos, solar 9 - manzana S-3
Walter Lefebre Ríos, solar 9 - manzana S-4
Walter Lefebre Ríos, solar 10 - manzana S-4
Juan Antonio Rodríguez, solar 3 - manzana S-5
Gustavo A. Martín, solar 21 - manzana S-7
Jorge Washington Prieto Sánchez, solar 34 - manzana S-7
Julio César Reyes, solar 14 - manzana S-8
Artigas Alanis, solar 15 - manzana S-8
Marta Alvarez Rivero, solar 21 - manzana S-8
Alcides Enrique Cabrera Godoy, solar 17 - manzana S-10
Jacinto Camares, solar 18 - manzana S-10
María Mercedes Clivio Morante, solar 4 - manzana S-12
Alfonso Laprebendere, solar 7 - manzana S-12
Roberto Cirigliano, solar 10 - manzana S-12
Héctor Brzeziak y Eduardo Simón, solar 11 - manzana E-12
Arturo González, solar 16 - manzana S-12
Carlos Pedro Costa Rocha, solar 4 - manzana S-13
Gustavo M. Xavier y Luis E. Alurralde, solar 2 - manzana S-15

4ª Etapa —

Gorge G. Alvarez, solar 39 - manzana V-2
Erlinda Carrizo García, solar 8 - manzana V-3
Héctor Hugo Fatigatti, solar 1 - manzana V-5
Oscar Wilson Andreoli, solar 40 - manzana V-5
Emilio Perdomo, solar 41 - manzana V-5
Héctor Crosa, solar 20 - manzana V-12

2) N$ 975.00 15|pub. 17636 Jul.28-v.ag.17.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 26 del Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1982 a las 11 horas, en el local social de la Calle Rincón 528, planta baja, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria relativa al desenvolvimiento y condiciones económicas del Banco, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1982.

2º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos para el nuevo período de un año. Elección de Síndico y suplente.

3º) Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.

Se comunica que, según el artículo 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede de la sociedad o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria, así como que, de acuerdo al artículo 27, las Asambleas Ordinarias quedarán constituidas con el número de accionistas que concurran. Se deja constancia, asimismo, que conforme al artículo 33 del Estatuto el importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 64.410,35.

— Montevideo, julio de 1982. — El Directorio.

3) N$ 230.40 3|pub. 17595 Jul.28-v.jul.30.

BICICLETAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el próximo 29 de julio de 1982 a las 14 horas en el local social de la calle Lorenzo Fernández 3106, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Distribución provisoria de dividendos.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, en la sede social antes de la hora fijada para la Asamblea.

3) N$ 32.00 1|pub. 17608 Jul.28-v.jul.28.

L.I.F.E.P.

La Liga Interbalnearia de Fomento de El Pinar (L.I.F.E.P.) cita a sus Asociados para Asamblea General Extraordinaria en su sede social el domingo 15 de agosto a la hora 11 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Renovación Parcial de Autoridades de Comisión Directiva.

2) Designación de tres asambleístas para la firma del acta. — Comisión Directiva.

3) N$ 19.20 1|pub. 17551 Jul.28-v.jul.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: ALVEZ MARIO WALTER c.|MACHADO DA ROSA ZENY, "Disolución y Liquidación de Soc. Cony.", (Ficha V|228|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Alvez y Zeny Machado Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 17535 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO ALBERTO o LUIS ALBERTO BONIFACIO LIORET c| HILDA CAYETANO DE LIZARZA GRAÑA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alberto o Luis Alberto Bonifacio Lioret e Hilda Cayetano De Lizarza Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 17534 Jul.28.v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CARDOZO NARCIZO y MELGAR MIREYA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V/Nº 195|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Narciso Cardozo y Mireya Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan

a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 17593 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE SOBRADO y YOLANDA BEATRIZ QUARTIANI de SOBRADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1527|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 17532 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MOYANO GARCIA, SYLVIA c|BONINO PASCUAS, ANGEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Moyano García y Angel Bonino Pascuas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17560 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos GUILLERMO GARCIA BIAGGIOTI y ALBA MARIA PEREZ BILLOTTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. E 361|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo García Biaggioti y Alba María Pérez Billotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17592 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MIGUEL SADAUSKAS y CELICA LEDA DURA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 533|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Sadauskas Gagute y Célica Leda Dura Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 16756 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "TERESITA ESTHER VALENZUELA y REYNALDO WILLIAM RISOTTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (C.F.E. 367|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Esther Valenzuela y Reynaldo William Risoto; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 17606 Jul.28-v.ag.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 3 de mayo de 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS REBOULAZ y BETTY BERTINAT (Ficha "B" Nº 57|982), debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 15 de junio de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 17525 Jul.28-v.ago.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "IBARBURU ARRILLAGA o ARRILLAGUE, DANTE ASTUR y BLANCA SANTOS, ELBA JUANA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F: A|313|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Astur Ibarburu Arrillaga o Arrillague y Elba Juana Blanc Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 21 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 17602 Jul.28-v.ag.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y GLADYS ZULEMA FIGUEROA de RIOS (Ficha Letra A, Nº 41|982), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 13340 Jul.28-v.ago.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JUAN MAZZEO y MARIA MERCEDES BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 17634 Jul.28-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CRISTINA BEATRIZ MEREP y HECTOR ALBERTO MORENO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 17627 Jul.28-v.ag.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALCIDES MIRANDETTI c/ANA JUDITH LAPIDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 596, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alcides Mirandetti y Ana Judith Lapido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de junio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 17615 Jul.28-v.ag.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Yaucire, Rafael c/DIAZ, MARIA ROSA - Divorcio" (Ficha 21|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 17369 Jul.28-v.set.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Walter Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elina Tirone c/WALTER DOS SANTOS - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 130|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de julio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234,00 30|pub. 17628 Jul.28.v.set.8.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
División Jurídica

Se emplaza al Profesor JOSE CARLOS HANTZIS GOLDFELD, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 41859 Jul.28.v.jul.30.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "BURIANO, GERARDO ADEMAR - Incapacidad" (F.C.V. 134|981), se hace saber que con fecha 22 de abril de 1982, por auto Nº 1.132, se declaró en estado de incapacidad a don Gerardo Ademar Buriani, habiéndose designado curador del mismo a don Aurelio Ademar Buriani, quien tomó aceptación del cargo el día 27 de mayo de 1982. — Canelones, 29 de junio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 104,00 10|pub. 17613 Jul.28.v.ag.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos ROZEMBAUN DE SCHARPEGGE DORIS RAQUEL, "Información", (Ficha V|529|82), se ha presentado el siguiente escrito: Doris Raquel Rozenbaun de Scharpegge, domiciliada en Rincón 625 E. 1, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco información de Pilar Orticochea y Alba Peralta, y solicito testimonio. — Doris Rozenbaun. — Héctor Maderna, Abogado. — Montevideo, 10 de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 17587 Jul.28.v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. Milton René Almeida Sanz, domiciliado en la calle Carpintería Nº 4389 bis optando por el Título de Procurador, ofrece como testigos a la Esc. Marta Pitterly Gómez de Bayardo y al señor Sebastián Lladó Torres, quienes concurrirán voluntariamente a declarar. — Sergio Delbo, Abogado. — Milton R. Almeida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1982. — Escribana Martha Fernández, Moledo, Actuaria.

11) N$ 156.00 10|pub. 17524 Jul.28-v.ago.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Construcción de una Planta de Depuración de Aguas Residuales en el Conjunto Habitacional L-1, ciudad de Juan Lacaze (departamento de Colonia)

Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la construcción de una planta de depuración de aguas residuales en el conjunto habitacional L - 1 en la ciudad de Juan Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia.

RETIRO DE RECAUDOS: Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central, primer piso, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, previo pago de N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos), el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Planta Baja.

Apertura de Propuestas

FECHA: Viernes 13 de agosto de 1982.
HORA: 14.00 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15.00 cualquiera sea el número de proponentes.
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, julio de 1982. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41808 Jul.28-v.jul.28.

CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 26 de julio de 1982.

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE RIVERA

LICITACION PUBLICA N.o 4

CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL EDIFICIO SEDE

Retiro de Recaudos: Departamento de Proveeduría, Soriano 1045, fecha hasta el 9 de agosto de 1982, hora: de 13 a 18.

Precio de los Recaudos: N$ 500,00.

Recepción y Apertura: Fecha 17 de setiembre de 1982, hora 15; recepción hora 16 apertura.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante el depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del pliego de condiciones general para la construcción de obra pública en el Consejo Nacional de Educación.

12) (C. C.) 1|pub. 41882 Jul.28-v.jul.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de julio de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

BLAS NIRIO de AVILA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3949 y GRACILA LILIANA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4451.

JOSE DOPICO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes Nº 1764 y SUSANA CARABALLO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1764.

LUIS ALBERTO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3088 y SILVIA MARGOT POVEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje A 5075 (Barrio Ellauri).

OFICINA Nº 2

JOSE MARIA EMILIO BOIX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pimienta 954 y CARMEN MARIA MARTINS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 974 apartamento 601.

JORGE DANIEL ECHARTEA, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Hugo Antuña 3364 y BEATRIZ FATIMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castillos 2563 apartamento 8.

OFICINA Nº 3

JOSE NELSON COSTA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3121 y LIRA SILVA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3004 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

HERNANI JOSE FERNANDEZ, 45 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado Rambla Rpca. de Chile 4589 Apto. 402 e ISABEL HAYDEE DIANA, 42 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Rambla Rpca. de Chile 4589 Apto. 402.

JORGE RAUL FERRARI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivadavia 2022 y SILVIA RAQUEL PELLEREY, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3035.

ALFREDO GERONIMO LARROSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soria 1339 y MARIA del CARMEN PEREIRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tardáguila 4011.

JULIO CESAR LARROSA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado

José Bonaparte 3094 Apto. 2 RAQUEL YOLANDA SILVEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 739.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4029 e ISABEL BEATRIZ MUÑOZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3980 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

DANIEL OMAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4010 y MARIA CRISTINA DE LEON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubí 4016.

CARLOS ALBERTO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2678 y LILIAN SANDRA PEREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chayos 4787.

JORGE LUIS GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4733 y ADRIANA ISABEL VIGNOLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1380.

DANIEL ARMANDO GATTI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bonpland 550 y STELLA MARY RILLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bonpland 550.

PEDRO DANIEL GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros Nº 2248 y MARTA ESTHER GIMENEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Barrales 2549.

OFICINA Nº 6

CARLOS ALBERTO MATEU, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sagasta 2423 y ANA IVONNE FAGUNDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 3845 Bis Apto. 3.

LEM PEDRO MARTINEZ, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Murillo 6317 y ANAHI JACKELINE RAMOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 763.

OFICINA Nº 8

JULIO GENARO RODRIGUEZ, 21 años soltero, marinero, oriental, domiciliado Dr. Adolfo Pedralbes 2327 y SILVANA JUDITH GIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Güipuzcoa 419.

CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 1054 y ROSSANA ETHEL MONTES de OCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte número 4004.

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3410 Apto. 12 y TERESA AGUETTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 4043.

VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3278 y LEONOR ALICIA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3278.

JULIO CESAR SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2863 y ALBA MARIELA RECOBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Los Robles 2465 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 9

NORBERTO RAFAEL SAN MILLAN, 33 años soltero, médico, oriental, domiciliado Vilardebó 1369 e IDA HAYDEE SANCHEZ, 26 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Valle Eden Nº 3729.

HUGO ORLANDO STABILE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4817 Bis Apto. 3 y SYLVIA MONICA HUELMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2282.

LUIS MANUEL SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3413 y OLGA BENITEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magestic 1839 Apto. 3.

ELBIO RAUL SATTAMINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3451 y MARIS SONIA MIRABALLES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5341 apartamento 2.

FERNANDO ALBERTO SOTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1202 y SUSANA BEATRIZ PELAYO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurú 5668.

OFICINA Nº 10

RUBEN EMILIO VERES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Corrales 4033 y OLGA TERESA CANCELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Livorno 531.

DURMAR ALMIR VERDUN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1117 y LEDY MARIEL BECKMANN, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1483.

JORGE HEBERT VIDAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 306 Nº 4885 (Casavalle) y MONICA ELIZABETH MORENO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 2416.

JESUS ALBERTO OJEDA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guenoas 3730 y LILIAN BEATRIZ GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fénix 2016.

14) N$ 10.00 3|pub. v.jul.30.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO FLORENTINO VITABAR VELAZQUEZ (Ficha V. 322|982), Acta Nº 7 de fecha 3 de enero de 1979 de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en la misma, donde el inscripto figura como "Roberto Florentino Velázquez", debe decir: ROBERTO FLORENTINO VITABAR VELAZQUEZ". — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 17554 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO PEÑA AYALA. Rect. de Partida" (Ficha E. 538|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de legitimación del compareciente, en el sentido de que: a) Donde el nombre de su padre figura como "Leopoldi Peña", debe decir: LEOPOLDO; b) Donde dice: "Heriberto Ayala", debe decir: HERIBERTO; y c) Donde al margen dice: "Heriberto Peña Ayala Ayala", debe decir: HERIBERTO PEÑA AYALA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

19) N$ 195,00 15|pub. 17531 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALBERTI GALEAZZI, LIDIA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha V. 176|82), solicitóse la rectificación de partida de nacimiento de Lidia Beatriz Alberti Galeazzi, donde el apellido materno figura como "Galiazzi", debe decir: GALEAZZI. — A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, a los veintitrés días del mes de junio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156,00 15|pub. 17588 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Letrado, EDUARDO ANTONIO SANTINI e IRENE MERCEDES BLASCO de SANTINI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo César Eduardo (Ficha V. Nº 327|82), en el sentido de que donde dice: "29 de diciembre" debe decir: "29 de noviembre", por ser ello lo correcto. — Montevideo, julio 21 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156,00 15|pub. 17590 Jul.28-v.ag.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: CARABALLO, PETRONA. "Rectificación de Partidas", (Ficha 550|C|81), se hace saber que ante esta Sede se presentó la señora Petrona Caraballo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Petrona Elida Vila Caraballo, en el sentido de donde dice: "hija de Petrona Verónica Caballero", debe decir: hija de PETRONA VERONICA CARABALLO. — Pando, 1º de febrero de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 17589 Jul.28-v.ag.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREZ QUIRICI, PABLO "Rectificación de Partida" (Fº B. 1306|81), se hace saber que se ha presentado Luis Eduardo Pérez y Marlene Teresita Quirici solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Pérez Quirici en el sentido que: donde figura en la anotación marginal como "Quiricci" debe decir: QUIRICI; en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y su esposa Marlene Teresita Quiricci", debe decir: que es hijo legítimo del declarante y su esposa MARLENE TERESITA QUIRICI; y en el acta, donde dice: "y por línea materna de José Antonio Quiricci" debe decir: y por línea materna de JOSE ANTONIO QUIRICI. — Minas, 22 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 312.00 15|pub. 17550 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA CEDRES GRACIELA de LOURDES "Rectificación de partida" (Fº 75|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Modesto Pereira y Nelida Elisa Cedrés, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela de Lourdes Pereira Cedrés en el sentido que donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO. — Minas, 1º de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 17548 Jul.28-v.ag.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha autorizado la rectificación de partida de Honorina Mora (F. A. 12|81), por figurar como nombre "Enorina" siendo lo correcto y verdadero: HONORINA y en donde dice: "Fonseca", debe decir: MORA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 6 de mayo de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Leger. Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 14466 Jul.28-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GONZALO EUGENIO GAMBOA NUÑEZ "Rectificación de partida" (Ficha A. 86|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Gonzalo Eugenio Gamboa Núñez por figurar en ella como apellido paterno: "Camboa" siendo lo correcto y verdadero: GAMBOA, y figura como nombre "Conzalo", siendo lo correcto y verdadero: GONZALO. — Paysandú, 17 de junio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 17600 Jul.28-v.ag.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de CAROL HAYDEE MERLADET GARIN (B. 121|80), en el siguiente sentido: donde la nacionalidad de los padres figura: "ambos orientales", debe decir: "brasileño y oriental"; y donde dice que es nieta por línea paterna de José Garín y Felicia Villagrán, debe decir: "que es nieta por línea paterna de PABLO MERLADET y FELICIA VILLAGRAN". — Rivera, 27 de junio de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 17622 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS ALVEZ y TORIBIA de SOSA (B. 41|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Toribia de Sosa", debe decir: TORIBIA SOUZA, al margen donde dice: "Sosa Toribia de", debe decir: SOUZA TORIBIA, en el cuerpo del acta, donde dice: "hija de Camilo de Sosa" debe decir: CAMILO SOUZA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41878 Jul.28-v.ag.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 dormitorios, estar, cocina, baño, porche y jardín. Area: 65 metros 57 decímetros, ubicada en calle N.o 2 entre Oficial 5 y María Orticochea

Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, 11/8/82, hora 15.30

Base: 1.398,41 Unidades Reajustables equiv. a N$ 199.483

Facilidades: N$ 123.496,38

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Orlando (matrícula 3314, RUC 210952390019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, padrón 198.203|001, área 65 metros 57 decímetros que forma parte del edificio construido en terreno, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con 14 metros 25 centímetros de frente a calle Nº 2.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6857 Nº 1496 Serie 600, a nombre de José Maximiliano Cabrera Donate.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1982 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 865,73 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 19 de julio de 1982. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41879 Jul.28-v.ag.3.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALINOR S. A. Medidas Preparatorias" (Ficha C|694|80), se hace saber que el próximo 11 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles :

a) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 13.668, con una superficie de 175.32 metros con 8.75 metros de frente a la calle Porongos Nº 2234, entre Juan José de Amézaga y Martín García; b) un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 11.689, con una superficie de 671.48 metros con 8.20 metros de frente a la calle Juan José de Amézaga Nº 1720, 1722 y 1724, entre Porongos y Arenal Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate, así como lo que se adeudase por concepto de medianerías y otras cargas análogas y demás gravámenes legales, y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente fuere la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 195.00 5|pub. 17566 Jul.28-v.ag.3.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Trade Development. Casa Bancaria (Uruguay S.A.) con RINELAN S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 711|82), se hace saber que el próximo 18 de agosto de 1982, a las 15 horas y en el local de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal, señalada con el número 801, empadronada con el 9.079|81 que según plano del agrimensor Carlos Hughes, de julio de 1971, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 26 de agosto del año citado, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 66.939 el 6 de setiembre del año citado, según el cual se ubica en el octavo piso, a cota vertical más 26 metros 71 centímetros, consta de una superficie de 295 metros cuadrados 76 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón "E ocho" y terraza semi cubierta "F ocho" (bienes comunes). La mencionada unidad forma parte del edificio construido en un solar, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9.079 (matriz), que según plano del agrimensor Hughes ya citado, tiene una superficie de 457 metros 17 decímetros y linda: 23 metros 11 centímetros al Norte de frente a calle San José y 19 metros 77 centímetros al Este que por ser esquina son también de frente a calle Ejido.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20% de la misma en garantía de sus obligaciones; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión e IVA de compra al rematador y todos los gastos que la ley pone á su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como el título de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.

20) N$ 520.00 10|pub. 17569 Jul.28-v.ag.10.

CANELONES

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Encargada de la Segunda Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Salgueiro, Edison contra PABLO ALFREDO MARQUEZ, Juicio Ejecutivo y Tercería de Dominio de Humberto Lorenzo" (F. C, 191|981), se hace saber que el día 12 de agosto próximo, a la hora 14 en el local, sito en Ruta 81 Km. 4, esta Sección, se procederá por intermedio del martillero Oscar Del Horno, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de su tasación de N$ 3.480,00 derechos del bien padrón Nº 14.512, ubicado en Paraje Margat, esta Sección que se deslinda así: 37 metros 10 centímetros al Norte de frente a carretera nacional; 33 metros 40 centímetros al Sur limitando con Nicanor Ferrari; 212 metros 90 centímetros al Oeste confinando a calle vecinal en medio, con Eulogio Rodríguez, padrón 4.165 y al Este 3 líneas que forman un martillo entrante y miden 84 metros 10 centímetros; 8 metros y 127.50 centímetros lindando todas con inmueble de Nicanor Ferrari, hoy Gregoria Ferrari e hijos, padrón Nº 10.718.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, 17 de junio de 1982. — Esc. María Antonia Sagardoy, Juez de Paz (Encargada).

20) N$ 156.00 5|pub. 17555 Jul.28-v.ag.3.

ABEL LAPIZAGA
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Vignola, Ovidio c/MARIO BRUM" (Ficha Nº 1343|81), se hace saber al público que el día 6 de agosto próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Un modular de madera, tipo cristalero, en buen estado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de julio de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 104,00 5|pub. 17616 Jul.28-v.ag.3.

ABEL LAPIZAGA
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c/JUAN CORRA y otro" (Ficha Nº 925|82), se hace saber al público que el día 6 de agosto próximo a las 15 horas, y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base (Tasación: N$ 17.500),

el siguiente bien: Un automóvil marca Ford Fairlane, 1957, Mat. de Canelones Nº 12.033.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, al igual que la transferencia y titulación del vehículo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de junio de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 117,00 5|pub. 17617 Jul.28-v.ag.3.

ABEL LAPIZAGA
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Antúnez Arias, Amildo c/CARLOS LLANES" (Ficha Nº 781|82 bis), se hace saber al público que el día 6 de agosto próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes: Televisor con mesa cromada, heladera familiar, radiograbador combinado, máquina de tejer doble frontura, 2 bicicletas, garrafa de 13 k. estabilizador, balanza, calculadora, y un turbocirculador.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo y que son de su cuenta, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de junio de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 117,00 5|pub. 17618 Jul.28-v.ag.3.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Banco República c/SERRON CORREA, José - Juicio Ejecutivo" (Fa. 285|981), se hace saber que el día 15 de agosto próximo, a las 11 horas, en el local de Remates Montero, con la intervención de lmartillero Martiniano Montero, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, de los siguientes bienes: Una caja registradora Nº U-4740035, sin marca, y una balanza de colgar para 20 quilos, marca "Precisa".

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo en las 48 horas hábiles posteriores, comisiones e impuestos. — Se autorizan tres publicaciones. — Minas, 21 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 54,60 3|pub. 17536 Jul.28-v.jul.30.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Banco República c/PESCI NAVARRO, WASHINGTON P. - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1103|981), se hace saber que el día 15 de agosto próximo, a las 10 horas, en el local de Remates Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero, se va a proceder a la venta sin base y por precio al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 compresor "Tecalmit", 2 vulcanizadoras, 1 pulidora "Marelli", 5 gatos hidrálicos, 1 abridora de cubiertas, 1 rebajadora de cubiertas, y 50 herramientas de mano.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, y el saldo antes de la entrega de los bienes, comisiones e impuestos. — Minas, 21 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 182,00 10|pub. 17547 Jul.28-v.ag.10.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Cardozo, Carlos c/C.I.E.R. - Cobro de sueldos impagos, licencia, sueldo anual complementario, etc." (Fa. 128|979), se hace saber que el día 19 de agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana Nº 163 de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, Padrón 6248, con un área de 486 m2 y 37 dm., por precio de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 14.208,00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, e impuesto municipal. — Minas, 21 de julio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 312,00 15|pub. 17549 Jul.28-v.ag.17.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/LAWLER de CASH, ZULMA MARTHA y otros" (Ficha "B" 395|80), se hace saber que el día 19 de agosto de 1982, a las 14 horas, en Queguay, el martillero Walberto Mannise, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de 1 toro Hereford, 77 vacas Hereford y 25 terneros Hereford.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos. Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 21 de julio de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 182,00 10|pub. 17599 Jul.28-v.ag.10.

21—Segundas Copias

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VEREZ de ROMERO, AURORA - Segunda Copia de Escritura" (Fa. B. 124|82), se hace saber que se ha presentado Aurora Verez de Romero, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de testamento, que el día 21 de noviembre de 1957 autorizó el escribano José Armendáriz, por la que la compareciente fue instituida única y universal heredera por Agustina Larrosa Ríos de Larrosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 17 de junio de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 182,00 10|pub. 17546 Jul.28-v.ag.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LAUDEMIRO FLORES (Ficha B. 72|82), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el día 24 de febrero de 1950, por el Esc. Claudio Barboza, por el cual Andrés Avelino Asconavieta y Juana Arrieta vendieron a Laudemiro Flores Maica, una fracción de chacra, ubicada en la 9ª Sección Judicial de Rivera, zona suburbana de la ciudad de Rivera, Padrón Nº 5231, y que según plano del agrimensor Zoé Tarocco, inscripto con el Nº 41 el año 1934, y tiene una superficie de 1 Há., lindando al Norte y al Este con José Pedro Flores; al Sureste con Arcelus Andújar; y al Sur con las quintas 94 y 95 del ejido de Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 23 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234,00 10|pub. 17623 Jul.28-v.ag.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIDRIERIA AGRACIADA S. R. L.

Contrato: 26 de mayo de 1982.
Registro: Nº 461, F.o 1779, L.o 2 de Contratos.
Socios: JAIME LISSMANN MIMER y CLAUDIA LISSMANN RICHLING.
Objeto: Importación, Fabricación, Venta Colocación de vidrios y cristales, Venta de cuadros, fabricación de marcos, vidrios y similares para la construcción.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Avda. Agraciada 2737 bis.
Capital: N$ 20.000.— aportado por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 17352 Jul.28-v.agto.10.

DADI LIMITADA

Contrato: 29|6|82.
Inscripción: Nº 623, F.o 2267, L.o 1.
Socios: BIATRIZ y MARGARITA CARDOZO CESPEDES.
Capital: N$ 20.000.—.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Café, bar y afines.
22) N$ 128.00 10|pub. 17345 Jul.28-v.agto.10.

PINSOL LIMITADA

Contrato: 7 de julio de 1982.
Registro: Nº 619, Fº 2490, Lº 2.
Socios: ESTEBAN SERGIO FROST GATTO y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ RODRIGUEZ.
Objeto: I) Comercio en industria en general; II) Importación y|o exportación de todo tipo de bienes y mercaderías; III) Ejercer representaciones; IV) Dedicarse a la fabricación y comercialización de productos químicos, solventes, pinturas y similares; V) Vender, comprar y administrar inmuebles.
Administración: Esteban Sergio Frost Gatto.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 17321 Jul.28-v.ago.10.

MALATO, MONETTI RAVERA LTDA.
(ELEFANTE BLANCO S. R. LTDA.)

Por documento privado del treinta de marzo de 1982, los socios resuelven la disolución total de la sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 491, Fº 1892, Libro Nº 2 de Contratos el ocho de junio de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 17317 Jul.28-v.ago.10.

SUCESION DE ARNOLDO SAIBENE LTDA.

Contrato: 15|06|1982.
Inscripción: Nº 51, Fo. 183 a 185, Tomo 1.
Socios: MIRTA FRANCISCA RAPETTI; MIRTA DE LAS MERCEDES SAIBENE RAPETTI y JUAN ANTONIO SAIBENE RAPETTI.
Objeto Compra, venta y reparación de maquinaria agrícola.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Departamento de Colonia, pudiendo establecer sucursales y agencias.
22) N$ 192.00 10|pub. 17642 Jul.28-v.ag.19.

FERRO LTDA.

Contrato: 17 de junio de 1982.
Registro Nº 505, folio 1949, libro 2.
Socios: JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIAR y DANIEL CELSO RODRIGUEZ CAMBIASO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Venta de Repuestos, artículos de goma en general., Acces., Imp. Exp., etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17637 Jul.28-v.ag.10.

LUIS MACIEL LTDA.

Contrato: 12 julio 1982.
Registro: 594, folio 2120, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: LUIS MACIEL DE OLIVEIRA GRE y RAQUEL GLORIA MUSSINI PRADO.
Administración: Luis Maciel de Oliveira Gre.
Objeto: Venta y Reparación Máquinas Oficina.
Domicilio: Montevideo.
Capital. N$ 3.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 17624 Jul.28-v.ag.10.

SERVICIO INTEGRAL ROCHENSE DE ABONADOS S. R. L.

Contrato: 21 julio 1982.
Socios: ENRIQUE PASCAL y PABLO ASTIAZARAN.
Objeto: A) Bajo el sistema de abonados, la mano de obra en lo referente a arreglos de electricidad, sanitaria y cerrajería.
B) Fuera del sistema de abono: Servicios generales de mantenimiento del hogar: vidriería, carpintería, etcétera.
C) Representaciones.
Domicilio: 25 de Mayo 46, Rocha.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: 21 julio 1982, Nº 5, libro 2.
22) N$ 256.00 10|pub. 17635 Jul.28-v.ag.10.

EL ALBA LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1982.
Inscripción: 16 de julio 1982, Nº 585, folio 2083, Lo. 3.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: SUSANA ALBANO Administradora indistinta, aporta N$ 38.000.00; JORGE DE LUCA aporta resto, administrador conjunto.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prórrogas iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 17530 Jul.28-v.ag.10.

U.D.E.H.A. S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1982
Registro de Comercio: Nº 39, folios 140 a 144 del libro LIII.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: DANIEL ISMAEL DE OLIVERA el 5 o|o; NELIDA HORTENSIA GALLI SOSA el 45 o|o; JOSE FERREIRA DA CUNHA el 50 o|o.
Objeto: Compra y comercialización de libros, etcétera.
Administración: Nélida Hortensia Galli y José Ferreira Da Cunha, en forma conjunta o indistintamente.
Denominación: Unión de Editoriales Hispano - Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Escribano: Hugo A. Giupponi.
22) N$ 320.00 10|pub. 17601 Jul.28-v.ag.10.

C. U. E. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

JUAN JOSE MARTONY SCHMIDT y OMAR DE LEON BOCCIA, modificaron el objeto que comprenderá: importación, exportación, representaciones, telecomunicaciones, electrónica, electromecánica, construcción, alimentación, agropecuarias, extractivas, comerciales, pesquera, financieras, ingeniería, consultores; y el plazo que será de 40 años desde 9 de abril de 1976 con derecho de renuncia cada dos años de dicha fecha.
Retroactividad al 31 de marzo de 1981.
Doc. privado de 1º de junio de 1982. Insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 583, Folio 2078, Lo. 3 de Contratos.
22) N$ 320.00 10|pub. 17568 Jul.28.v.ag.10.

PEDRAGOSA INMOBILIARIA LTDA.

Contrato: Fecha 8 de setiembre de 1981. — Inscripto en Reg. de Comercio con el Nº 847, al F.o 3163 del L.o 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO PEDRAGOSA ICART y SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación de negocios inmobiliarios, administración de propiedades y remates.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Administración: Por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 17574 Jul.28-v.ag.10.

SANTAMARIA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 17|11|78.
Cedente: ROBERTO PARENTELLI QUINTANA.
Cesionario: Cecilia Noemí Jusué.
Inscripción: Nº 40, del folio 144 al folio 146, del Tomo I, el día 28|5|82.
22) N$ 128.00 10|pub. 17594 Jul.28-v.ag.10.

BELL CUER LTDA.

Contrato: 22|VI|1982.
Inscripción: Nº 652, F.o 2385, Libro 1.
Socias: RAQUEL SAGARIO; GRACIELA VIERA.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Raquel Sagario.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, industrialización, venta y comercialización exportación e importación, artículos de cuero y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17591 Jul.28-v.ag.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 186407. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Juan Alberto Notari, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: ARAPEY, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17572 Jul.28-v.Ag.10.

ACTA Nº 186406. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Con esta fecha se presenta el señor Juan Alberto Notari, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca MOFLETES, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17571 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 186405. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Con esta fecha el señor Juan Alberto Notari, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: CHARQUITO, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17570 Jul.28.v.ag.10.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Cedí a Manuel Seijo Martínez y Francisco Calvar Rosendo, promesa de compra, café y bar de Buenos Aires 452. — Acreedores. al mismo. — MANUEL NOYA CAJIDE.
25) N$ 256.00 20|pub. 17567 Jul.28-v.ag.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

CANTADURIA GENERAL DE LA NACION
NOTIFICACION

Por Resolución de la Dirección de la Contaduría General de la Nación, de fecha 23 de julio de 1982, recaída en el expediente 502000|982 01, se suspende por 6 (seis) meses a la firma "José Bentancor Risso", del Registro General de Proveedores.
27) (C. C.) 3|pub. 41881 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|551 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 23.421,60 (nuevos pesos veintitrés mil cuatrocientos veintiuno con 60|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Nípoli Eximport S.R.L. y Eduardo Diego Pípolo Serrano, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco c| NIPOLI EXIMPORT S.R.L. y otro - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41860 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|713 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 4.290.00 (nuevos pesos cuatro mil doscientos noventa m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Artigas Ortega Rodríguez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno —Rivera—, en autos caratulados: "Fisco, Uruguay Aliano Mencia y otros c| ARTIGAS ORTEGA RODRIGUEZ - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41861 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|797 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 8.959.29 (nuevos pesos ocho mil novecientos cincuenta y nueve con 29|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Zervos o Servos Kiriakos y Agencia Thomás J. Echandy, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco c| AGENCIA MARITIMA THOMAS y ECHANDY - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41862 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|676 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 13.008.98 (nuevos pesos trece mil ocho con 98|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Martha Panizzi Ventre de Morales, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco c| PANIZZI VENTRE de MORALES, MARTHA - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41863 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|3140 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 63.574.01 (nuevos pesos sesenta y tres mil quinientos setenta y cuatro con 1|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Heber Angel Varela Irazuta, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco, Sánchez Juan y Alvaro Moreira c| VARELA IRAZUSTA, HEBER ANGEL y otro - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41864 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|7999 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 5.218.09 (nuevos pesos cinco mil doscientos dieciocho 9|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Constantin Bespaloff, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco c| BESPALOFF CONSTANTIN y otro - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41865 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|550 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 11.612.34 (nuevos pesos once mil seiscientos doce con 34|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Juan José Termezano Gómez y María Angélica González Tito de Termezano, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco c| TERMEZANO, JUAN JOSE y otro - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41866 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/649 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 13.526,54 (nuevos pesos trece mil quinientos veintiséis con 54/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Rosario Giordano Planzo, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 2º Turno, en autos caratulados: "Fisco; Vica Font, Eduardo y otros c/GIORDANO PLANZO, ROSARIO - Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41867 Jul.28.v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/670 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 5.353,92 (nuevos pesos cinco mil trescientos cincuenta y tres con 92/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Helio Renato Salerio, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "Fisco y Norberto Trujillo c/HELIO RENATO SALERIO - Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41868 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/715 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 14.703,00 (nuevos pesos catorce mil setecientos tres m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Vilarcí de los Santos, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco c/VILARCI DE LOS SANTOS - Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41869 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85/1356 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 7.622,86 (nuevos pesos siete mil seiscientos veintidós con 86/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Sergio Washington Pereira, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana 2º Turno, en autos caratulados: "Fisco c/PEREIRA, SERGIO WASHINGTON - Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41870 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86/0009 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 21.270,44 (nuevos pesos veintiún mil doscientos setenta con 44/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Delati Chevalier, Mahmud y Roberto Enrique Long Vera, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia de Carmelo, en autos caratulados: "Fisco; Comisario 9ª Sec. Juan A. González y otros c/DELATI CHEVALIER, MAHMUD y otro - Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41871 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/1121 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 22.631,22 (nuevos pesos veintidós mil seiscientos treinta y seis con 22/100 m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Enrique Koopman, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: "Fisco y Luis Mussetti c/ENRIQUE KOOPMAN - Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41872 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87/1119 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 4.500,00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alfredo Poli Carrera, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: "Fisco y otro c/ALFREDO POLI CARRERA - Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41873 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|546 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 82|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 13.882.40 (nuevos pesos trece mil ochocientos ochenta y dos con 40|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Eduardo Diego Pipolo Serrano y Nipoli Eximport S.R.L., según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco c| NAPOLI EXIMPORT S.R.L. y otro - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41874 Jul.28-v.jul.30.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 87|545 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 10.559.04 (nuevos pesos diez mil quinientos cincuenta y nueve con 4|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Charlott o Charlotte Marie Margarethe Greiss, seún sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco y otro c| GREISS, CHARLOTTE MARIE MARGARETHE - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41875 Jul.28-v.jul.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Llamado para cargos de impresor

Se llama para la provisión entre funcionarios de la Institución de cargos de Oficial I Impresor (N$ 3.756.00 de sueldo, 36 horas semanales).

Inscripciones en el Departamento de Personal de 8 a 12 horas, desde el 28 de julio hasta el 10 de agosto de 1982.
27) (C. C.) 1|pub. 41876 Jul.28-v.jul.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Llamado para cargos de dietista

Se llama para la provisión de cargos de Técnico III Dietista (N$ 4.526.00 de sueldo, 36 horas semanales).

Inscripciones en el Departamento de Personal de 8 a 12 horas, desde el 2 de agosto hasta el 13 de agosto de 1982.

27) (C. C.) 1|pub. 41877 Jul.28-v.jul.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Iguini o Iguini Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bonilla, Sonia Graciela contra IGUINI NELSON - Guarda" (Ficha B Nº 233, año 1982), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defesor de oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 14674 Jul.28-v.set.8.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Robert George Rossell Hamilton y Nelly Cecilia Mateu c| WALTER BORGES y ANGELA RAMONA FERREIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 204|M|82), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Robert George Russell y Nelly Cecilia Mateu promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra: Walter Borges y Angela Ramona Ferreira a quienes se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 546.00 30|pub. 17643 Jul.28-v.set.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ACOGEDORA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Artecona, se hace saber que ACOGEDORA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ACOGEDORA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

14.241. — Montevideo, setiembre 29 de 1981. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportu-

namente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Artecona. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 1º de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de noviembre de 1981 con el Nº 554 al folio 2581 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 477,00 — 17471 — 1 pub.

TIROLESA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi se hace saber que TIROLESA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TIROLESA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, a 20 de abril de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

2.435.— Montevideo, marzo 29 de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TIROLESA S.A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 1º de abril de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 17 de junio de 1982 con el Nº 330, al Fº 1711 del libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, 22 de junio de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 477.00 — 17095 — 1 pub.

NABLIX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que NABLIX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese NABLIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1979.— Ana María Labanca, Escribana.

885.— Montevideo, febrero 15 de 1980.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NABLIX S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Hon. fictos N$ 1.000.00).— Hipólito Rodríguez Caorsi.— Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 22 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 31 de mayo de 1982 con el Nº 209 al Folio 1045 del libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, 14 de junio de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 605.00 — 17101 — 1 pub.

KANER SOCIEDAD ANONIMA

Rio Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos KANER S.A. Estatuto (Ficha F/4/982), se hace saber que ante esta oficina se presentó KANER SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada KANER S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine,

enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario, d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales digo especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legaels y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase un plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos a casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas.— Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — A. de los Santos.— Susana Viñán.—Laura Suárez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñán, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio de los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 P. 6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 18 de setiembre de 1981. Hay un signo notarial.— Enrique Arizaga Bidart.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

3.384.— Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébanse los estatutos de: KANER S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese.— Fernández Rey.— Alciaturi.

La providencia precedente fue notificada a la parte interesada el 30 de marzo de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy quince de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 16.27 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 152 al Fº 762 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Esc, Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 22 de abril de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 648.00 — 17329.— 1 pub.

BERTOGAS S.A.

(R.U.C. 210628990014)

Avda. Garzón 1738

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1977

Activo —	N$
Disponibilidades	2.418.84
Otros créditos	25.626.35
Bienes de cambio	879.36
Bienes de uso	39.262.40
	68.186.95
Cuentas de orden y contingencias	100.000.00

Pasivo —	
Deudas comerciales	1.353.75
Deudas financieras	10.833.53
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	5.999.67
	68.186.95
Cuentas de orden y contingencias	100.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	483.412.42
Costo de los bienes vend.	(303.003.95)
Gastos de administración y ventas	(174.408.80
Resultado neto	5.999.67

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 18 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario en folio Nº 38.

N$ 230.00 — 16662 — 1 pub.

ITALSUD S. A. CASA BANCARIA

(R. U. C. 210 731 080 017)

Misiones 1472

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1982

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponible	34:708.612	Depósitos	420:129.825
Valores Realizables	932.877	Corresponsales	56:363.708
Colocaciones	459:944.471	Otros Pasivos	30:479.266
Otros Activos	47:797.031	Eventual	33:729.398
Bienes de Uso	9:286.441	Previsiones	2:678.853
Nominal	456.411	Patrimonial	43:474.191
Eventual	33:729.398		
	586:855.241		586:855.241

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS —	
Intereses	85:745.359
Comisiones	3:719.712
Operaciones de Cambio	638.276
Rentas y Ajustes de Valores Estables	251.145
Otros Ingresos	1:183.236
	91:537.728
EGRESOS —	
Intereses	60:041.913
Comisiones	919.871
Retribuciones Personales y Cargas Sociales	8:600.704
Impuestos y Contribuciones Legales	2:925.972
Gastos Generales	3:347.727
Amortizaciones	390.043
Previsiones	1:438.032
Otros Egresos	954.896
	78:619.158
Utilidad del Ejercicio	12:918.570
	91:537.728

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se deja constancia que los presentes estados contables figuran copiados al folio 300 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1978 y anotado con el Nº 1970, al folio 360 del libro Nº 27.

Cr. Renato Ribeiro
CONTADOR

Carlos Fleurquín
GERENTE GENERAL

Dr. Manfredo Cikato
DIRECTOR EJECUTIVO

N$ 555.00 — 1|pub. — 16.881.